

MAYO 2014

La Argentina en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2013*

Intervenciones, referencias y votaciones de la República Argentina registradas en las actas de las sesiones celebradas y las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad en 2013

Por Enrica Campogiani y Maria Lafage, Secretaria Académica del CARI

Países que integraron el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2013

- Argentina
- Australia
- Azerbaiyán
- China
- Francia
- Guatemala
- Luxemburgo
- Marruecos
- Pakistán
- República de Corea
- Federación de Rusia
- Rwanda
- Togo
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Estados Unidos de América



Consejo Argentino
para las Relaciones
Internacionales
Uruguay 1037, 1º piso
C1016ACA Buenos Aires
Argentina

Tel: ++54 (11)
4811-0071 al 74

Fax: ++54 (11)
4815-4742

cari@cari.org.ar
www.cari.org.ar

ÍNDICE DE LAS SESIONES

6899ª.....	3	6973ª.....	47	7044ª.....	108
6900ª.....	3	6974ª.....	47	7047ª.....	110
6900ª.....	5	6975ª.....	49	7050ª.....	112
6903ª.....	6	6977ª.....	50	7052ª.....	113
6904ª.....	9	6979ª.....	51	7055ª.....	117
6906ª.....	9	6980ª.....	52	7056ª.....	117
6907ª.....	9	6982ª.....	55	7057ª.....	118
6908ª.....	10	6983ª.....	56	7059ª.....	119
6917ª.....	10	6984ª.....	57	7060ª.....	120
6917ª.....	12	6987ª.....	60	7061ª.....	121
6918ª.....	13	6990ª.....	61	7064ª.....	122
6919ª.....	14	6991ª.....	61	7065ª.....	123
6920ª.....	15	6997ª.....	62	7067ª.....	124
6924ª.....	16	6998ª.....	62	7071ª.....	125
6929ª.....	16	6999ª.....	62	7072ª.....	126
6930ª.....	16	7003ª.....	63	7073ª.....	127
6932ª.....	17	7003ª.....	65	7077ª.....	128
6934ª.....	18	7007ª.....	66	7080ª.....	129
6935ª.....	18	7008ª.....	67	7081ª.....	130
6936ª.....	20	7009ª.....	68	7082ª.....	131
6939ª.....	23	7011ª.....	68	7085ª.....	132
6942ª.....	24	7012ª.....	69	7086ª.....	133
6943ª.....	25	7013ª.....	69	7088ª.....	133
6946ª.....	26	7014ª.....	70	7089ª.....	133
6948ª.....	28	7015ª.....	70	7090ª.....	134
6950ª.....	31	7015ª.....	76	7091ª.....	135
6951ª.....	33	7019ª.....	81	Apéndice	136
6952ª.....	33	7024ª.....	88		
6953ª.....	33	7025ª.....	92		
6954ª.....	34	7026ª.....	92		
6959ª.....	36	7027ª.....	94		
6961ª.....	36	7028ª.....	99		
6962ª.....	37	7033.....	100		
6964ª.....	39	7035ª.....	100		
6965ª.....	41	7036ª.....	102		
6966ª.....	44	7037ª.....	104		
6968ª.....	45	7038ª.....	106		
6970ª.....	46	7040ª.....	107		
6971ª.....	46	7041ª.....	107		
		7042ª.....	108		

S/PV.6898

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Sexagésimo octavo año

Actas de las sesiones celebradas y las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad en 2013

6899^a sesión Viernes 11 de enero de 2013

Orden del día

*La situación en la República Centroafricana
Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (S/2012/956)*

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera sesión oficial del Consejo de Seguridad este año, deseo expresar mi más sinceros deseos de que el nuevo año sea muy fructífero para todos los miembros del Consejo de Seguridad, la Secretaría y las Naciones Unidas en su conjunto.

En nombre del Consejo, deseo dar un cálida bienvenida a los nuevos miembros del Consejo, a saber, la Argentina, Australia, Luxemburgo, la República de Corea y Rwanda.

Esperamos con interés su participación en las labores del Consejo. Su experiencia y sabiduría serán una valiosa

ayuda en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo.

Aprovecho esta oportunidad para expresar el agradecimiento del Consejo a los miembros salientes, a saber, Colombia, Alemania, la India, Portugal y Sudáfrica, por sus importantes contribuciones a la labor del Consejo durante su desempeño en 2011 y 2012.

6900^a sesión Martes 15 de enero de 2013

Orden del día

*Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
Enfoque integral en la lucha contra el terrorismo
Carta de fecha 1 de enero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/2013/3)*

PÁGINA 2 -- El Secretario General (*habla en inglés*): Tengo el placer de dar la bienvenida a la Ministra de

Relaciones Exteriores, Excm. Sra. Khar, que ha retornado a las Naciones Unidas. Doy las gracias al Pakistán por haber convocado este debate. Habida cuenta de que esta es la primera vez que me dirijo al Consejo este año, deseo dar una cordial bienvenida a todos los miembros del Consejo de Seguridad y afirmarles que cuento con su liderazgo. Al mismo tiempo, quisiera dar una cordial bienvenida a los nuevos miembros del Consejo, a saber, los representantes de la Argentina, Australia, Luxemburgo, la República de Corea y Rwanda.

PÁGINA 18 -- Sra. Squeff (Argentina): En primer lugar, la Argentina desea hacer llegar al pueblo y al Gobierno del Pakistán y a los familiares de las víctimas sus sentidas condolencias por los recientes ataques terroristas registrados en su país.

Sra. Presidenta: Por otra parte, deseo felicitarla por haber asumido el Pakistán la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero, así como por la eficacia y transparencia con que la delegación del Pakistán ha venido conduciendo nuestros trabajos. Deseo asimismo agradecerle que haya convocado este tan importante y oportuno debate sobre uno de los problemas más acuciantes para la paz y la seguridad internacionales. Nos complace especialmente que usted lo esté presidiendo.

El terrorismo constituye una amenaza para la vida, la dignidad humana, la convivencia pacífica y civilizada y la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que la aproximación integral al problema no es solamente la más apropiada sino la única con posibilidades de éxito. En este sentido, el enfoque propuesto por la Presidencia para abordar la cuestión del terrorismo no podría ser más oportuno.

La Argentina está convencida de que las Naciones Unidas tienen un papel prioritario en la acción multilateral y, en este sentido, consideramos a la Asamblea y al Consejo de Seguridad y a sus órganos competentes como los ámbitos más apropiados para una efectiva acción para prevenir y erradicar el terrorismo. Son estas las instancias donde podemos tomar las mejores decisiones y, en consecuencia, la acción conjunta se nutre de la eficacia y legitimidad necesarias. En este sentido, creemos que el Consejo debe seguir trabajando para que estas instancias resulten más eficaces, transparentes y cuenten con un mecanismo adecuado de revisión de las medidas que se tomen, debiendo, en todos los casos, estar dirigidas a resolver el

problema sin generar consecuencias sobre la población en general.

En este foro el ex Presidente de mi país, Néstor Kirchner, fue contundente en septiembre de 2005, durante la cumbre del Consejo de Seguridad, al expresar que las nuevas amenazas a la paz y seguridad internacionales, como el terrorismo, "nos hacen entender finalmente el verdadero concepto de la solidaridad de las naciones" (S/PV.5261, pág. 7). En el marco de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, un enfoque comprensivo del tema lleva a reforzar el trabajo en aquellas áreas donde se percibe un mayor déficit, principalmente frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo y su financiación, como las destinadas a asegurar el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho como base fundamental de la lucha contra el terrorismo.

Ni las diferencias religiosas o étnicas, ni las circunstancias económicas pueden justificar actos terroristas. Pero la tolerancia y la vigencia del estado de derecho con plena inclusión social y trabajo digno proporcionan el ambiente contra la propagación del terrorismo y para luchar contra este flagelo, como se reconoce en la Declaración que este Consejo adoptará.

La trágica experiencia argentina a partir del padecimiento del terrorismo de Estado, que dio lugar a violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos, nos ha llevado a profundizar políticas de Estado en distintos temas de derechos humanos, en especial en materia de memoria, verdad, justicia y reparación. En este marco, hemos impulsado el desarrollo progresivo en el ámbito internacional del derecho a la verdad, con la reciente creación de un relator especial en el Consejo de Derechos Humanos, así como el impulso a la Convención contra la Desaparición Forzada de Personas.

Por otra parte, mi país ha sufrido en forma directa el terrorismo internacional, habiendo sido víctima de los dos gravísimos atentados perpetrados en la ciudad de Buenos Aires: en 1992, contra la Embajada de Israel y, luego, en 1994, contra la sede de la Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas, que es una de las organizaciones sociales más importantes de la Argentina. Estos actos se cobraron la vida de más de un centenar de personas cuya memoria el pueblo argentino honra, y dejaron un número de víctimas sobrevivientes y familiares

que deben transitar junto al Gobierno el necesario camino de la verdad, la justicia y la reparación.

Esta misma experiencia nos ha reafirmado en nuestra convicción de que el terrorismo debe combatirse en el marco del estado de derecho y respeto de las garantías fundamentales, debe realizarse con el pleno respeto de la ley, incluyendo el cumplimiento del debido proceso y de los derechos humanos.

El terrorismo, dentro de las así llamadas nuevas amenazas, representa un ilícito agravado con capacidad de afectar la seguridad interior y socavar las instituciones públicas, y las acciones para contrarrestarlo deben corresponderse al riesgo real que cada país enfrenta, identificando las amenazas y riesgos de modo tal que permitan colocar el mayor énfasis en la instancia preventiva. En el caso argentino, le hemos conferido al Ministerio de Seguridad de la nación el rol de liderazgo en la coordinación interagencial de políticas y entre las diversas agencias con competencia en la materia. Por su parte, la Secretaría de Inteligencia dirige y coordina el sistema de inteligencia nacional a través de la relación funcional que mantiene con organismos y áreas de inteligencia del Estado nacional.

En esa línea de acción, entendemos que el Consejo de Seguridad debe comprometer sus esfuerzos a través de las entidades competentes para promover la cooperación internacional en la materia y, dentro de ella, la cooperación judicial, tanto en relación con la extradición y asistencia mutua como en la lucha contra la financiación del terrorismo. Para ello, instamos a los Estados Miembros a incorporar y aplicar en sus legislaciones internas los instrumentos jurídicos internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas referidos al terrorismo, de modo tal que los imputados por delitos relacionados no puedan aprovechar los vacíos legales para evadir la justicia.

Desde el sistema multilateral y regional debemos trabajar sobre mecanismos rápidos y efectivos para congelar los fondos terroristas, teniendo en cuenta la importancia de desmantelar las estructuras económicas que sostienen a este tipo de organizaciones. En nuestro caso, se ha dictado una norma para la aplicación efectiva de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001) en materia de procedimiento para el congelamiento administrativo de los fondos relacionados con este delito. Su aplicación ha sido efectiva por el organismo competente sobre personas pró-

fugas relacionadas con el terrorismo de estado en las que se investigan delitos de lesa humanidad.

Antes de finalizar deseo destacar que el liderazgo está en manos de esta Organización, pero ello se complementa, como lo quiere la Carta de las Naciones Unidas, con los esfuerzos a nivel subregional, regional y de organismos especializados, para cooperar en cuestiones de interés global. Un ejemplo de ello es la seguridad portuaria y aeroportuaria y los controles fronterizos, en lo que todos debemos seguir cooperando, pues es otro elemento fundamental para la acción común contra el terrorismo internacional.

Para terminar, deseo manifestar que la República Argentina apoya la declaración que usted, Sr. Presidente, leerá en nombre del Consejo de Seguridad.

6900^a sesión Martes 15 de enero de 2013

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Enfoque integral en la lucha contra el terrorismo

Carta de fecha 1 de enero de 2013 dirigida al Secretario General por el

Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/2013/3)

PÁGINA 9 -- Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Por último, deseo felicitar a los representantes de los nuevos miembros del Consejo de Seguridad: Australia, Argentina, , la República de Corea, Rwanda y Luxemburgo. Los felicito por su nueva condición de miembros del Consejo de Seguridad y les deseo éxitos y buena suerte en la labor de hacer avanzar la manera de que este Consejo enfrenta con determinación la cuestión de la lucha contra el terrorismo en todo el mundo.

PÁGINA 20 -- Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar al Representante Permanente del Pakistán por dirigir la labor del Consejo de Seguridad durante este mes, y darle las gracias por haber convocado la importante sesión de hoy.

Aprovecho esta oportunidad para dar la bienvenida a Australia, la Argentina, la República de Corea, Luxemburgo y Rwanda como nuevos miembros del Consejo. Confío en que harán contribuciones importantes a su programa de trabajo.

6903^a sesión - Lunes 21 de enero de 2013

Orden del día

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: un enfoque

Multidimensional

Carta de fecha 1 de enero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/2013/4)

PÁGINA 16 -- Sra. Perceval (Argentina): Agradecemos al Pakistán la organización de este debate abierto sobre un tema al que la Argentina otorga especial importancia en su condición de país contribuyente de tropas y policías a las Naciones Unidas desde 1958. Tenemos una participación actual de más de 1.000 efectivos de nuestras fuerzas armadas y de seguridad en 7 operaciones de mantenimiento de la paz, cuatro de ellas multidimensionales.

Asimismo, agradecemos la intervención del Secretario General y celebramos la presencia del Secretario de Relaciones Exteriores del Pakistán.

La participación de la Argentina en misiones de paz se enmarca en el apoyo de mi país al desarrollo de un sistema de seguridad colectiva transparente y democrático en el marco de las Naciones Unidas, basado en mecanismos multilaterales consolidados y al servicio del cumplimiento del derecho internacional. Las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen un instrumento esencial de la Organización para cumplir con su objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales que, entendemos, debe continuar siendo progresivamente mejorado y fortalecido en el futuro.

Otra razón fundamental para nuestra participación en misiones de paz se deriva de la estrecha vinculación existente entre el mantenimiento de la paz y la promoción y protección de los derechos humanos, en particular a través de la reconstrucción de las instituciones, la consolidación de la democracia y el estado de derecho en aquellos países en los que se desarrollan misiones multidimensionales, cada vez más complejas e integradas. Creemos que el avance hacia el mejoramiento de dicho tipo de misiones con tres componentes —militar, policial y civil— con mandatos y reglas de empeñamiento diversos, pero claros y precisos, constituye uno de los mayores logros del último decenio, que es necesario preservar y perfeccionar.

Damos la bienvenida al proyecto de resolución en el que hemos trabajado con los otros miembros de este Consejo, en tanto que allí se solicita al Secretario General tomar cuenta de la evolución alcanzada en estos últimos años, destacando el amplio rango de operaciones de mantenimiento de la paz existente en la actualidad, que abarca desde las operaciones tradicionales, dedicadas principalmente a monitorear ceses del fuego, hasta las nuevas misiones multidimensionales que desarrollan tareas tempranas de consolidación de la paz.

La Argentina apoya que las operaciones de mantenimiento de la paz asuman un carácter multidimensional cuando las circunstancias concretas así lo justifiquen, defendiendo que sus mandatos incluyan el apoyo y la asistencia a los gobiernos de los países en los que se desarrollan las misiones. Dicho apoyo exige abarcar aspectos tales como la asistencia y cooperación para el fortalecimiento institucional y la participación social; la realización de elecciones libres y transparentes; la puesta en marcha de procesos políticos inclusivos; el desarrollo del estado de derecho; el diseño e implementación de planes eficaces de desarme, desmovilización y reintegración; la reforma del sector de la seguridad; la aplicación efectiva de las directrices relativas a la perspectiva de género y la ejecución adecuada de las medidas de protección de la población civil, en particular la que se encuentre bajo amenaza inminente de violencia física, incluidas todas las formas de violencia sexual, sexista o de género. Esto último, sin dejar de reconocer que la protección de los civiles es una responsabilidad primaria del país huésped, conforme se señala en la resolución que nos disponemos a aprobar hoy (S/2013/27), la que también refiere a las claras dispo-

siones sobre el tema presentes en el párrafo 16 de la resolución 1674 (2006).

Especial atención merece el hecho de que, con forme al desarrollo registrado en la última década, los mandatos de las nuevas misiones multidimensionales pueden incluir, como en el caso de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, referencias al apoyo de las mismas a los gobiernos nacionales, así como a organismos de derechos humanos locales, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente de mujeres y niños. Estamos convencidos de que estas acciones contribuyen a erradicar la impunidad y a garantizar que los responsables de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario rindan cuentas ante la justicia. Asimismo, estos mandatos favorecen el impulso e implementación de mecanismos confiables para monitorear e informar sobre la situación de los derechos humanos en el país huésped, proveyendo asesoramiento y asistencia a los gobiernos nacionales en la investigación de las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, a fin de evitar la impunidad de sus perpetradores.

Quisiera destacar la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en relación con la cuestión de los contactos no esenciales con personas sobre las cuales pesan órdenes de captura por parte de dicho tribunal. Este aspecto, desde la perspectiva argentina, debe formar parte de la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas tal como fuera previsto en el Acuerdo de Relación firmado entre ambas.

La Argentina celebra que el proyecto de resolución reafirme el compromiso de solucionar el particular impacto de los conflictos armados en mujeres y niños, destacando el contenido de la resolución 1325 (2000) y todas sus resoluciones subsecuentes, y reitera la necesidad de una completa, paritaria y efectiva participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, no solo para lograr el objetivo de una mayor igualdad de género, sino porque hoy es evidente que el protagonismo de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz garantiza mejores resultados.

La Argentina entiende que las acciones presentes en los actuales mandatos de misiones multidimensionales deben encontrarse en línea con el principio de la responsabili-

dad nacional de los países en los que las mismas se encuentren desplegadas.

Cualquiera sea la característica de la misión de paz de que se trate, es preciso que las poblaciones de los países en los que las mismas se despliegan tengan la certeza y la evidencia de que el esfuerzo de la Organización está pensado y dirigido a mejorar su situación y sus perspectivas de futuro. No se trata de imponer recetas sino de contribuir a que cada sociedad, a partir de sus propias experiencias, y expectativas, construya las bases democráticas para lograr un desarrollo sustentable y trace el camino hacia una paz justa, estable y duradera.

Reconocemos que las operaciones de mantenimiento de la paz dependen crecientemente de la posibilidad de desplegar personal especializado de alto nivel, en particular relacionado con tareas policiales y civiles de distinto tipo, como expertos en estado de derecho, derechos humanos o reforma del sector de la seguridad. Destacamos que el proyecto que hoy votaremos y será adoptado llama a los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales a utilizar y aumentar sus capacidades de cooperación para la consolidación de la paz después de los conflictos. Observamos, como una evolución positiva en este sentido, el importante potencial de innovación en la cooperación técnica y en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.

Quisiera destacar la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en relación con la cuestión de los contactos no esenciales con personas sobre las cuales pesan órdenes de captura por parte de dicho tribunal. Este aspecto, desde la perspectiva argentina, debe formar parte de la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas tal como fuera previsto en el Acuerdo de Relación firmado entre ambas.

La Argentina celebra que el proyecto de resolución reafirme el compromiso de solucionar el particular impacto de los conflictos armados en mujeres y niños, destacando el contenido de la resolución 1325 (2000) y todas sus resoluciones subsecuentes, y reitera la necesidad de una completa, paritaria y efectiva participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, no solo para lograr el objetivo de una mayor igualdad de género, sino porque hoy es evidente que el protagonismo de las muje-

res en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz garantiza mejores resultados.

La Argentina entiende que las acciones presentes en los actuales mandatos de misiones multidimensionales deben encontrarse en línea con el principio de la responsabilidad nacional de los países en los que las mismas se encuentren desplegadas.

Cualquiera sea la característica de la misión de paz de que se trate, es preciso que las poblaciones de los países en los que las mismas se despliegan tengan la certeza y la evidencia de que el esfuerzo de la Organización está pensado y dirigido a mejorar su situación y sus perspectivas de futuro. No se trata de imponer recetas sino de contribuir a que cada sociedad, a partir de sus propias experiencias, y expectativas, construya las bases democráticas para lograr un desarrollo sustentable y trace el camino hacia una paz justa, estable y duradera.

Reconocemos que las operaciones de mantenimiento de la paz dependen crecientemente de la posibilidad de desplegar personal especializado de alto nivel, en particular relacionado con tareas policiales y civiles de distinto tipo, como expertos en estado de derecho, derechos humanos o reforma del sector de la seguridad. Destacamos que el proyecto que hoy votaremos y será adoptado llama a los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales a utilizar y aumentar sus capacidades de cooperación para la consolidación de la paz después de los conflictos. Observamos, como una evolución positiva en este sentido, el importante potencial de innovación en la cooperación técnica y en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.

Atentos al hecho de que las misiones de paz constituyen hoy la cara más visible de las Naciones Unidas, así como a los nuevos desafíos que nos plantean las misiones multidimensionales, la Organización y cada uno de los Estados miembros tenemos la responsabilidad de intensificar la formación continua del personal que integra dichas misiones en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario a fin de que, como en el caso de nuestro país, quienes las integran puedan continuar cumpliendo un papel sin fisuras en estas áreas.

La Argentina entiende que el futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz se encuentra supeditado a que las mismas cuenten con mandatos claros y adecuadamen-

te financiados. Necesitamos seguir contando con un consenso en el ámbito de la Asamblea General, para que el esfuerzo de los países contribuyentes de tropas y policías sea correspondido con un compromiso análogo de parte de aquellos países con mayores responsabilidades financieras. No se trata de un asunto meramente presupuestario, sino de un tema político que afecta el desempeño y la credibilidad de la Organización en una cuestión tan relevante como el mantenimiento de la paz, en particular si se compara el relativamente escaso presupuesto de 8.000 millones de dólares disponible para todas las operaciones de mantenimiento de la paz con los enormes gastos militares globales.

Finalmente, la Argentina se complace en copatrocinar este proyecto de resolución y lo hace rindiendo homenaje a los integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz que en estos últimos 65 años han ofendido sus vidas, entre ellos 26 argentinos, por su invaluable contribución a la paz, al desarrollo y al bienestar de todos nuestros pueblos.

Estamos seguros, y ante la opinión pública global debe quedar en claro, que las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales no son la guerra por otros medios, sino un instrumento estratégico al servicio de los pueblos, para asistir y cooperar en el mantenimiento y consolidación de la paz.

PÁGINA 25 – El Presidente (*habla en inglés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí (S/2013/27). Quisiera dar las gracias a todos los miembros del Consejo por haber patrocinado el proyecto de resolución, que ahora es un texto de la Presidencia. Es el homenaje más adecuado a las Naciones Unidas y a nuestros efectivos de mantenimiento de la paz. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2086 (2013)

6904^a sesión - Martes 22 de enero de 2013

Orden del día
No proliferación/República Popular Democrática de Corea

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2087 (2013)

6906^a sesión - Miércoles 23 de enero de 2013

Orden del día
La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

Sr. Malki (Palestina) (*habla en árabe*): Además, en nombre de Palestina deseo felicitar calurosamente a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, los países amigos de la Argentina, Australia, Luxemburgo, la República de Corea y Rwanda. Confiamos en su compromiso de defender la Carta, el derecho internacional y las resoluciones del Consejo, sin excepción, y les deseamos toda clase de éxitos en el desempeño de sus importantes responsabilidades. Quisiera asimismo transmitir el profundo agradecimiento de Palestina a los miembros cuyo mandato terminó en diciembre de 2012, los países amigos de Colombia, Alemania, la India, Portugal y Sudáfrica. Les agradecemos los incansables esfuerzos que realizaron durante su mandato por apoyar los derechos del pueblo

palestino y tratar de alcanzar una solución justa, duradera y pacífica al conflicto israelo-palestino.

6907^a sesión - Jueves 24 de enero de 2013

Orden del día
La situación en la República Centroafricana
Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (S/2012/956)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/45, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, Australia, Francia, Luxemburgo, Marruecos, la República de Corea, el Togo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2012/956, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido

de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2088 (2013).

6908^a sesión - Jueves 24 de enero de 2013

Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2013/7)

Votos a favor:

Argentina, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Azerbaiján

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 14 votos a favor contra ninguno y una abstención. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 2089 (2013)

6917^a sesión - Martes 12 de febrero de 2013

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Carta de fecha 4 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2013/75)

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Permitame felicitarlo porque en el ejercicio de su Presidencia del Consejo de Seguridad se haya convocado a este importante debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Como en cada debate abierto sobre este tema, la Argentina reitera que es menester que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con la protección de los civiles en los conflictos armados, con el fomento del cabal respeto del derecho internacional, en particular el derecho humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, así como con la lucha contra la impunidad.

La Argentina valora el informe presentado por el Secretario General (S/2012/376) y las recomendaciones en él contenidas. Lamentablemente, el informe es claro en que el estado de la protección de los civiles sigue siendo pésimo. Así se expresa el Secretario General en el informe. Por ello, es imperativo recordar que las partes en un conflicto armado están obligadas por la norma básica del derecho internacional humanitario, que dispone que los civiles deben ser protegidos de los efectos del conflicto. Esta obligación, contenida en el artículo 3 común de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, también es imponible en el contexto de los conflictos armados de naturaleza no internacional, es decir, a las partes contendientes que no tienen carácter estatal.

La Argentina comparte no solo el informe del Secretario General, sino que también agradece especialmente a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Pillay, y al Director del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Philip Spoerri, el haber participado e intervenido esta mañana. Asimismo, agradece la presencia de las altas autoridades de distintos países. Queda claro que aún es un reto básico para todos los Estados cumplir cabalmente con el derecho internacional humanitario. Los principios de la distinción y la proporcionalidad son fundamentales. Asimismo, cabe recordar la regla básica de que el incumplimiento por una parte en el conflicto no justifica el incumplimiento por la otra.

Respecto de la promoción del cumplimiento, es importante el compromiso de los Estados Miembros con la difusión del conocimiento sobre las obligaciones que impone el derecho internacional humanitario. En la Argentina, el derecho internacional humanitario ha sido incorporado como uno de los aspectos salientes del derecho internacional en el currículo de las facultades de derecho, así como en la formación de las fuerzas armadas y de seguri-

dad. Asimismo, la Argentina participa en la iniciativa conjunta denominada "Recuperar la protección de los civiles bajo el derecho internacional humanitario", uno de cuyos emprendimientos es una serie de seminarios para promover, a través de recomendaciones prácticas, el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

A dicha iniciativa, a la que adhiere la Argentina, se referirá la delegación de Noruega. La acción de las Naciones Unidas es esencial para la protección de los civiles en los conflictos armados, así como para evitar el surgimiento de situaciones de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y evitar la continuación de tales situaciones cuando se producen. Mi país comparte con el Secretario General sus apreciaciones en cuanto a la distinción entre la protección de los civiles en los conflictos armados y la responsabilidad de proteger. Sin embargo, tanto para evitar la comisión de violaciones del derecho internacional humanitario en los conflictos armados como para evitar la comisión de los cuatro crímenes de la responsabilidad de proteger, la prevención es esencial y, para ello, el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario es clave.

En lo que hace a la acción del Consejo de Seguridad, mi delegación desea destacar la necesidad de que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan con el derecho internacional humanitario y a la vez la necesidad de continuar incluyendo las actividades de protección en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas en el terreno, de que estos estén desarrollados con claridad y de que dichas operaciones cuenten con los recursos necesarios de forma efectiva y oportuna.

En lo que hace a la integración de los componentes, se debe tener presente la necesidad de contar con la estructura y el personal necesarios para hacer frente a la protección de las mujeres y los niños de todo tipo de violencia, en particular la violencia sexista, sexual y basada en el género.

A este respecto, puede mencionarse que en la Argentina, con la colaboración del CICR, se dictan cursos de derecho humanitario a las fuerzas armadas, con particular énfasis en aquellas que participan en los contingentes argentinos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y que la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario elaboró un manual sobre el derecho internacional de los conflictos armados,

que compila, para la conducción de las fuerzas armadas en operaciones, la normativa de derecho internacional humanitario. Este material sirve, pero sobre todo sirve si conduce a un resultado que los países debemos exhibir cuando contribuimos en las operaciones de mantenimiento de la paz. Al respecto, destacando la labor de todo el personal de mantenimiento de la paz, quiero reconocer a los hombres y las mujeres argentinos que forman parte de ese personal porque no hay un solo caso de denuncia por haber violado los derechos humanos ni el derecho internacional humanitario.

En lo que hace a la asistencia humanitaria, las partes en un conflicto deben hacer todos los esfuerzos para que se garantice el acceso a la acción humanitaria, incluidos los cargamentos y materiales. Ese tipo de asistencia goza de protección especial por parte del derecho internacional humanitario. Asimismo, se debe proteger al personal y transportes médicos, como a las instalaciones hospitalarias.

La investigación de los hechos es otro aspecto que la Argentina estima crucial. Los mecanismos imparciales son esenciales para la investigación de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Además de las comisiones de investigación *ad hoc* que puedan establecerse, incluso las establecidas por el Consejo de Derechos Humanos, existe la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta prevista en el Protocolo I de los Convenios de Ginebra de 1949. Le complace a la Argentina que, así como en la resolución 1894 (2009), el Consejo de Seguridad reconozca en la declaración de la Presidencia que será aprobada la posibilidad de recurrir a esa Comisión.

Finalmente, en lo que hace a las víctimas de los conflictos armados, su sufrimiento suele prolongarse más allá de la finalización de las hostilidades, puesto que continúan siendo víctimas al volver a sus comunidades. En este contexto, además de los desafíos que presentan las situaciones de posconflicto, cabe hacer referencia al rol de la justicia. Este Consejo estableció dos tribunales internacionales, el de la ex-Yugoslavia y el de Rwanda, y en la actualidad la comunidad internacional ya se encuentra frente a un sistema de justicia internacional para los crímenes más graves, incluidos los crímenes de guerra, centrado ya no más en tribunales *ad hoc* sino en un tribunal permanente. Ese tribunal es la Corte Penal Internacional, establecida por el Estatuto de Roma en 1998. Es esencial la cooperación de todos los Estados para con la Corte, en

particular en cuanto a las órdenes de arresto.

El Consejo debería establecer a la brevedad un mecanismo para hacer un seguimiento estrecho de las remisiones a la Corte Penal Internacional. La Argentina se congratula de que la declaración de la Presidencia que ha de aprobarse haga referencia tanto a la necesidad de cooperar con los tribunales como al compromiso del Consejo de Seguridad a hacer un seguimiento de sus decisiones al respecto, algo largamente esperado en el contexto de las remisiones a la Corte Penal Internacional.

La Argentina desea reiterar que, conforme al derecho internacional humanitario y las resoluciones de este Consejo, los ataques de cualquier tipo dirigidos contra los civiles u otras personas protegidas en situaciones de conflicto armado, así como el reclutamiento de niños, toda forma de violencia contra las mujeres y el entorpecimiento del acceso de la asistencia humanitaria constituyen una clara violación del derecho internacional.

Por ello, finalizo exhortando al estricto cumplimiento de las obligaciones que surgen de los Convenios de La Haya de 1899 y 1907, los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 —cuya aceptación es universal— y sus Protocolos de 1977, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y las decisiones del Consejo de Seguridad. Las normas deben ser realidad.

6917^a sesión - Martes 12 de febrero de 2013

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Carta de fecha 4 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2013/75)

PÁGINA 6 -- Sr. Prozor (Israel) (*habla en inglés*): El brazo del Irán se extiende desde Siria hasta el Líbano, donde ha ayudado a Hizbullah a acumular 50.000 misiles, muchos más de los que poseen muchos miembros de la OTAN, y a

transformar el Estado libanés en un puesto avanzado del terror. Hizbullah coloca de manera deliberada sus armas en zonas civiles y utiliza así a toda la población del Líbano como escudo humano. Su idea de invertir en la próxima generación consiste en almacenar sus armamentos en las zonas inmediatas a las escuelas y parques infantiles.

El reino del terror de Hizbullah se extiende mucho más allá del Oriente Medio. Se han identificado sus huellas dactilares en atentados cometidos en los cinco continentes, desde Kenya hasta la Argentina, pasando por Tailandia. La semana pasada las autoridades búlgaras también identificaron a Hizbullah como el responsable del atentado con bomba cometido en julio contra un ómnibus en Burgas (Bulgaria), que cobró la vida de cinco ciudadanos israelíes y uno búlgaro. Ese ha sido el atentado más mortífero perpetrado en suelo europeo desde 2005.

Sin embargo, a pesar de esas actividades, Hizbullah sigue estando obviamente ausente de la lista de la Unión Europea de organizaciones terroristas reconocidas. En efecto, muchos Estados, incluso algunos presentes en este Salón, siguen clasificando a Hizbullah como una organización de beneficencia. Desde que Napoleón invadió Rusia, el continente europeo no ha padecido de tanta miopía.

Que quede claro: el único propósito —su razón de ser— de Hizbullah es cometer atentados terroristas, tanto dentro como fuera del Oriente Medio. Catalogar a Hizbullah como organización de beneficencia es como considerar que Al-Qaida es una organización de planificación urbana debido a su deseo de arrasar con los rascacielos.

PÁGINA 33 -- Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitar a la República de Corea por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Permítaseme también dar las gracias al Secretario General, a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus valiosas exposiciones informativas.

Indonesia quisiera suscribirse a la declaración formulada por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y a la declaración que pronunciará posteriormente el representante de Noruega en nombre de los países que apoyan la iniciativa titulada

"Reivindicación de la protección de los civiles con arreglo al derecho internacional humanitario", adoptada en el seminario celebrado en Buenos Aires en noviembre de 2011, con el patrocinio de los Gobiernos de la Argentina y de Noruega.

En el debate de hoy se pone de relieve una vez más la función fundamental que desempeña el Consejo de Seguridad para establecer normas efectivas respecto de la protección de los civiles mediante sus resoluciones, sus declaraciones y sus mandatos respecto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como para fortalecer el apoyo y el equipo necesarios para esas operaciones.

PÁGINA 38 -- Sra. **Mørch** Smith (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega hace suya las declaraciones formuladas anteriormente por Suecia, en nombre de los países nórdicos, y Suiza, en nombre del Grupo de Amigos.

Tengo el honor de presentar esta declaración en nombre de la Argentina, Austria, Indonesia y mi propio país, Noruega.

El enorme sufrimiento humano infligido a los civiles en los conflictos armados de todo el planeta resulta inaceptable. Se puede y se debe hacer mucho más para proteger a la población civil. Por lo general, se considera que las disposiciones del derecho internacional humanitario proporcionan una protección significativa a los civiles contra las consecuencias de las operaciones militares, si se aplican fielmente. Dicho esto, la complejidad de los conflictos armados actuales plantean una serie de problemas nuevos.

PÁGINA 56 -- Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): Sr. Presidente: Lo felicitamos por su conducción de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero y deseamos muchos éxitos a su país y a su persona. Antes de comenzar, quiero agradecer también la presencia de nuestra hermana, la Representante Permanente de la República Argentina, quien a pesar de la hora está junto con nosotros escuchando a sus colegas hablar y discutir sobre este tema.

Nos asociamos a lo expresado por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán, Embajador Mohammad Khazaei, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

6918^a sesión - Miércoles 13 de febrero de 2013

Orden del día

La situación en Burundi

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2013/36)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Burundi a participar en esta sesión. El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/87, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Argentina, Francia, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/36, que contiene el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2090 (2013)

6919ª sesión - Miércoles 13 de febrero de 2013

Orden del día

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Unión Europea

PÁGINA 2 -- La Baronesa Ashton (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar expresándole mi gratitud a usted y al Consejo de Seguridad por haberme invitado a dirigirme al Consejo en esta ocasión. Me gustaría felicitar a la República de Corea por haber asumido la Presidencia del Consejo y por haber entrado a formar parte de este órgano, así como a la Argentina, Australia, Rwanda y Luxemburgo por haber sido elegidos como miembros del Consejo de Seguridad, en especial a Luxemburgo por ser miembro por primera vez.

PÁGINA 17 -- Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta reunión, así como a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Baronesa Catherine Ashton, por su informe y su declaración.

La República Argentina celebra la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, en este caso, la Unión Europea. La Carta de las Naciones Unidas, a la vez que establece que el Consejo de Seguridad es el órgano con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, también prevé, en el Capítulo VIII, un rol para los acuerdos u organismos regionales, especialmente la solución pacífica de controversias, siempre que dichos acuerdos u organismos y sus actividades sean compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y que se mantenga en todo momento al Consejo de Seguridad plenamente informado de las actividades emprendidas o proyectadas con acuerdos regionales o por organismos regionales para mantener la paz y la seguridad internacionales. Es deseable que estas consultas que ya son habituales con la Unión Europea y la Unión Africana se extiendan con similar periodicidad a otros organismos regionales y subregionales que entienden en asuntos relativos al mante-

nimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Me referiré ahora brevemente a algunas cuestiones aludidas por la Sra. Ashton en su intervención. A lo largo de casi dos años, tanto el Gobierno como grupos de la oposición tendieron a favorecer la opción militar para resolver la crisis en Siria. Una de las consecuencias más preocupantes de esta elección ha sido una catastrófica situación humanitaria presente no solo en Siria sino también en los países vecinos, que han recibido y continúan recibiendo un incesante flujo de refugiados.

Al respecto, no podemos sino reconocer la solidaridad de la Unión Europea como tal y a través de sus Estados miembros para contribuir a dar respuesta a esta dramática situación humanitaria. La Argentina considera que los niveles inaceptables de violencia y destrucción que ha experimentado Siria han sido posibles en gran medida por la asistencia que han brindado actores externos, armando y financiando a las partes en el conflicto. En tal sentido, hacemos propio el llamado que formuló el Consejo de la Unión Europea en las conclusiones adoptadas el pasado 15 de octubre en Luxemburgo para que todos los Estados se abstengan de enviar armas a Siria.

En honor a la brevedad, solo diré, en cuanto al proceso de paz en el Oriente Medio, que nuestro país ha sostenido y sostiene una posición clara. Seguimos considerando fundamental la solución de dos Estados, como también consideramos imprescindible innovar y fortalecer los mecanismos y estrategias que la comunidad internacional ha puesto para llegar a contribuir eficazmente a este objetivo, en el entendido, como lo dijera la Presidenta de nuestro país, de que este tema no es un conflicto regional, sino que resolver la paz en el Oriente Medio es una cuestión universal.

Al mismo tiempo, hacemos nuestras las palabras que la Sra. Ashton dijera sobre el repudio a la prueba nuclear realizada recientemente por Corea del Norte, y en esto no es necesario sobreabundar. No solamente se han expresado las autoridades argentinas, sino que también todo el Consejo de Seguridad tuvo una declaración clara, contundente y prudente sobre este tema.

Con respecto a la no proliferación, como en otros casos, la Argentina piensa que este tema debe ser resuelto a través de negociaciones eficaces. Tal como acabo de escuchar de la Alta Representante, la imposición de sanciones no puede ser un fin en sí mismo, y compartimos esto;

deben complementarse con negociaciones. La Argentina cree que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es la piedra angular para tener un régimen de no proliferación consistente, y considera que todos los Estados deben unirse a él.

En este sentido, la Argentina tiene un claro compromiso histórico con el desarme y la no proliferación.

Nuestro país es parte en todos los regímenes de control de las exportaciones y apoya firmemente los esfuerzos de la comunidad internacional en este sentido. Al mismo tiempo, entendemos que los esfuerzos en la materia no pueden usarse como medios indirectos para restringir el derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado a desarrollar, producir y utilizar energía nuclear con fines pacíficos. La Argentina también considera, en el caso del Irán, que este debe cooperar plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica para recuperar la confianza de la comunidad internacional acerca de la naturaleza de su programa nuclear.

Con relación a la crisis en Mali, la Argentina toma nota de las iniciativas de la Unión Europea y las reconoce. Hemos venido insistiendo en que la solución a mediano y largo plazo de la crisis en Mali no es militar, debiendo priorizarse el proceso político a través de la realización de elecciones libres, justas y transparentes cuando las condiciones lo permitan, y de un diálogo inclusivo como condiciones necesarias para el retorno a la plena vigencia del estado de derecho, el orden constitucional y la plena vigencia de los derechos humanos.

Creemos necesario, por otra parte, lograr avances en el desarrollo del país para poder asegurar la seguridad a mediano y largo plazo. En tal sentido, iniciativas como la conferencia de Bruselas de 5 de febrero para reflexionar sobre el futuro de Mali y la anunciada reanudación de la cooperación de la Unión Europea para el desarrollo constituyen pasos dignos de ser destacados.

No podría terminar mi intervención sin referirme al apoyo de la Unión Europea al trabajo del Consejo de Seguridad en relación con las mujeres y la paz y la seguridad y, tal como lo dijera la Embajadora de Luxemburgo, en el tema de los niños y los conflictos armados y en todos los temas referentes a la violencia sexual y sexista, cuestiones estas que la República Argentina prioriza y a las que atribuye la mayor importancia en el marco de nuestra política de derechos humanos.

Al respecto, quiero reconocer que la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones subsiguientes sobre mujer, paz y seguridad, encontraron en la Unión Europea a uno de sus socios más comprometidos. Al igual que mi país, no solo la Unión Europea, sino, individualmente, más de la mitad de los países de la Unión Europea han adoptado planes de acción nacionales sobre mujer, paz y seguridad.

Finalmente, la promoción y protección de los derechos del niño, como una de las prioridades de la política de la Unión Europea sobre derechos humanos, se ha visto reflejada en numerosas acciones que han brindado asistencia crítica a niños afectados por conflictos, así como para la desmovilización y reintegración de niños soldados.

También, en convergencia y coincidencia con mi país, país que es miembro de la Corte Penal Internacional y que, al ratificar el Estatuto de Roma, al tratar el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años, tal como dice el Estatuto, para utilizarlos para participar activamente en hostilidades, considera que realmente tipifica la utilización de niños menores de 15 años como un crimen de guerra. La Argentina puso la edad en línea con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Sabemos que los derechos humanos, los instrumentos internacionales, son un piso no un techo.

Deseo, para finalizar, reiterar la importancia que mi delegación atribuye a este diálogo con las organizaciones regionales y subregionales que se inscribe en el rol central que tiene este Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

6920^a sesión - Jueves 14 de febrero de 2013

Orden del día
Informes del Secretario General sobre el Sudán

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/92, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2091 (2013).

6924^a sesión - Viernes 22 de febrero de 2013

Orden del día

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2013/26)

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2092 (2013).

6929^a sesión - Miércoles 6 de marzo de 2013

Orden del día

La situación en Somalia

Sra. Perceval (Argentina): Deseo, antes que nada, enviar las más sentidas condolencias a la familia, así como al pueblo y al Gobierno de la hermana República Bolivariana de Venezuela por el fallecimiento de su Presidente, Sr. Hugo Chávez Frías. Los ideales de unidad y solidaridad continentales que encarnó constituyen una inspiración para la región de América Latina y el Caribe. La Argentina ha acompañado la aprobación de la resolución 2093 (2013), acompañamiento que constituye un voto de confianza al Gobierno de Somalia en virtud del mejoramiento en la situación de seguridad en ese país, así como su progreso en la implementación de la hoja de ruta, el establecimiento del nuevo Parlamento y la elección del Presidente Mohamud. Este progreso relativo fue logrado bajo el embargo de armas, por lo cual confiamos en que la eventual adquisición de armamento por parte del Gobierno Federal de Somalia no conspire contra la necesidad de recursos que implica la compleja situación de emergencia humanitaria somalí.

Asimismo, la Argentina espera que las medidas de control respecto al destino y el uso del armamento, previstas en la resolución, resulten efectivas, confiables y eficientes. Los ojos del Consejo y de toda la comunidad internacional estarán puestos en Somalia. Esperamos confiados en que, dentro de un año, cuando llegue el momento de considerar la renovación del levantamiento parcial del embargo de armas, podamos evaluar que hemos hecho lo correcto.

6930^a sesión - Miércoles 6 de marzo de 2013

Orden del día

No proliferación

Exposición por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

Sra. Perceval (Argentina): En primer lugar, quisiera felicitar al Embajador Gary Quinlan por haber asumido la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad estable-

cido en virtud de la resolución 1737 (2006) y agradecerle la presentación del informe trimestral sobre la labor de dicho órgano subsidiario, como así también reconocer su trabajo comprometido y transparente.

Durante el periodo que comprende el informe, el Comité ha seguido desarrollando su labor con eficiencia y dentro del marco de su mandato. Al respecto, entendemos que es importante mantener informados a los Estados Miembros sobre la labor del Comité, por ejemplo, mediante la realización de reuniones informativas abiertas a todos los Estados. Asimismo, entendemos que es pertinente que el Comité brinde una respuesta a todas las consultas que recibe de los Estados Miembros, para alentarlos a mantenerse vigilantes en la aplicación de las resoluciones pertinentes. Además, consideramos que el Comité desempeña un papel esencial en materia de asistencia y cooperación a los Estados Miembros para la aplicación de las resoluciones pertinentes. En ese sentido, consideramos que las notas orientativas que sirven de guía a los Estados en la implementación representan una herramienta fundamental.

Permitaseme destacar tres puntos en relación con el programa nuclear iraní. En primer lugar, quisiera reafirmar el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación alguna. Se trata de una posición de principios que hemos expresado en este y otros foros relevantes. Al mismo tiempo, mi país tiene un firme compromiso histórico con la no proliferación de armas de destrucción masiva —que reafirmo en este Consejo— y entiende que la comunidad internacional debe respaldar la relevancia del régimen de no proliferación nuclear y su piedra angular, el TNP.

En segundo lugar, quisiera referirme al último informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de fecha 21 de febrero de 2013, que fuera transmitido al Consejo de Seguridad (véase S/2013/103). Al respecto, compartimos la evaluación del Director General y su preocupación por la falta de progresos para aclarar las cuestiones pendientes, incluidas las relacionadas con una posible dimensión militar del programa nuclear iraní. Consideramos que es esencial que la República Islámica del Irán coopere de manera activa con el Organismo y suministre toda la información sobre el programa nuclear que sea requerida, brindando acceso

a todos los lugares necesarios. En ese sentido, es importante que el Irán adopte las medidas necesarias para la plena aplicación de su acuerdo de salvaguardias y sus demás obligaciones, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y restablezca la confianza de la comunidad internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica de su programa nuclear.

En tercer lugar, quisiera destacar que nos sentimos alentados por las recientes conversaciones entre los Gobiernos del Irán y del E3+3, celebradas en Almaty. Mi país entiende que es esencial continuar buscando una solución a través de las conversaciones, que permita tener certeza sobre la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní. Alentamos a las partes a continuar sus esfuerzos en ese sentido.

Asimismo, entendemos que es pertinente recordar el llamamiento de la Junta de Gobernadores del OIEA, en su resolución de septiembre de 2012, para que el Irán adopte y aplique el denominado enfoque estructurado para resolver las cuestiones pendientes. Desde la aprobación de dicha resolución se han llevado a cabo tres rondas de negociaciones entre el OIEA y el Irán, sin que el Director General haya podido registrar progresos sustantivos. Esperamos que la sucesión de reuniones periódicas entre ambos se encamine al logro de resultados concretos en torno al enfoque estructurado, de modo que pueda comenzar el proceso de aclaración de las cuestiones pendientes.

6932^a sesión - Jueves 7 de marzo de 2013

Orden del día
No proliferación / República Popular Democrática de Corea

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2094 (2013)

6934^a sesión - Jueves 14 de marzo de 2013

Orden del día

La situación en Libia

Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2013/104)

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Azerbaiyán, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Federación de Rusia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2095 (2013)

6935^a sesión - Martes 19 de marzo de 2013

Orden del día

La situación en el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2013/133)

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América

PÁGINA 6 -- El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2096 (2013).

PÁGINA 11 -- Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Quisiera agradecer al Secretario General por su presentación y por su reciente informe sobre la situación en el Afganistán (S/2013/133), y al Embajador Tanin por su importante contribución. También me gustaría reconocer los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, Sr. Ján Kubiš, al frente de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Afganistán (UNAMA) y el liderazgo de Australia en relación con esta cuestión en el Consejo de Seguridad.

El debate del día de hoy se da en un momento decisivo para Afganistán con las miradas puestas en la doble transición que se completará en 2014: la transición política que concluirá con las elecciones presidenciales y provinciales en abril de 2014 y la transición en materia de seguridad cuando finalice, a fines de ese mismo año, el retiro de las tropas de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, con el traspaso pleno de las responsabilidades a las fuerzas de seguridad afganas.

En conjunto, esto significa que el Afganistán iniciará una nueva etapa de soberanía e independencia. Por tanto, la atención debe estar puesta no solo en cómo asegurar los pasos necesarios para lograr una transición exitosa, clave para la paz y la estabilidad del país, sino también en las modalidades y la configuración de la asistencia de la comunidad internacional después de 2014, incluido el papel de las Naciones Unidas y el de la UNAMA, cuyo mandato el Consejo de Seguridad renueva hoy por un año más.

En relación con las elecciones, es de suma importancia que se cumplan todos los pasos previstos para llegar al mes de abril de 2014 con un proceso electoral ordenado y, para ello, es crucial que todas las instituciones afganas acuerden el marco jurídico que regirá ese proceso, dotándolo de reglas de juego claras. La decisión de las autoridades afganas de solicitar la asistencia de la UNAMA en esta cuestión ha sido un paso decididamente positivo.

Esperamos que ese apoyo se mantenga y arroje resultados tangibles.

Asimismo, entendemos que la continua profesionalización de las fuerzas nacionales de Seguridad afganas, así como el respeto por el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, deben seguir siendo elementos centrales de una transición que institucionalice la protección de civiles y asegure el liderazgo y control civil del sector de la seguridad.

En este punto, no podemos dejar de expresar preocupación por el número de víctimas civiles generadas por el conflicto, que, si bien es menor que el registrado en 2012, sigue siendo inaceptable. Es alarmante, sobre todo, el aumento de ataques dirigidos de manera deliberada contra civiles por el solo hecho de que se considera que apoyan al Gobierno y también lo es el incremento del número de mujeres y niñas muertas y heridas en ese mismo periodo de tiempo. Todas las partes, en particular las fuerzas antigubernamentales, responsables del mayor número de víctimas, deben tomar las medidas necesarias para asegurar la protección de civiles y cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

Para la Argentina, el diálogo y la reconciliación son fundamentales en el Afganistán para cambiar la dinámica del conflicto y hacer frente a los desafíos en materia de seguridad. Entendemos que cualquier proceso de reconciliación nacional que se inicie debe ser encabezado y dirigido por los propios afganos. Apoyamos, en ese sentido, los esfuerzos del Consejo Superior de la Paz. Al mismo tiempo, queremos reconocer y saludar los pasos que ha dado el Gobierno del Pakistán para que ese proceso pueda tener lugar. Esperamos que las señales positivas que se están dando conduzcan a un diálogo con parámetros y objetivos claros.

En relación con el papel de las Naciones Unidas en el Afganistán, creemos que la UNAMA tiene un rol de suma importancia en la fase de transición y después de 2014 en áreas clave, como el apoyo del proceso electoral, la promoción y protección de los derechos humanos, la coordinación entre los donantes y el Gobierno, la facilitación del proceso de paz y reconciliación, la coordinación de la asistencia humanitaria, el retorno y la rehabilitación de los refugiados, y el incremento de las capacidades de las autoridades e instituciones afganas para satisfacer las necesidades de su población y garantizar, progresivamente, el ejercicio de los derechos económicos, sociales y

culturales, en el marco de un desarrollo sostenido y sostenible. Por tanto, es necesario que comencemos un proceso de reflexión sobre el futuro papel de la UNAMA hasta y después de 2014. Una UNAMA vigorosa, con un mandato claro y con los recursos necesarios para llevarlo adelante son cuestiones de fundamental importancia. Es la señal de una comunidad internacional que sigue apostando a un Afganistán democrático, próspero, estable y soberano.

Por ello, queremos expresar nuestra satisfacción por el hecho de que el mandato de la UNAMA que estamos renovando hoy mantiene sus rasgos centrales, incluyendo el rol de la Misión en materia electoral, a solicitud de las autoridades afganas, y el énfasis en la protección de civiles y la supervisión de los casos de abusos del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en el Afganistán, en particular los derechos humanos de las mujeres y los niños. A la luz del último informe del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (S/2013/149), también saludamos el hecho de que la resolución 2096 (2013) siga enfatizando la importancia de implementar la resolución 1325 (2000) y las resoluciones subsiguientes sobre la mujer y la paz y la seguridad.

La UNAMA también ha jugado y debe seguir jugando un rol significativo en apoyo de los esfuerzos del Afganistán para la promoción de los derechos humanos. Alentamos a las autoridades afganas a seguir fortaleciendo un sistema efectivo de protección teniendo en cuenta, en particular, las recomendaciones formuladas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en su último informe sobre la situación en el país.

No sería correcto de nuestra parte pretender ofrecer recomendaciones sobre la manera en que el pueblo y el Gobierno afganos tienen que resolver sus dificultades. Sin embargo, para terminar, quiero señalar brevemente tres cuestiones importantes para la Argentina.

En primer lugar, al tiempo que alentamos el proceso de reconciliación afgano, entendemos también que la justicia y la lucha contra la impunidad deben estar en el centro de la búsqueda de una paz duradera. Por ello, creemos que se deben dar pasos para fortalecer la capacidad institucional a fin de asegurar la rendición de cuentas en los casos de violaciones masivas de los derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, en línea con lo recomendado en el informe anual sobre la protección de los civiles (S/2012/376) y en el informe de

la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

En segundo lugar, según el informe del Secretario General, el cultivo de la amapola se incrementó por tercer año consecutivo; es decir que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, el problema del tráfico ilícito de opiáceos sigue siendo un motivo de grave preocupación. Entendemos que el abordaje de este problema requiere una estrategia integral que contemple tanto el lado de la oferta como el de la demanda y la adopción de medidas de interdicción y socioeconómicas. Para nuestro país, la Argentina, las cuestiones del terrorismo y la lucha contra el narcotráfico son asuntos diferentes y se requieren estrategias separadas y diferenciadas, así como también un claro compromiso del Gobierno del Afganistán, los Estados de la región y la comunidad internacional.

En tercer lugar, estamos convencidos de que solo a través de un enfoque que incorpore las dimensiones más amplias del desarrollo económico, cultural y social, la promoción y protección de los derechos humanos y la consolidación del estado de derecho se podrán sentar las bases de una democracia sólida y una paz estable y duradera en el Afganistán. Ese es el futuro que anhelamos para el país y con el cual está comprometida la comunidad internacional.

6936^a sesión Miércoles 20 de marzo de 2013

Orden del día

La cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones

Unidas en Haití (S/2013/139)

PÁGINA 6-- Sra. Perceval (Argentina): Permítame comenzar dando la bienvenida y el agradecimiento al Representante Especial interino del Secretario General, Nigel Fisher, y agradecerle por la exposición informativa que nos ha brindado y la presentación del informe del Secretario General (S/2013/139). Al tiempo que destacamos su labor al frente de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y su trabajo anterior en Haití, esperamos confiados la designación de un nuevo Representante Especial que continúe colaborando con

el Gobierno de Haití y coordinando los esfuerzos encaminados a proveer seguridad, garantizar la paz, restaurar la justicia y el respeto de los derechos humanos y a lograr un desarrollo sostenido y sustentable en ese querido país. Sería un honor para América Latina que esa responsabilidad sea asumida por un representante de la región.

En adición, permítame destacar que mi delegación suscribe plenamente la intervención que realizará el Representante Permanente del Uruguay en nombre del Grupo de Amigos de Haití.

Quiero reafirmar el firme compromiso de la Argentina con la construcción institucional, la estabilidad democrática y el desarrollo de Haití. Si bien la Argentina tiene una larga tradición de apoyo a los gobiernos democráticos haitianos, el año 2004 señaló un punto de inflexión. En ese año, el déficit social, institucional y de infraestructuras causado por la pobreza estructural que sufre el país se vio agravado por la crisis política e institucional que provocó la expulsión del Presidente Aristide. Ello llevó a la comunidad internacional a impulsar la MINUSTAH, integrada y conducida enteramente, y por primera vez, por países de nuestra región. La Argentina contribuye con 573 efectivos militares y 14 efectivos policiales.

Asimismo, desde las primeras acciones de cooperación Sur-Sur a nivel regional, y destinadas a la estabilización de Haití en el marco de la MINUSTAH, los países de la región logramos ampliar nuestras iniciativas en materia de cooperación técnica a diversas áreas de actuación. Así entre 2005 y 2012, la Argentina, junto a otros países de la región y UNASUR como organismo regional, llevaron a cabo más de 162 proyectos que privilegiaron la dimensión social de la cooperación y en su mayoría están dirigidos a mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a los derechos básicos en materia de educación, salud, agua y saneamiento, políticas sociales y de vivienda y derechos de niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad.

También la cooperación en materia económica ha sido significativa con proyectos de apoyo técnico a sectores productivos, principalmente agrícolas y al fortalecimiento de la Infraestructura y servicios económicos. Además, luego del devastador terremoto de 2010, la cooperación Sur-Sur de la región se amplía y se redimensiona no solo en términos de volumen de fondos hacia Haití, sino también en términos de los desafíos de coordinación que impone la presencia latinoamericana en dicho país. Al igual

que el Secretario General en su informe, la Argentina entiende que la MINUSTAH sigue siendo un factor decisivo para establecer de manera definitiva un entorno de seguridad y estabilidad en Haití para apuntalar su desarrollo. Por este motivo, apoyamos la continuidad de la presencia de la Misión sobre la base del mandato del Consejo de Seguridad, mientras siga siendo requerida por el Gobierno de Haití.

Quisiera hacer referencia a algunas cuestiones principales. En primer lugar, destacar los esfuerzos de la sociedad y del Gobierno haitiano para hacer frente a los efectos del terremoto ocurrido en enero de 2010. Esta catástrofe sin precedentes sumó a los desafíos ya existentes en el país nuevos problemas de naturaleza única. El terremoto tuvo consecuencias humanas, económicas y ambientales que afectaron a 3,5 millones de personas —un tercio de la población— de las cuales, 222.570 murieron, 350.000 fueron heridas y 2,3 millones de personas quedaron sin hogar, incluyendo a más de 300.000 niñas y niños y adolescentes, miles de campamentos de desplazados internos y la destrucción masiva de establecimientos gubernamentales, educativos y de salud. Tuvieron que enfrentar luego los haitianos los efectos destructivos del huracán Sandy y de la tormenta tropical Isaac, que causaron daños considerables en el país, especialmente en el sector agrícola y aún siguen enfrentando enormes desafíos.

Sin embargo, a pesar de las adversidades, tal como lo afirma el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su último informe, Haití está caminando hacia delante. Algunos ejemplos, en reconstrucción, el 80% de los 10 millones de metros cúbicos de escombros fueron removidos de las calles y el 20% reciclados. Un millón de personas retornaron a sus hogares después de dos años. Se crearon 400.000 puestos de trabajo y el 40% para mujeres. Muchos estudiantes y líderes sociales se han formado para mitigar la acción de los desastres naturales y reducir sus daños. La protección ambiental se ha canalizado a través de programas, sobretudo en regiones vulnerables, y las mujeres en esto han tenido, y tienen, un papel fundamental en cuanto a que están directamente comprometidas en los proyectos de reforestación.

Sin embargo, tal como lo sostuviera Mariano Fernández, ex jefe de la MINUSTAH, en sus informes, la democracia y el buen gobierno siguen siendo asignaturas pendientes en Haití. La situación política actual en Haití, caracterizada por un proceso de estabilización, todavía es frágil. Muestra promesas, pero deben ser fortalecidas, fortalecida

la estabilidad política, reconstruir las instituciones del Estado, promover el desarrollo socioeconómico y atraer inversiones. La realización, en este marco, de elecciones creíbles, justas y transparentes, en este año, 2013, consideramos que es imprescindible para reforzar la capacidad del Estado y el estado de derecho no solo a nivel nacional, sino también a los niveles locales.

Es cierto que podemos reconocer los avances normativos realizados para la protección de los grupos más vulnerables, por ejemplo, la ley que sancionada en Haití para la integración de las personas discapacitadas, fue adoptada por el Parlamento y promulgada por el Presidente. El proyecto de ley acordado por todas las fuerzas políticas para la eliminación de la violencia contra las mujeres está en manos del Gobierno de Haití, que a la vez, ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se ha creado un comité interministerial sobre los derechos humanos que presentó su informe ante el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra.

Sin embargo, la Policía Nacional de Haití, aunque continúa gradualmente consolidándose, no está todavía en una posición con capacidad de asumir una plena responsabilidad para proveer y garantizar la seguridad interna a lo largo y a lo ancho del país. En este contexto, la MINUSTAH, su personal militar y policial juega un rol vital en el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en el país. Es necesario que las Naciones Unidas en Haití y los agentes de la comunidad internacional continúen proveyendo financiamiento, capacidades técnicas y logísticas para avanzar en la estabilización definitiva de Haití. Tal como informa la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, realmente, más allá de los progresos hechos durante estos últimos años, Haití sigue enfrentándose con un número crítico de necesidades y de la necesidad de construir capacidades en el Estado, pues si no las necesidades de la población no serán resueltas. Baste un dato, un tema de particular importancia es el deterioro de la seguridad alimentaria que afecta al menos a 2,1 millones de personas, que están realmente en un riesgo nutricional severo si no se toman intervenciones a tiempo y las acciones que se están llevando adelante profundizadas.

Entendemos que es el momento de consolidar los progresos en materia de reasentamiento, por lo que consideramos que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos en apoyo al Gobierno haitiano para que se puedan garantizar condiciones de vida dignas para las perso-

nas que continúan viviendo en campamentos y continuar con los programas de retorno. Al mismo tiempo, según se reconoce en el informe, el llamamiento unificado lanzado por las naciones en 2012, finalizó el año con un nivel de financiación del 46%, y el número de organizaciones no gubernamentales internacionales presentes en Haití, disminuyó un 57% desde 2010. Estas cifras, realmente, contradicen la responsabilidad que tenemos a nivel regional y la comunidad internacional de favorecer el desarrollo social, económico e institucional en Haití.

En estos días escuchamos a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acoger con beneplácito el inicio en Puerto Príncipe del juicio al ex dictador de Haití Jean Claude Duvalier. Duvalier, también conocido como "Baby Doc", está acusado de crímenes de lesa humanidad que incluyen la muerte o exilio de más de 30.000 personas durante su régimen. Pero, por otra parte, en su informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el experto Michel Forst identificó entre los factores de riesgo para lograr una democracia efectiva en Haití las consideraciones políticas o partisanas en la denominación de magistrados, la debilidad del poder judicial y el reino de la impunidad. En este sentido, reportó que las condiciones de las prisiones no han mejorado y los tratos siguen siendo crueles, inhumanos y degradantes. El experto señaló que los incidentes de acoso y brutalidad policíaca ocurren con frecuencia y consideró que la impunidad para los violadores de los derechos humanos indica que ha vuelto el miedo en la sociedad y que se requieren acciones claras de las autoridades para resolver este problema.

En adición, nos preocupa que el financiamiento disponible para el desarrollo de la Policía Nacional de Haití sigue siendo insuficiente. Se trata de una institución clave para el progreso en materia de estabilización, ya que es la encargada del mantenimiento de la seguridad. Asimismo, es importante fortalecer las instituciones haitianas con el fin de mejorar el proceso de formulación de políticas y la relación entre el Estado y los ciudadanos, que se ha visto fragilizada en estos últimos meses.

En cuanto al futuro y la situación política y social en Haití, somos conscientes de la dificultad, de la complejidad. Nos preocupa la disminución de los fondos disponibles en materia de asistencia humanitaria porque ponen al riesgo los avances alcanzados. Sin embargo, tenemos noticias alentadoras: 1 millón de desplazados ha podido abandonar los campamentos entre 2010 y principios de

2013, lo cual supone una reducción general del 77%, que, según el informe, puede atribuirse en gran medida a los programas de retorno emprendidos por el Gobierno con el apoyo de las Naciones Unidas. Sin embargo, es preocupante constatar que el 84% de la población que permanece en los campamentos son personas desplazadas por el terremoto y un gran número de ellas sigue dependiendo de la asistencia para su supervivencia básica.

Finalmente, queremos destacar el compromiso que deben asumir todos los actores haitianos políticos y sociales con el diálogo, un diálogo franco para alcanzar las bases de un acuerdo que permita terminar de conformar el Colegio Transitorio del Consejo Electoral Permanente y celebrar las elecciones en este año. Al acuerdo para la designación de los miembros correspondientes al poder legislativo y al judicial es preciso que le siga la pronta designación de los representantes del poder ejecutivo. El compromiso de los haitianos con los mandatos de su propia legislación no puede sino alentar a la comunidad internacional a continuar apoyando el fortalecimiento del país. Al respecto, nos complace el compromiso del Gobierno haitiano de contribuir con cerca de la mitad del presupuesto electoral y la disposición de las Naciones Unidas a prestar apoyo para las próximas elecciones y colaborar con las autoridades haitianas durante los próximos tres años para que puedan asumir progresivamente la plena responsabilidad de la gestión del proceso electoral para el 2016.

Consideramos que el progreso en materia de estabilización debe ser acompañado de crecimiento y desarrollo en el país, sobre la base de las prioridades establecidas por el Gobierno y el pueblo de Haití. Respecto a las actividades de la Misión, damos la bienvenida a la presentación de la primera versión del plan de consolidación de la MINUSTAH y al hecho que el mismo cuente con el beneplácito del Gobierno de Haití. Entendemos que el plan debe desarrollarse en el marco del mandato de la Misión, sobre la base de la evolución de las condiciones sobre el terreno. En ese sentido, consideramos que las acciones en materia de gobernanza deben coadyuvar a la construcción de consensos sin avanzar sobre funciones que corresponden a las propias instituciones haitianas. Esperamos que el plan siga siendo desarrollado en estrecha coordinación con el Gobierno y la sociedad haitianos, de acuerdo con sus prioridades.

Permitaseme concluir reafirmando el inquebrantable compromiso de la Argentina con el pueblo haitiano, con la democracia, con los derechos humanos y el desarrollo

del país. Ese compromiso se seguirá manifestando ahora también en el seno de este Consejo de Seguridad que la Argentina integra como miembro no permanente desde enero de 2013. Hemos sido respaldados por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para promover los intereses de nuestra región. En ese marco, la promoción de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo en Haití son una prioridad.

Quiero honrar la tarea del personal de mantenimiento de la paz en Haití y, especialmente, el personal argentino de mantenimiento de la paz que muestra una conducta intachable. Nos encontramos orgullosamente frente a una situación en que nuestro país no ha recibido una sola denuncia por mal comportamiento o comisión de delitos.

PÁGINA 24 -- Sr. Cancela (Uruguay): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Amigos de Haití, que incluye a la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, los Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, el Perú y mi propio país, el Uruguay. Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por organizar este debate para discutir el reciente informe del Secretario General (S/2013/139) sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

6939^a sesión - Viernes 22 de marzo de 2013

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/72)

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Deseo, en primer lugar, agradecer al Secretario General su informe sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) publicado recientemente (S/2013/72). Agradezco también al Representante Especial del Secretario General, Sr. Farid Zarif, la detallada presentación del informe que acaba de brindarnos. Damos la bienvenida a la participación del Sr. Primer Ministro de Serbia, Ivica Dačić, y la del Sr. Hashim Thaçi.

Nos complace que el informe del Secretario General resalte el papel positivo que continúan desempeñando las Naciones Unidas a través de la UNMIK en Kosovo, promoviendo la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y prestando colaboración a otras presencias internacionales. La Argentina votó a favor de la resolución 1244 (1999) cuando también integraba el Consejo de Seguridad y considera que esta continúa siendo la base jurídica internacional aplicable en Kosovo para alcanzar una solución general mediante un proceso político fértil y negociaciones justas y concretas.

No podemos dejar de celebrar el proceso del diálogo de alto nivel entre las partes, bajo los auspicios de la Unión Europea, que ha llegado ya a su séptima reunión en Bruselas hace apenas unos días. Confiamos en que el diálogo constructivo del que han dado muestras Belgrado y Pristina contribuya a la estabilización de la situación y solución política de las cuestiones polémicas.

Celebramos el compromiso y decisión de ambas partes de avanzar en el diálogo como factor importante para la construcción de la confianza. Los esfuerzos de Serbia a favor del diálogo y la normalización de las relaciones merecen nuestro especial reconocimiento. Alentamos, por ello, a ambas partes a continuar en esta senda, de conformidad con la resolución 1244 (1999), augurándoles un fructífero resultado del encuentro previsto para el próximo 2 de abril. En este punto, hacemos nuestras las apreciaciones del Secretario General en su informe acerca de que la reanudación de las conversaciones es, en sí misma, una clara señal de que las dos partes están decididas a mantener un diálogo pacífico y a superar las cargas del conflicto pasado.

En este marco, consideramos de gran importancia que la UNMIK siga cumpliendo con su mandato y el papel importante que desempeña como elemento complementario al diálogo, de modo de garantizar el intercambio efectivo de información y la presentación de informes a este Consejo. Apoyamos el papel de la UNMIK y su contribución a la estabilización de la región, así como la cooperación entre ésta, la Fuerza de Kosovo y la EULEX, manteniendo una posición neutral respecto del estatuto y bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

La Argentina sigue con atención la situación financiera de la oficina administrativa de las Naciones Unidas en Mitrovica. No resulta aceptable que la falta de fondos

tenga un impacto adverso en su mandato. Como bien advierte el Secretario General, la situación en Mitrovica Norte requiere una atención y acción coordinada para conseguir que los problemas difíciles se resuelvan de buena fe para evitar futuras tensiones.

Es por ello que, dada la importante labor de la UNMIK para asegurar la coordinación y cooperación entre las presencias internacionales respecto a Mitrovica Norte, dentro de sus respectivos mandatos, resulta necesario encontrar soluciones prácticas, prevenir las tensiones y asegurar que su administración siga desempeñando las funciones de prevención de conflictos, mediación y facilitación. Por tanto, hacemos un llamado a continuar dotando a la UNMIK de los recursos necesarios para evitar que ello impacte negativamente en la valiosa labor que despliega y que merece todo nuestro reconocimiento.

Nos preocupa que, a pesar de los avances en el diálogo de alto nivel, continúan produciéndose incidentes graves y tensiones sobre el terreno, especialmente en la parte norte. De allí la necesidad de que el resultado del diálogo de alto nivel tenga un impacto positivo sobre el terreno. No podemos sino coincidir con el Secretario General en que, además del proceso político, es igualmente importante que se hagan esfuerzos sostenidos para promover la reconciliación y aumentar la confianza entre las comunidades de Kosovo.

La Argentina considera fundamental fortalecer el respeto de los derechos humanos de todas las comunidades en Kosovo, poner fin a los actos de intolerancia y garantizar un rápido regreso de los desplazados internos. Creemos de suma importancia lograr el cabal respeto de los derechos humanos de los desplazados que retornan a sus lugares de origen, a fin de que puedan acceder al ejercicio de los derechos sustantivos y no sean víctimas de distintas modalidades de violencia u objeto de diversos tipos de discriminación, en especial en los casos de retornados sin documentación, los cuales permanecen en situación de apátridas. Por ello, estima fundamental toda asistencia técnica que pueda brindar la UNMIK en este sentido.

Resulta igualmente esencial el fortalecimiento de las políticas tendientes a acabar con la discriminación que padecen distintas comunidades, como la romani, ashkali y pequeñas comunidades egipcias. La protección del patrimonio cultural y religioso debe continuar siendo una prioridad de la UNMIK. Se observan avances al respecto, aunque nos preocupa que se sucedan actos de vandalis-

mo e intolerancia religiosa, los cuales deben ser condenados con firmeza y eficacia.

Asimismo, apoyamos y seguimos con atención la labor del Grupo Especial de Tareas de Investigación de la EULEX, creado en 2011, a cargo de analizar las denuncias de trato inhumano de personas y tráfico de órganos humanos en Kosovo, reafirmando la importancia de hacer frente a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas en un marco de cooperación con las Naciones Unidas. Resulta significativo destacar el papel de la EULEX y la UNMIK en la investigación de los crímenes ocurridos durante el conflicto armado, con miras a acabar con la impunidad que persiste en la actualidad.

Queremos concluir destacando, una vez más, la importancia fundamental de la labor de la UNMIK para promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Kosovo, de conformidad con la resolución 1244 (1999). Nuestro reconocimiento al Representante Especial, Sr. Farid Zarif, por su labor y sus esfuerzos. Auguramos que el diálogo político en curso contribuya a la estabilidad y la reconciliación, promueva soluciones consensuadas y aumente la confianza entre las comunidades de Kosovo, para así lograr un progreso pacífico y una prosperidad duradera.

6942^a sesión - Martes 26 de marzo de 2013

Orden del día

La situación en Sierra Leona

Décimo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2013/118)

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2097 (2013)

6943^a sesión Jueves 28 de marzo de 2013

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe especial del Secretario General sobre la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos (S/2013/119)

PÁGINA 2 -- El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.
(...)

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2098 (2013).

PÁGINA 5 -- Sra. Perceval (Argentina): Envío un especial saludo al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía de la República Democrática del Congo. La Argentina se sumó al consenso sobre la resolución 2098 (2013) por tres razones predominantes.

En primer lugar, lo hizo por la preocupación que genera a la comunidad internacional el permanente deterioro de la situación humanitaria por la violencia armada en la República Democrática del Congo y la necesidad de asegurar la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, la plena vigencia del estado

de derecho y el fin de la impunidad, en particular en la región oriental de ese país, objetivos que aparecen claramente delineados en la resolución que acabamos de aprobar, en la que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) es llamada a jugar un papel central.

En segundo lugar, la resolución responde al pedido del Gobierno de la República Democrática del Congo y cuenta con el apoyo de los países de la región, dos elementos —el de la titularidad nacional y el respeto por las iniciativas regionales— que la Argentina considera centrales, no solamente en materia de operaciones de mantenimiento de la paz, sino que deben ser tenidas en cuenta por el Consejo de Seguridad en cualquier acción que tome en el ámbito de su competencia primaria de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En tercer lugar, también destacamos que en la resolución aparecen deslindadas las funciones de los contingentes militares de aquellas que corresponden a los componentes civiles de la Misión, y que se enfatiza la importancia de la cooperación del Gobierno de la República Democrática del Congo y de los países de la región con la Corte Penal Internacional para llevar ante la justicia a los responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad en el país.

Estas coincidencias no implican que dejemos de expresar algunas preocupaciones y sanas dudas sobre la creación de una Brigada de Intervención y, en particular, sobre su capacidad de uso de la fuerza en acciones ofensivas, aun cuando esta decisión del Consejo se haya tomado, tal como dice el párrafo 9 de la resolución 2098 (2013), "con carácter excepcional y sin que constituya un precedente o sin perjuicio de los principios convenidos del mantenimiento de la paz".

Consideramos que las consultas que han antecedido la aprobación de esta resolución no han sido todo lo amplias y profundas que una decisión como esta exige. En este sentido, de cara al futuro y con actitud constructiva, la Argentina considera que será también nuestra la responsabilidad de velar por que esto no repercuta desfavorablemente en el concepto mismo y los principios de neutralidad e imparcialidad inherentes a las misiones de paz.

Reitero que entendemos que estamos frente a un cambio conceptual del significado tradicionalmente asignado a las operaciones de mantenimiento de la paz. La inclusión

de la dimensión de imposición de la paz en el concepto de mantenimiento de la paz, aun cuando se justifique en las circunstancias del caso, nos exige profundidad en la reflexión y responsabilidad en la acción. Frente a este desafío —insisto— es claro que se hubiera requerido más de una semana de negociaciones a los fines de que todas las inquietudes de los miembros del Consejo hubiesen sido razonablemente abordadas, así como también consultas amplias con toda la membresía y, en particular, con los principales países que aportan contingentes, no solo a la MONUSCO, sino a toda la Organización, teniendo en cuenta las nuevas tareas que pueden ser llamados a desarrollar y el impacto que esta decisión puede tener sobre todo el sistema de mantenimiento de la paz.

Finalmente, en el contexto del nuevo mandato ofensivo que se establece, nos importa también que haya quedado suficientemente claro que la prioridad primera y principal de la MONUSCO es y debe ser la protección de los civiles. Esta auténtica interpretación ha permitido que países como la Argentina se sumaran al consenso sobre esta resolución.

6946^a sesión Lunes 15 de abril de 2013

Orden del día

Paz y seguridad en África

La prevención de conflictos en África: cómo atajar las causas profundas

Carta de fecha 2 de abril de 2013 dirigida al Secretario General por el

Representante Permanente de Ruanda ante las Naciones Unidas (S/2013/204)

Sra. Perceval (Argentina): Sra. Presidenta: Quiero destacar su presencia y saludarla cálidamente, como así también saludar la presencia del Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Togo, Sr. Elliot Ohin. Quisiera también agradecer al Secretario General y al Embajador Tekeda Alemu sus presentaciones.

Sra. Presidenta: Aprovecho también esta oportunidad para felicitarla por la conducción que su delegación viene haciendo de nuestros trabajos en tanto que Presidencia del Consejo para este mes de abril y, en la persona de

nuestro querido y respetado amigo, Sr. Eugène Richard Gasana, valorar la contribución cotidiana que su país hace en cuanto miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

A modo de introducción quisiera señalar tres puntos.

En primer lugar, nos felicitamos por la aprobación de la declaración de la Presidencia en el convencimiento de que es un producto importante del Consejo.

En segundo lugar, quisiéramos señalar que los conflictos y los temas africanos, como bien se sabe, están presentes en la mayoría de las reuniones del Consejo. Sin embargo, también quiero señalar que es cierto que son muchos los progresos que han hecho gran parte de los países africanos, la Unión Africana y otras organizaciones subregionales en la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y las cuestiones de desarrollo, así como en la protección y promoción de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y el orden constitucional.

En tercer lugar, considero importante explicitar que, dado el principio fundamental de soberanía, asumimos que la responsabilidad primaria por la paz y la seguridad en África es de los propios países africanos y que son sus pueblos y sus gobiernos los que deben resolver de manera pacífica los conflictos, enfrentando las raíces profundas de los mismos.

Al mismo tiempo, la Argentina cree vehementemente en la importancia del apoyo que deben aportar la comunidad internacional y las Naciones Unidas, lo cual significa no intervencionismo, sino multilateralismo, lo cual significa cooperación y complementariedad, no nuevas formas de colonialismo.

Dicho esto, habiéndonos usted pedido que nos focalicemos en la prevención estructural de los conflictos, consideramos cinco dimensiones clave para enfrentar las causas posibles presentes en los conflictos. En primer lugar, la lucha contra la impunidad y la justicia como factores de prevención de conflictos. Sabemos que no puede haber paz duradera sin justicia. La Argentina está convencida, por nuestra propia experiencia, de que la lucha contra la impunidad es un factor que previene conflictos y cohesiona a la sociedad y fortalece la democracia, ya que la justicia emite el mensaje claro de que los crímenes graves no serán tolerados. En este sentido, el rol de los tribuna-

les especiales internacionales establecidos por este Consejo abrieron el camino a esta nueva etapa, la era de la rendición de cuentas, que no es sino un paso más en la lucha universal contra la impunidad. En este marco, la Corte Penal Internacional es, sin duda, uno de los logros más notables de la diplomacia multilateral, y a poco más de diez años de su establecimiento, la Corte es el centro del sistema de justicia penal de la comunidad internacional en su conjunto. Entendemos que este sistema de justicia penal internacional es el presente y el futuro del "nunca más" legal y real al genocidio, del "nunca más" a los crímenes de guerra y del "nunca más" a los crímenes de lesa humanidad. La referencia de esta declaración al sistema de justicia penal internacional no es otra cosa que una referencia a la Corte Penal Internacional. Por ello, lamenta Argentina que no hubiera sido posible acordar mencionar por su nombre a la Corte Penal Internacional en esta declaración.

En segundo lugar, la regulación del comercio de armas. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz representan un costo de 7.000 millones de dólares por año, mientras que el costo global estimado de la violencia armada asciende a 400.000 millones de dólares por año. En el caso de África, se estima que la violencia armada representa un costo de unos 18.000 millones de dólares al año. Como señalara el Secretario General, 60 años de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han costado a la comunidad internacional menos de seis semanas de gasto militar actual. Esto nos demuestra que, sin una regulación adecuada de las transferencias internacionales de armas convencionales, el costo humano y financiero seguirá siendo inmenso. Por eso, la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B) por parte de la Asamblea General, el pasado 2 de abril, representa un paso histórico.

En tercer lugar, los temas económicos, sociales y ambientales. Necesitamos un enfoque integral para prevenir eficientemente los conflictos. Uno de ellos es el clima y la seguridad. Años de patrones de producción y consumo no sostenibles han ocasionado, sin duda, daños significativos en el equilibrio natural de nuestro sistema climático. Es cierto que la competencia para abordar de manera sustantiva la cuestión del cambio climático corresponde a otro ámbito de esta Organización. Pero no quiero dejar de recordar el principio de la responsabilidad común pero diferenciada. Reside en los países industrializados la gran responsabilidad de evitar las más pesimistas perspectivas

del impacto del cambio climático en nuestros países. La comunidad internacional debe seguir trabajando en pos del desarrollo de los países africanos para que esta región, que se verá fuertemente afectada por el cambio climático, pueda disponer de los medios necesarios de mitigación y adaptación.

En cuanto a la seguridad alimentaria, 1.000 millones de personas sufren hambre en el mundo. En los últimos cuatro años, África fue la única región donde el número de personas hambrientas aumentó, pasando de 175 millones a 239 millones, con casi 20 millones sumados, casi una cuarta parte de la población. ¿Es culpa de los africanos y de las africanas? La Argentina cree que el hambre en el mundo no es culpa de los pueblos. El hambre en el mundo no es producto de la volatilidad de los precios de los alimentos, como algunos quieren hacernos creer, sino de la pobreza y de la injusta distribución de la riqueza. Los precios artificialmente bajos por el proteccionismo en el comercio agrícola internacional, incluidos los subsidios de los países desarrollados, han sido una de las principales causas que afectara a vastas regiones del mundo. Por eso, creemos que la solución debe centrarse en mayor producción de alimentos, a los cuales tengan acceso cada vez más personas.

La Argentina considera asimismo fundamental enfrentar la especulación financiera aplicando las regulaciones e instrumentos adecuados y equilibrados que necesitan tanto los países africanos como nuestros países de América Latina y el Caribe. En esto, solamente una breve nota de la actual crisis económica y financiera global. También en este punto quiero decir que los países de África, como los países de América Latina y el Caribe, se unen exigiendo, no ya solo pidiendo, un cambio en el sistema monetario y financiero internacional. Solo un cambio sustancial de las disciplinas, la estructura y el funcionamiento del Fondo Monetario Internacional y de las otras instituciones podrá asegurar que el sistema monetario pueda ser compatible con los objetivos de una economía sustentable. No puede ser que el sistema financiero siga funcionando como si nada hubiera pasado, y nos propongan las mismas recetas que fracasaron, primero en nuestros países pobres y en desarrollo, y hoy amenazan la cohesión social y la calidad de la democracia en los países desarrollados.

Con respecto a los derechos humanos, brevemente quisiera simplemente destacar la necesidad de que este Consejo incluya la perspectiva de género y de igualdad de las mu-

jes en los procesos de mantenimiento de la paz, tanto en lo que se refiere a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas como en la plena participación en la toma de decisiones en la prevención y resolución de conflictos. Asimismo, creemos necesario subrayar la necesidad de mantener y reforzar la asistencia al desarrollo y la capacidad del Estado democrático. Eso significa promover y proteger los derechos de los niños y las niñas y dar igualdad de oportunidades y condiciones a los jóvenes.

En cuanto a la solución pacífica de controversias, la Argentina cree profundamente que todo método de solución pacífica de controversias resulta igualmente válido para llegar a la solución de los conflictos. En este sentido, subrayamos el papel particular que la Carta encomienda al Secretario General en el campo de los buenos oficios y la mediación, y la obligación que recae sobre todos los Estados Miembros de avenirse a solucionar pacíficamente sus disputas.

Dejando explícito el respeto que tenemos por las naciones hermanas de África, en lo que mi país cree son cuestiones que afectan, como las que recientemente vengo de decir, a la situación de una paz amenazada constante y continuamente en África, quiero decirle, como lo he dicho otras veces, la importancia que reviste la creciente participación de la Unión Africana y sus diversos mecanismos en relación con la resolución de los conflictos que afectan a África. Se trata, pues, en las Naciones Unidas, de no imponer recetas que, respondiendo a los intereses de unos pocos, pretenden ser una rígida hoja de ruta para nuestros pueblos.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las situaciones bajo análisis en el Consejo de Seguridad tienen su origen en África, la Argentina considera que, en una eventual reforma del Consejo de Seguridad, el tema de la representación del continente africano en este órgano resulta de particular importancia. Es también fundamental aplicar rigurosamente la imposición de embargos de armamentos y solicitar a los Estados que procuren evitar la violación de esas sanciones por parte de sus nacionales o por empresas. Asimismo, es fundamental la discusión sustantiva del alcance, los mandatos y las características de las operaciones de mantenimiento de la paz a la luz de la experiencia resultante en África. Son muchos los desafíos, pero sin duda estamos en el camino común de construir y encontrar las reglas de juego para un mundo más justo, igualitario y equilibrado.

6948^a sesión Miércoles 17 de abril de 2013

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2013/149)

Sra. Perceval (Argentina): Gracias, Sra. Presidenta, por organizar este debate abierto y por su presencia, que expresa su compromiso en este tema. También agradezco las presentaciones del Secretario General y su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, y el informe del Secretario General (S/2013/149) que estamos analizando, destacando su temperamento claro, conciso y estratégico. Saludamos a la Sra. Keita Diakité y señalamos y agradecemos la presencia del Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea.

En este contexto es necesario decir que valoramos especialmente el trabajo de la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y felicitamos y respetamos a la Sra. Bangura por los esfuerzos realizados desde la asunción de su cargo, tales como los servicios prestados por el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, y apoyamos plenamente las recomendaciones contenidas en el informe.

Nuestro país acompaña y apoya la propuesta de establecer un mecanismo apropiado de seguimiento en el marco del Consejo de Seguridad de la problemática de la violencia sexual en los conflictos.

En 2012, las Naciones Unidas afirmaban que, más allá de la geografía de los conflictos y de sus causas estructurales, de Côte d'Ivoire a Malí, de Libia a los afectados por el terremoto de Haití —en todos los casos— más del 70% de los desplazados eran mujeres, niñas y niños. Sabemos que las mujeres en los asentamientos, las mujeres refugiadas o desplazadas están particularmente expuestas al riesgo de ser víctimas de la violencia, la explotación y la pobreza, pero, con la misma claridad, no

aceptamos que ese deba ser su único destino.

Reconocemos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha introducido una vigorosa política para las mujeres refugiadas y ha elaborado guías de acción para la protección de las mujeres refugiadas, y que continúa incorporando la dimensión de género en las acciones de asistencia y protección.

Sin embargo, con la misma firmeza con que requerimos que se brinde una protección integral a las víctimas, afirmamos que resulta de vital importancia integrar a las mujeres en todas las decisiones que afectan sus vidas, porque la participación promueve la protección.

La resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, junto a otras resoluciones del Consejo, significó y significa un enorme avance. En esa resolución, el Consejo reconoce el rol fundamental que tienen las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz. Subraya la importancia de una participación efectiva e igualitaria de las mujeres en el mantenimiento de la paz y la seguridad, y la necesidad de incluir, en igualdad de condiciones, a las mujeres en los procesos de toma de decisiones para la prevención y solución de conflictos.

Sin embargo, recientemente, ONU-Mujeres señaló que, de los 585 acuerdos de paz firmados entre 1990 y 2010, solo en un 16% se menciona a las mujeres. En el 17% se habla de igualdad de género y sólo en un 3% se encuentra referencia alguna a la violencia sexual por género.

Somos conscientes de que debemos hacer mucho más. Nos resulta agravante y penoso reconocer que las mujeres y las niñas durante los conflictos armados fueron y siguen siendo las víctimas privilegiadas de la violencia sexual y sexista y de distintas modalidades de violencia basada en el género. Y lo que resulta extremadamente grave es que, más de una vez, esto se da no solo por la indiferencia, sino también con la complicidad de quienes son los responsables de proteger a los civiles, por tanto, también a las mujeres y las niñas, sean estos integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad de un Estado o integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz o también voluntarios de organizaciones no gubernamentales que trabajan en el terreno.

Por ello, acompañamos la idea de que todos los mandatos de todas las operaciones de paz incluyan explícitamente

la dimensión de género al hablar de protección de civiles e incorporen líneas de acción específicas para prevenir, erradicar y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres, con un enfoque de derechos humanos y una comprensión integral y multidimensional de este flagelo. Apoyamos la idea de que todas las misiones de paz cuenten con una asesoría especial en temas de derechos humanos de las mujeres y género, dotándolas de los recursos necesarios a fin de que se puedan implementar eficientemente las resoluciones del Consejo y se incorporen mecanismos de seguimiento, análisis y presentación de informes sobre violencias contra las mujeres, particularmente la violencia sexual. Porque el impacto de los conflictos sobre las mujeres no sólo está determinado por el carácter y el estadio del conflicto, sino también por el rol particular que cada mujer tiene en él.

Además, si bien es imprescindible reconocer las necesidades generales de las mujeres, también es fundamental responder a las necesidades específicas de las mujeres en su diversidad y pluralidad. Comprender el contexto local y cultural es crucial para comprender y responder a las violencias en los conflictos.

Acordamos con la necesidad de que los procesos de reforma del sector de seguridad incluyan la formación en derechos humanos, especialmente los derechos humanos de las mujeres y los niños, y tengan particularmente en cuenta la prevención de la violencia sexual.

Alentamos a que, en los planes de formación de los efectivos de mantenimiento de la paz tanto civiles como de profesión militar o policial, se fortalezca el componente de derechos humanos y especialmente de los derechos humanos de las mujeres y los niños y que se aborden de un modo integral las distintas formas de violencia contra las mujeres, especialmente la violencia sexual.

Concordamos en la necesidad de que los procesos de desmovilización, desarme y reintegración y los procesos de mediación, alto el fuego, paz y diplomacia preventiva asuman un enfoque de derechos humanos, con especial énfasis en los derechos humanos de las mujeres y los niños y, en este sentido, consideramos que la participación de las mujeres en todos los procesos de consulta y toma de decisiones no debe ser la excepción sino la regla. Las mujeres en los conflictos no somos pasivas y tampoco excluyentes o necesariamente víctimas.

Permitásem e hacer referencia a un trabajo que se realizó

en mi país denominado "Grietas en el Silencio", editado por CLADEM, que se centró en investigar la violencia sexual contra las mujeres durante el terrorismo de Estado. Esta investigación contribuyó a hacer visibles los delitos sexuales perpetrados durante este cruel y doloroso período, mostrando que estos delitos permanecieron largamente silenciados e invisibilizados, no solo porque la individualización jurídica de los delitos contra la integridad sexual como delitos autónomos y crímenes de lesa humanidad —que no se deben subsumir ni asimilar a los delitos de torturas o tormentos— fue un proceso difícil y complejo. También fue necesario enfrentar y superar intensos obstáculos culturales, políticos e institucionales para lograr la co-respondiente imputación de responsabilidad penal a los perpetradores y la reparación integral de las víctimas.

En esta dirección pueden ser interpretadas las recomendaciones a la Argentina que el Comité de Derechos Humanos emitiera relativas al juzgamiento de los crímenes durante la última dictadura, incluidos los delitos sexuales, señalando que "los Estados partes deben desplegar un esfuerzo riguroso en la tramitación de dichas causas". Los delitos que agraden, agravan y humillan la libertad y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres no pueden quedar impunes.

Asimismo, resaltamos las recomendaciones realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al instar que se adopten medidas proactivas para hacer públicos, enjuiciar y castigar los incidentes de violencia sexual perpetrados en situaciones de dictaduras o conflictos.

En los conflictos no resulta temerario —sino ilustrativo— afirmar que, por una parte, son muy pocas las mujeres que pueden narrar la violencia sexual de la que fueron víctimas. Esto quedó claramente evidenciado cuando en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en el caso *Akayesu*, se advirtió acerca de las sensibilidades culturales que tienen incidencia sobre la discusión de los asuntos íntimos —en este caso los relacionados con la sexualidad— y observó el dolor, la reticencia y la incapacidad de las mujeres para revelar detalles de la violencia sexual de las que fueron víctimas.

Sabemos, asimismo, que no solo la culpa, sino también el sentimiento de humillación, genera silencio. La vergüenza social interiorizada se instala en la mujer que ha sido víctima de violencia sexual, pues la sexualidad es un

ámbito íntimo y privado. Hablar —hacerlo público— significa que todos sepan que fuimos humilladas, violentadas, violadas, sometidas.

Por otra parte, la indiferencia generalizada en la investigación de la violencia contra las mujeres tiene un efecto directo que es la impunidad, aumentando la situación de inseguridad y temor de las mujeres.

En este sentido, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de los Crímenes cometidos en Guatemala, en su informe final, señalaba que la absoluta impunidad que cubre a los responsables de las violaciones sexuales aumenta la sensación de inseguridad de las mujeres y contribuye a que las víctimas no denuncien los hechos.

No nos podríamos explicar por qué la violencia contra las mujeres, por qué la violencia sexual y sexista, aparece con una desmesurada intensidad y frecuencia en los conflictos, si no incluyéramos en nuestro análisis la gravitación de la desigualdad de las mujeres, de los estereotipos de género y la reproducción de relaciones jerarquizadas y discriminatorias que sitúan a las mujeres, de distintos tiempos y culturas, en lugares materialmente subordinados y simbólicamente devaluados.

Las mujeres no somos víctimas de violencia por nosotras mismas, por determinación de la naturaleza o señal del destino. Las mujeres somos particularmente susceptibles de ser víctimas de violencia en los conflictos, especialmente porque ya somos víctimas de discriminación en tiempos de paz.

Para finalizar, permítaseme referirme brevemente a la violencia sexual en los conflictos y a la autonomía, especificidad y diferencia que los delitos contra la integridad sexual deben tener respecto de otros delitos como el de tortura o tormentos.

Ello resulta oportuno puesto que estamos viendo en los conflictos recientes formas específicas y sistemáticas de violencia sexual contra mujeres, jóvenes y niñas. Quiero compartir con los miembros del Consejo —y con esto termino— el testimonio de una militante social que, por el solo hecho de pensar y decir que este mundo era injusto y desigual, estuvo desaparecida, fue torturada y violada durante la última dictadura cívico-militar en mi país.

"En la tortura uno descubría que teníamos recursos para soportar umbrales de dolor muy altos,

sostenerse de alguna manera y vivir; pero la violación es otra cosa. Toca otras fibras y ellos lo sabían, porque a lo inevitable se agrega esa cuota inconmensurable de un dolor interno que no está expuesto como los moretones que dejan los golpes o las quemaduras que deja la picana, pero está ahí. Es como si el cuerpo se congelara o fuera el cuerpo de otra persona, no solo en ese momento, sino para siempre, durante toda la vida".

Hemos avanzado en jurisprudencia. Hemos avanzado en el reconocimiento de los derechos. Nos falta avanzar en la igualdad real y en la erradicación efectiva de toda forma de violencia contra la mujer.

Creo que un ejercicio de memoria, verdad, justicia y reparación —y se lo digo a usted, Sra. Presidenta, especialmente— es el camino, este y no otro, para des-terrorar la impunidad. Seguramente tanto Rwanda como la Argentina, como todos los países que hemos sufrido violencia extrema, sabemos que es desde la memoria que hay que plantear el futuro para prevenir la repetición de estos hechos hoy, mañana, ayer y para siempre.

6950^a sesión Miércoles 24 de abril de 2013

Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

Sra. Perceval (Argentina): Quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Feltman por su presentación y sus reflexiones. Extiendo mi agradecimiento al Representante Permanente de Israel, que estaba hasta hace unos minutos en el Salón, y al Observador Permanente del Estado de Palestina por sus declaraciones.

Existe una amplia coincidencia en la comunidad internacional sobre el hecho de que los próximos meses serán decisivos para revitalizar el proceso de paz entre Israel y Palestina. También es general y compartido el reconocimiento de que la falta de progreso o un nuevo fracaso en este esfuerzo podrían ocasionar un serio daño a la solución de dos Estados. La percepción actual acerca de la

existencia, tal como lo expresara el Sr. Feltman, de "una ventana de oportunidad" para lograr esta solución de dos Estados sin duda no resiste dilaciones. Su tiempo es este, nuestro presente, y este presente es ahora. Ahora es urgente porque es posible. Así lo cree la comunidad internacional. Es posible imprimir nueva vida al proceso de paz.

No obstante, sabemos que la situación en el terreno sigue presentando enormes desafíos, viejos y nuevos. A pesar de los reiterados llamados de la comunidad internacional, no hay señales de que Israel tenga intenciones de modificar o de detener su actual política de asentamientos, verdadero, concreto y palpable obstáculo para la paz. Y tampoco parecería haber una justa y favorable solución al problema de los prisioneros palestinos bajo custodia israelí que se ha intensificado en los últimos tiempos.

En este marco, la solución del caso de Samer Issawi era fundamental para preservar la estabilidad en Cisjordania. Por ello, recibimos con satisfacción el fallo judicial que trae como noticia que Issawi habría llegado a la situación de poder ejercer el derecho de regresar a Jerusalén para terminar allí su condena, poniendo fin a la huelga de hambre.

Asimismo, los ataques de cohetes sobre territorio israelí que se produjeron en las últimas semanas nos recuerdan la máxima condena y ponen de manifiesto la fragilidad del alto el fuego conseguido en noviembre pasado. En este contexto, algunas señales positivas nos permiten considerar, con prudente optimismo, que existen oportunidades reales de superar el actual estancamiento. También nosotros queremos reconocer el reciente viaje del Presidente Obama a la región y las rápidas visitas de seguimiento del Secretario de Estado Kerry, que son sin dudas acontecimientos significativos en esa dirección.

Sabemos que el éxito de este nuevo impulso estará dado por la medida en que este renovado compromiso se traduzca en una propuesta creíble e integral para la reanudación de las conversaciones, que debe incluir a los actores de la región y fuera de ella que vienen expresando su intención de avanzar de manera coordinada. También creemos que el Consejo de Seguridad puede jugar un rol importante y constructivo, reafirmando el marco del proceso de paz y velando para que las partes no incurran en conductas reprochables o ilegítimas que agraven la situación y menoscaben la confianza recíproca.

Saludamos también los anuncios de planes para apuntalar el desarrollo económico y social de Palestina y todas aquellas medidas tendientes a promover la consolidación institucional y la sostenibilidad fiscal de la Autoridad Palestina. Sin embargo, la Argentina está convencida y sabe por experiencia que la economía, el desarrollo económico y la cohesión social como objetivos no funcionan —no solo aquí en el caso de Palestina, sino en ningún lugar del mundo—, al margen o independientemente de decisiones políticas.

Por ello, el fortalecimiento a largo plazo de la economía, la cohesión social y el fortalecimiento de las instituciones palestinas solo será posible en la medida en que exista un horizonte político para poner fin a la ocupación.

Asimismo, el alivio de la situación humanitaria —además de ser un imperativo jurídico, social y político— tiene que estar también en el centro de las acciones conducentes a generar un ambiente favorable para la reanudación de las conversaciones. En Gaza, en particular, es un hecho bien establecido que la extensión del límite de pesca a 12 millas náuticas tendrá un impacto significativo y favorable en las condiciones de vida de más de 3.000 familias que dependen de los recursos pesqueros, y que el levantamiento de las restricciones para el ingreso de materiales de construcción y para el ingreso y egreso de bienes se traducirán en una mejora inmediata de la situación de los sectores que viven en condiciones de vulnerabilidad. Son medidas que pueden y deben cumplirse rápida y cabalmente y no obstaculizarse, demorarse y menos aún desconocerse.

Finalmente, saludamos positivamente que se haya finalizado el registro de votantes palestinos, un paso técnico importante en el camino hacia la conformación de un Gobierno de unidad, aunque tengamos conciencia de que todavía hay que resolver problemas de fondo para avanzar hacia la necesaria reconciliación entre Fatah y Hamas, en el marco de los compromisos de la Organización de la Liberación de Palestina.

Las posibilidades de una pronta salida de la crisis siria cada vez se hacen más complejas, controvertidas, difíciles. Las señales de apertura al diálogo que se produjeron hace casi tres meses no fueron suficientemente desarrolladas. De hecho, en las últimas semanas los graves incidentes que se han producido en la frontera entre el Líbano y Siria y las denuncias sobre utilización de armas

químicas sugieren que el conflicto sigue su espiral ascendente y que ha ingresado en un terreno que nos genera una máxima y superlativa preocupación.

Reiteramos, porque estamos convencidos de ello, que la única solución posible de la crisis es política. A pesar de ello, en lugar de asistir a un esfuerzo coordinado de aquellos con influencia sobre las partes para convencerlas de la necesidad de sentarse a la mesa de negociaciones, seguimos recibiendo a diario informes sobre el incremento de la asistencia militar que los actores externos siguen proveyendo a ambas partes, alimentando los medios para que continúen con su destrucción recíproca y la del resto del país.

La continua provisión de armas a los dos lados en la contienda ha sido instrumental para la creciente militarización del conflicto. Quiero recordar que la Argentina hizo un llamamiento en enero para que este Organismo tomara medidas adecuadas y justas para frenar la interrum-pida provisión de armas y la consecuente es-piral de violencia.

El hecho de que el Consejo de Seguridad haya podido hace pocos días pronunciarse unánimemente sobre la situación humanitaria en Siria (véase S/PV.6949) no sólo muestra que pudimos romper un *statu quo* de intolérable silencio, sino también que así como afirmamos que en Siria la solución es, y debe ser, política, en el Consejo de Seguridad superar las diferencias es además de una cuestión política un mandato ético.

Realmente, cuando decimos que apoyamos, que estamos de acuerdo con los principios delineados por el Representante Especial Brahimi, no solo en enero pasado, sino como repetimos y reafirmamos hace unos pocos días, nuestra confianza tanto en Brahimi como Representante Especial como en los criterios del comunicado de Ginebra (S/2012/523, anexo), realmente anhelamos que no sea una repetición mecánica, solo retórica, sino que se asuma que estamos decidiendo también como Consejo contribuir a una solución política, que está en manos del pueblo sirio, a través de un diálogo inclusivo y franco, pero también está en manos nuestras no impedir ni obstaculizar el diálogo.

Finalmente, con relación al Líbano, indudablemente, seguimos con preocupación el impacto que la crisis siria tiene en el país y como señaló el Alto Comisionado Guterres, en esta misma Sala, la crisis se ha convertido para

el Líbano en una amenaza existencial, de sobrevivencia para muchos, de proyecto de vida para los más. Queremos una vez más apoyar la política de disociación del Gobierno del Líbano y reiteramos la importancia de que todos los sectores políticos libaneses la respeten como un elemento central para preservar la estabilidad del país.

A pesar de los cambios y de las convulsiones que está atravesando el Oriente Medio, no tenemos que perder de vista la centralidad que tiene el conflicto palestino-israelí en nuestras consideraciones relativas a la paz en la región. La paz y la seguridad del Oriente Medio, incluyendo la cuestión de Palestina, han estado en la agenda de las Naciones Unidas prácticamente desde los inicios de esta Organización. Se han destinado tiempo, esperanzas, recursos y esfuerzos de todo tipo que, en el mejor de los casos, han ofrecido un espacio para gestionar la crisis, pero no para resolverla.

En este camino, tenemos un marco normativo que contiene los criterios y principios para una solución duradera y que goza de amplia aceptación internacional. Entre todos, tenemos que seguir pensando acerca de cuáles han sido nuestras fallas y cómo podemos implementar ese marco para beneficio no sólo de Palestina e Israel, sino también de la región y del mundo.

Esperamos que el fuerte respaldo de la comunidad internacional a la solución de dos Estados se convierta en esfuerzos concretos de las partes, incluyendo los actores internacionales relevantes para avanzar sin demoras en el proceso de paz y generar el ambiente adecuado para la reanudación de las negociaciones directas a fin de llegar a una solución integral basada en la visión de una región en la que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. La Argentina seguirá apoyando activamente este objetivo.

6951^a sesión Jueves 25 de abril de 2013

Orden del día

*La situación relativa al Sáhara Occidental
Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2013/220)*

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Ruanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2099 (2013).

6952^a sesión Jueves 25 de abril de 2013

Orden del día

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2013/189)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Ruanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2100 (2013).

6953^a sesión Jueves 25 de abril de 2013

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

Carta de fecha 12 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2013/228)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2101 (2013).

6954^a sesión Jueves 25 de abril de 2013

Orden del día

Consolidación de la paz después de los conflictos
Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su sexto periodo de sesiones
(S/2013/63)

Sra. Perceval (Argentina): Trataré de abreviar mi exposición por coincidir con varias de las propuestas realizadas por mis colegas. No quiero dejar de destacar el agradecimiento a la convocatoria realizada por Rwanda, bajo su Presidencia, sobre el informe de la Comisión de Consolidación de la Paz y las intervenciones formuladas por el Presidente de la Comisión y de su antecesor en el cargo, el Embajador de Bangladesh, Sr. Abulkalam Abdul Momen.

Como destacó el Secretario General en su informe de octubre de 2010 sobre el examen de la estructura para la consolidación de la paz (S/2010/393, anexo) una respuesta efectiva por parte de la Organización requiere de la elaboración de una estrategia amplia y coordinada basada en la identificación de las prioridades por parte de las autoridades locales, estableciéndose objetivos y plazos concretos y cumplibles. Allí mismo se decía que dicha tarea requiere el desarrollo de actividades de asistencia humanitaria, de restauración del estado de derecho, de diseño y aplicación de políticas de seguridad y de justicia, de fomento del desarrollo sostenido y sustentable y de una política vigorosa y democrática de protección, promoción y garantía de los derechos humanos. Sin duda, este desafío sigue vigente y presente; creemos necesari-

rio apoyar una estrategia para la consolidación de la paz después de los conflictos, basada en tres elementos que ya han sido destacados en distintas intervenciones. El primero es el principio de responsabilidad nacional, el segundo es la coordinación de las Naciones Unidas y el tercero es la complementariedad de las organizaciones regionales.

El primero, esto es, el principio de la responsabilidad nacional en las actividades de consolidación de la paz, también aquí nos parece un principio inexcusable y prioritario. Este principio, al mismo tiempo, tiene que estar basado en la protección y la promoción de los derechos humanos, garantizando el involucramiento del conjunto social de las sociedades concernidas —de todos los sujetos sociales sin ningún tipo de discriminación— y promoviendo con visiones y oportunidades de igualdad para participar en este involucramiento en situaciones de equidad. Pero este involucramiento y esta participación amplia sin discriminación ni exclusiones, sin duda, se debe dar a lo largo de todo el proceso de reconstrucción, sobre la base de las prioridades establecidas por las autoridades locales y demandadas por la sociedad. Ya lo sabemos que es difícil, es complejo, pero el consenso, la concertación, el acuerdo es el modo más valioso que permite hacer frente, de un modo eficaz y legítimo, a los desafíos que plantean las realidades después de los conflictos.

Al respecto, nos complace que, en su programa de 2012, la Comisión haya reafirmado el papel central de una fuerte implicación nacional en la consolidación de la paz. El acompañamiento de la Comisión en respaldo del plan del Gobierno de Liberia para asumir las responsabilidades que cumple ahora la Misión de las Naciones Unidas en Liberia cuando esta se retire; su acompañamiento para la celebración de elecciones libres, justas y pacíficas en Sierra Leona, que la comunidad internacional espera; y su acompañamiento para la movilización de recursos en apoyo de una nueva estrategia de reducción de la pobreza en Burundi demuestran, sin duda, el significado y valor —tanto real como potencial— del trabajo de la Comisión, que se manifiesta en el plano práctico por su capacidad de movilizar, favorecer y entablar un diálogo constructivo con las partes interesadas nacionales.

Lamentablemente, la ruptura del orden constitucional en Guinea-Bissau, que interrumpió el proceso electoral durante el periodo que cubre el informe (S/2013/63), pero también más recientemente en la República Centrafricana,

cana, donde la ruptura del orden constitucional fue precedida y sucedida de la reanudación de hostilidades, demuestran los límites del papel de acompañamiento de la Comisión si los países no contraen un compromiso nacional creíble, sólido y firme y hacen los esfuerzos necesarios para abordar las causas fundamentales que pueden poner en riesgo la estabilidad o llevar a situaciones en las que el conflicto vence a la paz. Es evidente el grado de legitimidad que el acompañamiento político de la Comisión confiere a los países incluidos en su programa. Por lo tanto, hay que sostener y articular esa legitimidad con —como recién decía— el compromiso contundente, claro y eficaz de los países.

El segundo elemento es el papel coordinador de toda la ayuda internacional que deben cumplir las Naciones Unidas en la consolidación de la paz. Es esta Organización la que tiene una posición privilegiada para movilizar y hacer más eficientes los recursos financieros, técnicos y políticos destinados a las actividades de consolidación de la paz y establecer acuerdos y articulaciones estratégicas con los agentes regionales y otros agentes internacionales, asegurando que todos los esfuerzos contribuyan al fortalecimiento de las instituciones y estén en consonancia con las prioridades del país.

En este punto, y porque prometí ser más sintética, creo que tanto el representante de China como los de otros países hicieron hincapié en un aspecto intangible, pero decisivo, en el momento de concretar la cooperación financiera, económica o técnica a los países que lo solicitan y necesitan. Creo que por lecciones aprendidas —en el caso de nuestros países de América Latina a un altísimo costo social, económico, cultural e institucional—, apoyamos esta visión de que dicha cooperación no puede ser bajo modelos únicos ni recetas impuestas, sobre todo si estos modelos y estas recetas pretenden seguir imponiéndose cuando al mismo tiempo se muestra con evidencia plena el fracaso absoluto que han tenido en términos de crecimiento económico e inclusión social, ya no solo en los países de mi región, sino que hoy también se está mostrando con nitidez que estas recetas que se pretendían únicas y que se imponían a los países están obstaculizando y agravando las posibilidades de bienestar y la realidad de sociedades cohesionadas y estados de derecho en los países centrales.

Por lo tanto, me parece que no hay que imponer sino favorecer, no instruir sino dialogar, y respetar la voluntad y las prioridades de los países con un piso común que es

el respeto a la vigencia del estado de derecho y a la plena vigencia de los derechos humanos. Al mismo tiempo, como el Embajador de Guatemala ha planteado, no basta lograr una relación más fluida, constante, franca y estratégica entre la Comisión y el Consejo de Seguridad, sino que hay que mirar a la Organización en sus capacidades y funciones específicas en todos sus organismos y generar allí una articulación eficaz, integral y coherente.

En este punto, me parece que, cuando hablamos de cooperar en países y sociedades postconflicto, sería muy interesante también analizar qué pasa con la situación de la cooperación financiera. ¿Qué pasa con las condicionalidades, por ejemplo para el acceso al crédito, que se ponen a las sociedades postconflicto? ¿Qué pasa con la cooperación económica y financiera y la necesidad de garantizar sobre todo en las sociedades postconflicto un acceso progresivo, gradual pero continuo y efectivo hacia la universalización de la titularidad de los derechos económicos, sociales y culturales, por no decir los políticos y civiles de todos y todas, atendiendo especialmente a la igualdad de las mujeres y a la inclusión educativa, cultural y laboral de los jóvenes y al respeto de los derechos humanos de los niños? Creo que esto también hay que plantearlo, porque se está discutiendo el tema de las condicionalidades atadas a los mecanismos de financiamiento y cooperación en otros foros y en otros órganos de esta misma Organización.

Finalmente, la práctica de invitar a los Presidentes de las configuraciones encargadas de Liberia y Sierra Leona para que informen al Consejo con anterioridad a la renovación de los mandatos de las misiones de paz sin duda permite que la Comisión pueda cumplir cabalmente con el rol asesor que las Naciones Unidas le han asignado y que el Consejo consiga valerse más ampliamente de la experiencia que ella pueda brindarles. Creemos que esta práctica debería generalizarse a las otras situaciones de países incluidos en el programa de la Comisión en los que haya una presencia de las Naciones Unidas en el terreno y cuando, como ha sido recientemente el caso de la República Centroafricana, existen desarrollos incompatibles con la agenda de consolidación de la paz en el país. El diálogo interactivo previsto para mañana con los titulares de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos y que últimamente sigue a las reuniones del Consejo de Seguridad sobre el tema sin duda nos brinda una formidable oportunidad para reflexionar de forma transversal sobre los principales problemas y desafíos, no solo de la Comisión de Consolidación de la Paz,

sino también de este Consejo.

El tema de las asociaciones y del fomento de la coherencia me lleva a decir, como último elemento, que el rol de las organizaciones regionales y subregionales, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII de la Carta, supone la necesidad de reforzar las capacidades de los sistemas regionales en el apoyo a los países que deben recuperarse y reconstruirse luego del conflicto. Aquí me parece que es interesante incorporar también el esquema de la cooperación Sur-Sur, que se rige por los principios de complementariedad y solidaridad. Este avance que hemos hecho en este enfoque en la cooperación Sur-Sur también podría servirnos para comprender y orientar el rol de la cooperación regional y subregional, entendiendo que son los principios de complementariedad y solidaridad los que deben animar a esta situación, porque más de una vez estamos viendo que la pérdida y la desestabilización de la seguridad en un país irradia sobre la seguridad de los países vecinos, desestabilizando su situación de seguridad. Si tenemos una región inestable, poco podemos esperar en el sentido de que cada país pueda lograr su fortalecimiento y desarrollo.

Por tanto, me parece que esta relación y esta vinculación de países postconflicto con las organizaciones regionales tienen un poder estratégico clave que no excluye de la visión y función de las Naciones Unidas en cuanto a sistema internacional, sino que aporta una previsibilidad que dotaría de mayor fortaleza a una etapa compleja pero desafiante que es la de lograr una paz duradera y que sabemos que va asociada a la estabilidad política y a la justicia social.

6959^a sesión Jueves 2 de mayo de 2013

Orden del día

La situación en Somalia

Carta de fecha 19 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/239)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de

Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2102 (2013).

6961^a sesión Martes 7 de mayo de 2013

Orden del día

Exposición de la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Sr. Estremé (Argentina): Al igual que los demás miembros del Consejo de Seguridad, quisiera dar la bienvenida al Ministro Leonid Kozhara y felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). También le agradezco su presentación sobre las prioridades de su país durante la Presidencia de esa organización y sobre las perspectivas de cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas.

La Argentina valora los aportes que las organizaciones regionales y subregionales realizan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que no solo resultan clave para el fortalecimiento del sistema multilateral, sino que también brindan una mayor legitimidad y eficacia a la acción de la comunidad internacional al momento de enfrentar desafíos para la paz y promover el diálogo y la cooperación.

En ese sentido, apreciamos el importante trabajo llevado adelante por la OSCE en los ámbitos de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y situaciones posteriores a un conflicto. En relación con esas cuestiones, quisiera referirme a algunos de los aspectos que ha destacado el Ministro Kozhara.

La cooperación entre las Naciones Unidas, la OSCE y otras organizaciones en temas tanto regionales como temáticos ha permitido alcanzar un mejor enfoque coordinado entre los diferentes agentes internacionales. Cabe

destacar, entre otros ejemplos que ya han sido mencionados por otros miembros del Consejo, la cooperación entre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y la OSCE que, desde nuestro punto de vista, ha contribuido a un trabajo en-caminado hacia la normalización de las relaciones y la estabilidad en la región.

También creemos que es importante subrayar la estrecha colaboración entre la OSCE y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. Esta colaboración, sin duda, apuntala el aporte realizado por este centro regional al tratamiento tanto de problemas nacionales que re-percuten en la estabilidad regional como del impacto transfronterizo de las amenazas que plantean el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, así como la degradación ambiental en la gestión de los recursos acuíferos.

Celebramos la inclusión de los conflictos prolongados entre las prioridades de Ucrania durante su Presidencia, ya que representan una amenaza para la estabilidad regional. En ese sentido, saludamos la determinación para contribuir al proceso de solución de la cuestión de Transdniéster, tal como lo evidencian las visitas del Ministro Kozhara y de su Representante Especial a Chisinau a principios del corriente año y el papel desempeñado en las conversaciones que tuvieron lugar en Leopoldis el pasado mes de abril. Esperamos que la próxima reunión en Odessa permita avanzar políticamente hacia una solución duradera.

Valoramos también el compromiso con las discusiones de Ginebra sobre el conflicto de 2008 en Georgia y con las conversaciones sobre Nagorno-Karabaj, encabezadas por la copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE.

Respecto a un tema que se encuentra en la agenda del Consejo de Seguridad, como es el caso del Afganistán, coincidimos con la necesidad que ha sido expuesta por el Ministro ucraniano de examinar las implicancias del retiro previsto de las fuerzas internacionales en 2014 y las potenciales respuestas que la OSCE y otros organismos pueden dar a fin de garantizar la estabilidad de la región.

Nos complace también la importancia otorgada por la Presidencia de Ucrania a los esfuerzos dirigidos al fortalecimiento de los mecanismos de control de armamentos y a las medidas de fortalecimiento de la confianza y de la seguridad, así como sus compromisos con la lucha

contra las amenazas transnacionales que ya he mencionado previamente, como el terrorismo, la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico de armas y drogas.

Para finalizar, la Argentina valora especialmente la atención otorgada a la implementación de los compromisos existentes en materia de libertad de prensa, de educación de la juventud y de derechos humanos. Apoyamos la visión y las prioridades establecidas por Ucrania para el trabajo de la OSCE durante este año y confiamos en que tanto el Consejo de Seguridad como el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto profundizarán los esfuerzos de colaboración con la OSCE durante su Presidencia.

6962^a sesión Miércoles 8 de mayo de 2013, a las 10.00 horas - Nueva York

Orden del día La situación en Libia

Sra. Perceval (Argentina): La Argentina desea reconocer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, la presentación del quinto informe de la Fiscalía conforme a la resolución 1970 (2011) de este Consejo.

La cuestión de la paz y la justicia es tan problemática y debatida que la comunidad internacional ha tenido que enfrentar en varias ocasiones si acaso se oponían, si acaso debían ir juntas. Creemos que es muy esperanzador que actualmente se reconozca que no podemos mantener un paradigma de justicia frente a paz, y que debemos afianzar un paradigma en el que la paz y la justicia sean objetivos complementarios. Hemos aprendido que las amnistías, de jure o de facto, no han llevado a la paz y, de hecho, en algunos casos, han servido para diseminar el peligroso mensaje de que los graves crímenes pueden ser tolerables.

De la misma manera, en casos en que se han llevado a cabo procesos de justicia penal, no se han dado las supuestas consecuencias negativas sobre los esfuerzos de paz. Basta mirar lo que ha sucedido y sucede en mi país, a partir de la declaración de nulidad por parte del Con-

greso de la Argentina, en 2003, de las llamadas leyes de obediencia debida y punto final. Leyes de amnistía, leyes de olvido, leyes de perdón, les decían algunos. En 2005 la Corte Suprema de la Argentina emitió del fallo unánime por el cual estas leyes de la vergüenza, como las llamábamos los activistas de derechos humanos, fueron consideradas inconstitucionales y nulas. Esto permitió que, a día de hoy, a través del debido proceso y respetando todas las garantías constitucionales y la justicia nacional, 378 represores hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad. Hoy hay 232 acusados con juicios orales en trámite y 1.013 procesados militares, civiles y religiosos.

También el avance de estos juicios, a través de la labor de, por ejemplo, las Abuelas de la Plaza de Mayo con respecto al plan sistemático de apropiación de niños, nos ha permitido ejercer como sociedad el derecho a la verdad y la identidad. Hoy, de los 500 que buscamos, 107 nietos han recuperado su identidad. Me detengo en esto porque justamente lo que a veces sentimos que se pone a debate es si acaso la justicia va a contribuir a la paz duradera, si acaso la justicia va a contribuir a la reconciliación. Con nuestra dolorosa experiencia, una más entre las miles de experiencias dolorosas que sufre y ha sufrido la humanidad, podemos decir que con justicia, verdad y memoria se logra la reconciliación social, se logra la paz duradera, se logra tener una democracia efectiva y real. Perdón por este testimonio, pero creo que la mejor manera de participar en los debates es poniendo el cuerpo, dando el testimonio de lo que pasa en nuestros distintos países, no para imponerlo como modelo, sino para ver cómo, en distintas situaciones, se van buscando y se han encontrado respuestas que coinciden con los principios de verdad, justicia y paz.

En cuanto al informe de la Fiscal, complace a la Argentina su información en el sentido de que las limitaciones que había habido en el contacto con el Gobierno libio han sido superadas, y que la Fiscalía ha renovado sus contactos con la nueva administración luego de las elecciones del 7 de julio de 2012. Es grato saber que se ha dado un diálogo constructivo entre la delegación libia que visitó La Haya recientemente y la Fiscalía. Esperamos que se exploren posibilidades para emprender actividades que alienten el principio de complementariedad que define la relación entre la Corte y los Estados.

Otro tema relativo a la cooperación que la Fiscal destaca es el de la posibilidad de que los ataques aéreos de la OTAN puedan haber causado muertes o daños a civiles.

Exhortamos entonces a la OTAN, así como lo ha hecho la Fiscal, a cooperar plenamente con las autoridades libias en sus esfuerzos por investigar las bajas, los heridos y los daños entre la población civil.

En cuanto a la cooperación de todos los Estados para con la Corte Penal Internacional, la Argentina ha manifestado reiteradamente que esta es esencial y no puede limitarse al Estado de la situación o a los Estados partes, cuya obligación de cooperar surge del Estatuto de Roma. La Argentina lamenta que el Consejo no haya reflejado en términos más claros la obligación de todos los Estados Miembros de cooperar con la Corte cuando hace una remisión. Pero también reconocemos que es un avance que el Consejo, en el párrafo 5 de su resolución 1970 (2011), haya urgido, con la autoridad del Capítulo VII de la Carta, a todos los Miembros de las Naciones Unidas a cooperar con la Corte en relación con la situación en Libia.

En lo que hace a los casos de Saif Al-Islam Al-Qadhafi y Abdullah Al-Senussi, ambos suspendidos actualmente por la Fiscalía, debido a que Libia ha cuestionado la admisibilidad, se trata de una evaluación judicial que, conforme el artículo 17 del Estatuto de Roma, señala que corresponde exclusivamente a las salas de la Corte. La Argentina toma nota de que la Fiscalía entiende que el caso respecto de Al-Senussi es inadmisibile, e insta a las autoridades libias a ajustarse a la decisión que respecto de cada uno de estos casos emita la Corte en cuanto a su admisibilidad.

En lo que hace a la investigación en curso, esperamos que se produzca una cooperación entre la Fiscalía y las autoridades libias respecto de los crímenes basados en el género que pudieron haber sido cometidos, y a la recolección de cuya evidencia se halla abocada la Fiscalía. Igualmente, en cuanto a los crímenes posiblemente cometidos por las fuerzas rebeldes, esperamos que la Fiscal investigue las denuncias de muertes de civiles, pillaje, destrucción de propiedad civil y desplazamientos forzados por milicias de Misrata.

Queremos reconocer que Libia ha demostrado una voluntad de cooperar con la Corte, que ha sido reconocida por la propia Fiscal. Llamamos a Libia a proveer a la Corte toda la información que sea necesaria para resolver los planteos de admisibilidad que ha hecho. Mi país, como la Fiscal, comprende plenamente los desafíos que enfrentan las autoridades libias y encomia a la Fiscalía por su disposición a apoyar al Gobierno en su esfuerzo de atender

la mayor cantidad de casos posible.

Mi país cree firmemente, por su experiencia pasada, que cuando se han cometido crímenes atroces no puede haber paz sostenible sin justicia. Entonces, más allá de la competencia de la Corte —que naturalmente se concentrará en aquellos que aparezcan como los mayores responsables—, es menester que el Gobierno libio formule y ponga en práctica una estrategia general para combatir la impunidad y hacer justicia por los crímenes atroces que tuvieron lugar. Sólo la rendición de cuentas ante la justicia y una cultura respetuosa de los derechos humanos —que implica una cultura de la memoria colectiva como garantía de no repetición— consolidará la paz y brindará sosiego a las víctimas. Dada la amplitud de las atrocidades cometidas, la Argentina considera que una estrategia integral, que sea complementada por la Corte, puede llevar a la consolidación de la rendición de cuentas ante la justicia interna libia, y a la vez permitir que la Corte Penal Internacional entienda aquellos casos que las autoridades judiciales libias no pueden abordar.

Se han entregado algunos de los puntos de mi exposición. Por eso, voy a ser breve, porque queremos que quedara por escrito la posición que la Argentina viene sosteniendo y solicitando y que sea tenida en cuenta —por ejemplo, en cuanto a que las remisiones que hace el Consejo, y la situación de Libia es una de ellas, conllevan una obligación de seguimiento de las remisiones. El Consejo no puede sólo tomar nota de esos informes. Nos complace que en la declaración de la Presidencia S/PRST/2013/2 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, el Consejo haya expresado su compromiso de efectuar un seguimiento de sus decisiones relativas a los tribunales *ad hoc* y a la Corte. Asimismo, la Argentina quiere reiterar que la cláusula que, las dos remisiones hechas hasta el momento, busca eximir de la jurisdicción de la Corte a nacionales de Estados no Partes en el Estatuto de Roma por actos u omisiones derivadas de operaciones establecidas o autorizadas por el Consejo o relacionados con ellas, es una preocupación. También lo es el tema del financiamiento, los gastos derivados de estas remisiones.

En cada uno de los casos, en cada uno de los informes —como en esta situación, el quinto informe de la Fiscalía— es preciso repensar cómo este Consejo y el conjunto de la Organización de las Naciones Unidas va a cooperar con la Corte Penal Internacional toda vez que hemos dicho, y hemos sostenido, que la Corte, su noble misión y la fun-

ción de la Corte en un sistema multilateral tiene como objetivo poner fin a la impunidad, establecer el imperio de la ley, cultivar y fomentar el respeto de los derechos humanos y lograr una paz duradera de conformidad con el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Realmente, no lo dice esta Embajadora —activista de derechos humanos— ni tan siquiera mi país; sino que lo ha sostenido la comunidad internacional cuando se expresara en la Declaración de Kampala y se adhiriera a su preámbulo.

6964^a sesión Viernes 10 de mayo de 2013

Orden del día
Exposiciones informativas de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame agradecer a los representantes permanentes de la República de Corea, Marruecos y Australia sus exposiciones informativas y su labor al frente de los órganos subsidiarios que lideran y presiden. Quisiera expresar el reconocimiento de nuestra delegación por la manera en la que conducen los trabajos de los tres Comités.

El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una amenaza a la vida y la dignidad humanas, a la convivencia pacífica y a la paz y la seguridad internacionales. Al decir esto, decimos también que mi país, la Argentina, está convencida de que las Naciones Unidas tienen un papel prioritario en la acción multilateral y, en ese sentido, considera que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y sus órganos competentes son los ámbitos más apropiados para una efectiva acción con miras a prevenir y erradicar el terrorismo.

La labor de los tres Comités que consideramos hoy en materia de lucha contra el terrorismo es fundamental para la eficacia de la acción de la comunidad internacional en la materia. Por ello, la continua cooperación entre los Comités y entre sus Grupos de Expertos contribuye, sin duda, a fortalecer la coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo. Asimismo, entendemos que la realización de reuniones informativas abiertas constitu-

ye una herramienta muy útil para la difusión de la labor de los Comités y para mantener un diálogo continuo con todos los Estados Miembros, en los cuales debemos seguir insistiendo para lograr en estas instancias abiertas del Consejo de Seguridad una mayor participación de los Estados Miembros.

Un desafío importante para la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo es evitar toda posibilidad de que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de terroristas. En ese sentido, la resolución 1540 (2004) y su Comité son instrumentos clave en tanto instan a los Estados a adoptar o fortalecer sus sistemas nacionales de control para prevenir la proliferación de estas armas.

La Argentina tiene un firme compromiso con la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, al tiempo que desarrolla y aplica tecnologías de uso dual para fines pacíficos en su proceso de crecimiento económico, innovación científico-tecnológica y desarrollo sustentable. Al respecto, permítaseme recordar que la Argentina es el único país de América Latina que forma parte de los cinco regímenes de control de exportaciones. Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución 1540 (2004) y las resoluciones posteriores, mi país ha presentado su informe nacional y sucesivas actualizaciones, destacando la legislación interna aprobada para hacer efectivas sus obligaciones internacionales, la cual se encuentra bajo examen y revisión constantes. Además, la Argentina es uno de los seis países que, en seguimiento de lo dispuesto en la resolución 1977 (2011), han presentado planes de acción nacionales, detallando sus prioridades y planes para aplicar las disposiciones fundamentales de la resolución 1540 (2004).

Más allá de nuestros esfuerzos a nivel nacional, estamos convencidos de que la aplicación de la resolución 1540 (2004) debe realizarse a través de un enfoque regional, adaptado a las particularidades de cada caso, ya que el control efectivo de tecnologías y materiales de uso dual solo es posible mediante la armonización concreta de los esfuerzos operativos y legislativos en cada región. Asimismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) realiza una importante labor en materia de asistencia y cooperación internacionales, la cual - entendemos - debe ser mantenida y reforzada, ya que permite fortalecer las capacidades de los Estados para aplicar la resolución.

Al acercarnos al décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) el próximo año, la Argentina, al igual que otros países, considera que es importante que el Comité desarrolle un enfoque creativo y adaptado a las necesidades de cada Estado para lograr la universalidad de la aplicación de la resolución y de la presentación de informes.

La eficacia de los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo depende de la capacidad de cada Estado para adoptar y aplicar medidas a nivel nacional, en el marco de las particularidades de cada región. En ese ámbito, el Comité contra el Terrorismo desempeña una labor esencial para hacer más efectivos los esfuerzos de la comunidad internacional. Entendemos que los nuevos instrumentos de diagnóstico y evaluación de la aplicación adoptados por el Comité, la sinopsis de la evaluación de la aplicación y el estudio detallado de la aplicación permitirán mejorar aún más los trabajos del Comité y contribuirán a una mayor eficacia en el cumplimiento de su mandato, complementando los esfuerzos de aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

Destacamos la realización de una reunión especial sobre el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia técnica a los Estados de la región del Sahel en el año 2013, así como los eventos especiales sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la lucha contra el terrorismo y el fortalecimiento de las capacidades de los Estados para combatir el terrorismo en sus fronteras. Además, quisiera destacar la importante labor de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo tanto en su asistencia al Comité como en materia de fortalecimiento de las capacidades de los Estados. Quiero poner de relieve el tratamiento que se le otorga al respeto de los derechos humanos, como un elemento transversal en materia de lucha contra el terrorismo, ya que la Argentina reafirma que el terrorismo debe combatirse en el marco del estado de derecho y del respeto de las garantías fundamentales. En este marco, permítaseme agradecer también a la Dirección Ejecutiva y al Comité la visita realizada a la República Argentina en el año 2012. Consideramos que las visitas a los Estados representan una herramienta muy útil para dar seguimiento a la aplicación de la resolución 1373 (2001) en el marco de las circunstancias de cada país y de la naturaleza de las probables amenazas terroristas a las que se enfrenten.

Por último, quiero referirme a la labor del Comité en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), respecto del cual destacamos las mejoras introducidas en materia de examen de las solicitudes de exclusión y, en particular, el trabajo de la Ombudsman. Sobre la base de la independencia con la que ha desarrollado su labor, consideramos que podrían analizarse propuestas para fortalecer su mandato y, asimismo, replicar esta experiencia en otros comités de sanciones. Entendemos que el Consejo de Seguridad debe continuar procurando que las instancias de aplicación de sanciones sean más eficaces y transparentes y cuenten con un mecanismo adecuado de seguimiento y revisión de las medidas que se adoptan.

Quisiéramos reiterar nuestro apoyo a todas las iniciativas que contribuyan a reforzar la coordinación y la cooperación de los tres Comités y sus grupos de expertos. Si entre estos Comités se hacen reuniones informativas como la que celebramos hoy, sin duda se mejorará la contribución del Consejo de Seguridad a la lucha contra el terrorismo, ya que se alentará una mayor cooperación entre los Estados Miembros y un mayor compromiso por parte de estos para mejorar la implementación de las resoluciones pertinentes.

6965^a sesión Lunes 13 de mayo de 2013

Orden del día

Paz y seguridad en África

Los retos de la lucha contra el terrorismo en África en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 30 de abril de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas (S/2013/264)

PÁGINA 4 -- Sr. Shehu (Director General del Grupo de Acción Intergubernamental contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental) (*habla en inglés*): En África Occidental, por ejemplo, el 60% de la población tiene entre 25 y 50 años de edad. Se calcula que para 2030 la población, de unos 380 millones de personas, aumentará en un

52%. La tasa de desempleo de la población en edad laboral oscila entre el 30% y el 50%. En 2009, el producto interno bruto medio de la región fue de 17.519 dólares *per capita*, con exclusión del de Nigeria, que fue de 6.699 dólares, y las tres cuartas partes del producto interno bruto dependen del comercio externo, principalmente de los productos básicos fundamentales. El producto interno bruto combinado de los 15 países miembros de la CEDEAO no se equipara siquiera con el producto interno bruto de la Arabia Saudita, el Irán, la Argentina o Sudáfrica, considerados en forma individual. De acuerdo con las estimaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 2009, 12 de los 15 países miembros de la CEDEAO estaban incluidos en el grupo de países con bajo índice de desarrollo humano, y uno de ellos ocupaba el lugar más bajo en el índice de desarrollo a escala mundial. Con una tasa de crecimiento medio de solo el 4,5% anual, resulta difícil, si no imposible, abordar las condiciones subyacentes que incrementan el índice de delincuencia en la región, incluido el terrorismo.

PÁGINA 17 -- Sr. Zuain (Argentina): Es un honor y un privilegio tener al Presidente de la República Togolesa presidiendo este debate. Su participación, así como la del Viceprimer Ministro de Luxemburgo, Ministros y Viceministros de Relaciones Exteriores, representantes de los países miembros del Consejo, y el Sr. Abdullahi Shehu, del Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental, dan cuenta de la importancia y la oportunidad del tema propuesto.

Asimismo, permítaseme agradecer al Secretario General su participación y la exposición informativa que nos ha brindado.

Como reconocemos en la declaración de la Presidencia que acabamos de aprobar (S/PRST/2013/5), el terrorismo continúa planteando una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el disfrute de los derechos humanos y el desarrollo social y económico de los Estados. En el caso de África en particular, el terrorismo socava su estabilidad y prosperidad por cuanto esta amenaza ha devenido más difusa y ha desarrollado mecanismos operativos cada vez más complejos en respuesta al incremento de la vigilancia de la comunidad internacional, con un aumento de actos terroristas, incluidos aquellos motivados por la intolerancia y el fundamentalismo de cualquier origen y tipo.

La Argentina condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que el marco general en el cual se busque cualquier respuesta frente a este fenómeno debe ser siempre el absoluto respeto del derecho internacional, del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los derechos humanos y de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

La trágica experiencia argentina a partir del padecimiento del terrorismo de Estado, que dio lugar a violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos, nos ha llevado a profundizar en políticas de Estado en distintos temas de derechos humanos, en particular, en materia de memoria, verdad, justicia y reparación, así como a impulsar el desarrollo progresivo del derecho a la verdad.

Por otra parte, la Argentina ha sufrido en forma directa el terrorismo internacional, habiendo sido víctima de dos gravísimos atentados perpetrados en la ciudad de Buenos Aires: uno en 1992, contra la Embajada de Israel, y el otro, en 1994, contra la sede de la Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas (AMIA). Esta experiencia ha reafirmado nuestra convicción de que el terrorismo debe combatirse en el marco del estado de derecho y del respeto de las garantías fundamentales. No tenemos dudas de ello y, por eso, aborrecemos la idea de que las violaciones de los derechos humanos sean admisibles en determinadas circunstancias.

Nuestro país, tanto en la lucha contra el tráfico y la trata de personas como en el control del comercio ilícito de armas y la fiscalización de estupefacientes y lucha contra las drogas ilícitas, cuenta con una ley y una política migratorias que no criminalizan ni discriminan en ningún ámbito ni por ningún motivo a las personas migrantes — pues reconocemos también que migrar es un derecho humano, lo cual no significa descuidar una política eficaz y cooperativa en las fronteras— y no solo ha avanzado en sólidos marcos normativos y políticas públicas consistentes, que han permitido logros, sino también en estrategias regionales, a nivel del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión de Naciones Suramericanas, porque entendemos que el esfuerzo del Estado nacional es fundamental, pero el compromiso de las regiones y de la comunidad internacional es imprescindible.

El terrorismo no puede disociarse de la creciente complejidad de la realidad internacional. Por ello, es fun-

damental que esa complejidad sea abordada en el marco de un esfuerzo multilateral comprensivo sobre la base de la coordinación y la cooperación entre Estados para prevenir y combatir eficazmente este flagelo. La lucha contra el terrorismo requiere, en primer lugar, el compromiso firme de cada Estado de combatir, a nivel nacional, los actos terroristas, de no prestar asistencia a los autores o participantes en actividades relacionadas con el terrorismo y de fortalecer la legislación nacional, favoreciendo el sometimiento a juicio o la extradición de estos.

Además, a nivel mundial, y en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, un enfoque comprensivo del tema lleva a reforzar el trabajo conjunto, entre otros aspectos, respecto de las condiciones que propician la propagación del terrorismo y su financiación. Los actos terroristas no pueden estar justificados por las diferencias religiosas o étnicas ni por las circunstancias económicas. Sin embargo, la tolerancia y la vigencia del estado de derecho, con plena inclusión social y trabajo digno, proporcionan el ambiente contra la propagación del terrorismo y para luchar contra él. Detrás de todo acto terrorista suele existir un problema de marginalidad cultural, política, social, étnica o religiosa, con un componente de fundamentalismo, cuya prolongación en el tiempo ofrece un campo propicio para el desarrollo del terrorismo.

Más aún, en el caso de África, como se reconoce en la declaración de la Presidencia aprobada hoy (S/PRST/2013/5), el terrorismo pone en riesgo los esfuerzos de los Estados africanos para promover el desarrollo económico y social. Los países de la región necesitan poder dedicar sus recursos al desarrollo, sin tener que verse obligados por la realidad a desviarlos hacia el combate del terrorismo. Al respecto, la situación en la región del Sahel nos brinda un caso paradigmático. Por un lado, para que exista desarrollo es preciso contar con condiciones básicas de seguridad y estabilidad, sin la amenaza del terrorismo, pero, al mismo tiempo, para alcanzar una estabilidad mínima se requiere un enfoque comprensivo e integral. En ese sentido, celebro las palabras del Secretario General, que se refirió a la necesidad de contar con una estrategia integrada de las Naciones Unidas para la región del Sahel que contemple la seguridad, la gobernanza, el desarrollo, el respeto por los derechos humanos y las cuestiones humanitarias.

Se requiere una acción coordinada entre los Estados de la región que permita hacer frente a las actividades de

grupos terroristas como Al-Qaida en el Magreb Islámico, el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental y Ansar Dine, a través de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y de armas pequeñas y ligeras. Las extensas fronteras terrestres y marítimas presentan un desafío particular para luchar contra las actividades de estos grupos, lo cual pone de relieve la importancia del apoyo de la comunidad internacional en materia de fortalecimiento de las capacidades del Estado.

Gran preocupación despiertan también los reiterados atentados perpetrados en algunos países africanos, incluidos los que han tenido como objetivo las oficinas de las Naciones Unidas, como fue el caso en agosto de 2011, contra la Oficina de las Naciones Unidas en Abuja. En particular, en materia de tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, entendemos que el Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado por la Asamblea General el 2 de abril de 2013, puede realizar un importante aporte para evitar el desvío de armas hacia grupos terroristas.

En África, como en tantas regiones del mundo, la lucha contra el terrorismo requiere cambios estructurales que pongan fin a los ámbitos de pobreza, miseria, exclusión y marginalidad, que son tan propicios para generar las condiciones de su desarrollo. Se requieren la cooperación y la coordinación de la comunidad internacional para hacer frente a esta amenaza, pero también es necesario que exista un sistema económico mundial basado en la equidad, que dé respuestas a muchas de las raíces profundas del flagelo. Asimismo, como se reconoce en la declaración de la Presidencia aprobada, los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo deben ser complementados con los esfuerzos a nivel regional, subregional y de organismos especializados para cooperar en cuestiones de interés global. Cada región y subregión tienen sus particularidades y, como en muchas otras cuestiones, en materia de terrorismo la cooperación a nivel subregional y regional constituye un elemento esencial en el marco de una respuesta amplia y comprensiva del fenómeno.

En el caso de nuestra región, a través del Comité Interamericano contra el Terrorismo, se desarrollan varios programas de intercambio de información y mejores prácticas en la materia. Asimismo, en el ámbito del MERCOSUR, se intercambia información a través de un foro especializado en la lucha contra el terrorismo, sobre legislación, medidas de control y armonización de normativas para permitir una mayor coordinación de los países

de la subregión.

En el caso del continente africano, la Argentina apoya los pasos dados por los países de ese continente a nivel nacional y regional para combatir el terrorismo. En ese sentido, reafirmamos la necesidad de trabajar junto a la Unión Africana para implementar la cooperación.

En un marco más amplio, pero estrechamente relacionado con la situación en el continente africano, entendemos que las operaciones de mantenimiento de la paz no constituyen una herramienta adecuada para la lucha contra el terrorismo. El uso de la fuerza de manera ofensiva resulta contrario a los tres principios esenciales del mantenimiento de la paz, a saber, el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el uso de la fuerza en defensa propia o del mandato. Más aún, entendemos que permitir a las operaciones de mantenimiento de la paz un uso ofensivo de la fuerza con el fin de combatir la acción de elementos terroristas podría transformar a las Naciones Unidas en participe en un conflicto interno asimétrico, mirando su legitimidad y poniendo en riesgo su personal encargado de tareas humanitarias, el desarrollo y la protección de los derechos humanos. En todo caso, la inclusión de una dimensión de imposición de la paz en las operaciones de mantenimiento de la paz nos exige profundidad en la reflexión y responsabilidad en la acción.

Para la Argentina, es evidente que ello requiere un debate amplio en el que participen todos los Miembros de las Naciones Unidas y se evalúen los elementos con los que debe contar la Organización para afrontar estas situaciones.

En el ámbito del Consejo, las cuestiones africanas ocupan parte de nuestro análisis y reflexión. Por lo general, tendemos a centrarnos en las situaciones de conflicto y otros aspectos que no son tan positivos. Sin embargo, la Argentina está convencida de que son muchos los progresos que han logrado los Estados africanos, la Unión Africana y otras organizaciones subregionales en la prevención de los conflictos y en el mantenimiento y la consolidación de la paz. Asimismo, África ha avanzado en materia de promoción y protección de los derechos humanos, consolidación de la democracia y vigencia del estado de derecho y del orden constitucional. La Argentina apoya firmemente este proceso, y pone a disposición toda su experiencia en los últimos años y su capacidad de cooperación para combatir este flagelo.

En el mismo sentido, consideramos que es importante identificar los desafíos pendientes para África en materia de lucha contra el terrorismo, reconociendo, al mismo tiempo, los amplios logros alcanzados, incluidos el mayor grado de ratificación de instrumentos internacionales en materia de lucha contra el terrorismo, la aprobación de legislación relacionada con el financiamiento del mismo, el progreso en materia de control de fronteras, el incremento de la cooperación y coordinación entre los Estados de la región y el avance en materia de respeto de los derechos humanos en el combate del terrorismo.

Los progresos son significativos. Al mismo tiempo, tenemos numerosos desafíos por delante en esta lucha, tanto en África como a nivel internacional. La solidaridad y la cooperación, en el marco del pleno respeto de la soberanía de los Estados, siguen siendo nuestras mejores herramientas.

PÁGINA 23 -- Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Estamos muy contentos de que el Presidente del Togo, Excmo. Sr. Faure Essozimna Gnassingbé, nos haya concedido el honor de presidir la reunión del Consejo de hoy. También damos las gracias al Secretario General por su convincente declaración en la que aboga por tomar medidas en África para luchar contra el terrorismo. Expresamos nuestro agradecimiento al Viceprimer Ministro de Luxemburgo, Excmo. Sr. Jean Asselborn; al Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos, Excmo. Sr. Saad-Eddine El Othmani; al Viceministro de la República de Corea, Sr. Kim Kyou-hyun, y al Viceministro de la Argentina, Sr. Eduardo Zuain, por asistir a este debate. Damos las gracias al Togo por su nota conceptual tan concisa e incisiva (S/2013/264, anexo), que nos da una visión sucinta de la creciente amenaza del terrorismo en África.

6966^a sesión Martes 14 de mayo de 2013

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 3 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/263)

Sra. Perceval (Argentina): Suele decir el representante de la República de Corea que yo pongo elementos filosóficos y, sí, es lo que he estudiado y creo que también cuando analizamos Bosnia y Herzegovina no podemos pensarlo como a veces se intenta, como un reflejo condicionado: ponemos un modelo y automáticamente la maquinaria tiene que funcionar. Se trata de lo humano, de las sociedades, de la paz, y digo esto porque, con inmenso respeto, en 1995 vimos una vez más que, cuando la humanidad en distintos lugares se asoma al horror de la crueldad y la muerte, al mismo tiempo aparece la esperanza.

Esto lo decía un filósofo afirmando: "la esperanza está en los que no hallan consuelo". ¿Por qué digo esto? Porque a veces suena muy tedioso comentar nada más que "una de cal y una de arena, esto está bien, esto está mal, se firmó esto, se hicieron elecciones,..." y nos olvidamos de la compleja trama de construir sociedades, tener una voluntad de paz y resistirnos a ser repetidores de protectorados que conocimos en otras épocas de la humanidad y ser favorecedores y contribuir para que cada pueblo sea artífice de su destino.

Han señalado muchos colegas que deben cumplirse pasos para llegar plenamente la integración de la Unión Europea. Sí, es cierto, y tienen que cumplirse también estos pasos para una plena inserción en la comunidad internacional, basada en la confianza. No obstante, aún esto no tiene el ritmo de los caprichos, sino el tiempo de las distintas culturas y los distintos pueblos. Sabemos que, como en otros casos, estamos frente a comunidades interétnicas e interculturales que no son producto de la naturaleza, sino de la libre decisión de hacer un acuerdo, un contrato, un pacto. Esto necesita, como dijo el Sr. Inzko, atención continua, paciencia y perspectiva a largo plazo.

Agradezco el informe del Sr. Inzko (S/2013/263, anexo). A veces parece que no vale la pena demorarse en estas consideraciones. Sin embargo, yo creo que siempre vale la pena recordar que las transformaciones no se imponen, sino que se construyen, sobre todo cuando hablamos de paz e integración. Por eso, en el informe, vemos como una noticia alentadora que el nuevo Consejo de Ministros haya mantenido reuniones regulares desde su reestructuración en noviembre pasado y la adopción del presupuesto para el año 2013. Celebramos estos logros, pero esto debería ser lo normal. Ponemos como extraordinario algo que debería ser normal si tenemos un Estado con instituciones que funcionan. Por lo tanto, ya que existe

este primer paso, anhelamos que lo extraordinario se convierta en la norma.

Acogemos con satisfacción el establecimiento del Grupo de Trabajo para resolver los asuntos de propiedad del Estado y de defensa. Como otros colegas, señalamos que hoy vemos que los progresos que se habían registrado a comienzos de 2011 hoy se van estancando, según leemos en los informes, y que se ha regresado a la tendencia negativa de años previos, pero eso, más que llevamos a lamentarnos, nos exige comprender cuáles son las causas profundas de este estancamiento y estas dificultades. En vez de hacer un decálogo de nuevos mandatos, debemos ayudar y ponernos a disposición para que se cumplan los Acuerdos que se firmaron libremente en Dayton.

Valoramos también el eficiente funcionamiento de las instituciones de la República Srpska, pero también reiteramos nuestra predisposición a comprender y a contribuir a que estos desafíos abiertos de algunos representantes de esa República a los fundamentos del Acuerdo de Paz y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, y sus ataques verbales a instituciones del Estado clave, no se repitan. ¿Cómo podemos contribuir?

Indudablemente, la retórica que niega el genocidio de Srebrenica, a pesar de los fallos de la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, resulta especialmente preocupante en la medida en que los países que hemos vivido estas situaciones sabemos que el camino de la negación es el sendero de la impunidad. Por lo tanto, llamamos al liderazgo de la República Srpska a renovar su compromiso con el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina, así como con su soberanía e integridad territorial y con el derecho internacional y los derechos humanos.

La crisis política que se dio en la Federación —originada en el voto de no confianza del Partido Socialdemócrata para expulsar al Partido para la Acción Democrática de la coalición de Gobierno y la invocación del interés vital de la nación— hoy está siendo analizada por la Corte Suprema. Esta tiene que decidir si realmente se vio agraviado el interés nacional vital. Creo que todos hemos leído el informe, y creo que este es el ejemplo claro de lo que el Sr. Inzko nos decía sobre que los intereses partidarios y personalísimos parecen estar por encima del bien común y el interés de la sociedad. No pueden las instituciones, cuando funcionan como corporaciones de intereses de unos pocos, ayudar de ninguna manera a construir el ca-

mino de la confianza, la democracia y la paz.

Los resultados de las elecciones locales de octubre de 2012, en especial el caso de Srebrenica, es una buena noticia, luego que la justicia resolviera las impugnaciones. Sabemos que hay aún elecciones por celebrar, por ejemplo en la ciudad de Mostar, para elegir a las autoridades locales. Esperamos que esto se dé. Elegir libremente nunca hace daño; no elegir es lo que demora el esfuerzo por alcanzar un genuino respeto a la Constitución, a los acuerdos firmados y a la paz social.

Finalmente, en relación con la aplicación de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Sedjić-Finci*, lamentamos que el plazo del 11 de abril establecido por la Unión Europea para lograr un acuerdo en relación con las enmiendas constitucionales necesarias no se respetara. Hacemos un llamamiento a la dirigencia política de Bosnia y Herzegovina para que renueve sus esfuerzos por alcanzar tal acuerdo.

La Argentina desea reconocer el trabajo de la Oficina del Alto Representante en pos de la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo de Dayton, así como sus gestiones para que las instituciones de Gobierno puedan cumplir con los términos del Acuerdo de Paz y la Constitución del Estado. Creemos que es muy necesaria su presencia para contribuir a un diálogo que no está asegurado para siempre, pero que debemos reafirmar que es necesario siempre.

6968^a sesión Miércoles 22 de mayo de 2013

Orden del día

La situación en Guinea-Bissau
Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau, incluidos los esfuerzos encaminados a restaurar el orden constitucional, y sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2013/262)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2103 (2013).

6970^a sesión Miércoles 29 de mayo de 2013

Orden del día
Informes del Secretario General sobre el Sudán
Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2013/294)

Votos a favor:

Argentina, Azerbaiyán, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2104 (2013)

6971^a sesión Miércoles 29 de mayo de 2013

Orden del día
Región de África Central
Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2013/297)

Sra. Millicay (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer al Representante Especial, Sr. Abou Moussa, su presentación ante el Consejo y, asimismo, agradecer el informe del Secretario General (S/2013/297).

La Argentina sigue la situación resultante de la amenaza y el accionar del Ejército de Resistencia del Señor con mucha atención. Deseo manifestar el apoyo de la Argentina al esfuerzo regional que lidera la Unión Africana y que, sin duda, ha logrado que el Ejército de Resistencia del Señor haya disminuido sus ataques en el último tiempo.

Sin embargo, el Ejército de Resistencia del Señor continúa siendo una seria amenaza. Joseph Kony ha logrado evadir a la justicia para actuar con su banda de asesinos y merodeadores con impunidad por más de 20 años y continúa cometiendo gravísimas violaciones de los derechos humanos, particularmente contra niños. Recordemos que, según el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre los abusos cometidos en la región afectada por el Ejército de Resistencia del Señor, se responsabiliza a Kony y a sus cómplices por más de 100.000 muertes, así como por el secuestro de entre 60.000 y 100.000 niños. Estos crímenes no deben quedar impunes y sus perpetradores deben responder ante la justicia.

Joseph Kony y sus cómplices tienen, desde 2005, una orden de arresto emitida por la Corte Penal Internacional por numerosos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Es necesario redoblar los esfuerzos para asegurar su arresto.

La Argentina apoya la estrategia regional de las Naciones Unidas propuesta por el Secretario General y llama a los Estados de la región a su aplicación para terminar en forma definitiva con la amenaza del Ejército de Resistencia del Señor y asegurar una solución a largo plazo. Por tal motivo, asimismo, alentamos a los países de la región a continuar colaborando y aportando tropas y equipos para la Iniciativa de Cooperación Regional de la Unión Africana.

En cuanto a la situación existente en la República Centroafricana y centrándonos en la cuestión que nos ocupa hoy, recibimos con agrado la noticia de que las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda retomarán en breve las actividades que llevaban adelante para combatir al Ejército de Resistencia del Señor en el país. El contingente ugandés debe continuar desarrollando su mandato como

parte de la Fuerza de Tareas Regional de la Unión Africana, más allá de los esfuerzos del Gobierno de la República Centroafricana para combatir al Ejército de Resistencia del Señor.

La Argentina apoya también el fortalecimiento y la ejecución de los programas de desarme, desmovilización, repatriación, reinserción y reintegración que actualmente se llevan a cabo en las regiones afectadas por el accionar del Ejército de Resistencia del Señor.

Mi delegación desea destacar el esfuerzo y el trabajo realizado por la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) en su apoyo a los esfuerzos regionales tendientes a prevenir conflictos y consolidar la paz y la seguridad en los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), incluyendo la lucha contra el Ejército de Resistencia del Señor. En este marco, encomiamos la labor de la UNOCA en la promoción de la justicia y el estado de derecho, condiciones ineludibles para una paz duradera en la región. Asimismo, deseamos destacar la revisión del marco de cooperación con la CEEAC, firmado en mayo de 2012, a fin de facilitar su aplicación en áreas como la seguridad, la gobernanza, los procesos electorales, el tráfico ilícito de armas y la piratería y el robo a mano armada en el mar.

En relación con esto, también debemos destacar la coordinación llevada adelante con la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental para reforzar la lucha regional contra la piratería y el robo a mano armada en el Golfo de Guinea.

Finalmente, la Argentina apoya la aprobación de la declaración de la Presidencia como fuera propuesta por el Reino Unido y solicitamos a la Secretaría que mantenga debidamente informado al Consejo de Seguridad acerca de la situación existente en la región y, particularmente, sobre la actividad del Ejército de Resistencia del Señor.

6973^a sesión Miércoles 5 de junio de 2013

Orden del día
No proliferación

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2105 (2013).

6974^a sesión Miércoles 5 de junio de 2013

Orden del día
Informes del Secretario General sobre el Sudán

Sra. Perceval (Argentina): La Argentina agradece a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, la presentación de este informe conforme lo requiere la resolución 1593 (2005) del Consejo. Que la Fiscal presente un nuevo informe no puede ser frustrante, sino desafiante, porque nos desafía a la responsabilidad de actuar con coherencia.

La Argentina expresa su profunda preocupación por la continuación de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad, en febrero de este año, mediante la resolución 2091 (2013), destacó que la población de Darfur está en una crisis humanitaria urgente y reiteró su demanda de cese de todos los actos violatorios del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos. La Argentina desea reconocer a la Fiscalía por estar abocada al monitoreo de los crímenes que se cometen actualmente, que incluyen bombardeos aéreos y terrestres, la muerte de civiles en altos números, el desplazamiento forzoso de civiles, la violencia de género, sexual y sexista, con el agravante de que niños y niñas son tanto víctimas como perpetradores y el serio problema de que las violaciones y otros abusos no son denunciados por temor a represalias, ataques contra activistas de derechos humanos de la sociedad civil, ataques contra personal de ayuda humanitaria y personal de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), serios impedimentos al acceso a la asistencia humanitaria e impedimentos al acceso del

personal de la UNAMID, no solo para brindar asistencia a los civiles afectados, sino también para investigar un presunto ataque aéreo. La Argentina alienta a la Fiscal a continuar investigando estos actos, calificados como crímenes conforme el Estatuto de Roma.

La descripción de los crímenes cometidos actualmente es una larga sección en el informe de la Fiscal. Es menester que el Consejo de Seguridad comprenda que, sin justicia, la impunidad no sólo se perpetúa, sino que se multiplica y deviene estructural al inspirar la comisión de nuevos crímenes. La Argentina coincide con la evaluación del Grupo de Expertos sobre el Sudán, por cuanto la impunidad imperante perpetúa un *statu quo* en el que, mientras que las víctimas se multiplican, los acusados continúan prófugos. Queremos hacer hincapié en la cooperación con la Corte.

El Gobierno del Sudán está obligado, conforme a la resolución 1593 (2005), a cooperar con la Corte y a prestarle toda la asistencia necesaria. Los Estados partes en el Estatuto de Roma están obligados a cooperar en virtud de dicho instrumento. La resolución, además, llamó a todos los demás Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a cooperar con la Corte.

Un aspecto crucial de la cooperación es la ejecución de órdenes de arresto. Al momento, cuatro órdenes de captura emitidas por la Corte desde 2007 por acusaciones de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad siguen sin ser ejecutadas. La Argentina lamenta la posición asumida por el Gobierno del Sudán para con la Corte, porque son sus propios ciudadanos los que continúan siendo víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Es de lamentar que el Chad, Estado parte en el Estatuto de Roma, se haya apartado en reiteradas ocasiones de su obligación de cooperar con la Corte. Urgimos al Chad a actuar conforme lo dispone el Estatuto de Roma.

La Corte es una institución originada en el común aprendizaje de que los crímenes graves no deben quedar impunes y que la justicia y el castigo a los culpables contribuyen a la prevención de tales crímenes. Llamamos entonces a todos los Estados Miembros y a los organismos regionales, también a la Unión Africana, a trabajar juntos para asegurar la cooperación con la Corte y que no prevalezca la impunidad. Tanto la Corte como la Presidenta de la Asamblea de Estados partes en el Estatuto

han remitido comunicaciones al Consejo respecto de la falta de cooperación para con la Corte en relación con la situación en Darfur. La Argentina apoya que el Consejo se aboque a la consideración de esas comunicaciones, en el marco apropiado, que para la Argentina hoy, porque es el que tenemos, debería ser el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

La Argentina apoya que el Consejo haga un seguimiento efectivo de las remisiones hechas a la Corte. El compromiso reflejado en la Declaración de la Pre-sidencia S/PRST/2013/2 debe ser puesto en práctica en forma urgente. Sea en el Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales o —como es nuestro deseo— en un órgano subsidiario específico para las remisiones a la Corte Penal Internacional, el Consejo debe hacer tal seguimiento porque no puede desentenderse de las remisiones que este órgano ha hecho a la Corte. Asimismo, la Argentina reconoce al Secretario General por la emisión de las directrices sobre contactos no esenciales con personas sujetas a órdenes de arresto de la Corte Penal Internacional. Esperamos que se apliquen de una manera estricta y coherente.

Para finalizar, como cada vez que el Consejo se refiere a la Corte Penal Internacional, voy a resaltar dos aspectos que son fundamentales en la posición argentina.

El primero es que se exima de la jurisdicción de la Corte a los nacionales de Estados no partes en el Estatuto de Roma por actos u omisiones derivados de operaciones establecidas o autorizadas por el Consejo o relacionados con ellas. Esta cláusula, originada en la resolución 1593 (2005), se aparta del Estatuto de Roma, y es pasible de afectar la credibilidad del Consejo de Seguridad y la de la Corte misma.

El segundo es la disposición —también originada en la remisión de la situación en Darfur— de que las Naciones Unidas no sufragarán los gastos de la remisión. El Consejo no sólo se aparta aquí del Estatuto, sino también —y en términos prácticos— el no considerar en las Naciones Unidas el financiamiento de las remisiones pone en riesgo las actividades de la Fiscalía y la viabilidad a largo plazo de la Corte.

Finalmente, la Argentina desea encomiar la labor de la Fiscal y de la Fiscalía en el seguimiento de esta remisión hecha por el Consejo de Seguridad y agradecerle su disposición al diálogo. Deseo reiterar que la impunidad

genera más crímenes y más víctimas y en nada contribuye a la paz. El Gobierno y el pueblo de la Argentina decimos esto y pedimos a la comunidad internacional el fin de la impunidad, no solo porque seamos miembros de la Corte Penal Internacional, sino porque tenemos derecho y autoridad moral para pedir a la comunidad internacional que luche contra la impunidad y coopere con la Corte, porque en nuestro país la lucha contra la impunidad es política de Estado y los perpetradores de delitos de lesa humanidad, siguiendo las reglas del debido proceso, han sido llevados ante la justicia, procesados y condenados y no amnistiados.

Por último, deseo una vez más reafirmar el firme compromiso de mi país con la Corte Penal Internacional.

6975^a sesión Jueves 6 de junio de 2013

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2013/326)

Sra. Millicay (Argentina): Ante todo, permítase-me agradecer al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, la presentación del informe del Secretario General (S/2013/326) sobre la evolución de la situación en Somalia, la implementación del mandato de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y la planificación del despliegue de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia. Asimismo, quisiera reconocer la presencia en el Consejo de la Viceprimera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores de Somalia, Excm. Sra. Fowsiyo Yusuf Haji Adan.

La Argentina da la bienvenida a la consolidación de los esfuerzos del Gobierno de Somalia para establecer instituciones estatales creíbles y democráticas. Sin embargo, se debe ser consciente de la complejidad de la tarea que enfrenta el Gobierno Federal para la redacción de la Constitución y el establecimiento de las administraciones regionales que forman la base de la estructura federal de Somalia, tareas que tienen como condición de éxito la celebración de un diálogo inclusivo tendiente a crear amplios consensos.

Celebramos la recuperación de varias localidades cerca de Marka y Buurhakaba por parte de las fuerzas del Gobierno, de sus aliados y de la Misión de la Unión Africana en Somalia, y lamentamos la pérdida de la ciudad de Xuddur, lo que da muestras de la dificultad para mantener el control de las zonas recuperadas. Nos continúan preocupando la imprevisibilidad y la fragilidad de la situación de seguridad, en particular, como consecuencia de los ataques perpetrados por Al-Shabaab, que continúa lanzando ataques asimétricos, utilizando tácticas terroristas que provocan la muerte de civiles.

Damos la bienvenida a la realización de la segunda conferencia de Londres sobre Somalia y celebramos la elaboración del plan marco de seguridad nacional.

La difícil situación de los derechos humanos nos causa una profunda preocupación. A las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y asesinatos selectivos de periodistas se suman casos de violaciones graves a los derechos humanos, incluidas violaciones a los derechos de los niños, que incluyen muertes, mutilaciones, reclutamiento, abusos sexuales y secuestros, así como casos de violencia sexual, en particular en los campamentos de desplazados internos en Mogadiscio. Es necesario terminar con estos abusos, entre cuyos autores se encuentran no solo elementos de Al-Shabaab, sino también miembros de las fuerzas nacionales de Somalia y de las milicias aliadas.

La Argentina está convencida de la necesidad de que estos abusos sean investigados a fondo y de que los responsables sean llevados ante la justicia. En ese sentido, cabe al Gobierno comprometerse de manera decisiva con la lucha contra la impunidad. Celebramos la convocatoria por el Gobierno a una conferencia nacional para examinar el sistema de justicia vigente y recomendar reformas legislativas e institucionales. Ello es esencial como contribución al afianzamiento del estado de derecho.

La Argentina desea reconocer el trabajo llevado adelante por el Gobierno junto a las Naciones Unidas para aplicar el plan de acción dirigido a poner fin al reclutamiento, la utilización, el asesinato y la mutilación de niños y anhela la pronta entrega de 41 niños por parte de las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia al UNICEF para su reintegración. Celebramos la firma, el pasado 7 de mayo, del comunicado conjunto entre el Gobierno de Somalia y las Naciones Unidas sobre la prevención de la violencia sexual.

La Argentina saluda la mejora de la situación humanitaria; sin embargo, es aún preocupante que 2,7 millones de somalíes continúen dependiendo de la prestación de asistencia. Resulta vital asegurar que la ayuda humanitaria llegue a sus destinatarios a fin de prevenir un deterioro de la situación humanitaria. Es también esencial que se respete la persona de los trabajadores humanitarios.

La Argentina destaca el trabajo realizado por la Oficina de las Naciones Unidas para Somalia y desea manifestar su reconocimiento al Sr. Augustine Mahiga, facilitando el fin del periodo de transición y el proceso político. También desea felicitar al Sr. Nicholas Kay por su nombramiento como nuevo Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, cuya gestión contará con el apoyo de mi país para ofrecer apoyo coordinado a las autoridades de Somalia. Ello permitiría, por un lado, consolidar los logros en materia de seguridad y dar apoyo a la población civil y, por otro, prestar un apoyo integral al proceso de consolidación de la paz y reconstrucción del Estado. Estamos convencidos de la importancia de mantener un enfoque que respete plenamente la responsabilidad de los somalíes respecto de la consolidación de la paz y aplique una estrategia de largo plazo para el desarrollo de sus capacidades prestando apoyo para acelerar la transición de la asistencia humanitaria a la recuperación y el desarrollo económico.

Por último, la Argentina desea reconocer el trabajo y los esfuerzos de la Unión Africana en Somalia a través de la AMISOM. Su asociación estratégica con las Naciones Unidas continúa siendo crucial y confiamos en que seguirá cumpliendo su importante rol. También deseamos subrayar la importancia de asegurar mecanismos de financiación sostenibles y previsibles para las operaciones de la AMISOM y de que sea dotada de capacidades operacionales necesarias para cumplir su mandato. Para abordar todos estos desafíos, la comunidad internacional debe continuar comprometida con Somalia.

6977^a sesión Miércoles 12 de junio de 2013

Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones

graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta de fecha 23 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/308)

Sra. Millicay (Argentina): Ante todo, quisiera indicar que mi delegación apoyó que este debate fuera público porque el tema lo amerita, en particular, por el 20º aniversario del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y porque mi país trabaja constructivamente para profundizar y garantizar la transparencia y los enfoques democráticos del Consejo hacia el resto de los Miembros de la Organización. Agradecemos la presencia en este Consejo de los Presidentes Meron y Joensen y de los Fiscales Jallow y Brammertz. También agradezco la presentación de los informes de ambos Tribunales, lo que incluye las actividades del Mecanismo Residual (S/2013/308, S/2013/309 y S/2013/310).

Nos complace el avance informado respecto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, en particular que desde el informe de noviembre de 2012 (S/2012/847), el Tribunal haya finalizado cinco juicios, dos de los cuales terminaron luego de la presentación oficial del informe del Tribunal el 23 de mayo pasado, y que solo cuatro juicios queden en marcha. Reconocemos el esfuerzo que significa para el Tribunal ajustarse a los plazos y proyec-

ciones de tiempo previstos en una situación de reducción de personal, incluido el personal de traducción. Asimismo, reconocemos el progreso hecho en materia de apelaciones.

También en cuanto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, quisiera expresar nuestra satisfacción porque hemos avanzado respecto de un mecanismo para la elección expedita de un juez adicional para la instancia de apelación, siguiendo la solicitud del Juez Meron. La Argentina apoya que pongamos en marcha ese mecanismo de elección en forma inmediata.

Nos complace, asimismo, la información del Tribunal Penal Internacional para Rwanda respecto del cumplimiento de los plazos y proyecciones hechos para casos en etapa de juicio y de apelación, y de que la transición al Mecanismo Residual continúe en marcha, conforme a dichas proyecciones, incluida la entrega al Mecanismo de los archivos para fines de 2014. Destacamos la importancia de la apelación en el caso del Fiscal contra Ngirabatware, que será la primera resuelta por el Mecanismo. Destacamos la importancia de arrestar a los individuos que aún se encuentran prófugos y destacamos que la resolución 955 (1994) del Consejo establece la obligación de todos los Estados de cooperar plenamente con el Tribunal.

Sobre el Mecanismo Residual, reconocemos el progreso en su pleno funcionamiento y el hecho de que la subdivisión de Arusha se encuentre operativa desde julio de 2012. A la vez, nos complace la apertura de la subdivisión de La Haya el próximo 1 de julio, que tomará, respecto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, las responsabilidades que ya cumple la subdivisión de Arusha respecto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

La Argentina encomia la labor del Mecanismo en materia de monitoreo de los casos remitidos por el Tribunal a los tribunales nacionales de Rwanda. Asimismo, encomiamos la atención puesta a la continuidad normativa entre los Tribunales y el Mecanismo, necesaria para asegurar el debido proceso en este momento de transición.

La resolución 827 (1993) es un hito porque, 50 años después de los juicios de Nuremberg, refleja la premisa de que la impunidad por crímenes graves es inaceptable. En este 20° aniversario del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, es preciso que la comunidad internacional reconozca el avance en la lucha contra la impunidad

que este Tribunal y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han representado, con importantes contribuciones doctrinarias al desarrollo del derecho internacional, en particular, el derecho internacional humanitario. Y también es oportuno que se reconozcan el rol y la importancia de la justicia penal internacional. Es innegable el legado de ambos tribunales especializados a la afirmación de la conciencia de la comunidad internacional de que no existe paz duradera sin justicia. Ese legado, a su vez, se ha consolidado en forma definitiva con el establecimiento de un tribunal penal internacional permanente, la Corte Penal Internacional, que es hoy en día el centro del sistema de justicia penal de la comunidad internacional en su conjunto.

No son las amnistías, *de jure* o *de facto*, las que alivian a las víctimas de crímenes atroces, sino comprobar que se hace justicia a través de tribunales imparciales e independientes. La Argentina desea reiterar su apoyo a la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y rinde tributo, en este 20° aniversario del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a ambos por su contribución a la lucha contra la impunidad.

6979^a sesión Viernes 14 de junio de 2013

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/254) Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2013/326)

Sr. Oyarzábal (Argentina): Deseo agradecer en primer lugar al Representante Especial del Secretario General, Sr. Farid Zarif, la presentación del informe del Secretario General (S/2013/254) sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Asimismo, damos la bienvenida a la participación del Primer Ministro de Serbia, Sr. Ivica Dačić, y del Sr. Hashim Thaçi.

En primer lugar, destacamos el papel que las Naciones Unidas desempeñan en Kosovo a través de la UNMIK mediante la promoción de la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos, así como su cooperación con la Fuerza de Kosovo y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), manteniendo una posición neutral respecto del estatuto y bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Celebramos la firma del "Primer acuerdo sobre los principios que deben regir la normalización de las relaciones" en el marco del proceso de diálogo de alto nivel bajo los auspicios de la Unión Europea. Confiamos en que este acuerdo logre estabilizar la situación y se avance en la solución política de las cuestiones pendientes mediante el compromiso, la confianza y el diálogo. Los esfuerzos de Serbia a favor de la normalización de las relaciones merecen nuestro especial reconocimiento. Alentamos a las partes a continuar en esta senda de conformidad con la resolución 1244 (1999), animándolas a implementar la letra del acuerdo superando las heridas del pasado de forma pacífica y de buena fe.

Debemos continuar prestando atención a la situación de seguridad en Mitrovica Norte, lo que requiere una acción coordinada para que los problemas se resuelvan de buena fe para evitar futuras tensiones. Dada la importante labor de la UNMIK, resulta necesario encontrar soluciones prácticas, prevenir las tensiones y asegurar que su administración siga desempeñando las funciones de prevención de conflictos, mediación y facilitación.

Nos preocupa que continúen produciéndose incidentes y tensiones, especialmente actos destructivos del patrimonio cultural y religioso cuyo cuidado es una prioridad de la UNMIK. Llamamos la atención de manera especial acerca de la destrucción de cementerios ortodoxos serbios en Kosovo. La Argentina condena estos actos y llama a concluir las investigaciones en curso a fin de castigar a los responsables de dichos actos de vandalismo e intolerancia religiosa, así como a promover la reconciliación entre las comunidades.

Resulta fundamental seguir trabajando para asegurar el regreso y la reintegración definitiva de los desplazados internos, en particular facilitando su acceso a la vivienda, los servicios básicos y empleo, así como para expedir documentación relativa al estado civil y evitar incidentes de inseguridad. La asistencia técnica de la UNMIK es trascendental. Resaltamos la labor de la UNMIK en sus acti-

vidades de apoyo al estado de derecho, particularmente cooperando con la EULEX y las autoridades competentes de Serbia, así como con Pristina.

Finalizamos destacando el trabajo realizado por el Representante Especial para promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Kosovo, de conformidad con la resolución 1244 (1999)

6980^a sesión Lunes 17 de junio de 2013

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245)

Sr. Oyarzábal (Argentina): En primer lugar, deseo agradecer al Reino Unido la iniciativa de organizar este debate y felicitar a Luxemburgo por la Presidencia del Grupo de Trabajo y por la conducción de las negociaciones que han permitido alcanzar una Declaración de la Presidencia sobre este tema. La aprobación de la Declaración de la Presidencia es posible gracias a la flexibilidad demostrada por las delegaciones, lo que la Argentina especialmente valora, teniendo en cuenta la importancia del tema y del texto que aprobaremos.

Agradecemos especialmente también las presentaciones de la Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, del Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous, de la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Yoka Brandt, así como del Vicepresidente Adjunto de Save the Children, Sr. Gregory Ramm. Reiteramos el fuerte respaldo de la Argentina a la labor que desarrolla el Consejo de Seguridad con el objeto de detener las graves violaciones a los derechos de los niños en el marco de los conflictos armados, conductas inaceptables que lesionan a toda la comunidad internacional y que merecen, por tanto, el más enérgico repudio por parte de nuestro país.

La delegación argentina desea resaltar la importante tarea que desarrolla la Relatora Especial del Secretario General, con la colaboración del UNICEF y de otros organismos del sistema en la implementación del sistema

creado por el Consejo en sus sucesivas resoluciones y que ha dado frutos positivos en los últimos tiempos. Sin embargo, como se desprende del informe que estamos considerando (S/2013/245), queda mucho por hacer.

La condena del Consejo no debe limitarse a tomar nota de la exposición pública que realiza el Secretario General en su informe de las partes que cometen violaciones contra los niños, sino que debe también traducirse en medidas concretas que respondan a una verdadera concepción integral del tema en los distintos niveles de la agenda del Consejo. En efecto, la protección de los niños debe ser tenida en cuenta en los planes de las operaciones de mantenimiento de la paz que se presenten al Consejo de Seguridad, entre otras cosas, apoyando la inclusión de especialistas en la protección de los niños en las operaciones dispuestas por el Consejo y mediante el fortalecimiento de capacidades y conocimientos especializados en la esfera de los derechos humanos.

Nos felicitamos por las discusiones llevadas a cabo en el ámbito del Grupo de Trabajo sobre medidas para aumentar la presión sobre las partes que cometen violaciones de manera persistente, a pesar de los reiterados llamados del Consejo a esas partes para que cesen en la comisión de dichas violaciones. En este marco, reiteramos la necesidad de que exista mayor coordinación entre el sistema de protección de niños en conflictos armados y los distintos regímenes de sanciones para posibilitar la imposición de sanciones dirigidas a los responsables de las más flagrantes violaciones contra los niños en situaciones de conflicto.

La Argentina considera que la lucha contra la impunidad es fundamental en el marco general de la responsabilidad de los Estados en la protección de los civiles, ya que son los Estados los que tienen la responsabilidad primaria de investigar y juzgar a las personas responsables de crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad y otros incumplimientos graves del derecho internacional. En caso de que los Estados no puedan o no quieran ejercer esta jurisdicción primaria que detentan, el sistema internacional prevé mecanismos alternativos, como la Corte Penal Internacional. Así, el refuerzo de los mecanismos nacionales e internacionales de control de la aplicación del derecho internacional se impone como una necesidad para poder garantizar la rendición de cuentas. En este marco, queremos reafirmar —como lo ha hecho la Corte Internacional de Justicia recientemente— que las dificultades financieras que puede enfrentar un país no

pueden justificar la ausencia de juzgamiento de esos crímenes. También, en el marco de las medidas frente a los autores persistentes, resulta fundamental el papel que debe desempeñar la Corte Penal Internacional. Ya en 2005, al momento de aprobarse la resolución 1612 (2005), la Argentina —entonces miembro del Consejo— resaltaba la importancia de que el Grupo de Trabajo creado por esa resolución contribuya con la Corte Penal Internacional, proporcionándole información disponible. Esa necesidad se ha visto confirmada por la realidad, teniendo en cuenta que un número importante de países mencionados en el informe han ratificado el Estatuto de Roma, y que en algunos casos las situaciones han sido remitidas ya sea por el propio Estado interesado o por el Consejo de Seguridad.

La Corte ya ha demostrado con su primer fallo en el caso de Thomas Lubanga Dyilo el papel crucial que desempeña la investigación, el juzgamiento y el castigo de estos crímenes en la disuasión y prevención de futuras comisiones de violaciones graves del derecho internacional y para buscar la justicia, la verdad y la reconciliación.

También saludamos la entrega de Bosco Ntaganda al Tribunal el pasado marzo, avance auspicioso que ilustra la importancia de una creciente cooperación entre los Estados y la Corte.

La Argentina siempre ha destacado la necesidad de atender las causas profundas de la violencia y la necesidad de mantener y reforzar la asistencia al desarrollo y la recuperación de la capacidad del Estado. Resulta fundamental en el marco de los programas de rehabilitación de las víctimas el desarrollo de programas que ofrezcan posibilidades reales de reinserción y que eviten la posibilidad de un nuevo reclutamiento, cosa que, lamentablemente, continúa ocurriendo con frecuencia.

Expresamos nuestra preocupación sobre la creciente utilización de las escuelas para fines militares y el aumento en los ataques contra escuelas, maestros y estudiantes. Consideramos que esta cuestión merece una atención particular por parte de la comunidad internacional al afectarse de manera radical el derecho a la educación de miles de niños en todo el mundo.

Las informaciones del informe sobre los efectos en los niños de la utilización de vehículos aéreos no tripulados en operaciones militares, así como el número creciente de niños en situación de detención resultan preocupantes, y nos llevan a reiterar la necesidad de que las

medidas en el combate contra el terrorismo deben ser llevadas a cabo en pleno respeto del derecho internacional.

6982^a sesión Miércoles 19 de junio de 2013

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La prevención de conflictos y los recursos naturales

Carta de fecha 6 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2013/334)

Sra. Perceval (Argentina): Deseo dar las gracias al Sr. Jan Eliasson, a la Sra. Caroline Anstey, a la Sra. Rebeca Grynspan y al Sr. Kofi Annan por sus intervenciones.

Al igual que los demás colegas, condenamos el atentado contra la oficina de las Naciones Unidas en Mogadiscio, y expresamos nuestra solidaridad al pueblo y el Gobierno de Somalia.

Como acertadamente indicó el ex Secretario General Kofi Annan en su informe, los conflictos originados directa o indirectamente por los recursos naturales no se limitan solamente al continente africano. En ese sentido, la Presidenta de mi país dijo hace poco tiempo atrás que las grandes batallas del siglo XXI van a ser sobre los recursos naturales de nuestros pueblos. América Latina - América del Sur es una de las regiones más ricas del planeta no solamente en recursos humanos sino también en recursos naturales —en agua— y en todas las potencialidades que a diario se están descubriendo. Por ello, si algo vamos a preservar además de nuestros recursos naturales, es precisamente una región donde impere la paz.

Es innegable que la explotación de los recursos naturales puede constituir una fuente de conflicto en muchas naciones debido a la existencia del inescrupuloso comportamiento de empresas transnacionales, opacas contrataciones y la vulneración de la soberanía de los

Estados en el manejo de sus recursos naturales. Pero también se debe a la existencia de Estados débiles y sociedades profundamente desiguales y sumidas en la pobreza, junto a las problemáticas internas relativas a la existencia de rivalidades y tensiones originadas por motivos étnicos o religiosos o una descarnada lucha por el poder. Sin embargo, a pesar de que la explotación ilegal o ilegítima de recursos naturales puede desencadenar, exacerbar o provocar conflictos armados en numerosas ocasiones, se debe evitar establecer un vínculo causal entre la explotación y el manejo de los recursos naturales y los conflictos armados.

Lo que sí resulta innegable es el vínculo existente entre las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad en algunos países y regiones y la explotación irresponsable, ilegal y corrupta de los recursos naturales renovables y no renovables. La Argentina considera que la comunidad internacional debe concentrar sus esfuerzos en atender este asunto a través de la construcción de un orden mundial más justo y equilibrado, erradicando la ilegitimidad de un sistema financiero desregulado y un mercado global donde todo vale menos el respeto por los derechos humanos. Insistimos en concentrar nuestros esfuerzos en lograr un desarrollo humano sustentable, basados en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, con un enfoque de derechos humanos centrado en las dimensiones económicas, sociales y ambientales.

La competencia para abordar de manera sustantiva la explotación y el manejo de los recursos naturales consideramos que corresponde de manera inequívoca a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social, a los fondos y programas y a las comisiones económicas regionales, así como a diversos organismos especializados. Estamos viendo que un importante papel desempeñan también organismos como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo en línea con las prioridades establecidas por los propios Gobiernos y las poblaciones de los distintos países. La intervención del Consejo de Seguridad cabe solo en aquellas situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos que se encuentran en su agenda y constituyan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Respecto a la prevención de conflictos, el Consejo de Seguridad debe abstenerse de intervenir en situaciones en que a su criterio existiera un riesgo potencial de que la explotación de los recursos naturales de un país pudiera

fomentar un conflicto que amenazara la paz y seguridad internacionales. Así evitaría cualquier intervención en los asuntos internos de los Estados. En estos casos, cabe a la diplomacia preventiva ser protagonista, abordando aquellos problemas que repercuten en la estabilidad de una determinada región o subregión en relación con la explotación y el manejo de los recursos naturales. Las Naciones Unidas deben centrar sus esfuerzos en actuar de manera coordinada y en cooperación con organismos regionales y subregionales.

En las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos en las que intervienen Consejo de Seguridad, el trabajo de las Naciones Unidas debe estar dirigido a apoyar aquellas medidas tendientes a romper con el vínculo entre la explotación depredadora y el manejo corrupto de los recursos naturales y el surgimiento de los conflictos, transformando los recursos naturales en una clave del desarrollo, promoviendo la diversificación de la economía y la consolidación de instituciones estatales democráticas, legítimas y transparentes.

El fortalecimiento del Estado de derecho en el marco de las estrategias de consolidación de la paz requiere reforzar el debate y el trabajo colectivo entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, incluso a través de la Comisión de Consolidación de la Paz. Asimismo, la aplicación de regímenes de sanciones por el Consejo de Seguridad resulta en ocasiones un instrumento efectivo para combatir los efectos que el comercio ilícito de recursos naturales puede tener en una determinada situación, pero el éxito de tales medidas solo se puede garantizar si tanto los Estados como las empresas privadas o públicas cumplen plenamente con las obligaciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

Para terminar, consideramos que la comunidad internacional debe asumir la responsabilidad que le corresponde no solo respecto a los esfuerzos de apoyo para la consolidación de la paz y el desarrollo humano sostenible, sino en relación a la lucha contra las prácticas que facilitan la desregulada codicia del sistema financiero, los paraísos fiscales, la evasión fiscal y la corrupción. El manejo, la explotación legal, legítima, justa, responsable y transparente de los recursos naturales no solo requiere el compromiso de aquellos Gobiernos en cuyos territorios se lleva a cabo la actividad sino también por parte de los Gobiernos de los países en que tienen su sede las compañías multinacionales que operan en dicha explotación.

Se debe reconocer la responsabilidad de los países de destino y de tránsito para impedir cualquier actividad relacionada con la explotación y el manejo de los recursos naturales que puedan desencadenar o perpetuar un conflicto así como su financiación. Tomar medidas claras tendientes a reglamentar las prácticas comerciales y promover la responsabilidad social empresarial indudablemente necesita una sociedad civil activa.

La Argentina insiste en la importancia de evitar la securitización de la agenda de desarrollo y convertir a la explotación y el manejo de los recursos naturales en la causa de conflictos, dejando de lado las complejas interrelaciones entre sus verdaderas causas profundas. Un orden mundial más justo y respetuoso de los derechos humanos realmente será el que va a prevenir los conflictos en el ámbito de las relaciones intra e internacionales y a mantener la paz y la seguridad.

6982^a sesión Miércoles 19 de junio de 2013

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La prevención de conflictos y los recursos naturales

Carta de fecha 6 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2013/334)

Sr. Llorentty Soliz (Estado Plurinacional de Bolivia): Nos preguntamos si seremos "susceptibles ante el conflicto" quienes soberanamente recuperamos los recursos estratégicos que estaban en manos de transnacionales. ¿Seremos "susceptibles" ante el conflicto quienes nacionalizamos nuestros recursos estratégicos? Si de prevención de conflictos se trata, espero que el Consejo pueda alguna vez analizar el rol de las transnacionales en los conflictos armados. La necesaria, imprescindible e impostergable —lo digo nuevamente en este lugar— refundación

de la propia estructura de este Consejo de Seguridad, la refundación de las Naciones Unidas, cuya estructura, como ya lo hemos dicho mil veces, lamentablemente, no responde a las necesidades del mundo actual, y sigue en manos de unos pocos, violando los principios de la democracia y la igualdad entre los Estados. En términos más globales, como lo apuntó mi colega argentina, lo que hace falta es un nuevo orden mundial, unas nuevas Naciones Unidas, un nuevo orden económico financiero, que cambie los patrones de producción y cambie los paradigmas de consumo, que actualmente son insostenibles. Debemos luchar genuinamente contra la pobreza, contra la desnutrición y el hambre. Debemos transparentar y acabar los paraísos fiscales, otro tema que probablemente podría ser profundamente analizado. Debemos luchar contra la concentración de la riqueza en tan pocas manos, la concentración del conocimiento y la falta de transferencia de tecnología, que son también fuentes de pobreza y, por supuesto, de exclusión.

6983^a sesión Jueves 20 de junio de 2013

Orden del día

La situación en el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2013/350)

Sr. Oyarzábal (Argentina): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera dar las gracias al Representante Especial Kubiš por su presentación y al Embajador Tanin por su importante contribución.

El Afganistán sigue avanzando de manera decidida en su preparación para hacer frente a la transición de seguridad y política que se completará en 2014. Hace solo dos días, se produjo un hecho histórico cuando las fuerzas afganas asumieron la responsabilidad por la seguridad sobre todo su territorio por primera vez desde 2001. Saludamos este importante paso en el camino hacia una soberanía plena. Paralelamente, en las próximas semanas, los actores políticos en el país adoptarán decisiones importantes para avanzar en la creación de un marco jurídico que garantice unas elecciones creíbles y aceptadas por

el pueblo afgano, marcando el inicio de una nueva etapa en la consolidación de la democracia en el Afganistán.

Junto con estos avances, creemos que una transición que asegure que los afganos sean plenamente responsables por su futuro y por su destino debe generar también las circunstancias necesarias para que el país deje de depender de los donantes y de sus condicionamientos, siguiendo el camino del desarrollo económico autónomo en un marco de cooperación e integración regional. En ese sentido, el informe del Secretario General (S/2013/350) ofrece un panorama completo de las circunstancias en las que se está produciendo esa transición, de los logros alcanzados y de las dificultades que aún tiene que enfrentar.

De los múltiples aspectos cubiertos en el informe, y sin dejar de reconocer la importancia de todos ellos, en esta oportunidad me gustaría poner el acento sólo en algunos temas.

En primer lugar, en el plano de la seguridad, reconocemos los progresos en la profesionalización y en la mejora de las capacidades de las fuerzas afganas para hacerse cargo de la seguridad. Al mismo tiempo, no podemos dejar de expresar nuestra profunda preocupación por el número de víctimas civiles que sigue produciendo el conflicto armado. Las cifras indican que esta cuestión no sólo parece estar lejos de solucionarse, sino que ha empeorado y que debe revertirse para que el pueblo afgano tenga plena confianza en la protección que le puedan brindar sus propias fuerzas de seguridad en el largo plazo. En este punto, nos parece importante sumarnos a los llamados a las fuerzas antigubernamentales, responsables del mayor número de víctimas, para que pongan fin a los ataques indiscriminados y a los dirigidos contra civiles, respetando cabalmente la distinción entre combatientes y civiles. Esa distinción está establecida de manera clara en el derecho internacional y no puede manipularse para justificar actos que constituyen crímenes de guerra.

En segundo lugar, después de más de una década de conflicto, es evidente que la estabilidad a largo plazo en el Afganistán requiere una paz negociada que surja de un proceso político que ponga fin a la violencia. Cualquier proceso que se inicie tiene que ser liderado y conducido por los propios afganos. Por ello, apoyamos los esfuerzos y el rol del Consejo Superior de la Paz del Afganistán tendientes a crear condiciones favorables para que este

proceso pueda tener lugar. Esperamos que rápidamente se superen las diferencias entre los principales actores nacionales e internacionales que han impedido avanzar en la apertura de canales de diálogo efectivos con los talibanes.

En tercer lugar, saludamos los avances que se han producido en la última década en el plano de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el Afganistán. Sin embargo, tanto el último informe del Secretario General sobre violencia sexual en los conflictos (S/2013/149) como algunos acontecimientos recientes relacionados con la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, nos recuerdan que las conquistas conseguidas no están aseguradas. Mantener y profundizar esos logros no sólo es un imperativo desde el punto de vista de los derechos humanos; debería ser también una prioridad estratégica para la transición porque la participación plena de las mujeres en todos los niveles y sectores de la actividad económica es esencial para construir economías sólidas y para consolidar sociedades estables y justas.

Bajo el liderazgo de su Gobierno, el impulso decidido de su pueblo y el apoyo de la comunidad internacional, el Afganistán ha recorrido un largo camino y se prepara para empezar una nueva etapa de independencia y de soberanía. Por su presencia y por su capacidad de interacción con todos los sectores de la vida política y social afgana, el rol de la UNAMA ha sido fundamental para llegar a este momento, y lo será aún más a medida que avance la transición. Extendemos nuestro reconocimiento al Representante Especial del Secretario General y a todo su personal, y los alentamos a seguir cumpliendo con su importante labor.

6984^a sesión Lunes 24 de junio de 2013

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Violencia sexual en los conflictos

Carta de fecha 7 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2013/335)

PÁGINA 2 -- El Presidente (*habla en inglés*): Propongo que el Consejo invite al Nuncio Apostólico y Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, Arzobispo Francis Assisi Chullikatt, a participar en esta sesión de conformidad con el reglamento provisional del Consejo y la práctica anterior en ese sentido.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/368, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Israel, Italia, el Japón, Letonia, el Líbano, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, el Togo, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y el Uruguay.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/335, que contiene el texto de una carta de fecha 7 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un documento de concepto sobre el tema objeto de examen.

Tiene ahora la palabra el Excmo. Secretario General Ban Ki-moon.

PÁGINA 9 -- El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Anywar por su exposición informativa.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido

de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2106 (2013).

PÁGINA 12 -- Sr. Carrera (Guatemala): Antes de finalizar, permítaseme decir algunas palabras fuera de mi discurso escrito. Me acompaña en este Salón mi hija Laura, de 13 años de edad. A los 13 años de edad yo conocí a la primera víctima de la violencia sexual derivada de los conflictos en Centro-américa. Era una mujer que fue torturada y violada durante 40 días consecutivos, y posteriormente, tengo que decirles, fui testigo y he estado frente a personas que han sufrido este flagelo en Nicaragua, El Salvador, Guatemala, la Argentina, Chile, el Uruguay, el Brasil y Colombia; así que estamos hablando de un tema del cual las mujeres que han sufrido en América Latina han sido muchísimas. Yo quiero decir en este Salón, ante mi hija de 13 años, que este mundo necesita en el siglo XXI libertad y dignidad para las mujeres y seguridad para su vida personal, que ninguna niña ni adolescente vuelva a sufrir violencia sexual debido a un conflicto armado o en ninguna otra circunstancia.

PÁGINA 19 -- Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Agradezco con mucho énfasis y entusiasmo la organización de este debate abierto, la presencia de su Ministro de Relaciones Exteriores, así como también la participación de representantes ministeriales y de otros altos representantes de distintos países. Agradezco, además, la participación del Secretario General. Agradezco también las intervenciones de la Sras. Zainab Bangura, Angelina Jolie y Jane Anywar Adong.

Permítaseme hacer un homenaje al movimiento feminista y a las miles de mujeres que en todo el mundo luchan cotidianamente, arriesgando sus vidas, para defender los derechos humanos de las mujeres y poner fin a la impunidad.

Quiero comenzar recordando cuáles son los principios de la iniciativa de las Naciones Unidas para detener la violencia sexual contra las mujeres en situaciones de conflicto. La violación no es una consecuencia inevitable de la guerra. La violencia de género, incluida la violencia sexual, constituye una violación de la dignidad y los derechos humanos de las mujeres. Los intentos por responder a la violencia sexual deben abordar las des-

igualdades de género y contribuir a su empoderamiento. Las mujeres deben protagonizar el proceso para eliminar la violencia sexual y garantizar la paz. La participación constructiva de varones es vital para prevenir y dar respuesta a la violencia sexual en situaciones de conflicto. Las buenas prácticas contra la violencia sexual deben fortalecerse. La violencia sexual en situaciones de conflicto y la impunidad de los agresores por los delitos cometidos están entre los grandes silencios de la historia. Todos y todas tenemos la obligación de actuar.

Sabemos que en la dinámica histórica, la definición de los derechos humanos y el reconocimiento de su universalidad no se dieron simultáneamente. Solo hace poco más de dos décadas y en distintas cumbres mundiales se han definido, no sin resistencias y estridencias, los derechos de las mujeres como derechos humanos, reconociéndose, recién entonces, en 1993, de una vez y para siempre, la existencia legal de las mujeres como sujetos de derecho.

Fue en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, donde se reconoció que los derechos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable de los derechos humanos universales. Allí se sostuvo que la situación de las mujeres en el mundo debía ser analizada desde la perspectiva de género a fin de garantizar que la universalización de los derechos humanos incorporara las condiciones específicas que nos impiden a las mujeres acceder a su pleno ejercicio.

Seis años más tarde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género impregnaría el instrumento más importante del derecho penal internacional: el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

A partir de estos significativos avances, la violencia contra las mujeres se reconoce como una violación de los derechos humanos en tanto avasalla derechos y libertades fundamentales que incluyen el derecho a la vida; el derecho a no ser sometida a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la igualdad ante la ley; a la igualdad en la familia y el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, entre otros.

Definir y reconocer que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos exige tomar distancia de aquellas visiones que la perciben y justifican como una manifestación propia de determinadas culturas o como el incuestionado privilegio de grupos o indi-

viduos en el ejercicio del poder.

Sabemos que la violencia contra las mujeres atraviesa el tejido social, los sistemas de justicia, las formas en que entendemos el mundo y las relaciones entre los seres humanos, en momentos de paz o en los conflictos armados.

Pero los conflictos armados, la violencia atroz contra las mujeres, la violación masiva, el secuestro o la esclavitud sexual no pueden ser considerados como excentricidades, sino como la extensión brutal de las violencias cotidianas, porque la violencia contra las mujeres en conflictos armados no es una excepción escabrosa, sino que se trata de una secuencia continua de violencia. Tal vez por ello, aunque resulte repudiable e ilegítimo, constatamos que es en los casos de violencia sexual donde se concentran los niveles de desprotección más agudos y un elevado incumplimiento por parte de los Estados de su responsabilidad de respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Esta desprotección es especialmente grave en el campo del derecho procesal penal, donde se produce un perverso ciclo de victimización de las mujeres. En los delitos sexuales, usualmente las víctimas son cuestionadas por su participación en el delito, están expuestas a exigencias inaceptables en materia de pruebas, sus vidas son motivo de investigación y evaluación, se minimizan o se rechazan sus testimonios y se silencian sus denuncias. Y es que, aún hoy, la discriminación de género acaba elevándose a la categoría de presunciones *juris et de iure*, con efectos tan reales como discriminatorios.

En los contextos de conflicto armado, la violencia sexual contra las mujeres cobra un especial significado. Los peores hechos de violencia se cometen en tiempos de guerra, cuando se exacerba la desigualdad hacia las mujeres. Así, la violación es un mensaje de castración y mutilación del enemigo. Es una batalla entre hombres que se libra en el cuerpo de las mujeres.

Todos sabemos que uno de los elementos que se ha utilizado para legitimar estos actos ha sido la noción del honor sexual de las mujeres como fundamento de la honra masculina. De allí que la violencia sexual contra las mujeres, la esclavitud sexual o los embarazos forzados se conviertan en actos justificables en los conflictos armados, con el argumento de que responden a necesidades masculinas. Frente a esta desoladora realidad, nosotras, las mujeres en todos los continentes del mundo, estamos

transformando nuestro dolor en fortaleza: fortaleza para exigir que se respeten nuestros derechos humanos y se ponga fin a la impunidad.

En este camino hacia la igualdad es un hito fundamental la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Por primera vez allí, bajo el marco del derecho internacional humanitario, se reconoce que la violación y otras formas de violencia sexual y de género son crímenes de la misma gravedad que el genocidio, la tortura, los tratos crueles, la mutilación o la esclavitud.

Ello también marca un antes y un después en la lucha contra la impunidad: contra la impunidad de derecho que se origina en normas como las amnistías, y contra la impunidad de hecho, que va desde la complicidad de los poderes públicos o la pasividad de los investigadores hasta la selectividad o la corrupción del poder judicial.

Estos importantes avances se nutren sin duda de la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda, el Tribunal Especial para Sierra Leona, las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya, las declaraciones condenatorias de la violencia sexual contra las mujeres en Beijing y Viena, así como la activa participación del movimiento de mujeres.

Para finalizar, estas convicciones se ven reflejadas en la decisión de mi país de luchar contra la impunidad al asumir la responsabilidad inalienable que tiene el Estado de luchar contra la impunidad. Esto lo hemos hecho no solo en cuanto al desarrollo de los juicios por delitos de lesa humanidad perpetrados por la dictadura cívico-militar durante el terrorismo de Estado, en los cuales ya hay 413 condenados, sino también en la firma del Tratado sobre el Comercio de Armas, recientemente, en el que, después de haber trabajado junto a muchos de los presentes arduamente, por primera vez se visibilizan los vínculos entre el comercio internacional de armas y la violencia de género. Está pendiente de firma por la Presidencia de mi país el proyecto de decreto que aprobará y pondrá en funcionamiento el plan nacional de acción de la resolución 1325 (2000) y sus complementarias. Se capacita a aquellos hombres y mujeres que participan en las misiones de paz en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. El fortalecimiento de los puntos focales de género en los contingentes de Cascos Azules también es una prioridad.

En las negociaciones para la resolución 2106 (2013) de

hoy, hemos sostenido intensos debates, relacionados con la tensión que puede darse entre la protección de los derechos humanos y el principio de soberanía de los Estados y que constituyen, ambos, pilares fundamentales del sistema de relaciones internacionales y surgen de la Carta.

Sin embargo, así como los derechos humanos no pueden ser degradados a fin de convertirlos en los caballos de Troya del intervencionismo extranjero en los asuntos internos de un país, tampoco la soberanía puede ser el manto encubridor de graves violaciones de los derechos humanos ni el escudo protector de la impunidad en un lugar determinado. Por eso, la Argentina votó a favor de esta resolución, por considerar que la misma respeta la soberanía del Estado y protege los derechos humanos, especialmente de las mujeres. Como dice nuestra querida amiga Zainab Bangura, erradicar la violencia sexual en los conflictos armados no es misión imposible.

6987^a sesión Miércoles 26 de junio de 2013

Orden del día

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Sr. Oyarzábal (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera agradecerle la organización de este diálogo, así como dar la bienvenida a los comandantes de las fuerzas y felicitarlos, tanto por sus exposiciones como por la dedicación con la que cumplen sus tareas en las distintas misiones, en entornos siempre difíciles.

Apoyamos decididamente este tipo de consultas, que permiten a los miembros de este Consejo contar con información de primera mano y de calidad sobre las actividades y los desafíos de las misiones sobre el terreno. Contamos en este sentido con que esta práctica, que lleva ya cuatro años consecutivos, se normalice y repita en lo sucesivo.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales continúa siendo una de las máximas prioridades de esta Organización. Las operaciones de man-

tenimiento de la paz constituyen el sistema complejo y en permanente evolución que nos hemos dado para cumplir con ese objetivo primordial. En vista de ello, la Argentina participa desde 1958 como país que aporta contingentes de tropas y policías, como muestra de su compromiso con el desarrollo de un sistema de mantenimiento de la paz, trabajando para fortalecerlo y hacerlo cada vez más transparente, democrático y al servicio del cumplimiento del derecho internacional.

Como siempre señalamos en nuestras intervenciones sobre este tema, creemos que el mantenimiento de la paz constituye una herramienta legítima y válida para la promoción y protección de los derechos humanos en aquellos países afectados por conflictos, en particular, a través de la asistencia a la reconstrucción de las instituciones y la consolidación de la democracia y el estado de derecho, llevada a cabo en el marco de misiones multidimensionales, cada vez más complejas e integradas. Tal es el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre las que hoy hemos escuchado interesantes presentaciones de sus Comandantes de la Fuerza: la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), cuya presencia resulta hoy imprescindible para garantizar la protección de los civiles en la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire o favorecer el funcionamiento de las instituciones estatales en Liberia. Quisiera ser breve y formular solo algunas preguntas y comentarios adicionales para dejar más tiempo a las respuestas de los expositores.

El primer punto al que me gustaría referirme es a la evidente relación entre los mandatos cada vez más amplios de las misiones de paz, denominados robustos o eficientes, y los cada vez más numerosos incidentes de seguridad. Al respecto, durante las negociaciones pertinentes hemos manifestado nuestra inquietud por el reciente desarrollo que han registrado algunos mandatos de misiones africanas, particularmente la creación, en el marco de la MONUSCO, de una brigada de intervención autorizada a llevar a cabo tareas de imposición de la paz. Sabemos que la Secretaría ha comenzado a implementar medidas adicionales de seguridad para el personal de la Misión, como fuera expuesto en la reciente reunión del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. De todos modos, quería conocer las impresiones del Comandante de la MONUSCO sobre este tema.

La segunda cuestión que desearía plantear a los Comandantes de la Fuerza se relaciona con el uso de los vehículos aéreos no tripulados, o drones, previstos en la MONUSCO y solicitados por Côte d'Ivoire para la ONUCI. La Argentina apoya el uso de esta tecnología, mientras el uso se atenga a los principios de la Carta y del mantenimiento de la paz, se haga de manera excepcional y controlada y solo con propósitos de obtener información. Al respecto, ¿existe ya alguna lección aprendida que se haya podido obtener en la MONUSCO en esta etapa de despliegue? ¿Cuál es el potencial de extender el uso de vehículos aéreos no tripulados a otras misiones actuales?

En cuanto al tema de la cooperación entre las misiones, inclusive en el uso de nuevas tecnologías, consideramos que resulta importante, siempre y cuando la búsqueda de la eficiencia producida por esa cooperación no lleve a que se altere la capacidad de alguna misión cooperante para cumplir con su mandato y garantizar la seguridad de su personal. Sobre este punto quisiera preguntar a los comandantes de la fuerza si existen lecciones aprendidas respecto del comando y el control que ejerce un comandante de la fuerza sobre los elementos de otras misiones que se suman a su propia operación de mantenimiento de la paz.

Respecto de los desafíos planteados por la evaluación de la misión previa al despliegue de los contingentes, entendemos que la generalización de los cursos de pre-despliegue, mediante los cuales las Naciones Unidas certifiquen y exijan los estándares mínimos para lograr un entrenamiento uniforme, podría resultar fundamental para lograr mejores resultados en el terreno.

Para terminar, desearía formular una pregunta acerca de una de las misiones en las que mi país tiene un contingente importante, y la única en la región latinoamericana y del Caribe: la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Teniendo en cuenta que se trata de una de las misiones que cuenta con un número significativo de compañías de ingenieros, quisiera preguntarle a su comandante de la fuerza, a través del Sr. Ladsous o directamente, cómo describiría, de acuerdo con su experiencia y los resultados logrados, las fortalezas y debilidades del empleo de tales compañías y su incidencia en la ayuda humanitaria que se brinda a la población haitiana. Por otro lado, también me gustaría conocer su percepción acerca de la utilización para las mismas funciones tanto de compañías de inge-

nieros militares como de empresas civiles contratadas por las Naciones Unidas.

6990^a sesión Jueves 27 de junio de 2013

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

Trigésimo quinto informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) (S/2013/357)

Carta de fecha 12 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Iraq y Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2013/358)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2107 (2013).

6991^a sesión Jueves 27 de junio de 2013

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 abril y el 30 junio 2013 (S/2013/345)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2108 (2013).

6997^a sesión Miércoles 10 de julio de 2013

Orden del día

*Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre*

Sr. Bertoia (Argentina): Agradezco el muy claro informe sobre la Misión de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. También queríamos felicitar la labor realizada tanto por la Representante Especial como por todo el personal integrante de la Misión, y quería recalcar que mi país refuerza nuevamente el compromiso asumido con las Naciones Unidas y el apoyo que brinda a la Misión con un importante número de tropas y equipos argentinos.

Al respecto, quisiera preguntarle sobre la situación planteada por la instalación de una barrera por las fuerzas turcas en las proximidades de Avlona, y sobre la que ya se informó en el informe anterior, de enero de este año. En esa oportunidad se expresó que se iban a tomar medidas concretas para retrotraer la situación dentro de la zona de amortiguación. Hoy se ha mencionado que, luego de que las tropas de las Naciones Unidas retiraran en el mes de junio los barriles que fueran colocados por las Naciones Unidas, inmediatamente después las fuerzas turcas colocaron una nueva barrera, y expreso mi preocupación respecto de este tipo de acciones, las de noviembre y las de junio, que originaron enfrentamientos entre las tropas de Turquía y las de las Naciones Unidas,

en particular dentro del sector que cubren las tropas argentinas, afortunadamente sin mayores consecuencias. Por lo expuesto, quisiera saber, si es tan amable, cuáles son las medidas al más alto nivel que se están implementando y su opinión sobre el resultado de las mismas, y, finalmente, si considera que una comunicación del Consejo de Seguridad ayudaría a solucionar ese problema.

6998^a sesión Jueves 11 de julio de 2013

Orden del día

*Informes del Secretario General sobre el Sudán
Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2013/366)*

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2109 (2013).

6999^a sesión Lunes 15 de julio de 2013

Orden del día

No proliferación.

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

Sra. Perceval (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer al Embajador Gary Quinlan la presentación del informe trimestral sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). El Comité tiene un papel esencial para ase-

gurar el cumplimiento de las medidas impuestas sobre el Irán, por lo que es importante que mantenga una estrecha relación con los Estados Miembros. En este sentido, nos congratulamos de la realización de una reunión informativa abierta el 24 de junio, y alentamos al Comité a continuar respondiendo a las consultas que recibe de los Estados Miembros y de organizaciones internacionales.

Además, entendemos que el Consejo de Seguridad debe continuar procurando que las instancias de aplicación de sanciones sean más eficaces y transparentes, y cuenten con un mecanismo adecuado de seguimiento y revisión de las medidas que se toman. Al respecto, consideramos que se debe mejorar aún más la calidad de la lista de personas y entidades sujetas a sanciones, por lo que nos sumamos al llamado del Presidente del Comité para que los Estados provean, de manera voluntaria, información adicional que permita una adecuada identificación de dichas personas y entidades.

Permitaseme destacar brevemente tres puntos en relación con el programa nuclear iraní.

En primer lugar, quisiera reafirmar el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación alguna. Se trata de una posición de principios que hemos expresado en este y otros foros relevantes. Al mismo tiempo, la Argentina tiene un firme compromiso histórico con la no proliferación de armas de destrucción en masa, que reafirmo en el Consejo, y entiende que la comunidad internacional debe respaldar la relevancia del régimen de no proliferación nuclear y su piedra angular, el TNP.

En segundo lugar, quiero referirme al último informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (GOV/2013/27), de fecha 22 de mayo de 2013, que fuera transmitido al Consejo. Al respecto, compartimos la evaluación del Director General y su preocupación por la falta de progresos para aclarar las cuestiones pendientes y por la falta de cooperación del Irán. Consideramos que es esencial que el Irán coopere de manera activa con el Organismo y su-ministre toda la información sobre el programa nuclear que sea requerida, brindando acceso a todos los lugares necesarios para permitir una verificación eficaz. En este sentido, es importante que el Irán adopte las medidas necesarias para la plena aplicación de sus obligaciones, incluidas las resoluciones pertinentes

del Consejo de Seguridad, y restablezca la confianza de la comunidad internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica de su programa nuclear.

Finalmente, la Argentina entiende que es esencial continuar buscando una solución a través de las conversaciones que permita tener certeza sobre la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní, por lo que alentamos a las partes a continuar sus esfuerzos en este sentido. Asimismo, entendemos que es preciso que el Irán adopte y aplique el denominado enfoque estructurado para resolver las cuestiones pendientes, de acuerdo con el llamado de la Junta de Gobernadores del OIEA en su resolución de septiembre de 2012. Lamentamos que no se hayan registrado progresos sustantivos a pesar de la realización de varias rondas de negociaciones entre el OIEA y el Irán desde la aprobación de dicha resolución. Esperamos que la continuidad de las reuniones periódicas entre ambos permita lograr resultados concretos en torno al enfoque estructurado para comenzar el proceso de aclaración de las cuestiones pendientes.

7003^a sesión Miércoles 17 de julio de 2013

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Protección de los periodistas

Carta de fecha 3 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas (S/2013/393)

Sra. Perceval (Argentina): Sra. Presidenta: Quisiera dar las gracias al Sr. Eliason por sus reflexiones e informe, como también a cada uno de los periodistas presentes.

Sra. Presidenta: La protección de los civiles en conflictos armados es un tema al cual la comunidad internacional asigna una marcada importancia y, por ello, es legítimo y necesario que el Consejo de Seguridad lo aborde en forma constante. Permitaseme, entonces, reconocer en la Presidencia estadounidense del Consejo de Seguridad el planteo de esta cuestión, a saber, la protección de los periodistas, cuestión que se debate por segunda vez en este

Consejo, luego de que en 2006 (véase S/PV. 5613), cuando mi país también era miembro del Consejo de Seguridad, se aprobara la resolución 1738 (2006). También quisiera reconocer la nota conceptual producida por la Presidencia (S/2013/393, anexo) y, sin duda, las reflexiones que hemos escuchado de cada uno de los periodistas que hoy nos acompañan.

El último informe del Secretario General (S/2012/376) indica que "el estado de la protección de los civiles sigue siendo pésimo", y enuncia, entre las violaciones del derecho internacional humanitario que continúan produciéndose, los ataques sin distinción entre combatientes y no combatientes, los ataques desproporcionados, los desplazamientos dentro de las fronteras y fuera de ellas, la violencia contra mujeres y niños, incluida la violencia sexual, el recurso a ataques aéreos, incluso desde aeronaves no tripuladas, y las acciones que impiden o dificultan la provisión de asistencia humanitaria, incluso ataques deliberados contra hospitales, escuelas y operaciones humanitarias. En muchas situaciones sobre el terreno, quienes exponen al mundo la comisión de esas violaciones del derecho internacional humanitarios son, sin duda, los y las periodistas.

Sabemos que el periodismo es una herramienta fundamental para el ejercicio de la libertad de prensa e información y es, también, un medio crucial, en situaciones de conflicto y post-conflicto, cuando la sociedad civil no necesariamente cuenta con los recursos efectivos para exponer violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Ese mismo informe del Secretario General, así como el informe de la Directora General de la UNESCO y otras fuentes, dan cuenta de la frecuencia y gravedad de los ataques de los que, en esta tarea, los periodistas son blanco. La declaración de la Presidencia sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/PRST/2013/2), adoptada en febrero de este año, también refleja la preocupación del Consejo por estos ataques.

Para garantizar la protección de los civiles y, particularmente, de los y las periodistas, hay que considerar adecuadamente dos elementos: el respeto del derecho internacional humanitario en cuanto a los ataques contra periodistas y la rendición de cuentas. El Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), en que la Argentina es Parte, dispone en su artículo 79 que "los

periodistas que realicen misiones profesionales peligrosas en las zonas de conflicto armado serán considerados personas civiles". Esa norma, contenida en el Protocolo I, no hace más que confirmar una regla del derecho internacional consuetudinario según la cual los periodistas tienen la condición de "civiles" a los efectos del derecho internacional humanitario. A los efectos de la protección que brinda el derecho humanitario, incluido el artículo 3, común a los Convenios de Ginebra y relativo a los Conflictos Armados No Internacionales, entonces, los periodistas y sus auxiliares son no combatientes y deben ser protegidos como tales, incluidos sus equipos.

En el informe presentado por la UNESCO en 2012 se indica, como otros colegas han manifestado, que en el bienio 2010-2011, 127 periodistas y trabajadores de medios habían sido asesinados, y que dicha cifra muestra un incremento respecto del bienio anterior. Más preocupante es la conclusión del informe de que existe una tendencia hacia el aumento en el número de muertes entre periodistas. El informe propuso un Plan de Acción de las Naciones Unidas que fue aprobado también en el año 2012 por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Esperamos que ese Plan de Acción, que se examinó en una segunda reunión interinstitucional, a fines de 2012, contribuya a fortalecer las medidas para proteger a los periodistas en situaciones de conflicto y post-conflicto y asegurar la rendición de cuentas.

Estas dos preocupaciones, a saber, el respeto por el derecho internacional humanitario y la lucha contra la impunidad, fueron también reflejadas en la resolución 21/12 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada en noviembre del año pasado. La resolución, copatrocinada por más de 50 países, incluida la Argentina, condena enérgicamente los atentados y toda violencia contra los periodistas, y expresa su preocupación por que los atentados contra periodistas queden, muy frecuentemente, impunes.

Quiero abordar un aspecto que, creo, influye decididamente sobre las condiciones de inseguridad de los hombres y mujeres de prensa. Suele decirse que la primera víctima de la guerra es la verdad. Parece que hoy estaríamos diciendo que la segunda víctima son los encargados de contarla. Como lo señalara la Organización Internacional del Trabajo en un artículo de 2003, hubo un momento durante la guerra en el Afganistán en que las bajas entre los reporteros superaban el número de las bajas militares.

¿Quién se hace cargo de la seguridad de los periodistas en un contexto en el que los riesgos de los trabajadores de prensa en los conflictos armados se incrementan año tras año? Los cambios económicos y tecnológicos en la industria periodística ponen aún más presión sobre los trabajadores de prensa para producir más noticias a mayor riesgo y menor costo. Algunas organizaciones de medios de comunicación, en su afán por ahorrar fondos, se sirven de profesionales por cuenta propia y de corresponsales locales a tiempo parcial, en detrimento del personal a tiempo completo o del personal altamente calificado. Aunque las definiciones y el tratamiento de estos trabajadores autónomos por parte de las empresas varían considerablemente, algunos carecen en ocasiones de seguro como parte de su retribución, así como de un suministro de dinero en efectivo que pueda sacarles de las situaciones de emergencia o riesgo objetivo.

Dentro de un contexto que tiende a ser de mayor informalidad en el mercado laboral en todos los sectores de actividad, la precariedad laboral de los periodistas de guerra potencia los riesgos a los que hombres y mujeres se exponen en su trabajo. Hace pocos días, la periodista Francesca Borri relataba en el *Columbia Journalism Review* cuán normal es sacrificar la seguridad propia en su trabajo en Alepo para competir con los escasos recursos que ofrecen las compañías.

"Los editores no ven la diferencia entre que uno esté en Alepo, en Gaza o en Roma. El pago es el mismo: 70 dólares la nota, incluso en Siria, donde los precios se triplican por la especulación rampante. Dormir en una base rebelde, como esta en la que duermo, bajo fuego, con agua amarilla que me ha contagiado tífus, cuesta 50 dólares la noche; un auto cuesta 250 dólares por día. Uno no solo no puede pagar un seguro, que es de casi 1.000 dólares por mes, sino que tampoco puede pagar un asistente o traductor."

Otro tema que es urgente y de vital importancia es poner fin a la impunidad por violaciones graves cometidas contra periodistas como parte de la población civil. El 60% de los 995 asesinatos de periodistas en conflictos armados desde 1992 permanece impune.

Para terminar, es claro que para todos, aun con todas las precauciones necesarias debidamente implementadas, los reporteros de guerra ejercen una profesión de riesgo, en la que sus vidas están en peligro. Sin embargo, muchos

de los ataques sufridos por reporteros y muchas de las muertes contabilizadas en la última década no son una condición necesaria de la profesión ni un derivado automático de la guerra. Son, más bien, el fruto de condiciones de trabajo específicas que han sido transformadas por cambios tecnológicos, por nuevas estrategias militares con la prensa y por transformaciones que afectan de forma directa las condiciones laborales de los periodistas en general, poniendo en situación de particular vulnerabilidad a quienes trabajan en conflictos armados.

La Argentina hace suyas las dos recomendaciones que recibíramos de numerosas organizaciones no gubernamentales de periodistas, en el sentido de reconocer la particular vulnerabilidad de los periodistas en situaciones de conflicto y, asimismo, integrar esta perspectiva en todos los mandatos de las misiones de paz que defina el Consejo.

Doy gracias a la Presidenta por este debate. Para que este compromiso sea una realidad efectiva, es necesario fijar nuestra atención no tan solo en los escenarios de conflicto, en los que los periodistas ejercen su tarea a diario, sino en las condiciones profesionales, económicas y estructurales en las que se respalda su trabajo para garantizar libertad de prensa, de información y de expresión.

Gracias a la Sra. Kathleen Carroll, al Sr. Mustafa Haji Abdinur, al Sr. Richard Engel y al Sr. Ghaith Abdul-Ahad. Gracias también al Sr. Robert Cox, periodista del *Buenos Aires Herald*, que en 1977 fuera detenido y secuestrado ilegalmente por el terrorismo de Estado en mi país por haber sido el primero en publicar, para y ante la comunidad internacional, que en mi país el terrorismo de Estado estaba violando de manera sistemática los derechos humanos a través de secuestros, tortura, desapariciones y muerte. Este periodista no solamente fue detenido y secuestrado en 1977, sino que también debió abandonar la Argentina en 1979. En esta ocasión también digo: ¡Nunca más!

[7003^a](#) sesión Miércoles 17 de julio de 2013
(disponible solo en inglés)

Agenda
Protection of civilians in armed conflict
Protection of journalists

Letter dated 3 July 2013 from the Chargé d'affaires a.i. of the United States Mission to the United Nations addressed to the Secretary-General (S/2013/393)

PAGE 12 -- Ms. Burgstaller (Sweden): The Nordic countries support a range of initiatives that are relevant to the topic of today's debate. Let me mention just a few. Norway, in partnership with Argentina, Austria, Indonesia and Uganda, has led a series of regional conferences on the theme "Reclaiming the protection of civilians under international humanitarian law". At the final global conference held in May this year, the protection of journalists was specifically underlined in the co-Chairs' recommendations.

PAGE 18 -- **Mr. Llorenty Soliz** (Plurinational State of Bolivia) (*spoke in Spanish*): The second factor involves something mentioned today by the representative of Argentina, namely, the difficult, precarious working conditions in which many journalists are forced to carry out their tasks, putting their lives at risk. However, it also involves the economic interests behind the major global communications networks that, in many instances, are linked to one of the parties to a given armed conflict. Rather than being objective, neutral and impartial, they become a part of the conflict, distorting reality and thereby putting journalists at risk.

7007^a sesión Martes 23 de julio de 2013

Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

Sra. Perceval (Argentina): Sra. Presidenta: Quisiera, en primer lugar, darle las gracias por la organización de este debate, y al Coordinador Especial, Sr. Serry, por su detallada presentación. Extiendo mi respeto al Representante Permanente de Israel y mi agradecimiento al Observador Permanente del Estado Observador de Palestina por sus importantes contribuciones.

Este debate abierto tiene lugar en un momento de gran

incertidumbre y convulsión no solo en el Oriente Medio, sino para el mundo entero. Una serie de acontecimientos han llevado a la interrupción del incipiente y tan ansiado proceso democrático en Egipto, y quiero expresar mi solidaridad con el pueblo de Egipto, especialmente con las mujeres y los jóvenes, que piensan en una sociedad en términos de libertad, solidaridad y paz. Al mismo tiempo, la violencia en Siria se propaga a toda la región, crece el uso de la retórica sectaria por parte de dirigentes políticos y religiosos, que tienen el potencial y el poder de exacerbar las tensiones que ya existen y generar aún más violencia y atrocidades a gran escala.

Sin embargo, hemos escuchado que en este clima de incertidumbre y convulsión en el Oriente Medio es muy difícil abrir puertas. La Argentina cree lo contrario. Justamente este clima de mayor tensión e inestabilidad ofrece no ya un entorno favorable, sino que demanda ética y políticamente una solución viable. Hoy más que nunca, creemos que es necesario y posible reiniciar las conversaciones preservando los progresos en la construcción institucional de Palestina, asegurando el derecho a la libre determinación del pueblo palestino y contribuyendo a la seguridad a largo plazo de Israel. La solución de este conflicto es y será un importante factor de paz y estabilidad para la región y el mundo.

Por ello, encomiamos los esfuerzos del Secretario de Estado, Sr. Kerry, y saludamos el anuncio de que se han establecido las bases para reanudar las conversaciones entre las partes. Este anuncio refleja no solo el intenso trabajo de los últimos cuatro meses, sino también un compromiso político y el conocimiento profundo de las partes y de sus líderes, quienes ahora deben responder de buena fe y constructivamente y demostrar que son capaces de dirigir a sus gobiernos y a sus pueblos hacia un acuerdo de paz.

También creemos que no se trata de propuestas o esfuerzos individuales, aunque los valoramos en la figura del Secretario de Estado, Sr. Kerry. No basta el individuo con coherencia y buena predisposición para avanzar en un proceso de paz. Es necesario un proyecto colectivo, un proyecto común a la comunidad internacional, que se inspire en los mismos valores que inspiran estas acciones para reanudar las conversaciones entre las partes. Los elementos centrales de ese acuerdo gozan de amplia aceptación por parte de la comunidad internacional. Por eso es que no veo por qué seguimos haciéndonos trampas: dos Estados, sobre la base de las fronteras del 4 de junio de 1967, con intercambios de tierras acordados,

Jerusalén como la futura capital de ambos Estados, los arreglos necesarios de seguridad y una solución justa para la cuestión de los refugiados.

Debemos solucionar la situación y no solo insistir en que Israel debe poner fin de manera completa a todas las actividades de asentamiento, sin condiciones y de manera inmediata porque atentan contra los derechos humanos y son crímenes de guerra. Lo dijo la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos este año. Realmente, en nuestro caso, el tiempo no es oro. El tiempo son vidas, el tiempo es libertad, el tiempo es democracia, el tiempo es paz. En realidad, la verdad —todas las verdades— y el derecho jamás son contraproducentes. La humanidad ha aprendido que la verdad y el respeto del derecho son los caminos hacia la paz.

En relación con Siria, hace exactamente una semana (véase S/PV.7000) el Consejo de Seguridad escuchó, una vez más, los dramáticos relatos de quienes lideran los enormes esfuerzos para hacer frente a las terribles consecuencias de la tragedia que está ocurriendo en el país, y una desgarradora descripción del desprecio que hay en el conflicto por las distintas partes acerca de las normas más elementales del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Así como el Consejo de Derechos Humanos recientemente apelaba al derecho internacional para señalar cuál es el estatuto jurídico de los asentamientos, está inspirado no solamente en la Corte Internacional de Justicia, sino también en el Cuarto Convenio de Ginebra y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Ahora, sobre la situación de Siria, quiero traer a colación lo que dijo un escritor latinoamericano hace pocos días: quien no está preso de la necesidad, está preso del miedo. Unos no duermen por la ansiedad de no tener las cosas que no tienen y otros no duermen por el pánico de perder las cosas que tienen.

Quiero terminar diciendo solo cinco enunciaciones que la Argentina viene sosteniendo sobre la crisis de Siria.

Primero, las trabas deliberadas para el acceso de la asistencia humanitaria que siguen existiendo violan el derecho internacional y son inaceptables de las dos partes.

Segundo, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones de los derechos hu-

manos no pueden quedar impunes. Por ello, reiteramos que el Consejo de Seguridad debe considerar la posibilidad de remitir esta situación a la Corte Penal Internacional.

Tercero, insistimos en que el suministro de armas a las partes debe terminar. No existe ninguna duda de que en Siria las armas están siendo utilizadas para cometer violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Esto muestra que algunos hablan de la confianza y del compromiso con una segunda conferencia de Ginebra, pero por otro lado exhiben que solo confían en una solución militarizada a este conflicto. Brahimi dijo hace pocos días:

(continúa en inglés)

"Las armas no hacen la paz."

(continúa en español)

No es una verdad revelada, es una convicción comprobada.

Cuarto, los países de acogida de los refugiados sirios no pueden hacer frente por sí solos a la carga que les impone la continua afluencia de personas que huyen del conflicto. Se trata de que toda la comunidad internacional y los organismos de las Naciones Unidas trabajen para la inclusión y para unas condiciones de vida dignas de los refugiados.

Quinto, el Consejo de Seguridad ha fallado. Ha fallado en su obligación de cumplir con el mandato que la Carta nos da. Por eso, es urgente que se redoblen los esfuerzos por concretar el entendimiento entre Rusia y los Estados Unidos para convocar la conferencia de Ginebra sobre Siria a fin de encontrar la manera de poner en marcha una solución política. Somos lo que hacemos, pero también lo que no hacemos.

7008^a sesión Miércoles 24 de julio de 2013

Orden del día

La situación relativa al Iraq

Tercer informe del Secretario General presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2061 (2012) (S/2013/408)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2110 (2013).

7009^a sesión Miércoles 24 de julio de 2013

Orden del día

La situación en Somalia

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2111 (2013).

7011^a sesión Jueves 25 de julio de 2013

Orden del día

La situación en la región de los Grandes Lagos Apoyo al Acuerdo Marco para la región de los Grandes Lagos

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región (S/2013/387)

Carta de fecha 3 de julio de 2013 dirigida al

Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2013/394)

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Le pido especialmente que transmita al Secretario de Estado, Sr. John Kerry, nuestro agradecimiento por haber dado relevancia con su presencia a este debate. Doy también las gracias a la delegación de los Estados Unidos por poner esta cuestión en el centro de las reflexiones y acciones que el Consejo tiene como responsabilidad. Asimismo, es alentador contar con la presencia de ministros y autoridades de la región, así como también de la comunidad internacional. Agradecemos la participación del Secretario General, el Presidente del Banco Mundial y la Enviada Especial de las Naciones Unidas para la Región de los Grandes Lagos, Sra. Mary Robinson.

La Argentina confía en que los primeros pasos dados para la implementación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, firmado en febrero, sean una oportunidad para abordar de forma integral las causas profundas de los problemas de la región, sentar las bases para un desarrollo político, social y económico sustentable y lograr una paz duradera. El principio de responsabilidad compartida sobre el que se basa el Marco involucra decididamente a los países de la región, pero también es una apelación ética y política a la comunidad internacional en términos de presencia, cooperación y seguimiento del acuerdo.

Renovamos nuestro apoyo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) en su tarea de protección de civiles con plena observancia de los derechos humanos y respeto del derecho internacional y humanitario. La Argentina entiende que la Brigada de Intervención, como ha dicho el Secretario General, constituye un aspecto más de una solución amplia y de largo plazo de la situación que se vive en la región, pero es responsabilidad primaria de los gobiernos y sus fuerzas armadas la protección de los civiles y la integridad territorial de los Estados.

La Argentina considera una prioridad imperativa que los Gobiernos y los pueblos de la República Democrática del Congo y la región asuman y concreten el "nunca más" ante las continuas violaciones del derecho internacional

humanitario y de los derechos humanos cometidas en la región, en particular por parte de grupos armados de diferente filiación.

Especial preocupación nos merecen las denuncias de que estos delitos también son cometidos por algunos miembros de las fuerzas de seguridad gubernamentales. Alentamos al Gobierno de la República Democrática del Congo a profundizar las transformaciones democráticas institucionalmente imprescindibles de los sectores de seguridad, justicia y defensa.

Llamamos a los Estados signatarios a que cumplan cabalmente con el compromiso asumido de no tolerar o proveer apoyo a ningún grupo armado, no brindar protección a quienes han sido acusados por la comisión de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, actos de genocidio o crímenes de agresión ni a quienes violan el régimen de sanciones de las Naciones Unidas. La lucha contra la impunidad es condición necesaria para una paz duradera.

Consideramos que la vulnerable situación de los desplazados y refugiados requiere una inmediata acción humanitaria; pero el derecho a una vida digna de todos y todas vendrá de iniciativas como la liderada por los propios gobiernos de la región, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros asociados y donantes que contribuirán a poner en marcha obras de infraestructura y proyectos de desarrollo humano, crecimiento económico sustentable e inclusión social que, como dijera la Sra. Robinson, incluirán un enfoque de derechos humanos, una perspectiva de género, la integración de los jóvenes y la protección de la infancia. Asimismo, el manejo y la explotación legal, legítima, justa, responsable y transparente de los recursos naturales resulta clave para la paz y el desarrollo sostenible.

Hace pocos días recibimos un informe de la prestigiosa organización Human Rights Watch en el cual se incluía el testimonio de una niña de 12 años que había ido a comprar azúcar con sus amigas:

"Vi un soldado del M23. Comencé a correr. El soldado se me acercó y dijo que me iba a matar porque yo trataba de huir. Me quedé quieta. Estaba muy asustada. Entonces él me violó. Yo grité pero él me cerró la boca".

La Argentina y la comunidad internacional están convencidas de que habremos derrotado la pobreza, el miedo, la inseguridad y la violencia cuando en la historia de la humanidad -y también en la historia de los seres humanos de la República Democrática del Congo y la región- no escuchemos más testimonios como el de esta niña de 12 años. Tenemos la esperanza de que esta reunión por usted convocada, Sr. Presidente, vaya en esa dirección.

7012^a sesión Martes 30 de julio de 2013

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

Trigésimo segundo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2013/377)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2112 (2013).

7013^a sesión Martes 30 de julio de 2013

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2013/420)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de

América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2113 (2013).

7014^a sesión Martes 30 de julio de 2013

Orden del día

La situación en Chipre
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre
(S/2013/392)

PÁGINA 2 – La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.
(...)

Votos a favor:

Argentina, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Abstenciones: Azerbaiyán, Pakistán

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 13 votos a favor contra ninguno y 2 abstenciones. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 2114 (2013).

PÁGINA 3 -- La Presidenta (*habla en inglés*): Ahora que nuestra Presidencia llega a su fin, sé que hablo en nombre de todo el Consejo al desear a la delegación de la Argentina buena suerte en el mes de agosto.

7015^a sesión Martes 6 de agosto de 2013

Orden del día

Cooperación entre las Naciones Unidas y las

organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2013/446)

PÁGINA 2 -- Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

La Presidenta: En esta primera sesión del Consejo del mes de agosto de 2013, quisiera agradecer a la Representante Permanente Adjunta de los Estados Unidos, Embajadora Rosemary DiCarlo, por haber presidido durante el mes de julio del presente año el Consejo de Seguridad. Asimismo, deseo dar la bienvenida a quien la sustituye, la nueva Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Excm. Sra. Samantha Power.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2013/446)

La Presidenta: Deseo dar la bienvenida al Secretario General, a los Ministros y a los demás representantes que participan en la sesión de hoy. Su presencia constituye sin lugar a dudas una reafirmación de la importancia del tema que vamos a abordar.

En virtud del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Botswana, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Estado Plurinacional de Bolivia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Haití, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Japón, Kirguistán, Lituania, Malasia, México, Nigeria, Nueva Zelanda, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Turquía, Ucrania,

Uganda, Uruguay y Viet Nam a participar en la sesión. En virtud del artículo 39 del reglamento provisorio del Consejo, invito al Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ahmed Fathalla, a participar en la sesión. En virtud del artículo 39 del reglamento provisorio del Consejo, invito al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Excmo. Sr. José Miguel Insulza, a participar en la sesión.

En virtud del artículo 39 del reglamento provisorio del Consejo, invito al Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ioannis Vrailas, a participar en la sesión. El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/446, una carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, en la que figura un documento de concepto sobre el tema que será examinado.

La última vez que el Consejo de Seguridad abordó desde su perspectiva amplia la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales fue el día 13 de enero de 2010 bajo la presidencia de la República Popular de China (S/PV.6257). Como resultado de ese debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/1), en la que a la vez se enfatizaba la preeminencia del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la importancia de crear asociaciones de colaboración efectivas. El Consejo de Seguridad también expresó su interés de examinar otras medidas para propiciar una cooperación más estrecha, operacional y eficaz entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en las esferas de la alerta temprana y la prevención de los conflictos, el establecimiento y mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, y para asegurar la coherencia, sinergia y eficacia colectiva de sus esfuerzos.

El objetivo primario de este debate público consiste en seguir considerando el rol de las organizaciones regionales y subregionales, explorando opciones para fortalecer la relación bilateral entre las Naciones Unidas y el espectro de acuerdos de organismos regionales y subregionales.

Cabe destacar que en los últimos años, nuevos acuerdos y organismos subregionales van adquiriendo un papel fundamental tanto en la prevención de conflictos como en el establecimiento y la promoción de la paz. Ello se suma a los aportes de acuerdos y organismos que han desarrollado nuevas capacidades para actuar en el campo de la paz y la seguridad internacionales, como se ha visto en diversas operaciones de mantenimiento de la paz.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una declaración de la Presidencia en nombre del Consejo sobre el tema de la sesión de hoy. Agradezco a los miembros del Consejo sus valiosas contribuciones a esta declaración. De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, entiendo que los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo con la declaración, que será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2013/12.

Tiene ahora la palabra el Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

PÁGINA 3 -- El Secretario General (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y al Gobierno de la Argentina por haber organizado el importante debate de hoy.

PÁGINA 4 -- Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Señora Presidenta: Permitame ante todo agradecerle a usted y al Gobierno de la República Argentina la invitación a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que Cuba se honra en presidir, para participar por primera vez en los debates del Consejo de Seguridad.

PÁGINA 6 -- Sr. Tekeda (Etiopía) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar nuestro aprecio por la Argentina por la organización de este debate público, por su documento de concepto (S/2013/446, anexo) y por posibilitar que la Unión Africana participe en esta importante sesión. Apreciamos igualmente la exposición informativa del Secretario General.

PÁGINA 8 -- Sra. Rivas Franchini (Perú): Deseo en primer lugar expresar, en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que el Perú se honra en presidir, mis congratulaciones a la República Argentina, y particularmente a su Presidenta, la Sra. Cristina Fernández, por haber asumido la Presidencia de este honorable Consejo, circunstancia por demás auspiciosa para la UNASUR y América Latina en su conjunto. Le deseamos el mayor éxito en tan importante responsabilidad, que seguiremos con especial expectativa. Igualmente, mis

más cálidas felicitaciones por la iniciativa de realizar este debate y mi agradecimiento por la invitación, que permite a la UNASUR, como organismo regional, dirigirse por primera vez al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

PÁGINA 11 -- Sr. Fathalla (*habla en árabe*): Acojo con beneplácito la presencia de la Presidenta de la Argentina Sra. Cristina Fernández de Kirchner, y del Secretario General Sr. Ban Ki-moon. Ante todo, felicito a la República Argentina por presidir la labor del Consejo de Seguridad durante el mes. Al mismo tiempo, le hago extensivo mi agradecimiento y reconocimiento por haber convocado esta reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad para examinar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, como es de sobra conocido, se remonta a 1981, de conformidad con la resolución 36/24 de la Asamblea General. Es importante apoyar esa cooperación ahora, teniendo en cuenta los acontecimientos que se han producido en el Oriente Medio y los problemas generados por esa situación, cuya continuación representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

PÁGINA 13 -- Sr. Carrera (Guatemala): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias a usted y a su delegación por organizar este debate tan oportuno, y por honrarnos con su participación personal esta mañana. En particular, quiero manifestarle un afectuoso y fraterno saludo de parte de nuestro Presidente, Sr. Otto Pérez Molina, quien me ha pedido que le reitere su admiración por su liderazgo nacional y regional, que pone en alto el nombre de su país, el de América Latina, y el nombre de todas las mujeres del mundo. La larga, profunda y fraterna relación entre nuestros dos pueblos y gobiernos se ha consolidado aún más al compartir la Argentina y Guatemala durante 2013 la presencia latinoamericana y caribeña en éste Consejo de Seguridad, donde mantenemos fuertes coincidencias en nuestras acciones tendientes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

PÁGINA 15 -- Sr. Mammadyarov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidenta de la República Argentina, Excm. Sra. Cristina Fernández, por presidir esta sesión sobre un tema tan importante y oportuno como es la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subre-

gionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General Ban Ki-moon y a los representantes de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión de Naciones Suramericanas por sus exposiciones informativas. También quisiera sumarme a las felicitaciones dirigidas a la Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Sra. Samantha Power. Espero que su primer día transcurra sin incidentes, como también los cuatro años en los que estará aquí.

PÁGINA 16 -- Sr. Mammadyarov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Para concluir, quisiera reiterar mi agradecimiento a la Argentina por haber convocado esta reunión tan importante y celebrar la aprobación de la declaración de la Presidencia como resultado de ello. También deseamos mucho éxito a la delegación de la Argentina durante su presidencia del mes de agosto.

PÁGINA 20 -- Sr. Amrani (Marruecos): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera darle la bienvenida y agradecer a la Argentina haber convocado esta sesión en torno a una temática tan importante no solo para el conjunto de los países latinoamericanos —y hoy valoro la presencia de muchos cancilleres de Latinoamérica— sino también para el conjunto de los países africanos que están en este Salón representados. En este contexto, quisiera agradecer las intervenciones de tantas distinguidas personalidades de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, de la Unión de Naciones Suramericanas, de la Liga de los Estados Árabes y de la Unión Africana, que han tratado de abordar esta temática. Quisiera agradecer también la presencia y la contribución del Secretario General Ban Ki-moon.

PÁGINA 21 -- Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta por la iniciativa de la Argentina de convocar este importante debate y por su presencia hoy aquí. También doy las gracias al Secretario General y a los oradores de esta sesión, y doy la bienvenida a la Embajadora Power.

PÁGINA 23 -- Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias a la Presidencia argentina del Consejo por haber organizado este debate público sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. La presencia de la Presidenta Fernández de Kirchner y la participación de

muchos ministros son testimonio de la importancia del tema que hoy debatimos. Agradezco al Secretario General y a los representantes de la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes sus constructivas declaraciones de apertura.

PÁGINA 24 -- Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Es para nosotros un honor que la Presidenta de la República Argentina haya presidido esta reunión especial del Consejo de Seguridad. Felicitamos a la Argentina por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto, y agradecemos la valiosa labor que realizan la Embajadora María Cristina Perceval y su equipo al dirigir el Consejo este mes.

PÁGINA 26 -- Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Muchas gracias, Sra. Presidenta, por haber venido a Nueva York para presidir este debate, así como por haber elegido un tema tan importante y pertinente. También quisiera agradecer al Secretario General y a los cuatro expositores sus importantes contribuciones de esta mañana. Quisiera asimismo aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Argentina y al Embajador Perceval por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto, y dar una cálida bienvenida a las Naciones Unidas a nuestra nueva colega norteamericana, la Embajadora Samantha Power.

PÁGINA 29 -- Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sra. Presidenta: Nos complace darle la bienvenida para presidir el Consejo de Seguridad. Agradecemos a la delegación argentina su iniciativa de celebrar un debate abierto en el Consejo sobre un tema de tanta actualidad como lo es el de la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales y subregionales. La presencia en el Salón de representantes de una serie de organizaciones regionales importantes demuestra su importancia.

PÁGINA 30 -- Sr. M'Beou (Togo) (*habla en francés*): Doy las gracias a la delegación de la Argentina por haber organizado este debate público y por su presencia entre nosotros, Sra. Presidenta, como manifestación de la importancia que concede su país a este tema.

PÁGINA 31 -- Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): China acoge con agrado la iniciativa de la Argentina de celebrar este debate público sobre la cooperación de las

Naciones Unidas con las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz. Celebramos la presencia de la Presidenta de la Argentina, Sra. Cristina Fernández, quien preside nuestra sesión de hoy.

PÁGINA 33 -- Sr. Kim Sook (República de Corea) (*habla en inglés*): La declaración de la Presidencia aprobada hoy (S/PRST/2013/12) abarca amplias esferas de cooperación. Consideramos que la declaración servirá como referencia histórica sobre este tema. Agradecemos los esfuerzos de la Argentina por proporcionar un valioso proyecto y coordinar todos los esfuerzos en el proceso. Quisiéramos destacar cuatro aspectos concretos.

PÁGINA 34: La Presidenta: Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de la República Argentina.

Mi país asume por novena vez la Presidencia del Consejo de Seguridad, pero en un marco regional inédito. Hoy contamos con la presencia de 14 cancilleres, 12 de los cuales pertenecen a la región latinoamericana, y han hecho uso de la palabra hoy el representante de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a través del representante de Cuba, y de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), a través de la representante del Perú. Ambos organismos regionales y subregionales cuentan a la Argentina como miembro fundador. Sin embargo, lo más importante de esto es que ambos organismos hemos enfrentado situaciones de grave conflictividad en la región que permitieron dar una respuesta, que es, en definitiva, lo que debiera dar el Consejo de Seguridad ante los distintos conflictos que se suscitan en los distintos escenarios del mundo, y que hacen de la paz y la seguridad dos valores muy vulnerables en el mundo contemporáneo.

Un ejemplo que nos tocó resolver cuando todavía no éramos ni siquiera CELAC sino Grupo de Río —Río es el antecedente inmediato de la conformación de la CELAC— fue el duro enfrentamiento que sobrevino entre la República del Ecuador y de Colombia, que prácticamente casi termina en un conflicto armado, y que, debido a la intervención que le cupo al Grupo de Río en aquella oportunidad en la República Dominicana, pudimos sortear con éxito. Más tarde, la UNASUR también pudo sortear con mucho éxito diversas situaciones que, inclusive, eran internas de los distintos países, y que afectaban la estabilidad democrática de los gobiernos, por ejemplo, del Presidente Evo Morales en Bolivia en lo que se denominó la

crisis de Pando, y que dio origen a la Declaración de La Moneda, firmada en la República de Chile, cuando era Presidenta Michelle Bachelet, *Pro-tempore* de la UNASUR. Adoptamos también la Declaración de Buenos Aires, cuando abordamos el problema de la destitución del Presidente Rafael Correa de la República del Ecuador, y pudimos frenar la crisis y permitir la continuidad del sistema democrático — y en nuestra región no es una cuestión menor. Es una cuestión que ha marcado la posibilidad de crecer económicamente y, fundamentalmente, hacerlo en un marco de paz y de seguridad.

Por eso, creo que la elección que hemos hecho del tema de debate de cómo podemos colaborar los organismos regionales y subregionales con el Consejo de Seguridad, con las Naciones Unidas para encontrar métodos de solución tiene que ver también con algunos dilemas, con algunos problemas que han señalado otros representantes.

No puedo obviar la intervención que le cupo al representante de la Liga de los Estados Árabes, en un punto que, a mi juicio, es nodal en la solución de conflictos y en la eficacia —quiero resaltar este atributo— del Consejo de Seguridad para resolver cuestiones de gravedad. ¿Qué es lo que planteó concretamente el representante de la Liga de los Estados Árabes? Que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas den cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas. Parece casi una obviedad, pero, en realidad, no es una obviedad. El rasgo distintivo ha sido que, muchas veces, quienes se sientan en este Salón, y porque son miembros permanentes y con derecho a veto, utilizan esta facultad que les otorga reglamentariamente la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento del Consejo de Seguridad, pero que son los que obturan la verdadera resolución de los conflictos.

Me permito compararlo con la doctrina que yo podría denominar doctrina de la América del Sur. ¿Cómo tomamos las resoluciones en la CELAC o en la UNASUR? Las resoluciones se toman por unanimidad cuando hay conflictividad, y es esto lo que tenemos que distinguir. Normalmente, todos los organismos y todos los Estados y nuestras organizaciones institucionales contamos con lo que se denomina el derecho de veto natural a todos los poderes ejecutivos. Pero una cosa es la gestión de gobierno y otra cosa es la gestión de conflictos. Cuando en la gestión de conflictos aparece el derecho de veto la solución se toma mucho más difícil y, por momentos, imposible.

Por lo tanto, creemos que sería necesario revisar el funcionamiento de las instituciones en general de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad, que responden a una lógica diferente, que fue la lógica de su fundación con posterioridad a la Guerra Fría. Ante el peligro de un holocausto nuclear, el derecho de veto era casi una salvaguarda precisamente para evitar ese holocausto nuclear. Terminada esta suerte de Guerra Fría los que estaban enfrentados están todos sentados en esta mesa y no tienen grandes conflictos. Creo que debemos repensar el funcionamiento de los organismos porque tenemos un nuevo mundo, una nueva realidad, y no se puede enfrentar un nuevo mundo, una nueva realidad y nuevos problemas con viejos instrumentos y con viejos métodos porque no nos van a dar una respuesta. Por eso, hablamos de la necesidad de elaborar consensos: consensos que no se basen en los intereses particulares de cada Estado que tenga el derecho de veto, sino en el de asegurar en serio la paz y la estabilidad.

En ese sentido, podemos afirmar que la América del Sur, Latinoamérica, es hoy una región de paz. Mi país es líder en materia de energía nuclear, pero también es líder en materia de no proliferación nuclear y del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, así como hoy el representante de la Liga de los Estados Árabes hablaba de la conflictividad que conmueve al mundo en el Oriente Medio ante la no aceptación de un Estado de Palestina, que vienen demandando no solamente los países árabes sino numerosos países de la región, entre ellos, el mío, podemos también decir que nuestra región, como bien lo mencionó el representante de la CELAC, se da una conflictividad por no respetar una resolución de las Naciones Unidas en cuanto a la necesidad de que mi país y el Reino Unido entablen conversaciones y negociaciones en el marco de lo resuelto por las Naciones Unidas en la resolución 2065 (XX) del año 1965 en cuanto a la soberanía de las Islas Malvinas. No se trata de una postura caprichosa, no se trata de reafirmar "tenemos razón nosotros". Simplemente, decimos: queremos que se cumpla la resolución de las Naciones Unidas y que ambos países nos sentemos a discutir sobre una cuestión litigiosa y controvertida. Creo que es una manera de comenzar a destrabar esta conflictividad.

Se señalaba que había opiniones discordantes. Uno puede tener opiniones discordantes sobre algo que no está resuelto por las Naciones Unidas. Pero cuando este organismo, que nos cubija a todos, del que todos somos signatarios y cuyas resoluciones todos nos hemos comprometido

a respetar, emana de su Asamblea General, órgano máximo de este organismo, una resolución, no estamos ante opiniones discordantes; estamos ante una resolución de las Naciones Unidas y quienes estamos dispuestos a cumplir con lo que nos hemos obligado como Miembros o no.

Tomo esto como ejemplo; no quiero introducir una polémica aquí porque me parece que son tan graves y tantos los problemas que está atravesando el mundo, que además no solo hacen de la paz y la seguridad un concepto militar, sino esencialmente también un concepto económico. La crisis que no cesa del año 2008, y que tiende a agravar las conflictividades ya existentes, nos exige a todos nosotros tener una actitud absolutamente diferente y repensar cómo funcionar en estos organismos y cómo cambiar reglas, cómo imaginar y diseñar nuevos instrumentos que nos permitan ser eficaces. Porque, en definitiva, creo que el respeto de la sociedad global lo vamos a tener cuando seamos capaces de demostrarle que somos eficaces en nuestra gestión. Ser eficaces en una gestión es mediar y otorgar una solución a esa mediación, sobre todo cuando la mediación ha sido objeto también de una resolución del organismo máximo. De la misma manera, dentro de cada uno de nuestros Estados se replican cuando un Parlamento toma una decisión y el poder ejecutivo la respeta. Algo similar debemos entender si queremos abordar una gobernanza global.

También se ha hablado mucho de derechos humanos. En ese sentido, tengo el orgullo de decir que mi país es un ejemplo en materia de respeto irrestricto de los derechos humanos, luego de haber sufrido durante el decenio de los setenta una de las dictaduras más trágicas y terribles, que provocó la desaparición no solo de ciudadanos argentinos, sino también de ciudadanos de otras nacionalidades. Somos también líderes en esta materia. Hemos fundado el Consejo de Derechos Humanos junto a otros países, y también hemos celebrado la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas junto a Francia y otros países como autores.

Por eso, quería ensayar estas ideas, que son reflexiones y no tienen la soberbia de tener la verdad revelada ni de ser certezas absolutas. Simplemente, quería comparar cómo resolvimos momentos muy graves para la región suramericana con una metodología en la cual nadie se levantaba hasta que se resolviera la cuestión, y se hacía por consenso.

Finalmente, yo charlaba ayer con el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, que tuvo la deferencia una vez más de recibirme en audiencia privada, sobre la necesidad de establecer regulaciones de carácter global para asegurar la soberanía de los Estados y la privacidad de los ciudadanos en el mundo ante hechos que son de público y notorio conocimiento. Creo que han pasado muchas cosas desde la caída del Muro de Berlín. Precisamente, una de las razones más distintivas para la caída de ese muro fue, primero, que los ciudadanos del otro lado querían vivir con libertad, querían vivir sin ser observados. Yo recordaba ayer esa excelente película, que seguramente todos ustedes han visto pues recibió un Oscar de la Academia aquí en los Estados Unidos, *La vida de los otros*, donde los ciudadanos se sentían espiados y controlados. Creo que esto nos debe servir para que esos valores, que tanto sirvieron para construir un ideal, el ideal de la democracia, el ideal de que podemos vivir y convivir en pluralidad, en diversidad, con diferentes ideas, y que esas ideas diferentes no nos toman en enemigos del Estado ni enemigos de otro compatriota, sino que deben volver a retomarse porque son las que dieron origen, en definitiva, a la Carta de San Francisco, a múltiples convenciones que hemos suscrito. Estoy absolutamente convencida de que, en el fondo —tal vez algunos más en el fondo que otros— pensamos exactamente de la misma manera. No es una cuestión de sensibilidad solamente, no es una cuestión de generosidad intelectual únicamente. Es una forma, creo —la más inteligente tal vez— de que esta forma democrática sea concebida por la mayor cantidad de ciudadanos globales como la mejor forma de vida. Para eso, la paz, la seguridad, el crecimiento económico, la inclusión, el respeto de los derechos humanos y la privacidad de las personas, creo que son valores inalienables a los que nadie está dispuesto a renunciar.

Por eso, hoy quisimos introducir este debate, que es el debate de cómo cooperamos en los organismos regionales y subregionales con nuestra Organización madre, que son las Naciones Unidas, para asegurar un mundo con más paz y más seguridad. Pero también decir que la paz y la seguridad no es un concepto militar. Para los que creen que la paz y la seguridad se aseguran únicamente con las armas, creo que hay múltiples ejemplos a lo largo de estos miles de años de historia de la humanidad, que nos aseguran que lo que realmente construye sociedades y construye la estabilidad son los valores e ideales por los cuales una sociedad y millones de compatriotas globales

están dispuestos a dar su vida. Como se hizo en las revoluciones emancipadoras durante el siglo XIX, fundamentalmente en América, como se hizo en África durante el siglo XX, y donde estamos ante esta nueva aldea global que también requiere otro tipo de emancipación e independencia.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo de Seguridad.

Aún quedan 30 oradores en la lista. Dado lo avanzado de la hora, tengo la intención de suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.15 horas.

7015^a sesión Martes 6 de agosto de 2013

Orden del día

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2013/446)

PÁGINA 2 -- La Presidenta: Antes de comenzar a ejercer nuevamente mi condición de Presidenta del Consejo, quiero hacer mención de algo que olvidé cuando enumeré los logros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que fue el acuerdo de Santa Marta celebrado entre el Presidente Santos Calderón y el Presidente Hugo Chávez Frías. Colombia y Venezuela estuvieron al borde de un conflicto armado, y fue el entonces Secretario General de la UNASUR, el Presidente Néstor Kirchner, el que intermedió logrando el acuerdo de Santa Marta. Me había olvidado de enumerar este importantísimo logro, que también tiene para mí no solamente un valor institucional sino también personal.

Asumo nuevamente mis funciones como Presidenta del Consejo.

Tiene la palabra el representante de Chile.

PÁGINA 2 -- Sr. Moreno Charme (Chile): El Gobierno de Chile considera encomiable la iniciativa argentina de efectuar este debate abierto sobre la cooperación con los organismos regionales y subregionales para reflexionar acerca del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales desde una perspectiva regional. Queremos felicitar a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner por esto.

PÁGINA 3 -- Sr. Patriota (Brasil): Sra. Presidenta: Tengo el honor de transmitirle los saludos fraternos de la Presidenta Dilma Rousseff. El Gobierno brasileño le desea pleno éxito a la Presidencia argentina del Consejo de Seguridad de este mes de agosto.

Agradezco las intervenciones de los representantes de las diversas organizaciones regionales y subregionales, en especial los discursos realizados en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Sra. Presidenta: Usted ya ha facilitado mi tarea al referirse hace poco a la interceptación de las telecomunicaciones y las acciones de espionaje que forman parte de prácticas que atentan contra las soberanías, en perjuicio de las relaciones entre las naciones, y que constituyen una violación de los derechos humanos, en particular del derecho de la privacidad y del derecho a la información de nuestros ciudadanos y ciudadanas. En ese sentido, ha dado cumplimiento a la decisión de los Estados partes en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que se reunieron en Montevideo el pasado mes. Ayer los Ministros de Relaciones Exteriores del MERCOSUR realizamos una gestión ante el Secretario General de las Naciones Unidas para transmitirle la posición de la Argentina, el Brasil, el Uruguay, Venezuela y Bolivia al respecto, cumpliendo con su decisión. Asimismo, el asunto será presentado a diversas instancias de las Naciones Unidas, de conformidad con la decisión y el documento circulado con la signatura A/67/946.

(...) Quisiera felicitar la oportuna iniciativa de la República Argentina de realizar este debate abierto, el cual comprende distintas dimensiones sobre la articulación entre lo regional y lo multilateral de las Naciones Unidas. Prevista en la Carta de las Naciones Unidas en su Capítulo VIII, esta articulación ya ocurre en todo el mundo, en diferentes formas, intensidades, incluso en regiones de paz, democracia y cooperación, como América del Sur.

(...)La CELAC constituye un nuevo mecanismo de concer-

tación política y de integración que reúne a los 33 países de Suramérica, Centroamérica y el Caribe. Tiene como uno de sus objetivos centrales el de consolidar la América Latina y el Caribe como un espacio de diálogo, cooperación, integración y paz. En ese sentido, cabe recordar el inequívoco apoyo de la CELAC al legítimo pleito de la República Argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas.

PÁGINA 5 -- Sr. Patriota (Brasil): Por último, permítame una vez más celebrar la iniciativa de la Argentina de promover este debate. Las oportunidades para examinar temas directamente relacionados con el mandato fundamental del Consejo de Seguridad son importantes, no sólo para contribuir a la actualización constante de la orientación política y los métodos de trabajo del Consejo, sino también porque nos permiten subrayar la importancia de basar nuestros esfuerzos para la promoción de la paz en la estricta observancia de la Carta y las resoluciones del Consejo. Subrayan también la necesidad de mejorar de manera permanente nuestra coordinación encaminada a la construcción de un Consejo adaptado a la realidad contemporánea, incluida la relativa a su composición.

PÁGINA 8 -- Sr. Jaua Milano (República Bolivariana de Venezuela): Repudiamos que aún persistan situaciones coloniales que comprometen el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal es el caso de la conculcación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. En este sentido, los Estados miembros del MERCOSUR ratifican su pleno apoyo a los derechos de soberanía de la República Argentina sobre estos territorios insulares. De igual forma, seguimos condenando y exigiendo el cese del criminal bloqueo económico a nuestra digna y hermana República de Cuba, así como el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre este tema. Por otra parte, como una contribución de gran trascendencia para las gestiones de paz en el Oriente Medio, en particular la cuestión de Palestina, este Consejo está llamado a atender, cuanto antes, a la legítima solicitud formulada por el Estado de Palestina para ser admitido en calidad de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

PÁGINA 9 -- Sr. Almagro (Uruguay): Quisiera comenzar felicitando a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y a la delegación argentina por su Presidencia del Consejo de Seguridad y por su iniciativa de convocar este debate público de alto nivel destinado a reforzar

nuestro entendimiento sobre el rol de organismos regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como incorporar al mismo nuevos actores regionales y subregionales que reflejan el dinamismo de las realidades sociopolíticas en todas las regiones del planeta.

PÁGINA 10 -- Sr. Almagro (Uruguay): La ZOPACAS apoya los esfuerzos de los Estados miembros de la Zona en la promoción del principio de la resolución de controversias por medios pacíficos y en la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos territoriales que afectan a los Estados miembros de la Zona. En ese sentido, la ZOPACAS ha llamado a la reanudación de las negociaciones entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con la resolución 2065 (XX) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas Malvinas, con el fin de encontrar lo antes posible una solución pacífica, justa y duradera a la disputa sobre la soberanía.

PÁGINA 11 -- Sra. Holguín Cuéllar (Colombia): En las Américas, Haití es un ejemplo de los resultados que se pueden derivar de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. La resolución 2070 (2012) reconoce el trabajo positivo que la UNASUR ha desplegado en Haití con reconocidos resultados. En este sentido, deseo destacar el liderazgo, así como el apoyo técnico y financiero, que la Argentina ha prestado a la Secretaría Técnica de la UNASUR en Haití.

PÁGINA 12 -- Sr. Patiño Aroca (Ecuador): Sra. Presidenta: Le agradecemos la invitación hecha al Gobierno del Ecuador para participar en este importante debate. Nos honra que usted presida un organismo de esta naturaleza con la capacidad, el liderazgo y la fortaleza con que lo hace desde la Presidencia del Gobierno de la República Argentina.

Durante la reciente Cumbre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), celebrada el pasado 12 de julio en Montevideo, los Estados convocados resolvieron: "solicitar a la República Argentina que someta este asunto, el caso de espionaje masivo desvelado por Edward Snowden, a consideración del Consejo de Seguridad". Igualmente, resolvieron "exigir a los responsables de estas acciones el cese inmediato de las mismas, y las explicaciones acerca de su motivación y sus consecuencias". En similares términos se pronunció la Alianza Bolivariana para los

Pueblos de Nuestra América (ALBA), en la pasada Cumbre de Guayaquil, celebrada hace apenas 5 días, cuando decidió "alertar a la comunidad internacional sobre la gravedad de estas acciones, ya que suponen una amenaza para la seguridad y la coexistencia pacífica entre los Estados".

PÁGINA 15 -- Sr. Insulza (Organización de los Estados Americanos): Quiero comenzar mis palabras saludando a la Presidencia argentina del Consejo de Seguridad, que hoy ejerce la Excm.a. Sra. Cristina Fernández de Kirchner. La felicito por impulsar esta oportunidad de compartir las experiencias de nuestro trabajo regional y subregional en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

PÁGINA 16 -- Sr. Insulza (Organización de los Estados Americanos): En este plano, se podrían citar una enorme cantidad de proyectos actualmente en curso. Menciono solo uno de ellos por la importancia que la República Argentina tuvo en su gestación, que es coordinación del voluntariado en el hemisferio para la respuesta a los desastres naturales y la lucha contra el hambre y la pobreza. También conocida como Iniciativa Cascos Blancos, fue aprobada en 2007 por la Asamblea General de la OEA, y expresa de manera fidedigna el sentido del concepto de seguridad multidimensional.

PÁGINA 17 -- Sr. Vrillas (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permitame, en primer lugar, felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y celebramos el hecho de que la Argentina haya elegido el importante tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para su debate inicial. Doy también las gracias al Secretario General por su declaración y a los representantes de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión Africana, la Unión de Naciones de Suramérica y la Liga de los Estados Árabes, por sus exposiciones informativas.

PÁGINA 18 -- Sr. Vrillas (*habla en inglés*): Para concluir, toda organización regional tiene antecedentes históricos inherentes, objetivos distintos y miembros diversos. En el documento de concepto (S/2013/446, anexo) distribuido por la Presidencia argentina, se señala acertadamente que las diferencias en la capacidad, la visión, los mandatos y los objetivos plantean un claro desafío a la elaboración de un marco general.

PÁGINA 19 -- Sr. Kydyrov (Kirguistán) (*habla en ruso*): Ante todo deseo expresar mi agradecimiento a la Presidencia argentina del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate público sobre un tema que es tan importante para la comunidad internacional. También quiero señalar que Kirguistán preside en la actualidad dos organizaciones—la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) y la Organización de Cooperación de Shanghai (OCS)— y que mi declaración se dividirá en dos partes, una en nombre de cada organización.

PÁGINA 21 -- Sr. Montaña y Martínez (México): México celebra la iniciativa de la República Argentina de convocar este debate abierto sobre la cooperación de las Naciones Unidas con organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

PÁGINA 22 -- Sr. McLay (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda felicita a la Argentina por haber dado prioridad a esta cuestión tan importante. Reconocemos y aplaudimos la fuerza e importancia de las organizaciones regionales latinoamericanas representadas aquí hoy. En el Pacífico, también contamos con un gran apoyo de nuestras propias organizaciones regionales, que han restablecido la seguridad cuando la violencia ha amenazado la vida y la estabilidad. Hace apenas un mes, en Honiara en las Islas Salomón, los dirigentes regionales celebraron el éxito de la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón que tiene ya diez años.

PÁGINA 24 -- Sr. Suazo (Honduras): Sra. Presidenta: Le ruego transmitir a la Presidenta de la Argentina, Excm.a. Sra. Cristina Fernández de Kirchner, un cordial saludo del Presidente Lobo. La presencia de ella hoy en el Consejo de Seguridad y la motivación que la Argentina tuvo para llamar a este debate abierto sobre las organizaciones regionales y su papel en la paz y la seguridad internacionales han sido un claro ejemplo del poder de convocatoria de América Latina al tener este sinnúmero de Ministros y representantes de organismos regionales. Por experiencia en las Naciones Unidas, nunca había visto un conglomerado tan importante en una reunión abierta del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, reciban nuestras felicitaciones.

PÁGINA 25 -- Sr. Suazo (Honduras): En tal sentido, la cooperación entre las Naciones Unidas y las diferentes organizaciones regionales y subregionales debe procurar

en lo posible evitar una duplicidad de trabajo, el desperdicio de esfuerzos y re-cursos financieros, así como de tiempo. Deben existir canales de comunicación apropiados entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, que permitan que ambas partes puedan estar seguras de que se encuentran en un camino adecuado para solventar una crisis. En ese mismo espíritu es que vemos con agrado la declaración de la Presidencia, que bajo la dirección de la Argentina se ha logrado consensuar. No siempre es fácil consensuar en el Consejo de Seguridad; lo sabemos, y estamos seguros de que dará una contribución especial a la imperiosa necesidad de desarrollar asociaciones efectivas, que faciliten el camino en estas tareas

PÁGINA 25 -- Sr. Le Hoai Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de los diez Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN): Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam. Ante todo, quiero transmitirle mis felicitaciones, Sra. Presidenta, así como a la República Argentina, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Deseamos a la Argentina el mayor de los éxitos.

PÁGINA 26 -- Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero dar la bienvenida a la Presidenta de la amiga República Argentina, Excm. Sra. Cristina Fernández de Kirchner, y felicitarla por la asunción por parte de su país de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. También deseo expresar nuestro agradecimiento por la iniciativa tomada por la Argentina de convocar este importante debate.

PÁGINA 28 -- Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, deseo darle las gracias por haber organizado la reunión de hoy. Ucrania apoya los objetivos de la reunión de fortalecer aun más la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en la prevención de conflictos, la mediación, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. La presencia hoy aquí con nosotros de la Presidenta de la República Argentina es testimonio de la importancia que su país otorga a la cuestión. Deseo también agradecer al Secretario General y a los representantes de organizaciones regionales y subregionales sus perspectivas respectivas.

PÁGINA 29 -- Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera transmitirle mis más sinceras felicitaciones por el hecho de que la Argentina haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y darle las gracias por la invitación a participar en este debate público sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También deseo dar las gracias especialmente a Su Excelencia la Presidenta de la República Argentina por presidir la primera parte de la reunión.

PÁGINA 31 -- Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Para concluir, quiero señalar que el Reino de Arabia Saudita, como miembro del Grupo de Rendición de Cuentas, Coherencia y Transparencia, grupo transregional compuesto por 22 Estados, que trata de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, defiende esos mismos principios. Arabia Saudita valora los esfuerzos de los miembros del Consejo de participar con todos los miembros de las Naciones Unidas en los debates públicos y, por lo tanto, celebra el debate público de hoy organizado por la Argentina.

PÁGINA 31 -- Sr. Yamazaki (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia de la Argentina por su liderazgo al celebrar este debate público. Quisiera también expresar mi agradecimiento al Secretario General Ban Ki-moon por su exposición informativa, así como a los representantes de las distintas organizaciones regionales y subregionales por sus observaciones.

PÁGINA 32 -- Sr. Nduhura (Uganda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: La felicito y felicito a la delegación de la Argentina por su liderazgo del Consejo de Seguridad este mes. Le doy las gracias por haber organizado y presidido este debate de alto nivel sobre este tema importante. Doy las gracias también al Secretario General y a los representantes de la Unión Africana, la Unión Europea, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Liga de los Estados Árabes y la Unión de Naciones Suramericanas por sus claras exposiciones informativas.

PÁGINA 34 -- Sr. Ulibarri (Costa Rica): Deseo, antes que nada, felicitar a la Argentina por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad, agradecer a usted, Sra. Presidenta, y a su país por organizar este debate y celebrar y

destacar su conducción durante una gran parte de esta jornada por parte de la Presidenta de la Argentina, Sra. Cristina Fernández de Kirchner.

PÁGINA 36 -- Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame comenzar felicitándola por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. La Argentina ha sido una de las principales voces a favor la cooperación regional en América del Sur, y la elección del tema de este debate público de alto nivel demuestra claramente su clarividencia en este ámbito. También deseo dar las gracias al Secretario General por su anterior exposición informativa.

PÁGINA 37 -- Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame felicitar a la Argentina por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y desearle a usted muchos éxitos. También quisiera expresar nuestro agradecimiento por la convocatoria de este debate tan importante. Y doy gracias al Secretario General y a los representantes de las organizaciones regionales por sus declaraciones.

PÁGINA 38 -- Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Una vez más, se ha usado indebidamente esa plataforma para tergiversar totalmente los hechos lo que Turquía ya ha rechazado categóricamente. No pueden disuadirnos de apoyar firmemente al pueblo sirio, cuya voz, lamentablemente, no puede escucharse aquí. Antes de conducir, quisiera expresar el sincero compromiso de Turquía de hacer todo lo posible por seguir promoviendo la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. Con ese mismo espíritu, apoyamos plenamente el proyecto de declaración de la Presidencia preparado por la Argentina.

PÁGINA 39 -- Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, permítame felicitarla por presidir esta reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad. La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es un tema importante y de actualidad. Encomiamos la nota conceptual (S/2013/446, anexo) preparada por la delegación de la Argentina sobre este tema.

PÁGINA 40 -- Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo felicitar a la Argentina por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto, y también agradecerle que

haya sometido este importante tema a consideración del Consejo. También doy las gracias a los representantes de las cuatro organizaciones regionales por sus exposiciones informativas sustantivas y amplias.

PÁGINA 42 -- Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo transmitir el agradecimiento de mi delegación a la Argentina, país que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto, por haber organizado el debate de hoy. Doy las gracias al Secretario General y a los representantes de las organizaciones regionales presentes hoy aquí por sus exposiciones informativas.

PÁGINA 47 -- Sr. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Quisiera, en primer lugar, expresar nuestra sincera satisfacción al ver a la Presidenta de la República Argentina presidiendo el debate del Consejo de hoy. Felicitemos a la Argentina por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. También damos las gracias a la delegación argentina por haber convocado el debate público de hoy sobre un tema tan importante y por proporcionar el documento conceptual que tenemos ante nosotros (S/2013/446, anexo), que pone de relieve la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales y regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

PÁGINA 50 -- Sra. Kenilorea (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Mi delegación concede gran importancia al tema del debate público de hoy, y la felicita a usted, y también al Gobierno de la Argentina, por haber convocado este oportuno debate sobre este tema del programa.

PÁGINA 50 -- Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo subrayar que Georgia suscribe la declaración formulada por el representante de la Unión Europea. Quiero ahora formular una breve intervención a título nacional.

En primer lugar, deseo expresar nuestro agradecimiento a la Argentina, como Presidente actual del Consejo de Seguridad, por esta excelente oportunidad de debatir el aspecto regional de la seguridad y la notable asistencia prestada por las Naciones Unidas a las organizaciones regionales y subregionales a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, quiero subrayar la excelente cooperación que mantienen las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM, así como las prioridades de

Georgia como Estado que pre-side la GUAM en 2013.

PÁGINA 52 -- Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Varios participantes ministeriales se han referido en sus declaraciones a la supuesta legítima reivindicación argentina de la soberanía de las Islas Falkland. El Reino Unido no acepta que la Argentina tenga ninguna reivindicación legítima de la soberanía de las Islas Falkland. Los hechos históricos y la situación jurídica están muy claros. El Reino Unido ha administrado las Islas Falkland de forma pacífica y eficaz durante más de 180 años. En 1850, con la ratificación de la Convención bilateral para zanjar las diferencias existentes, la Argentina reconoció que no existía ninguna controversia territorial entre ambos países.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), afirmó que el respeto de la libre determinación fue un principio fundador de la CELAC. El Reino Unido también atribuye una gran importancia a ese principio, que está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. En marzo, el pueblo de las Islas Falkland ejerció su derecho a la libre determinación en un referendo, en el que mostró de manera abrumadora su deseo de seguir siendo un territorio de ultramar del Reino Unido.

En su declaración nacional, la Presidenta Fernández de Kirchner afirmó que el Reino Unido y la Argentina deberían debatir de manera bilateral la cuestión de las Islas Falkland. El Reino Unido tiene muy claro que un debate de ese tipo no compete únicamente a ambos Gobiernos. Las opiniones de los habitantes de las Islas Falkland no pueden pasarse simplemente por alto. No puede celebrarse un debate sobre la soberanía de las Islas Falkland contra los deseos de los isleños.

Por último, rechazo la sugerencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay de que se estén realizando actividades petrolíferas ilegítimas en las aguas de las Islas Falkland, que constituyen medidas unilaterales por parte del Reino Unido, en contravención de una resolución de la Asamblea General. La decisión de explotar sus recursos naturales fue tomada por el Gobierno de las Islas Falkland en beneficio del pueblo de las Islas Falkland y de acuerdo con el derecho a la libre determinación del pueblo de las Islas Falkland en virtud del derecho internacional. Todas las actividades relacionadas con los hidrocarburos en la plataforma continental de las Islas Falkland

están reguladas por la legislación del Gobierno de las Islas Falkland, en estricto cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

PÁGINA 52 -- La Presidenta: Voy a retomar, solo por un minuto, mi carácter de representante de la Argentina para indicar que la posición de la Argentina con respecto a su soberanía en la cuestión de las Islas Malvinas es bien conocida y se ha hecho referencia a ella esta mañana.

Ahora nuevamente, como Presidenta del Consejo de Seguridad, doy la palabra al representante de los Estados Unidos para hacer una declaración adicional.

7019^a sesión Lunes 19 de agosto de 2013

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2013/447)

PÁGINA 2 -- La Presidenta: Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/447, que contiene el texto de una carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema bajo examen.

PÁGINA 8 -- Sr. Spoerri (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): Me honra tener, una vez más, la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre un tema que se encuentra en la esencia misma de la misión y el mandato del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y es fundamental para todos los aspectos de nuestra labor cotidiana en las zonas de conflicto armado de todo el mundo. En nombre del CICR, quiero dar las gracias a la delegación argentina por la invitación.

PÁGINA 10 -- Sr. Pakin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Argentina por haber organizado el debate de hoy, que se celebra en el Día Mundial

de la Asistencia Humanitaria para conmemorar a quienes fallecieron hace diez años en el trágico atentado perpetrado contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad.

PÁGINA 14 -- Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por convocar este debate, por su presencia hoy aquí y por el firme liderazgo de la Argentina en la protección de los civiles. Deseo dar igualmente las gracias al Secretario General, por su constante liderazgo en las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles, y a la Alta Comisionada, Sra. Pillay, a la Secretaria General Adjunta, Sra. Amos, y al Sr. Spoerri, por sus incesantes esfuerzos.

PÁGINA 15 -- Sr. Parham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Celebramos el compromiso y la energía que la delegación de la Argentina ha aportado a la protección de los civiles y a las cuestiones conexas desde que entró a formar parte del Consejo en enero. Nos enorgullece también la contribución que la Argentina, Australia, nosotros y otros autores del Tratado sobre el Comercio de Armas hemos aportado a la cuestión de la protección de los civiles a través del Tratado. Al igual que otros, esperamos con interés su ratificación y aplicación. Me centraré en dos de las dimensiones de la cuestión de la protección de los civiles resaltada en la nota conceptual de la Presidenta (S/2013/447, anexo), es decir, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar el acceso humanitario.

PÁGINA 18 -- Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradecemos profundamente que presida la reunión del Consejo de hoy. Damos las gracias a la Argentina por haber organizado este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El hecho de que este sea el tercer debate sobre el tema que se celebre este año en el Consejo subraya la importancia fundamental de la protección de los civiles. Estamos muy agradecidos por las detalladas exposiciones informativas del Secretario General, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja. La concisa nota conceptual, que ha distribuido la Embajadora Perceval y su equipo y que figura en el anexo del documento S/2013/447, identifica los problemas de carácter prioritario de cumplimiento, acceso y rendición de cuentas y nos sirve de guía para nuestro debate de hoy.

PÁGINA 19 -- Sr. Musayev (Azerbaián) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Argentina por haber convocado este debate abierto sobre la importante cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados y por haber presentado un documento de concepto sobre el tema (S/2013/447, anexo).

PÁGINA 20 -- Sr. Musayev (Azerbaián) (*habla en inglés*): Para concluir, quisiera encomiar una vez más la iniciativa de la Argentina de convocar este debate público e impulsar este importante tema en el marco de la labor del Consejo de Seguridad.

PÁGINA 20 -- Sr. Manzi (Rwanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darles las gracias a usted y a la delegación de la Argentina por haber convocado este importante debate público. Quisiera hacer extensivo mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su exposición informativa. Su presencia hoy aquí corrobora la importancia de la cuestión que nos ocupa. También quisiera dar las gracias al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Philip Spoerri, a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navanathem Pillay, y a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, por sus respectivas exposiciones informativas.

PÁGINA 22 -- Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Permítaseme dar las gracias a la Argentina por haber organizado este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Tres meses antes de la presentación del próximo informe del Secretario General sobre este tema, y transcurridos seis meses desde que se aprobó la declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/2) en el marco del debate de febrero (véase S/PV.6917), el debate de hoy nos brinda la oportunidad de hacer un balance a la luz de los acontecimientos recientes.

PÁGINA 25 -- Sr. Rosenthal (Guatemala): Damos las gracias a la delegación de la Argentina por haber organizado este debate público, en parte en homenaje al Día Mundial de la Asistencia Humanitaria y en memoria de lo acontecido hace exactamente 10 años en Bagdad, donde 22 miembros de la Secretaría hicieron el último sacrificio en aras de la noble misión humanitaria de las Naciones Unidas.

PÁGINA 27 -- Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El debate de hoy es de suma importan-

cia para los Estados Unidos. Hemos concedido prioridad a la protección de los civiles, y de hecho el Presidente Obama ha dicho claramente que, para los Estados Unidos, la disuasión del genocidio y las atrocidades es interés esencial de la seguridad nacional y una responsabilidad moral fundamental. Con demasiada frecuencia, las partes beligerantes no cumplen o pasan flagrantemente por alto completamente sus obligaciones. En casos verdaderamente terribles, como las tragedias que se viven en Siria y el Sudán, las partes en los conflictos armados atacan deliberadamente a los civiles. Es evidente que debemos fortalecer nuestro compromiso respecto de los tres ámbitos clave que ha destacado acertadamente la Argentina en este debate, a saber, el respeto del derecho internacional humanitario, el acceso de la asistencia humanitaria a las zonas en conflicto y los mecanismos eficaces de rendición de cuentas por presuntos crímenes de guerra.

PÁGINA 28 -- Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): China agradece la iniciativa de la Argentina de celebrar este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Damos la bienvenida a la Embajadora Ruiz Cerutti, quien preside la sesión de hoy, y quisiéramos agradecer al Secretario General Ban Ki-moon, a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Pillay y a la Secretaria General Adjunta Valerie Amos sus exposiciones. También hemos escuchado con atención la declaración del Director del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Spoerri.

PÁGINA 29 -- La Presidenta: Voy a formular ahora una declaración en mi calidad de representante de la Argentina.

Ante todo, quisiera reconocer, como han hecho otros previamente, que hoy se conmemora el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, y, con ello, el homenaje de la Argentina a quienes en la asistencia humanitaria han dado su vida. Deseo agradecer la participación del Secretario General, de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay; de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, y del Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Philip Spoerri.

La Argentina considera que es menester que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con la protección de los civiles en los conflictos armados, con el fomento

del cabal respeto del derecho internacional, en particular el derecho humanitario, el derecho de los derechos humanos, y el derecho de los refugiados, así como con la lucha contra la impunidad.

En su último informe, que data de 2012 (S/2012/376), el Secretario General indicó que "el estado de la protección de los civiles sigue siendo pésimo". Si bien tenemos la esperanza de que el próximo informe indique una evolución favorable, el Consejo de Seguridad continúa recibiendo información sobre situaciones en las que la falta de distinción entre combatientes y población civil tiene como consecuencia civiles muertos, heridos y desplazados, y situaciones en que existen serios impedimentos de distinto tipo y hasta ataques al acceso a la asistencia humanitaria.

Ante ello, es imperativo recordar las obligaciones que se derivan de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, de sus Protocolos adicionales de 1977, de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, del derecho de los derechos humanos y del derecho de los refugiados, así como del derecho internacional consuetudinario. Pero también es necesario traducir esas obligaciones en mejoras tangibles en el terreno. Es a la luz de esta necesidad que quisiera destacar algunos puntos.

El primer reto básico es promover el cumplimiento de las normas. En mayo de 2013, Noruega, en cooperación con la Argentina y otros países, organizó la Conferencia Global sobre la Protección de Civiles bajo el Derecho Internacional Humanitario, la Conferencia de Oslo, que reunió a alrededor de 300 participantes, incluidos 94 Estados. Las conclusiones de la Conferencia están en línea con las del Secretario General en su último informe respecto de la necesidad de promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario por los Estados y otras partes en un conflicto armado.

Al respecto, es importante el compromiso de los Estados Miembros con la difusión del conocimiento del derecho internacional humanitario. En la Argentina, ha sido incorporado como uno de los aspectos salientes del derecho internacional en el currículo de varias Facultades de Derecho, así como en la formación de las fuerzas armadas. Asimismo, uno de los talleres organizados en conexión con la Conferencia de Oslo tuvo lugar en Buenos Aires en 2011. Hay que señalar que uno de los objetivos de los talleres ha sido promover, a través de recomendaciones

prácticas, el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Es necesario garantizar, asimismo, el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, dado que, con independencia de la existencia de un conflicto armado, los Estados deben respetar todo el ordenamiento jurídico dirigido a la protección de los civiles.

En lo que hace a la acción del Consejo de Seguridad, la Argentina desea destacar la necesidad de que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan con el derecho internacional humanitario y recordar a este respecto el Boletín del Secretario General relativo a la Observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas (ST/SGB/1999/13). Asimismo, es menester continuar incluyendo las actividades de protección en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas en el terreno, que éstos estén desarrollados con claridad y que dichas operaciones cuenten con los recursos necesarios de forma efectiva y oportuna.

En la Argentina, con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), se dictan cursos de derecho humanitario a las fuerzas armadas, con particular énfasis en aquellas que participan en los contingentes argentinos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en la Argentina (CADIH) elaboró un manual sobre el derecho internacional de los conflictos armados para la conducción de las fuerzas armadas en operaciones, que compila la normativa de derecho internacional humanitario.

En lo que hace a la asistencia humanitaria, las partes en un conflicto deben hacer todos los esfuerzos para que se garantice el efectivo y oportuno acceso a la acción humanitaria, incluidos los cargamentos y materiales. Ese tipo de asistencia goza de protección especial por parte del derecho internacional humanitario, por lo que es preocupante que en numerosas situaciones se planteen trabas burocráticas al acceso de la asistencia humanitaria o incluso la mera denegatoria.

La investigación de los hechos es otro aspecto crucial. Los mecanismos imparciales son esenciales para la investigación de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Además de las comisiones de investigación *ad hoc* que puedan estable-

cerse, incluso las establecidas por el Consejo de Derechos Humanos, existe la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta prevista en el Protocolo I de los Convenios de Ginebra de 1949. Quisiera destacar que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1894 (2009) y en la declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/2), reconoció la posibilidad de recurrir a esa Comisión.

Por otra parte, la Argentina reconoce como fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas de los responsables de crímenes atroces. En mi país, debido a su trágica experiencia de la década de 1970, los sucesivos gobiernos, luego de la recuperación de la democracia en 1983, adoptaron importantes medidas para asegurar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos ocurridas en la dictadura. En la última década se logró la reapertura de causas judiciales en todo el país. Hasta hoy hay 1.053 procesados, de los cuales 475 ya han sido juzgados conforme a las garantías del debido proceso que establece la Constitución Nacional y de los cuales 430 han sido condenados y 45 absueltos.

En cuanto a la comunidad internacional, este Consejo estableció dos tribunales internacionales *ad hoc*, y hoy ya nos encontramos frente a un sistema de justicia internacional para los crímenes más graves centrado en un tribunal permanente: la Corte Penal Internacional, establecida por el Estatuto de Roma de 1998. La Argentina apoyó firmemente su creación y es Parte en el Estatuto desde 2001.

Dado que la responsabilidad primaria de juzgar a los responsables recae en los Estados, es importante que los Estados Partes en el Estatuto de Roma adopten las normas necesarias a ese fin. La Argentina sancionó, en 2006, la Ley de implementación del Estatuto, que tipifica las conductas incriminadas en dicho instrumento y establece el régimen de cooperación judicial con la Corte, entrega y asistencia judicial, y de ejecución de sentencias.

La cooperación de todos los Estados con la Corte es esencial, en particular en cuanto a las órdenes de arresto. El Consejo de Seguridad, que se comprometió a hacer un seguimiento estrecho de las remisiones a la Corte Penal Internacional en la declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/2), debería generar un mecanismo con ese propósito a la brevedad.

Quisiera finalizar reiterando que, conforme al derecho internacional humanitario y a las resoluciones de este Consejo, los ataques de cualquier tipo dirigidos contra los civiles u otras personas protegidas, así como el reclutamiento de niños y el entorpecimiento del acceso de la asistencia humanitaria, constituyen una violación del derecho internacional.

Por último, deseo una vez más, exhortar al estricto cumplimiento de las obligaciones que surgen de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y las decisiones del Consejo de Seguridad.

A continuación vuelvo a asumir la función de Presidenta del Consejo.

PÁGINA 31 -- Sra. Dunlop (Brasil): Felicito a la Argentina por haber convocado este debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

PÁGINA 33 -- Sr. Umemoto (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mis sinceras felicitaciones a la Argentina por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, y dar las gracias a la Embajadora Susana Ruiz Cerutti por celebrar este debate el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, una ocasión muy importante. También quisiera dar las gracias al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon; a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos; a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay; y al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Philip Spoerri, por sus respectivos informes.

(...)Teniendo en cuenta que hoy es el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, quisiera centrarme en el aspecto humanitario de las cuestiones destacadas en el documento conceptual preparado por la Argentina (S/2013/477, anexo).

PÁGINA 34 -- Sr. Prozor (Israel) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, permítame felicitarla, así como a la delegación de la Argentina, por su conducción de las labores del Consejo de Seguridad durante este mes.

PÁGINA 35 -- Sr. Raja Zaib Shah (Malasia) (*habla en*

inglés): Ante todo, deseo felicitarla a usted, Sra. Presidenta, y a la delegación argentina por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También deseo expresar mi sincero agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por sus opiniones con respecto a la situación que nos ocupa. Deseo dar igualmente las gracias a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, y al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Philip Spoerri, por sus declaraciones y reflexiones.

PÁGINA 36 -- Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Argentina por haber convocado el debate público de hoy sobre la importante cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados, y por la amplia nota conceptual (S/2013/447, anexo). Quisiera también expresar nuestro especial agradecimiento al Secretario General, a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus exposiciones informativas.

PÁGINA 39 -- Sr. Guerber (Suiza) (*habla en inglés*): Hay mucho que debatir, y el hecho de que este sea el tercer debate público sobre el tema que se celebra este año resulta alentador. Por ello, quiero dar las gracias a la Presidencia de los Estados Unidos por haber celebrado el mes pasado un debate sobre la protección de los periódistas (véase S/PV.7003), así como a la Presidencia argentina actual por mantener la prioridad de la protección de los civiles en el programa del Consejo de Seguridad.

(...)Deseo agradecer a la Presidencia argentina del Consejo de Seguridad la celebración de este debate. Este año celebramos el 150º aniversario de la creación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en 1863 por un grupo de ciudadanos de Ginebra. Durante la reunión de alto nivel de la Asamblea General, que sesionará durante una semana en septiembre, Suiza será anfitriona de un desayuno de trabajo de alto nivel, que tendrá como objetivo abordar las cuestiones de la protección de los civiles y la asistencia humanitaria.

PÁGINA 40 -- Sr. Vrailas (*habla en francés*): También deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General; a la Secretaria General Adjunta, Sra. Amos; a la Alta Co-

misionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Pillay; y al representante del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Spoerri por sus declaraciones. Observamos que la Argentina ha seleccionado este tema tan importante para celebrar un debate público como preludeo del próximo informe del Secretario General.

PÁGINA 42 -- Sra. Kazragienė (Lituania) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Argentina por la organización de este importante debate y a los ponentes por sus valiosas aportaciones.

PÁGINA 43 -- Sr. Nduhuura (Uganda) (*habla en inglés*): Uganda agradece la iniciativa de la Argentina de celebrar este debate público de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Damos las gracias también al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay; y al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Philip Spoerri, por sus instructivas exposiciones informativas.

PÁGINA 50 -- Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Recientemente, quedó confirmado, sin que quepa la menor duda, el bombardeo indiscriminado de la ciudad más densamente poblada de Siria. Lamentablemente, la destrucción de Aleppo ha sido una de las numerosas tragedias del conflicto sirio. En ese contexto particular, la protección de los civiles se encuentra en el centro de las preocupaciones de mi país. Deseo agradecer a la Presidencia argentina del Consejo el haber elegido este tema para el debate de hoy.

PÁGINA 52 -- Sr. Arias (España): Me gustaría agradecer las intervenciones del Secretario General de Naciones Unidas, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja; pero quisiera en particular agradecer a la Presidencia argentina la organización de este debate, y muy especialmente en el Día Internacional de la Asistencia Humanitaria. Sra. Presidenta: La felicito por contribuir a que este asunto se consolide en el programa del Consejo de Seguridad tras el éxito de los debates que ya mantuvimos en febrero y en julio (véase S/PV.6917 y S/PV.7003) y a la espera del informe del Secretario General sobre el que, confío, tendremos nueva-

mente ocasión de discutir en este foro.

PÁGINA 54 -- Sr. Drobnyak (Croacia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Es un gran honor para mí hacer uso de la palabra hoy aquí. Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidencia de la Argentina por haber convocado esta oportuna sesión, que, a nuestro juicio, atañe de lleno al mandato principal del Consejo de Seguridad en relación con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. También quisiera dar las gracias a los oradores que han dado comienzo a la sesión por sus importantes contribuciones al debate.

(...)Quisiera aprovechar este momento también para felicitar a los Gobiernos de la Argentina, Austria, Indonesia y Uganda por la excelente labor que han realizado al auspiciar una serie de seminarios regionales. Los resultados de esos seminarios se trataron en la excelente Conferencia Mundial para Reclamar la Protección de los Civiles con Arreglo al Derecho Internacional Humanitario, organizada en Oslo por el Gobierno de Noruega. Habiendo participado activamente en las reuniones de Viena y Oslo, Croacia apoya con firmeza todas las medidas que puedan llevar a mejorar la situación de los civiles en los conflictos armados y quisiera señalar que respalda sin reservas las recomendaciones de la Conferencia de Oslo en ese sentido.

PÁGINA 55 -- Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera felicitar a la Argentina por haber elegido este importante tema para el debate público de hoy. Naturalmente, mi país también expresa su gratitud al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay; y al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Philip Spoerri, no solo por sus exposiciones informativas de hoy, sino también por su dedicación activa a este importante tema.

PÁGINA 56 -- Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Eslovaquia es un país pequeño, pero está dispuesta a respaldar toda actividad que lleve a un mejor sistema tanto a nivel internacional como nacional. Está en marcha la aplicación de los compromisos que Eslovaquia asumió en la trigésimo primera Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 2011. También se ha sumado a la iniciativa de los Gobiernos de Noruega, la Argentina, Austria, Indonesia y Uganda para reclamar la protección de la población civil

con arreglo al derecho internacional humanitario. Además, en noviembre de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó un seminario especial sobre la protección de los niños en los conflictos armados.

PÁGINA 57 -- Sr. Nazarian (Armenia) (*habla en inglés*): Para concluir, quiero señalar que Armenia respalda la aplicación de las resoluciones aprobadas anteriormente por el Consejo, en particular la resolución 1894 (2009), en la que se proporciona una orientación importante para asegurar la protección efectiva de las poblaciones en los conflictos armados. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la iniciativa de la Argentina de celebrar este debate público. Brinda una valiosa oportunidad de traducir la evolución en el ámbito normativo en avances tangibles sobre el terreno y renovar nuestro compromiso con la protección de los civiles.

PÁGINA 57 -- Sr. Hetesy (Hungria) (*habla en inglés*): Hungría suscribe la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Como miembro del Grupo de Trabajo sobre la lucha contra la corrupción y la transparencia, encargado de buscar mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, Hungría acoge vivamente el debate público de hoy, organizado por la Argentina.

PÁGINA 58 -- Sr. Gálvez (Chile): En primer lugar, quisiera agradecer a la Presidencia argentina por organizar esta sesión sobre la protección de los civiles en los conflictos armados enfocada a asuntos humanitarios. La Red de Seguridad Humana fue creada en el contexto de la Convención de Ottawa que prohíbe las minas terrestres, siendo la protección de los civiles en los conflictos un tema central de nuestras preocupaciones. Creemos que discusiones como la de hoy, sobre cómo asegurar mejor la seguridad y dignidad de los civiles afectados por los conflictos armados, tienen la mayor importancia.

PÁGINA 60 -- Sr. Petersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): En este Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, aplaudo la iniciativa de la Argentina de celebrar un debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, antes del próximo informe del Secretario General.

PÁGINA 61 -- Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permitaseme expresar el agradecimiento de mi Gobierno a la Presidencia de la Argentina por incluir el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados en el orden del día de este debate público. Los que

se ven atrapados en un conflicto necesitan nuestra atención. Necesitan la atención de nuestros gobiernos, y necesitan la atención de las Naciones Unidas.

PÁGINA 63 -- Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Deseo expresar nuestro agradecimiento a la Argentina por organizar este debate público sobre una cuestión tan importante, lo que, una vez más, nos permite contribuir al próximo informe del Secretario General sobre el tema. También deseo agradecer al Secretario General y a los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja sus observaciones.

PÁGINA 67 -- Sr. Shaanika (Namibia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi gratitud, y también a su país, la Argentina, por haber organizado el debate público sobre este importante tema de la protección de los civiles en los conflictos armados. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa, así como a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay; a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos; y al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Sr. Philip Spoerri, por sus valiosas contribuciones y exposiciones informativas. Todos ellos hicieron presentaciones convincentes sobre los numerosos desafíos y riesgos que enfrentan los civiles en los conflictos, en los cuales son las víctimas.

PÁGINA 68 -- Sr. Gata Mavita wa Lufuta (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quiero dar las gracias a su país, la República Argentina, por organizar este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Aprovecho igualmente esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios, Sra. Valerie Amos, a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, y al Director de Derecho Internacional y Cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Philip Spoerri, por la calidad de sus declaraciones.

PÁGINA 69 -- Sr. Llorentty Soliz (Bolivia): Sra. Presidenta: En primer lugar, en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, quiero dar las gracias a la República Ar-

gentina por haber organizado este debate público, y felicitarla por la forma en la que ha conducido la Presidencia del Consejo de Seguridad, no solamente durante este mes sino, en particular, en esta importantísima sesión de debate público. Si no me equivoco, es una de las pocas Presidencias que se ha quedado a lo largo de toda la sesión escuchando a cada uno de los representantes de los Estados Miembros. Eso nos congratula.

PÁGINA 71 -- Sr. Escalona Ojeda (República Bolivariana de Venezuela): Sra. Presidenta: Gracias por organizar esta importante reunión y por permitir esta apertura para la conversación para el diálogo. Nos solidarizamos con la gestión que viene realizando la República Argentina al frente del Consejo de Seguridad.

PÁGINA 74 -- Sr. Khalil (Egipto): Me gustaría, para comenzar, dar la bienvenida a la Sra. Susana Ruiz Cerutti, Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, y darle las gracias por estar aquí con nosotros hoy y presidir esta reunión. Me gustaría también felicitar a la Embajadora María Cristina Perceval por la excelente manera en que está presidiendo la labor del Consejo este mes.

(...)Deseo agradecer a la Argentina la excelente nota conceptual (S/2013/447, anexo) que preparó, que es una valiosa contribución al debate de hoy.

7024^a sesión Miércoles 28 de agosto de 2013

Orden del día

La cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2013/493)

PÁGINA 2 -- **Sra. Honoré** Sr. Presidente: Expreso mi sincero agradecimiento a la República Argentina, en su capacidad de Presidente del Consejo de Seguridad, y a todos sus miembros, por organizar esta sesión, que tiene por objeto presentarles el último informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, (MINUSTAH), (S/2013/493).

PÁGINA 7 -- Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera dar las gracias a la Argentina por haber organizado durante su Presidencia del Consejo este debate sobre Haití, que cobra más trascendencia al estar usted presente. Quisiera asimismo felicitar a la nueva Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), Sra. Sandra Honoré, por su nombramiento, y darle las gracias por su completa exposición informativa. Le deseamos pleno éxito en el ejercicio de sus funciones.

PÁGINA 9 -- Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo por la muy exitosa presidencia argentina del Consejo durante este mes de agosto, un mes muy atareado y que ha exigido la participación activa de la Presidencia y de todos hasta el mismo final de agosto. También deseo dar las gracias a la Sra. Sandra Honoré por su nombramiento como la nueva Representante Especial del Secretario General. Le doy la bienvenida y le agradezco su exhaustiva exposición informativa. Asimismo deseamos expresar nuestro sincero reconocimiento a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por la labor que ha realizado. Por último, deseo dar la bienvenida a nuestro colega, el Representante Permanente de China, Sr. Liu Jieyi, por ser esta su primera participación en nuestras labores. Le deseamos el mayor de los éxitos.

PÁGINA 16 -- Sr. Rosenthal (Guatemala): Agradecemos a la delegación argentina que haya organizado este debate sobre un tema que es tan importante para nuestra región. Sr. Presidente: Valoramos su participación personal en este encuentro. También agradecemos la presencia de la nueva Representante Especial del Secretario General, Embajadora Sandra Honoré. Le deseamos pleno éxito en su gestión, y no dudamos de que continuará el excelente desempeño de sus antecesoras. También agradecemos al Secretario General su informe (S/2013/493), que sustenta nuestro debate de hoy. Asimismo, extendemos un cordial saludo a nuestros nuevos colegas, el Embajador Denis Régis, de Haití, y el Embajador Liu Jieyi, de China.

PÁGINA 17 -- Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): La delegación de China da la bienvenida al Consejo, para presidir la sesión de hoy, al Ministro de Defensa de la Argentina, Sr. Rossi. Sr. Presidente: Le agradezco a usted y a los demás colegas las palabras de bienvenida que me

han dirigido. Espero con interés sostener en el futuro una estrecha cooperación con todos los colegas en nuestros esfuerzos conjuntos por avanzar en la labor del Consejo de Seguridad. China también agradece a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Honoré, su exposición informativa sobre la situación en Haití.

PÁGINA 18 -- Sra. Le Fraper du Hellen (Francia) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Honoré, por su declaración. La presencia del Ministro de Defensa de la Argentina en el Consejo demuestra importancia que la Presidencia de la Argentina atribuye a la cuestión de Haití.

PÁGINA 19 -- El Presidente: Voy ahora a formular una declaración en mi calidad de representante de la Argentina.

Quiero celebrar, en nombre del Gobierno argentino, la designación de la Embajadora Sandra Honoré, destacando su condición de la primera mujer en ser designada Representante Especial del Sr. Secretario General para Haití y jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

Reafirmo, una vez más, el compromiso y la firme voluntad de la Argentina de apoyar al pueblo haitiano. La cooperación de nuestro país siempre se ha adaptado a las necesidades planteadas por el Gobierno de Haití y a los desafíos de la realidad de dicho país. La presencia de nuestro país está caracterizada por un fuerte énfasis en la consolidación de las instituciones haitianas, el respeto de los derechos humanos y la plena vigencia de la democracia. Este compromiso se sustenta en varios pilares, pero, fundamentalmente, en una concepción de la cooperación Sur-Sur, a través de esfuerzos considerables, en términos humanos y financieros, en más de 200 proyectos, alejados del asistencialismo, que tienen como eje central el desarrollo de las capacidades de los propios haitianos. Sólo así se podrá asegurar una sustentabilidad real que acompañe al desarrollo del hermano país.

Destacamos, en este contexto, el Programa Pro Huerta, que ha significado inversiones en asistencia técnica e insumos agrícolas, pero que esencialmente permite generar una capacidad productiva propia. En modo alguno ello significa que descuidemos necesidades esenciales en la emergencia, como hemos puesto de manifiesto en acciones como el apoyo al programa nacional de cantinas escolares, en respuesta a requerimientos puntuales de las

autoridades haitianas, mediante donación de alimentos, pero al mismo tiempo cooperando con el proyecto central de calidad de alimentos del programa nacional de cantinas escolares.

El compromiso argentino también se manifiesta en el contexto más amplio de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe, que ha resuelto continuar desplegando esfuerzos de cooperación, conjuntamente con el Gobierno de Haití. Así, quiero resaltar la acción de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que comprometió los fondos para la rehabilitación del hospital público de Corail, en el extremo sur haitiano, que lleva el nombre del Presidente Néstor Kirchner —Primer Secretario General de la UNASUR— con una instalación de más de 2.200 metros cuadrados inaugurados en junio de este año. Esta iniciativa, sumada a la coordinación en materia de salud entre los Gobiernos de Cuba, Venezuela y Haití, dio como resultado la reparación y ampliación de este hospital comunitario. Consideramos esencial atender las necesidades de desarrollo económico y social del pueblo haitiano y el necesario fortalecimiento institucional del país.

Por ello, observamos con satisfacción nuevas señales de progreso en Haití, de la mano de su Gobierno, la ayuda internacional y la MINUSTAH, en particular, el establecimiento del Colegio de transición del Consejo Electoral Permanente. La decisión en el día de ayer del Presidente de Haití de enviar al Congreso un cronograma electoral es una decisión auspiciosa. Nosotros estamos convencidos de que, con el funcionamiento de la totalidad de las instituciones que prevé la democracia, los problemas haitianos se van a resolver más rápidamente. Ninguna reducción de las instituciones de la democracia es favorable para el pueblo haitiano.

La reducción del número de personas desplazadas viviendo en campamentos, al haberse cerrado 33 centros y siendo reubicadas más de 34.000 personas, llevó a una reducción del 82% de los desplazados internos de 2010 a 2013. Nos preocupa, sin embargo, la disminución de la asistencia internacional, las deficiencias en materia de servicios básicos, en particular de agua potable, elemento crucial para superar la propagación del cólera.

En cuanto a los esfuerzos del Gobierno de Haití en materia de desarrollo y estabilidad institucional, en particular el programa de políticas de las "5 E", dentro del establecimiento de instituciones vinculadas al estado de derecho,

cabe destacar lo relativo a los programas para el fortalecimiento de la justicia, la administración municipal y la participación ciudadana. En particular, quisiera destacar los acontecimientos positivos a nivel judicial referidos a varios casos relacionados con serias violaciones a los derechos humanos de larga data.

Cabe mencionar los avances en el plan de desarrollo estratégico, de acuerdo con prioridades de desarrollo económico y social establecidas por el Gobierno de la República de Haití y el destacado papel de Haití en la Presidencia *pro tempore* de la Comunidad del Caribe.

Apelamos a dar continuidad a los esfuerzos que están llevando adelante todos los actores políticos haitianos para alcanzar el consenso que lleve a la celebración de elecciones largamente postergadas y superar el estancamiento político.

La situación de seguridad ha sido de relativa estabilidad durante el periodo, con algunos indicadores de criminalidad en franco descenso. Desde este punto de vista, podemos destacar que la MINUSTAH ha alcanzado su objetivo de crear un entorno seguro y estable, pero queda pendiente que ese entorno sea sustentable.

La Policía Nacional de Haití ha dado pruebas de significativos progresos en el número y la formación de cadetes. Damos la bienvenida a que, en noviembre de 2013, se contará con 11.200 efectivos. Advertimos, sin embargo, la necesidad de ser prudentes en estimular la subcontratación de personal civil para cumplir funciones de seguridad. La competencia y la responsabilidad en estos casos es siempre del Estado. Resulta consecuente que los esfuerzos de los países que integran la Misión se orienten de aquí en más hacia acciones concretas tendientes a lograr un programa de formación de las fuerzas de seguridad haitianas. El fortalecimiento de la Policía Nacional de Haití es clave en el planteo de un proceso de reducción real de los efectivos que integran la MINUSTAH. Debe garantizarse una transferencia gradual y ordenada de responsabilidades en materia de seguridad a las autoridades haitianas.

El mantenimiento de la tendencia actual de progreso en materia de seguridad y el fortalecimiento gradual de las capacidades de la Policía Nacional de Haití constituyen variables complejas, de las que depende en gran medida el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan de consolidación. De hecho, en el caso de que los condicionamientos dados por estas dos últimas variables

no se cumplan, se correría el riesgo de que se planteara un círculo vicioso por el cual la presencia de la MINUSTAH pudiera prolongarse, con los consabidos riesgos de desgaste que esta situación podría implicar.

La Argentina apoya la continuidad de la presencia de la MINUSTAH mientras la misma siga siendo suge-nida por las autoridades locales y se justifique en función de la seguridad y las necesidades de reconstrucción

institucional. Por ello, quisiera recalcar que nuestro país acompaña el plan de consolidación de la Misión para el periodo 2013-2016, compartiendo los objetivos de reducción de las fuerzas de la MINUSTAH de acuerdo con lo allí propuesto, pero sobre la base de los avances en materia de capacitación de la policía, fomento de la capacidad electoral, estado de derecho, derechos humanos y gobernanza. En este sentido, nosotros entendemos que toda misión tiene que tener plazos, cronogramas y fechas, pero una fecha en el calendario no representa la totalidad del día. Una fecha en el calendario es un número, pero el día es el número del calendario más si el día está nublado, si hay nubarrones, si hay posibilidades de tormenta o si hay posibilidades de lluvia. ¿Qué nos presagia ese día? El día puede ser un día gris, un día nublado, un día que presagie tormentas, o esa fecha se puede convertir en un día soleado, en un día de Buenaventuras, en un día de expectativas. Nosotros creemos y estamos convencidos de que la MINUSTAH tiene que tener no solamente una fecha, sino un día, y que ese día debe ser el día en el cual el sol empieza a asomar para el conjunto del pueblo haitiano, el sol que represente la esperanza, el sol que represente la garantía de un desarrollo sustentable, de un desarrollo armónico, con respeto de las instituciones, desarrollo económico y vigencia de la democracia.

Más allá de nuestro compromiso bilateral con Haití y de los esfuerzos que la Argentina promueve a nivel de organizaciones regionales como la UNASUR, quiero recordar que nuestro compromiso se manifiesta además con la presencia de más de 572 efectivos con un componente de 38 mujeres. Desde 2004, en que se inició la MINUSTAH, la Argentina, a través de sus fuerzas armadas, ha movilizó a más de 12.000 hombres, que en distintos contingentes han estado presentes en Haití. Dentro de ese componente militar, nos interesa destacar la existencia del hospital despegable, que es una herramienta de atención sanitaria y hospitalaria para el conjunto de la Misión de las Naciones Unidas ampliamente valorada por el conjunto de la Misión.

Por último, quisiera terminar señalando el interés de la Argentina en continuar participando en los esfuerzos de la comunidad internacional a favor de la paz y la seguridad. Deseo resaltar, en este contexto, el particular compromiso que naturalmente tenemos con nuestra región de América Latina y el Caribe. Haití, para nosotros, es parte de nuestra región. Nuestra presencia —mi presencia aquí— muestra el especial interés que tenemos como país, como región, con todos nuestros mecanismos de integración, en que Haití encuentre su sendero de nación autónoma, de nación que pueda desplegar su totalidad de potencialidades. Estamos doblemente comprometidos: comprometidos con las Naciones Unidas, con el Consejo de Seguridad, por lo que significa esta misión de estabilización y estamos comprometidos con los hermanos latinoamericanos.

Quisiera, para finalizar, agradeciendo la atención de cada uno de los miembros del Consejo, hacer una pequeña referencia que me parece importante en cuanto al espíritu que nos tiene que guiar alrededor de la misión en Haití.

Hoy hace 50 años, aquí cerca, en Washington, D.C., el 28 de agosto de 1963, Martin Luther King, Jr. daba ese discurso memorable en el que dijo: "Hoy tengo un sueño". Para finalizar, quisiera leerles una pequeña parte de ese discurso.

"Hoy tengo un sueño. Sueño que algún día los valles serán cumbres, y las colinas y montañas serán llanos; los sitios más escarpados serán nivelados y los torcidos serán enderezados, y la gloria de Dios será revelada, y se unirá todo el género humano."

A continuación, vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra al representante de Haití.

PÁGINA 21 -- Sr. Regis (Haití) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera expresar mi más sincera enhorabuena, en nombre del Gobierno de la República de Haití, a la Embajadora de la Argentina, Excm.a Sra. María Cristina Perceval, quien ha asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Deseo reiterar el profundo agradecimiento de las autoridades de mi país y el mío propio por haber tomado la iniciativa de organizar este debate sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) en vísperas de la finalización de su mandato, como se establece en la

resolución 2070 (2012), de 12 de octubre de 2012. Mi Gobierno expresa su profunda gratitud al Secretario General por su informe equilibrado y detallado (S/2013/493), que trata muchos aspectos de la vida política, económica, financiera, sanitaria y de seguridad en Haití. El Gobierno de Haití apoya las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe, en particular, la prórroga del mandato de la MINUSTAH por un año más.

PÁGINA 22 -- Sr. Cancela (Uruguay): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Amigos de Haití, que incluye a la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, los Estados Unidos, Francia, Guatemala, el Perú y mi propio país, el Uruguay. Sr. Presidente: Quisiera felicitarlos a usted y a la delegación de su país por organizar este debate para discutir el último informe del Secretario General (S/2013/493) sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

PÁGINA 22 -- Sra. Dunlop (Brasil) (*habla en inglés*): Es un honor tener con nosotros al Excm.o Sr. Agustín Rossi, Ministro de Defensa de la República Argentina, que preside el debate de hoy dedicado a un tema de suma importancia para nuestra región y nuestros países. Deseo también dar la bienvenida y agradecer su presentación a la Representante Especial, Sra. Sandra Honoré. El Brasil desea reiterarle sus mejores deseos de que tenga éxito en todos sus esfuerzos. Agradezco la contribución del Representante Permanente de Haití, Embajador Regis.

PÁGINA 29 -- Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias a usted y a la delegación de la Argentina por haber organizado este debate sobre Haití. También deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Sandra Honoré, por su exposición informativa y garantizarle el firme apoyo del Canadá a su labor y a la de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

PÁGINA 30 -- Sr. Román-Morey (Perú): En primer lugar quisiera saludar la iniciativa de la Presidencia del Consejo de Seguridad de convocar a un debate público sobre la situación de Haití. Asimismo, saludamos gratamente la presencia de la Representante Permanente del Secretario General para Haití, Sra. Sandra Honoré, y agradecemos la presentación efectuada respecto del informe del Secretario General (S/2013/493) sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Sr. Presidente: Un especial saludo y nuestra felicitación por

la Presidencia argentina del Consejo y especialmente a usted, Ministro de Defensa de la República Argentina, Sr. Agustín Rossi, por la Presidencia de esta sesión.

PÁGINA 31 -- Sr. Errázuriz (Chile): Nuestras felicitaciones y reconocimiento a la delegación de la Argentina por haber organizado este debate y por brindamos una nueva oportunidad para referirnos a la situación de Haití y, particularmente, al último informe del Secretario General (S/2013/493) sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), que ciertamente agradecemos.

PÁGINA 32 -- Sr. Osorio; Sr. Presidente: Permítame iniciar mi intervención felicitando a la Presidencia argentina por la iniciativa de sostener un debate sobre la situación en Haití, a lo cual mi país otorga la mayor importancia. Quiero agradecerle, Sr. Ministro, su presencia en Nueva York ante el Consejo para orientar estos debates, muestra del apoyo, como usted lo dijo en su discurso, de la Argentina a Haití, que es el apoyo que toda la comunidad latinoamericana y del Caribe brinda a ese país.

PÁGINA 34 -- Sr. Arias (España): Agradezco mucho la invitación que la Presidencia de la Argentina ha realizado a España para participar en este debate semestral sobre la situación en Haití. Lo interpreto como un reconocimiento al compromiso de mi país con la MINUSTAH y con el fortalecimiento institucional y el desarrollo socioeconómico de Haití.
(...)

Para terminar, cuando este mes de agosto, mes de la Presidencia argentina, está llegando a su fin, me complace tener la oportunidad de felicitarles, Sr. Ministro, a usted y a su país por el activo y acertado papel desempeñado durante este periodo.

PÁGINA 35 -- Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM desea felicitar a la Argentina, nuestro Estado Miembro hermano en el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, en el Grupo para elogiar a la Argentina, por su destacada labor como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto.

PÁGINA 36 -- Sra. Honoré (*habla en inglés*): Ante todo,

deseo sumarme a los oradores que han aplaudido la iniciativa de la Argentina durante su Presidencia del Consejo de Seguridad de incluir en el programa del Consejo la cuestión relativa a Haití y el examen del correspondiente informe del Secretario General (S/2013/493) sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Agradezco profundamente el apoyo expresado a la labor de mis predecesores en el cargo de Representante Especial del Secretario General, a la labor del personal militar, de policía y civil, incluidos los voluntarios de las Naciones Unidas, así como el apoyo expresado a los esfuerzos del equipo de las Naciones Unidas en Haití, mientras seguimos prestando asistencia al Gobierno de Haití a fin de asegurar un entorno de estabilidad y seguridad. También he tomado constancia del apoyo expresado por los miembros del Consejo y otros Estados Miembros a la recomendación del Secretario General de que se prorrogue un año más el mandato de la Misión.

7025^a sesión Jueves 29 de agosto de 2013

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 31 de julio de 2013 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/457)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta: Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2115 (2013).

7026^a sesión Jueves 29 de agosto de 2013

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160

(1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/444)

La Presidenta: **Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de la Argentina.**

Agradezco al Representante Especial del Secretario General, Sr. Farid Zarif, la presentación del informe del Secretario General (S/2013/444) sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Asimismo, damos la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Sr. Ivan Mrkić, y al Sr. Enver Hoxhaj.

Deseo destacar, en primer lugar, el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en Kosovo a través de la UNMIK, mediante la promoción de la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos, así como su cooperación con la Fuerza de Kosovo y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), manteniendo una posición neutral respecto del estatuto y bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

La Argentina votó a favor de la resolución 1244 (1999) cuando también integraba el Consejo de Seguridad. Consideramos que esta continúa siendo la base jurídica internacional aplicable en Kosovo para alcanzar una solución integral mediante un proceso político cooperativo y eficaces negociaciones sobre la base de la buena fe. Celebramos una vez más la firma del "Primer acuerdo sobre los principios que deben regir la normalización de las relaciones", en el marco del proceso de diálogo de alto nivel bajo los auspicios de la Unión Europea. Confiamos en que este acuerdo contribuirá a estabilizar la situación mediante el compromiso, la confianza y el diálogo. Auguramos que continuarán celebrándose reuniones entre las partes para avanzar en la aplicación y acelerar la solución política de las cuestiones pendientes. En este marco, los esfuerzos de Serbia a favor de la normalización de las relaciones merecen nuestro especial reconocimiento.

Alentamos a las partes a continuar en esta senda de avances y progresos, de conformidad con la resolución 1244 (1999), animándolas a implementar la letra del

acuerdo, superando las heridas del pasado de forma pacífica y con relaciones de confianza.

Al tiempo que nos alienta que la situación general de la seguridad en Kosovo se haya mantenido en calma durante el periodo bajo análisis, no debemos dejar de prestar atención a la situación de seguridad en Mitrovica, ya que requiere una acción coordinada para que los problemas se resuelvan adecuadamente a fin de evitar futuras tensiones. De particular importancia resulta la importante labor de la UNMIK para proporcionar el máximo apoyo a los procesos políticos, prestando especial atención a las cuestiones relacionadas con el acuerdo de 19 abril. Alentamos una vez más a encontrar soluciones concretas y prácticas para prevenir las tensiones y asegurar que la administración de la UNMIK siga desempeñando su papel indispensable sobre el terreno en materia de prevención de conflictos, mediación y facilitación, tal como deja constancia el Secretario General en su informe.

Nos reconfortan profundamente los avances registrados en materia de reconstrucción y protección del patrimonio cultural y religioso, lo cual es una prioridad de la UNMIK, augurando la continuidad de las actividades en curso que contribuyen a una auténtica reconciliación entre las comunidades. La Argentina considera de suma importancia lograr el cabal y pleno respeto de los derechos humanos de las personas desplazadas, y que retornen a sus lugares de origen a fin de que puedan acceder a los derechos sustantivos y no sean objeto de discriminación. Resulta fundamental seguir trabajando para asegurar el regreso y la reintegración definitiva de los desplazados internos, en particular facilitando su acceso a la vivienda, a los servicios básicos y el empleo, así como para expedir documentación relativa al estado civil y evitar incidentes de seguridad.

La asistencia técnica de la UNMIK es trascendente. De importancia también resulta continuar asignando prioridad a las tareas de resolver las huellas y el legado del conflicto, incluidos los casos pendientes de personas desaparecidas, pero también promover y proteger todos los derechos humanos y no permitir que la impunidad sea la respuesta a graves violaciones de los derechos humanos. Resaltamos la labor de la UNMIK en sus actividades de apoyo al estado de derecho, particularmente la colaboración con todas las partes interesadas pertinentes en lo que respecta a los principales problemas sobre el terreno. Como bien señala el Secretario General en su informe, es también clave que las presencias internacionales en Ko-

sovo continúen reforzando la cooperación mutua con el fin común de ayudar a establecer las condiciones adecuadas para las próximas etapas de aplicación del acuerdo de 19 abril.

Finalmente, queremos destacar el trabajo desarrollado por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Farid Zarif, para promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Kosovo, todo de conformidad con la resolución 1244 (1999).

A continuación, vuelvo a asumir la función de Presidenta del Consejo.

No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

7027^a sesión Jueves 29 de agosto de 2013,

Orden del día

*Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)
Sesión de recapitulación*

PÁGINA 20 -- La Presidenta: Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de la Argentina.

Deseo en primer lugar agradecer a todos los miembros del Consejo por haber acompañado esta iniciativa de la Presidencia de convocar a una reunión de recapitulación. Esta reunión, cuyo objetivo es intercambiar ideas sobre la contribución del Consejo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tratando de pensar y sacar conclusiones acerca de sus actividades para considerar cómo el Consejo puede abordar mejor en el futuro los temas tratados en el mes de agosto, no podría tener lugar en un momento más oportuno, teniendo en cuenta la inquietud en que vive el mundo ante una crisis grave como la de Siria que pone en juego no solo la paz y la seguridad internacionales, sino también la vigencia de los principios que surgen de la Carta de las Naciones Unidas y, aunque parezca menor, la misma legitimidad de este Consejo de Seguridad.

Cuando asumimos la Presidencia del Consejo en el mes de agosto, se nos recordó, y ahora lo recordamos, que la aparente liviandad del programa de agosto, por ser tiempo de vacaciones, no debía provocarnos confusión, tanto por la existencia de situaciones de conflicto latentes como por el empeoramiento de las crisis existentes. Tal como me contó una persona que conoce mucho sobre el Consejo de Seguridad, a saber, nuestro secretario, hay como un determinismo en el mes de agosto, pues en distintos años, en ese mes se han desencadenado acontecimientos que exigieron la atención de este Consejo de Seguridad. Sea como fuere, lo cierto es que el mes de agosto, como la vida, ha tenido de todo.

Algo muy bueno es que damos la bienvenida a la incorporación de nuevos representantes permanentes, a la vez despedimos con respeto a quienes hasta ahora ocupaban esa enorme responsabilidad. Estoy hablando de los nuevos representantes de los Estados Unidos y de China. También decimos respetuosamente adiós a aquellos que también tuvieron esa enorme responsabilidad.

Entre las iniciativas de la Presidencia argentina y en adición a la reunión de recapitulación, deseo aludir a los dos debates abiertos del 6 y el 19 de agosto.

El primer debate abierto (véase S/PV.7015), fue sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, que fuera presidido por la Jefa del Estado argentino Cristina Fernández de Kirchner, concluyó con la aprobación de una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/12), la primera desde 2010, con un carácter más comprensivo, quizá el más comprensivo, de los pronunciamientos del Consejo sobre este tema.

La Argentina está especialmente agradecida por la actitud constructiva y la capacidad de lograr consensos que existe entre los miembros del Consejo para obtener esta declaración. Se trata también de la primera vez que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) —dos acuerdos respectivamente regional y subregional que reúnen ambos tanto a países de América Latina como del Caribe— participaron como ponentes invitados especiales en una sesión del Consejo de Seguridad.

Asimismo, resulta significativa —y no puedo dejar pasar esta oportunidad para volver a agradecer— la participación de 16 ministros y viceministros de relaciones exteriores.

La importante participación de organizaciones y delegaciones de América Latina y el Caribe permitió compartir con la membresía en su conjunto la experiencia que tenemos, particularmente, en prevención de conflictos, a la vez que compartir, sin soberbia, la vigencia y pujanza de nuestra región como una región de paz. Ello también permitió profundizar y explicitar nuestro compromiso de cooperación con las Naciones Unidas.

En segundo lugar, el debate abierto (véase S/FV.7019) de 19 de agosto, que fuera presidido por la Consejera Legal de la Cancillería argentina, Susana Ruiz Cerutti, donde la membresía tuvo la oportunidad de analizar la protección de los civiles desde el prisma del derecho internacional humanitario y la necesidad de fortalecer su cumplimiento, de garantizar el acceso a los actores humanitarios, y de que los responsables de violaciones graves del derecho humanitario rindan cuentas por sus actos. En retrospectiva, no tenemos dudas de que se trató de un debate muy oportuno frente a los desafíos que hoy tenemos.

Finalmente, creemos que el formato de ambos debates de 6 y 19 de agosto, es decir el hecho de que fueran debates abiertos, ha contribuido a una mayor transparencia, inclusión y rendición de cuentas del Consejo de Seguridad frente a la membresía en su conjunto, principios que la Argentina propugna, pero que compartimos con los miembros de este Consejo.

Varias cuestiones estuvieron en el programa de trabajo del Consejo este mes. El Consejo tuvo ocasión de analizar o de pronunciarse en agosto, como en el caso de República Centroafricana, República Democrática del Congo, el Sudán, Sudán del Sur y Palestina.

Como dije al inicio, los acontecimientos recientes en la crisis Siria me lleva, en mi capacidad nacional, con mucha responsabilidad y prudencia, pero también con claridad, a reafirmar cinco elementos que la Argentina, desde que ingresó al Consejo, viene sosteniendo.

En primer lugar, que se debe desarmar a todas las partes.

En segundo lugar, que la situación siria debe remitirse a la Corte Penal Internacional.

En tercer lugar, que es imprescindible avanzar y concluir una investigación objetiva, transparente y confiable de las denuncias del uso de armas químicas.

En cuarto lugar, la Argentina ha demostrado con acciones su firme compromiso con la no proliferación y la eliminación de las armas de destrucción en masa. Somos parte en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Además, la utilización de armas químicas es un crimen de guerra y lesa humanidad según el Estatuto de Roma.

En quinto lugar, insistimos en que la asistencia humanitaria no puede ser negada, no puede ser obstaculizada. La asistencia humanitaria es una necesidad porque hay un derecho sustantivo que la funda.

Finalmente, queremos insistir también hoy en algo que venimos diciendo junto al Secretario General y los miembros de este Consejo: la solución a la profunda crisis siria, también hoy es una solución política.

Muchas otras situaciones y temas importantísimos ocuparon nuestra atención: la situación en el Oriente Medio, los acontecimientos en Egipto, la renovación del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, Kosovo y la cuestión de Haití. Haití es la única situación de la región de América Latina y el Caribe en la agenda del Consejo de Seguridad, y su estabilización para la Argentina y para los países de América Latina — y miro al Embajador Rosenthal, de Guatemala— tiene la mayor prioridad, como lo indicaran la presencia y las afirmaciones del Ministro de Defensa argentino en el día de ayer.

Quiero terminar destacando dos avances que, frente a otras cuestiones, a lo mejor parecen menores.

Uno se relaciona con los métodos de trabajo en nuestra responsabilidad de presidir el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Creo que el hecho de que el Consejo adoptase ayer una nota de la Presidencia sobre la mejora del diálogo con los no miembros del Consejo y otros órganos (S/2013/515) no es un logro de esta Presidencia; es un trabajo esforzado, entusiasta y comprometido de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

El segundo hecho positivo es que finalmente, casi después de un año, el Consejo pudiera pronunciarse a través de una declaración de la Presidencia y de un comunicado de prensa sobre la situación en el Sudán y Sudán del Sur (S/FRST/2013/14). Estos son muestra fehaciente de que, cuando hay voluntad, se puede avanzar.

No puedo terminar sin hacer balance desde la perspectiva de nuestra experiencia al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Pusimos, como delegación y como país, todo el esfuerzo y todo el entusiasmo para honrar tan alta responsabilidad, sabiendo la enorme potencialidad que tiene presidir el Consejo de Seguridad, y no enojándonos ante las limitaciones que tiene ser miembro no permanente del Consejo. Pero, más allá de esto, deseo destacar muy especialmente la confianza que los miembros del Consejo pusieron en la Presidencia, en dos momentos de gran importancia institucional, para transmitir públicamente lo discutido en el Consejo de Seguridad luego de importantes consultas sobre la situación en Siria y en Egipto. Probablemente, lo transmitido por la Presidencia no contuvo todo lo que cada delegación habría querido que la declaración tuviera, pero ninguna delegación puede decir que la Presidencia transmitió mensajes que fueran más allá de lo que todas las delegaciones podían aceptar.

Deseo agradecer al equipo de la Misión de la Argentina, de gran profesionalidad y enorme generosidad.

Le deseo a Australia una Presidencia exitosa, que sé va a tener toda la profesionalidad y el compromiso que el Representante Permanente y su delegación todos los días hacen explícitos en el Consejo de Seguridad.

Habrán momentos, como en la vida, que en septiembre nos darán mucha alegría. Uno de ellos es mi cumpleaños. Habrá otros en que, sin duda, el representante de Australia encontrará la mayor solidaridad de la Argentina para que las situaciones más difíciles no sean un obstáculo para avanzar hacia la paz.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo de Seguridad.

PÁGINA 4 -- Sr. Nduhungirehe (Rwanda) (*interpretación del inglés*): La Argentina es el sexto país que ha organizado una sesión de recapitulación desde que Rwanda es miembro del Consejo, y esperamos que las presidencias futuras hagan lo mismo. Aprovecho también esta oportu-

nidad para felicitar al Embajador de Australia, Sr. Gary Quinlan, porque asumirá, dentro de unos días, la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre.

(...)La Presidencia de la Argentina organizó dos debates públicos, que eran de importancia para Rwanda. El primero fue el debate público a nivel ministerial sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales (véase S/PV.7015), presidido por la Presidenta de la Argentina, Excm.a. Sra. Cristina Fernández de Kirchner. De este debate se derivó una declaración de la Presidencia como documento final (S/PRST/2013/12). Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

PÁGINA 5 -- Sr. Lamek (Francia) (*interpretación del francés*): Al igual que todos los aquí presentes, quiero dar las gracias a la República Argentina por su presidencia durante el mes de agosto y expresarle personalmente nuestro agradecimiento, Sra. Presidenta, por su entrega a la labor del Consejo durante este período. Su presidencia ha sido eficaz, clarividente y muy dedicada al servicio de la labor del Consejo; por ello, quiero darle las gracias y agradecer a toda la delegación argentina esos esfuerzos coronados de éxito. También quiero elogiar sus esfuerzos a fin de que la labor del Consejo sea tan interactiva y transparente como sea posible, algo que todos valoramos. Por último, quiero subrayar el gran interés que suscitó el debate ministerial relativo a las organizaciones regionales (véase S/PV.7015). Acabo de llegar al equipo del Consejo de Seguridad, pero mis colegas me han señalado que la participación en el mismo batió todos los récords: no se había visto nunca tal participación en un debate sobre un tema tan importante para nosotros como es la protección de los civiles (véase S/PV.7019). Agradecemos la presencia y la participación de la Presidenta Fernández de Kirchner, y creo que fue un gran momento en la historia del Consejo de Seguridad. Nuevamente, quiero elogiar la labor de movilización desplegada por la Presidencia de la Argentina: es de destacar que el Ministro de Defensa viniera a presidir el debate sobre Haití (véase S/PV.7024) y que la Directora de Asuntos Jurídicos presidiera el debate sobre la protección de los civiles, lo cual contribuyó evidentemente al éxito de la Presidencia.

PÁGINA 6 -- Sr. Lamek (Francia) (*interpretación del francés*): En cuanto a Mali, este es un tema con respecto

al cual, como bien sabe el Consejo, Francia ha trabajado mucho. Durante la Presidencia de la Argentina, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que aplaudió la celebración pacífica de las elecciones presidenciales y la victoria de Ibrahim Boubacar Keita. Como subrayó el Consejo, la celebración de dichas elecciones en condiciones satisfactorias es un paso decisivo para el restablecimiento de la paz en Mali. No obstante, hay que hacer frente a los nuevos desafíos para proseguir con la estabilización del país, en particular, el inicio de un diálogo inclusivo en pos de la reconciliación nacional y la organización de las elecciones legislativas lo antes posible. El Consejo ha apoyado plenamente la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali, cuyo despliegue debe continuarse rápidamente, a fin de ayudar a las autoridades malienses a estabilizar dicho país.

PÁGINA 7 --- Sr. Sul Kyung-hoon (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Una vez más, la República de Corea agradece la ardua labor de la Presidencia de la Argentina durante este mes. Aguardamos con interés celebrar otros debates productivos en septiembre bajo la Presidencia australiana.

PÁGINA 7 -- Sr. Rosenthal (Guatemala): Sra. Presidenta: Le agradezco a usted y a su equipo su sobresaliente gestión de la Presidencia del mes que está por concluir. Estamos muy agradecidos a la República Argentina por ese hecho.

PÁGINA 8 -- Sr. Rosenthal (Guatemala): Por último, en las decisiones que adopte el Consejo en los próximos días, incluido lo que podría todavía caber a la Presidencia de la Argentina, estarán involucradas cuestiones relacionadas no solo con el mantenimiento de la paz, sino también con la misma credibilidad y efectividad del Consejo de Seguridad y, en última instancia, el rol de las Naciones Unidas.

PÁGINA 8 -- Sr. Quinlan (Australia) (*interpretación del inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por la oportunidad que nos brinda de reflexionar sobre la eficacia del Consejo en el cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Le doy las gracias también por la capacidad y la afabilidad con que usted y todo su equipo han dirigido el Consejo durante el mes de agosto y por la manera en que la Argentina ha impulsado la labor del Consejo con respecto a dos cuestiones cruciales, a saber, la protección de los civiles,

que forma parte de la esencia de la función de las Naciones Unidas, y la cooperación con las organizaciones regionales.

PÁGINA 9 -- Sr. Wang Min (China) (*interpretación del chino*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por presidir la sesión de hoy.

Con el liderazgo de la Argentina, el Consejo de Seguridad ha llevado a cabo su labor de agosto con gran eficacia y ha logrado resultados positivos. El Consejo de Seguridad ha deliberado sobre cuestiones candentes como el Oriente Medio, el Sudán y Sudán del Sur, África Central, Haití y Kosovo. Ha celebrado debates temáticos sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Ha aprobado una resolución sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, así como varias declaraciones de la Presidencia. China valora el importante papel desempeñado por la Argentina en la Presidencia del Consejo.

PÁGINA 10 -- Sr. Maes (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): El debate público de 6 de agosto (véase S/PV.7015), presidido por la Presidenta de la Argentina, fue un valioso debate porque puso una vez más de relieve la importante contribución que hacen las organizaciones regionales y subregionales a la prevención, gestión y solución de conflictos, así como la necesidad de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y esas organizaciones, en plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

PÁGINA 11 -- Sr. Maes (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): El uso de armas químicas representaría una grave violación del Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, y del derecho internacional consuetudinario. Ello constituiría un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Los autores de esos crímenes deben rendir cuentas por sus actos. Al igual que otros países, entre ellos la Argentina, Luxemburgo ha solicitado desde enero que la situación en Siria se remita a la Corte Penal Internacional.

PÁGINA 13 -- Sr. Parham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, deseo agradecer a usted y a toda

la delegación argentina la eficacia de la presidencia y el buen humor, a pesar de la presión que caracterizó las dos últimas semanas en particular. También estamos agradecidos por esta sesión de recapitulación y por la orientación sobre sus objetivos. En lugar de examinar toda la labor que ha realizado el Consejo este mes, esta sesión brinda una oportunidad de analizar el modo en que el Consejo ha abordado y está abordando cuestiones clave, con el objetivo de poner de relieve las esferas en que el Consejo ha encarado con eficacia los retos y aquellas en las que no lo ha hecho, de modo que los esfuerzos puedan redoblar y reorientarse al mirar hacia adelante.

PÁGINA 14 -- Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): En agosto, bajo la Presidencia de la Argentina, el Consejo de Seguridad tuvo un gran volumen de trabajo, en vista de los problemas y los acontecimientos que hubo. Se acordaron muchos documentos importantes. También se celebraron reuniones temáticas sobre temas relevantes. La atención del Consejo de Seguridad se centró en la situación en el Oriente Medio, así como en varios focos de tensión en África. Sra. Presidenta: Cree-mos que el Consejo fue capaz de gestionar ese volumen de trabajo gracias a su gran capacidad de dirección, su dinamismo y su eficacia.

PÁGINA 15 -- Sr. Menan (Togo) (*interpretación del francés*): Lle-ga a su fin otro mes de intensa actividad para el Consejo, de acuerdo con nuestra responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En particular, quisiera felicitar a la Presidencia argentina por la capacidad que ha mostrado su delegación durante el mes de agosto, sobre todo en la gestión de situaciones urgentes. Las reuniones, consultas y negociaciones del Consejo sobre distintas cuestiones celebradas en agosto suscitan comentarios; por un lado, con respecto a la situación en países como la República Centroafricana, el Sudán y Sudán del Sur, la República Democrática del Congo y Siria, y, por otro lado, con respecto a las cuestiones temáticas relativas a la protección de los civiles y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales.

PÁGINA 16 -- Sr. Loulichki (Marruecos) (*interpretación del francés*): La Presidencia del Consejo de Seguridad es un momento importante para todos los miembros del Consejo, en particular para los miembros no permanentes. Sra. Presidenta: Como representante de la Argentina, apoyada por su equipo, ha logrado cumplir con su cometido durante un mes muy agitado y cargado, con gran

profesionalidad y dinamismo y con un gran sentido de la interacción y la comunicación. La participación en nuestra labor de los máximos responsables argentinos, con la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner a la cabeza, demuestra la gran importancia que la Argentina atribuye a su participación en el Consejo de Seguridad y a su misión primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Quedamos muy satisfechos al participar en los debates con los que se quería definir la Presidencia argentina, a saber, la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (véase S/PV.7015) y la protección de los civiles, con hincapié en la dimensión humanitaria (véase S/PV.7019).

PÁGINA 17 -- Sra. Power (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sra. Presidenta: Para empezar, permítame agradecerles a usted y al resto de los miembros del Consejo la cálida bienvenida que me dieron al iniciar mis funciones como representante de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad. Como dije el primer día, me siento honrada de estar sentada en medio de tantos colegas distinguidos. Quisiera también darles las gracias a usted y a la delegación de la Argentina y felicitarla por la excelente presidencia de este mes. Se presentaron asuntos importantes y sorpresas en el camino, y usted las manejó de manera excelente. Es difícil pensar en una Presidencia en Agosto en la que se le hayan presentado tantos asuntos al Consejo. Usted presidió las sesiones con gran destreza y con un gran compromiso de defender la paz y la seguridad internacionales.

PÁGINA 20 -- La Presidenta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, al levantarse cada sesión privada debe emitirse un comunicado. Los miembros del Consejo tienen ante sí un proyecto de comunicado. ¿Puedo considerar que se aprueba el proyecto de comunicado?

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Para concluir, quisiera reiterar el sincero agradecimiento de la delegación de la Argentina y mi agradecimiento personal a los miembros del Consejo, en particular a mis colegas los Representantes Permanentes, a su personal respectivo y a la secretaria del Consejo especialmente, incluidos los intérpretes y las intérpretes y el personal de seguridad, por todo el apoyo que nos han brindado. Como hemos señalado, este ha sido un mes en el que ha habido mucho trabajo. No hubiéramos podido hacerlo

solos, sin el dedicado esfuerzo, el apoyo y las contribuciones positivas de cada una de las delegaciones y los representantes de la Secretaría, así como de los demás profesionales que prestan de manera competente los distintos servicios de conferencias requeridos por el Consejo durante este mes.

Al concluir nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre del Consejo al desear a la delegación de Australia buena suerte durante el mes de septiembre.

7028^a sesión Jueves 5 de septiembre de 2013

Orden del día

No proliferación

Exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

PÁGINA 2 – Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera sesión que el Consejo celebra en el mes de septiembre, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a la Representante Permanente de la Argentina, Excm. Sra. María Cristina Perceval, por los servicios prestados como Presidenta del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Sé que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento a la Embajadora Perceval y a su delegación por la competencia, la perseverancia y el buen humor con que dirigieron la labor del Consejo el mes pasado. Han establecido parámetros de referencia muy elevados.

PÁGINA 4 -- Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Ante todo, quiero dar las gracias a la Argentina por los esfuerzos que desplegó al ocupar la Presidencia del Consejo en el mes de agosto. También deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia durante el mes de septiembre y desearle el mayor de los éxitos en nuestra labor este mes. Quiero darle igualmente las gracias, Sr. Presidente, por su exposición informativa en su

calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y elogiarlo por sus esfuerzos en nombre del Comité.

PÁGINA 5 -- Sr. Oyarzábal (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera reiterarle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de septiembre, así como la plena disposición a trabajar de manera constructiva y a acompañarlo con nuestro apoyo durante su Presidencia. Asimismo, quisiera agradecerle la presentación del informe trimestral sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y su destacado papel en la Presidencia del mismo.

La Argentina tiene un firme compromiso histórico con la no proliferación de armas de destrucción masiva y entiende que la comunidad internacional debe respaldar la relevancia del régimen de no proliferación nuclear y su piedra angular, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Al mismo tiempo, mi país reafirma el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación alguna. Se trata de una posición de principios que hemos expresado en este y otros foros relevantes, en el marco de la cual mantenemos un vigoroso programa nuclear con fines pacíficos que nos ha hecho líderes en la materia en nuestra región.

Hemos recibido el último informe (GOV/2013/40) del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de fecha 28 de agosto de 2013, y seguimos compartiendo su evaluación y su preocupación por la falta de progresos para aclarar las cuestiones pendientes. Consideramos que es esencial que el Irán coopere de manera activa con el Organismo y suministre toda la información sobre el programa nuclear que sea requerida, brindando acceso a todos los lugares necesarios para permitir una verificación eficaz. En este sentido, entendemos que es importante que el Irán adopte las medidas necesarias para la plena aplicación de sus obligaciones, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y restablezca la confianza de la comunidad internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica de su programa nuclear.

Seguimos convencidos de que es esencial continuar buscando una solución a través de las conversaciones que permita tener certeza sobre la naturaleza pacífica del

programa nuclear iraní, por lo que alentamos a las partes a continuar sus esfuerzos en este sentido de manera responsable y sin condicionamientos previos. Asimismo, reiteramos que es preciso que el Irán adopte y aplique el denominado enfoque estructurado para resolver las cuestiones pendientes, de acuerdo con el llamado de la Junta de Gobernadores del OIEA en su resolución de septiembre de 2012 (GOV/2012/50). Al tiempo que lamentamos que no se hayan logrado resultados concretos hasta el momento, esperamos que la nueva ronda de negociaciones entre el Irán y el OIEA, prevista para el 27 de septiembre, permita alcanzar progresos sustantivos encaminados a finalizar el documento sobre el enfoque estructurado para comenzar el proceso de aclaración de las cuestiones pendientes.

Con relación a la labor del Comité, quisiera agradecer al Grupo de Expertos su informe final (S/2013/331, anexo) y las recomendaciones realizadas, las cuales apoyamos plenamente. Al tiempo que destacamos la rápida publicación del informe como documento oficial del Consejo, esperamos que el Comité continúe considerando las recomendaciones y las demás cuestiones pendientes.

Por último, permítaseme reiterar la posición de mi país respecto de la importancia de mejorar la calidad de la lista de personas y entidades sujetas a sanciones. Entendemos que es esencial que los Estados provean, de manera voluntaria, información adicional que permita una adecuada identificación de dichas personas y entidades para garantizar una aplicación efectiva de las medidas impuestas sobre el Irán.

PÁGINA 8 -- Sr. Briz Gutiérrez (Guatemala): Sr. Presidente: Permítaseme comenzar por agradecer a la delegación de la Argentina la gestión del Consejo durante el mes de agosto y felicitarlo a usted por asumir la Presidencia durante el mes de septiembre. Mi delegación también quisiera agradecerle la exposición informativa y la labor que realiza al frente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), así como la de su equipo de colaboradores.

PÁGINA 13 -- Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos dar las gracias a la delegación de la Argentina por el éxito de su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes pasado. También damos las gracias al Embajador Quinlan por su exposición informativa sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Les

damos las gracias a él y a toda la delegación australiana por la habilidad con que han presidido ese órgano del Consejo.

PÁGINA 13 -- Sr. El Oumni (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar felicitando a la Argentina por la manera satisfactoria en que presidió el Consejo de Seguridad durante el mes pasado. También lo felicito a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo. Le deseamos mucho éxito.

7033^a sesión Miércoles 18 de septiembre de 2013

Orden del día

La situación en Liberia

Vigésimo sexto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2013/479)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2116 (2013).

7035^a sesión Jueves 19 de septiembre de 2013

Orden del día

La situación en el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2013/535)

PÁGINA 10 -- **Sr. Oyarzábal** (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer al Representante Especial, Sr. Kubiš, la presentación del informe del Secretario General (S/2013/535) y al Embajador Tanin su importante contribución.

El informe del Secretario General ofrece un panorama completo de las circunstancias en las que se está produciendo la transición del Afganistán, de los logros alcanzados y de las dificultades que aún hay que enfrentar. Bajo el liderazgo de su Gobierno, el impulso decidido de su pueblo y el apoyo de la comunidad internacional, el Afganistán ha recorrido un largo camino y se prepara para empezar una nueva etapa de independencia y de soberanía. En ese sentido, el éxito de las elecciones de 2014 es esencial para fortalecer la paz y la reconstrucción en el Afganistán y completar la transición política y de seguridad.

Por ello, destacamos el avance en los preparativos de los comicios y la adopción de la legislación que estableció el marco electoral, con instituciones electorales independientes. Al mismo tiempo, consideramos que es importante que las elecciones se realicen en un marco de seguridad apropiado que permita al pueblo afgano el libre ejercicio de sus derechos. En particular, alentamos al Gobierno y a la comunidad internacional a prever la presencia de mujeres oficiales de policía y agentes de seguridad que permitan a las mujeres afganas el ejercicio de su derecho a elegir a sus representantes. Esperamos que este aspecto sea tenido en consideración en el marco de la próxima renovación del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad.

Respecto de la situación de seguridad, nos preocupa profundamente el aumento de las víctimas civiles causadas por atentados terroristas, entre ellas un alto número de mujeres y niños fallecidos y heridos. Un desarrollo particularmente perturbador en ese sentido es el lamentable aumento de los ataques a mujeres que ocupan cargos públicos o que integran las fuerzas de seguridad. Todas las partes deben respetar el derecho internacional humanitario y los responsables de los ataques deben ser juzgados por sus actos.

Al tiempo que reconocemos los importantes avances que se han producido en la última década en el plano de la

igualdad entre los géneros en el Afganistán y en el empoderamiento de las mujeres afganas, gracias a la prioridad que el Gobierno afgano otorga a la cuestión, al igual que fuera reconocido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en junio de 2013 luego de la presentación del primer informe nacional en la materia, consideramos que es posible seguir profundizando los logros. Entendemos los desafíos en la materia pero consideramos que es esencial que las mujeres participen plenamente de los procesos de paz y de reconciliación. Como hemos dicho en otras oportunidades, entendemos que esta debería ser también una prioridad estratégica para la transición, ya que la participación plena de las mujeres en todos los niveles y sectores de la actividad económica es esencial para construir economías sólidas y para consolidar sociedades estables y justas.

Con relación al proceso de reconciliación, al igual que en el caso de los otros miembros del Consejo de Seguridad y de otras situaciones, entendemos que la estabilidad del país no se alcanzará exclusivamente por la vía militar. En ese sentido, entendemos que tanto el proceso de reconciliación como el de fortalecimiento institucional del país deben ser conducidos por los propios afganos para que la paz y el desarrollo sean duraderos. Los desafíos que enfrenta el Afganistán están interrelacionados, por lo que los progresos sostenidos en materia de fortalecimiento del estado de derecho y de las instituciones, de reconciliación nacional y de desarrollo económico y social se refuerzan mutuamente. En ese sentido, esperamos que la comunidad internacional continúe apoyando al pueblo y al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos en materia de desarrollo económico y social con inclusión.

Bajo el liderazgo de su Gobierno, el impulso decidido de su pueblo y el apoyo de la comunidad internacional, el Afganistán ha recorrido un largo camino y se prepara para empezar una nueva etapa de independencia y de soberanía. Por su presencia y por su capacidad de interacción con todos los sectores de la vida política y social afganos, la presencia de las Naciones Unidas a través de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán ha sido fundamental y lo será aún más a medida que avance la transición. Por ello, quisiera reiterar el compromiso de la Argentina con el pueblo afgano, con la democracia, con los derechos humanos y con el desarrollo del país.

PÁGINA 31 -- Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*):

El proceso de paz y reconciliación debe ser dirigido por los afganos, que pueden contar con la asistencia de la comunidad internacional y los buenos oficios de la UNAMA. Entre los numerosos ejemplos del extraordinario desempeño de esta Misión de las Naciones Unidas hay un elemento nuevo: la influencia beneficiosa de la UNAMA en el desarrollo del Afganistán mediante una mayor cooperación regional. Sin duda, las productivas conversaciones entre el Afganistán y el Pakistán y las oportunidades que ofrece el Irán contribuyen a un futuro prometedor. Todas esas actividades están en plena consonancia con el debate del Consejo de Seguridad, celebrado en agosto (véase S/PV.7015), sobre la importancia de la cooperación regional, que fue presidido por la Su Excelencia la Presidenta de la Argentina Cristina Fernández de Kirchner.

7036^a sesión Jueves 26 de septiembre de 2013

Orden del día

Las armas pequeñas

La repercusión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2013/503)

Carta de fecha 6 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (S/2013/536)

PÁGINA 2 -- La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/570, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, Australia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Francia, Alemania, Guatemala, el Japón, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, la República de Corea, Rwanda, Sierra Leona, Eslovenia, España, Suiza, Timor-Leste, el Togo, Trinidad y Tabago, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

PÁGINA 6 -- La Presidenta (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Azerbaiyán, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

Abstenciones:

Federación de Rusia

La Presidenta (*habla en inglés*): Se registraron 14 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. El proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2117 (2013).

PÁGINA 7 -- La Presidenta (*habla en inglés*): Al aprobar la resolución 2117 (2013) el día de hoy, el Consejo está demostrando que está llamado a desempeñar una función importante para encarar esos retos. Esta resolución fortalecerá la aplicación de los embargos de armas impuestos por el Consejo. Asimismo, apoya los esfuerzos del personal de mantenimiento de la paz para limitar los efectos que puedan tener dichas armas en las sociedades que han sufrido conflictos. Lo que es más importante, la resolución demuestra la importancia fundamental que el Consejo atribuye a la protección de los civiles y al pleno respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Este impulso internacional debe mantenerse. Al Consejo le ha llevado demasiado tiempo aprobar su primera resolución relativa a las armas pequeñas. Además, debo señalar que Australia se ha basado en la labor ya realizada por otros, incluida la Argentina hace unos años, para llegar a este punto. El Consejo debe examinar estas cuestiones de manera más sistémica, volver a abordar este tema con mayor frecuencia y garantizar que nuestros compromisos de hoy no se olviden mañana.

PÁGINA 11 -- Sr. Yun Byung-se (República de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, todos y cada uno de los Estados tienen la responsabilidad primordial de impedir la proliferación y el desvío de las armas pequeñas ilícitas. Por consiguiente, todos los Estados deben garantizar el más alto grado de rendición de cuentas para im-

pedir que sus armas lleguen a otras regiones o países que son motivo de preocupación y caigan en las manos indebidas. A ese respecto, considero que el Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado en abril, supuso un importante hito en nuestros esfuerzos encaminados a impedir la transferencia ilícita y el desvío de las armas convencionales. Agradecemos el liderazgo de Australia y la Argentina, que contribuyeron a que las negociaciones relativas al Tratado sobre el Comercio de Armas fueran fructíferas. La República de Corea, uno de los primeros Estados signatarios del Tratado, desempeñará el papel que le corresponde para que el Tratado pronto pueda entrar en vigor. Asimismo, felicito a los Estados Unidos por ser un nuevo signatario de ese importante Tratado.

PÁGINA 20 -- Sra. Perceval (Argentina): Nos complace ver a la canciller de Australia presidir este debate sobre las armas pequeñas, cuya importancia y trascendencia quedan puestas de relieve con la participación de dignatarios, cancilleres y otras altas autoridades en el día de hoy. Destacamos también la participación del Secretario General, a quien agradecemos su informe (S/2013/503), y la de la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja por su exposición.

La Argentina se congratula de la aprobación de la primera resolución sobre las armas pequeñas (resolución 2117 (2013)), que cristaliza el objetivo que mi país impulsara, tal como usted generosamente hiciera referencia, con ocasión de su anterior Presidencia del Consejo de Seguridad, en marzo de 2006. Que Australia haya tenido esta iniciativa habla de convicciones compartidas y de que en esta Organización no hay lugar para agendas monopólicas ni condiciones privilegiadas para algunos. Esto pone en evidencia que la esencia del multilateralismo real es trabajar juntos. Es una responsabilidad compartida, solidaria y estratégica construir entre todos un mundo más justo, seguro y en paz.

Es deber y responsabilidad de la comunidad internacional intensificar y multiplicar las acciones para erradicar la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, en tanto plantean un desafío al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es importante que las acciones que se tomen vayan en la dirección de un mayor control y transparencia en la acumulación y transferencia de armas, mejoramiento de la cooperación internacional, incluido el intercambio de información y medidas de fomento de la confianza y asistencia a los Estados en el desarrollo de capacidades para establecer controles

de armas y medidas regulatorias eficaces, como así también para implementar sus compromisos bajo los instrumentos relevantes, a nivel tanto regional como internacional, entre los que se encuentran los embargos de armas establecidos por este Consejo de Seguridad.

La acumulación y la proliferación incontrolada de armas pequeñas y municiones tienen severas implicancias para el desarrollo humano, el crecimiento económico sostenible y la paz. La violencia, tal como se ha dicho, la violencia armada erosiona el tejido social; desvía la inversión en infraestructura, salud y educación; fomenta la inseguridad jurídica, incrementa la criminalidad; genera inestabilidad política y un clima de impunidad.

Sabemos que en todo el mundo, la violencia en situaciones de conflicto y posconflicto es llevada a cabo con armas convencionales mayoritariamente, en particular pequeñas y ligeras, que están disponibles como resultado de un tráfico ilícito muy lucrativo y de regulaciones y controles muy insuficientes o inexistentes. Es ya una evidencia que la proliferación sin control de estas armas tiene un impacto devastador sobre los civiles, especialmente mujeres y niños. Es por eso que la Argentina considera prioritario fortalecer los mecanismos existentes para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras.

La Argentina aborda estos problemas derivados de las armas pequeñas en el marco de una estrategia integral que comprende aspectos de seguridad internacional, defensa, no proliferación y seguridad interna. Dicha estrategia incluye acciones tanto en el orden nacional, como de política exterior, a través de la participación en los esfuerzos que se desarrollan a nivel internacional y regional. La premisa en que nos basamos es que la lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas depende en gran medida de las políticas que los países están dispuestos a adoptar en su ámbito interno, como la revisión periódica de las medidas de control de las exportaciones de armas. Sin embargo, el desafío de prevenir y combatir el tráfico ilícito y la transferencia irresponsable de armas, sólo será eficaz a través de una regulación y controles adecuados a nivel regional e internacional.

Con esa convicción, la Argentina, junto a otros países, ha participado activamente en el proceso de negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el establecimiento del Registro de Armas Convencionales de las

Naciones Unidas y en las reuniones del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. A nivel del Mercado Común del Sur trabajamos en el mismo sentido.

Se calcula, es cierto, que en el mundo más de 650 millones de armas pequeñas y ligeras son objeto de tráfico ilícito; que 1.500 personas mueren cada día como resultado de la violencia armada, y que un 60% de todas las violaciones de derechos humanos son cometidas con armas pequeñas. En Siria, sin ir más lejos, el horror de la utilización de armas químicas, cuyo uso es un crimen de guerra y de lesa humanidad, no debe ensombrecer la necesidad de recordar que más del 90% de las víctimas lo han sido por el uso de armas convencionales, incluyendo armas pequeñas y ligeras.

Destacamos que en la resolución 2117 (2013), que venimos de aprobar, se reconozca el vínculo entre la circulación no regulada de armas pequeñas y la violencia contra las mujeres: violencia sexista, sexual y de género, y la violencia contra los niños. Si en situaciones de paz son las armas pequeñas un riesgo para las mujeres y los niños, damos cuenta en distintos informes en distintas regiones del mundo de que la tenencia de un arma pequeña en el espacio familiar incrementa en 41% el riesgo de que alguno de sus integrantes sea asesinado, y para las mujeres, este riesgo se triplica. ¿Cómo este riesgo no se va a profundizar en situaciones de conflicto armado?

Para finalizar, queremos señalar que en el contexto de las medidas para prevenir la proliferación de armas, la implementación efectiva y sin dobles raseros de las sanciones que este Consejo de Seguridad impone es esencial. Las sanciones no constituyen un fin en sí mismo, pero su cumplimiento estricto, no solo por aquellos contra quienes van dirigidas sino también por el resto de la membresía, especialmente los países productores y exportadores de armas, es un factor sustantivo que contribuye a reducir la disponibilidad de armas y la conflictividad. Paralelamente, es preciso evitar las transferencias dirigidas a un país en situación de conflicto o a lugares donde puedan ser utilizadas para cometer violaciones del derecho internacional humanitario, de derechos humanos y contra a las condiciones de vida seguras de una comunidad.

Sra. Presidenta: Agradezco, en su persona, la coherente, comprometida labor de su misión, la de Australia, lidera-

da por el Embajador Gary Quinlan, porque hemos concluido —y así se expresa en la nota (S/2013/536) que han elaborado— que la violencia armada no es solo una causa que perpetúa la pobreza sino también su consecuencia. Anhelamos que la resolución que el Consejo de Seguridad apruebe hoy, fundada en el amplio acuerdo que la comunidad internacional ha logrado al aprobar el Tratado sobre el Comercio de Armas, inaugure una nueva etapa, donde, como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, los mercaderes de la muerte sean desplazados por los arquitectos de la paz.

7037^a sesión Viernes 27 de septiembre de 2013

Orden del día
La situación en el Oriente Medio

PÁGINA 7 -- Sr. Al-Qirbi (Yemen) (*habla en árabe*): Deseo comenzar dando las gracias a la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia por la labor realizada por la Misión de Australia durante su Presidencia este mes. Hacemos extensivo también nuestro agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, Sr. Héctor Marcos Timerman, por su sabio liderazgo del Consejo el mes pasado. Quisiera también transmitir los saludos del Presidente Mansour y su profundo agradecimiento por la labor del Consejo de Seguridad para apoyar a la República del Yemen, que le permitió superar de manera pacífica la crisis política; que agradeció profundamente la comunidad internacional.

PÁGINA 17 -- Sr. Zuain (Argentina): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera agradecerle a usted y a su delegación por la organización de esta reunión. También quiero extender mi agradecimiento al Sr. Jamal Benomar y al Sr. Abdul Latif Bin Rashid Al-Zayani por sus presentaciones, y reconocer la importante contribución del Ministro de Relaciones Exteriores del Yemen, Sr. Abubaker A. Al-Qirbi.

El pasado 6 de agosto, durante la Presidencia de este Consejo, la Argentina organizó un debate público que puso de relieve la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

(S/PV.7015). No tenemos duda de que el papel crítico que desempeñó el Consejo de Cooperación del Golfo para lograr un acuerdo, que sentó las bases de un proceso de transición política negociado en el Yemen, ofrece uno de los mejores ejemplos del involucramiento responsable y oportuno de una organización subregional en el plano de la prevención de conflictos. Marcó el surgimiento de un modelo de transferencia pacífica de poder, único en el contexto de los cambios que ha venido atravesando el mundo árabe. En momentos en los que el país se enfrentaba a la perspectiva real de caer en una espiral de violencia, la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de implementación, con el apoyo decidido de este Consejo de Seguridad, definieron una hoja de ruta integral con plazos estrictos para avanzar hacia una transición democrática a través de la convocatoria de la Conferencia de Diálogo Nacional, la elaboración de un nuevo marco constitucional y la celebración de elecciones a comienzos del próximo año.

Esta reunión del Consejo de Seguridad tiene lugar en una etapa crítica de ese camino. En los próximos días, el Diálogo Nacional deberá adoptar las recomendaciones de sus grupos de trabajo y el documento final, que reflejarán ambos las discusiones de los últimos seis meses y alimentarán el proceso de redacción constitucional. Todas las partes deben ejercer la mayor flexibilidad para alcanzar este resultado. Los objetivos fijados eran ambiciosos para el Yemen, y para cualquier país del mundo. En el lapso de unos pocos meses, los líderes políticos y sociales del Yemen debían rediscutir, de manera amplia y participativa, los propios cimientos de la organización del Estado. No nos sorprende, entonces, que a lo largo de este trayecto hayan surgido problemas y desafíos, acorde con la magnitud de lo que está en juego. El éxito no está asegurado, pero hemos podido observar una genuina búsqueda de consensos, que esperamos que se mantenga en esta etapa final del Diálogo Nacional.

El Gobierno del Presidente Abdrabuh Mansour Hadi Mansour ha dado pasos importantes con el fin de crear un ambiente favorable al avance de la transición. Aunque todavía queda mucho por hacer en materia de justicia transicional, las medidas concretas para dar respuesta a los reclamos históricos del Sur han sido decisiones tan valientes como necesarias, para generar confianza y para mantener comprometidas a las distintas partes interesadas en este proceso.

No han sido menos relevantes las medidas relativas a la reorganización y reestructuración del ejército, con vista a crear una fuerza de seguridad profesional bajo un mando civil unificado. Estas reformas, que aún no han concluido, no solo son importantes para una transición exitosa desde el punto de vista político, son, también, centrales para hacer frente de manera efectiva a la precaria situación de seguridad que vive el país y que incluye el persistente y cotidiano desafío de Al-Qaida en la Península Arábiga.

Los progresos en el plano político han sido importantes, y hay que reconocerlos. Pero no hay que perder de vista que los hombres, las mujeres y los jóvenes, que salieron a las calles en Saná a comienzos de 2011, no solo reclamaban mayor participación en la toma de decisiones; también demandaban formar parte, de manera plena, de la vida económica y social del país. Creemos, por ello, que la viabilidad de la transición dependerá de la capacidad y la rapidez con que los procesos políticos se traduzcan en una mejora tangible de la calidad de vida de los yemeníes. Pensamos que el nivel de apoyo popular al sistema político que surja en los próximos meses va a estar dado, en gran medida, por el grado de satisfacción de las aspiraciones de inclusión social.

Como muchas de las economías del mundo árabe, la del Yemen sufrió de manera palpable el impacto de la incertidumbre e inestabilidad, que han venido atravesando el país y la región desde hace casi tres años. En el caso del Yemen, las nuevas dificultades se producen en el contexto de una dramática situación humanitaria, que es anterior y afecta a casi la mitad de la población yemení, con el potencial de socavar el proceso de transición. Por tanto, el desarrollo económico sostenible del Yemen no es solo un imperativo humanitario y una obligación moral; es también, y sobre todo, una urgente necesidad política.

Saludamos, en ese sentido, el apoyo de la comunidad internacional al Gobierno del Yemen en sus esfuerzos por apuntalar su economía en el largo plazo. La reunión de los Amigos del Yemen, celebrada hace dos días, demostró seguir siendo un espacio relevante para coordinar la asistencia de la comunidad internacional para realizar el potencial económico del país. Una vez más, esperamos que las promesas de contribuciones efectuadas en sus sucesivas reuniones se concreten pronto en la implementación de proyectos, que beneficien de manera tangible al pueblo yemení.

Bajo el liderazgo del Gobierno del Presidente Hadi Mansour, el pueblo del Yemen ha dado pasos significativos para plasmar la visión de un nuevo Estado, que pueda cumplir sus aspiraciones de inclusión, participación y dignidad. Los próximos meses serán críticos para lograr un Yemen próspero y estable, y la comunidad internacional, incluidos este Consejo y los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el país deben estar listos para seguir apoyando los esfuerzos encaminados a lograr ese objetivo, en el marco de las prioridades definidas por los propios yemeníes y del respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen.

7038^a sesión Viernes 27 de septiembre de 2013

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

El Presidente (*habla en inglés*): Doy una cordial bienvenida al Secretario General, al Viceprimer Ministro de Luxemburgo, a los ministros de los países miembros del Consejo de Seguridad y a los demás representantes presentes esta noche en el Salón del Consejo de Seguridad.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2118 (2013).

PÁGINA 13 -- Sr. Timerman (Argentina): El espectáculo del horror que conmovió al mundo el 21 de agosto no fue un acontecimiento aislado o imprevisible. Desde hacía más de dos años, semana tras semana, y especialmente desde que entráramos al Consejo de Seguridad, en enero de este año, solo escuchábamos informes que daban cuenta de más muertes, más refugiados, más desplazados, más violencia, más provisión de armas a todas las partes, más escepticismo acerca de la conveniencia y necesidad

de una solución política y una creciente y peligrosa apuesta a la acción militar como estrategia más efectiva.

Por eso es que no podemos nosotros, precisamente nosotros, dar a entender que el drama en Siria existe porque el ataque del 21 de agosto tuvo lugar, pero sí podemos afirmar que dicho horror abre las puertas a una resolución pacífica del conflicto. Mucho depende de los propios sirios, como también de quienes estamos aquí sentados por mandato de las Naciones Unidas. Tal vez lo que sí sucedió el 21 de agosto es que, junto a las más de 1.000 víctimas de ese día, el mundo entero oyó las voces de todas las víctimas, vio con nítida claridad cómo jugaban mezquinos intereses geopolíticos en Siria y la región, más interesados en profundizar el conflicto que en resolverlo, y advirtió la profunda impotencia de este Consejo para poner fin a las masacres cotidianas que se acumulaban como escándalo ético y amenaza cierta a la paz y la seguridad internacionales.

Como país firmemente comprometido con la no proliferación y con la eliminación de las armas de destrucción en masa, y como Estado parte de la Convención sobre las armas químicas, la Argentina apoyó de manera decidida la resolución 2118 (2013) y el detallado y preciso programa de supervisión y destrucción de las armas químicas en Siria aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Aquí no caben los dobles estándares ni los eufemismos: el uso de armas químicas constituye un crimen de guerra y de lesa humanidad, no pudiendo quedar impunes quienes lo hayan perpetrado. Con esta resolución, el Consejo asume finalmente la responsabilidad de estabilizar la situación en Siria y contribuir a lograr una paz duradera, reafirmando la vigencia del multilateralismo como piedra angular del sistema de seguridad colectiva establecido por la Carta de las Naciones Unidas y única garantía para evitar que el mundo sea rehén de la ley del más fuerte.

Asimismo, coincidimos con aquellos que creen que esta resolución puede sentar los cimientos para avanzar hacia una solución política y negociada para la crisis siria, que recoja las legítimas aspiraciones y demandas de su pueblo y establezca las bases de una paz duradera, respetando la soberanía e integridad territorial de Siria. Por ello, celebramos que el Consejo de Seguridad haya hecho propio el Comunicado de Ginebra de junio de 2012 (S/2012/523, anexo), llamando a la pronta celebración de la Conferencia "Ginebra II" para implementarlo.

Esta resolución establece un mecanismo preciso para la eliminación de las armas químicas en Siria, sobre la base del acuerdo marco alcanzado en Ginebra por los Estados Unidos y la Federación de Rusia (S/2013/565, anexo) el pasado 14 de septiembre; pero es justo señalar que también recoge inquietudes y propuestas que distintos miembros de este Consejo hicieron en las reuniones de consultas llevadas a cabo durante estos meses. Este aspecto fue decisivo para que mi país copatrocinara esta resolución.

Conforme al Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones del Consejo de Seguridad son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros. Si bien confiamos en que los distintos actores que intervienen en el conflicto sirio actuarán de buena fe y cooperarán en la implementación efectiva de esta resolución, queda claro que, en caso de incumplimiento, será facultad exclusiva de este Consejo convocarse para evaluar y tomar las medidas que considere apropiadas en virtud del el Capítulo VII de la Carta.

Para finalizar, mi país quiere reiterar que el horror de la utilización de armas químicas, cuyo uso es un crimen de guerra y de lesa humanidad, no debe ensombrecer la necesidad de recordar que el 99% de las víctimas lo han sido por el uso de armas convencionales. Impera la necesidad de que el Consejo de Seguridad prohíba el suministro de armas convencionales a las partes en conflicto. Este planteo de la Argentina coincide con lo expresado por el Secretario General de las Naciones Unidas y por el Enviado Especial Brahimi, y con el anhelo de millones de hombres y mujeres que quieren y trabajan por la paz. Tampoco podemos ignorar las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a lo largo y ancho de Siria, la catástrofe humanitaria que padecen millones de sirios y afecta profundamente la estabilidad institucional y las condiciones de vida de los pueblos en los países vecinos, ni la exacerbación de las tensiones sectarias en toda la región.

El paso que se ha dado hoy era necesario e imprescindible, pero hay otros que el Consejo tiene que dar. En este sentido, la Argentina seguirá abogando por una efectiva rendición de cuentas, por la remisión de la situación de Siria a la Corte Penal Internacional, por un acceso sin restricciones de la asistencia humanitaria, por medidas que detengan la transferencia de armas a todas las partes en el conflicto, por el rechazo del uso de la fuerza

y la opción por el diálogo y la solución política como camino legítimo y realista de lograr la paz y evitar más violencias.

7040^a sesión Jueves 10 de octubre de 2013

Orden del día

La situación relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2013/493)

El Presidente: Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/597, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Francia, Guatemala, Marruecos, Perú, Rwanda, Togo, Estados Unidos de América y Uruguay. (...)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se recibieron 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2119 (2013).

7041^a sesión Jueves 10 de octubre de 2013

Orden del día

La situación en el Afganistán

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2120 (2013).

7042^a sesión Jueves 10 de octubre de 2013

Orden del día

La situación en la República Centroafricana

PÁGINA 2 -- El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

(...)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Federación de Rusia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2121 (2013).

PÁGINA 3 -- Sr. Doubane (República Centroafricana) (*habla en francés*): Para concluir, la República Centroafricana quisiera expresar su gratitud a cada uno de los 15 miembros del Consejo de Seguridad representados en este Salón. Quisiera enumerarlos a todos aquí: Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Federación de Rusia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América. Les agradezco su voto decisivo, que le devuelve a un pueblo, incluidas sus mujeres y sus niños, su humanidad y, simple y sencillamente, la esperanza en el futuro.

7044^a sesión Viernes 18 de octubre de 2013

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

La mujer, el estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto

Carta de fecha 3 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/587)

PÁGINA 2 -- El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/614, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, la República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Namibia, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Uruguay y Vietnam.

(...)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2122 (2013).

PÁGINA 17 -- Sra. Perceval (Argentina): Deseo agradecer al Secretario General y a cada una de las personas que han aportado, desde su experiencia y compromiso, la necesidad de avanzar en la plena igualdad de las mujeres.

En este sentido, quiero recordar lo que decía en 2008 Patrick Cammaert, ex Comandante Adjunto de la Fuerza

de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo: es más peligroso ser una mujer que un soldado en un conflicto moderno.

La Argentina quiere insistir en la necesidad de que la perspectiva de género y los delitos contra la mujer se incorporen en la agenda de las negociaciones de paz, y para esto necesitamos mujeres en los espacios de decisión y en todas las instancias de los procesos de paz. Sabemos que las mujeres somos víctimas de una violencia generalizada a manos de todos los sectores involucrados en un conflicto. También sabemos que la violencia sexual y en los conflictos no es un fenómeno nuevo, sino un arma poderosa utilizada para destruir no solo la vida de una mujer, sino también para destruir familias, comunidades, etnias o naciones enteras.

Si bien aún escuchamos que la violación es tan antigua como la guerra misma y que el cuerpo de las mujeres ha sido en todo el mundo y durante siglos el terreno donde se libran las batallas, Bosnia y Herzegovina y Rwanda rompieron con la cínica aceptación de la violencia sexista como un fenómeno natural en los conflictos armados y la violación de mujeres como un arma de guerra de formidable poder devastador. Las atrocidades entonces documentadas y los testimonios de las víctimas sobrevivientes de violaciones masivas —de violencia sexual en los campamentos, mutilaciones, esclavitud sexual y embarazos forzados— conmovieron la conciencia ética de la humanidad, y la violencia sexual en los conflictos armados dejó de ser un crimen invisible y una tradición inmodificable. Tanto el Tribunal Penal Internacional para Rwanda como el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Especial para Sierra Leona avanzaron decididamente al tipificar la violencia sexual, particularmente la violación en situaciones de conflicto, como un acto de tortura, un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Con total claridad, el estatuto de la Corte Penal Internacional establecerá después que los actos de violación, esclavitud sexual, prostitución, embarazo o esterilización forzados o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable constituyen un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad.

En sintonía con esta progresiva toma de conciencia, el camino recorrido por el Consejo de Seguridad evidencia un consciente y creciente compromiso de prevenir y erradicar la discriminación sexual y de género en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, así como también de que cuando se cometan crímenes sexistas

los perpetradores no queden impunes, las víctimas logren justicia y reparación y las sociedades puedan alcanzar una paz duradera basada en la auténtica reconciliación, que nace de conocer la verdad y de reconocer que nadie tiene el derecho de privar a otro ser humano de su vida, su libertad y su dignidad, ni de impedir su participación, sin ningún tipo de discriminación, en todos los ámbitos de la sociedad.

Desde la resolución 1208 (1998) sobre la seguridad de los refugiados, que destaca las necesidades especiales de seguridad de las mujeres en los campamentos, hasta la resolución 1314 (2000) que subraya la importancia de que en las políticas de prevención, desarme, desmovilización y reintegración se integre una perspectiva de género, es evidente que hemos avanzado. Sin embargo, fue especialmente a partir de la resolución 1325 (2000) y de posteriores resoluciones enfocadas en la situación de las mujeres en los conflictos y posteriores a los conflictos que el Consejo subraya, como prioridad para alcanzar una paz duradera, la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y su paritaria participación en los procesos de justicia de transición y reconciliación, así como también la inclusión del enfoque de derechos humanos y la dimensión de género en todas las acciones y programas sobre el desarrollo, la paz, la seguridad y la construcción o el fortalecimiento del estado de derecho.

Es cierto que falta mucho por hacer. Sin embargo, pese a todo lo logrado —y lo hemos palpado recientemente en nuestra visita a la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos— los Estados débiles, los gobiernos autoritarios, los sistemas corruptos y una extendida cultura de la impunidad perpetúan la desigualdad y la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, y habilitan otros tipos de desigualdad, discriminación y violencia en la sociedad. Hemos trabajado intensamente para poner fin a la violación como arma de guerra y a la impunidad de los perpetradores como falsa respuesta. Si bien estos esfuerzos han contribuido a comprender el impacto negativo de la impunidad, esta aún no ha sido erradicada.

No debemos encerrarnos en un laboratorio para reparar y reconocer los derechos humanos de la mujer y para construir un estado de derecho legal y real. Permítaseme terminar con algunos testimonios de mujeres de distintas regiones del mundo. En este siglo, en un país de África, 1.152 mujeres eran violadas por día, es decir, 48 por hora, 4 cada 5 minutos. En otro lugar de ese continente,

una mujer denunciaba que, cuando trataban de escapar, ellos mataban a sus hijos. Ellos violaban a más mujeres y niñas; ellos estaban contentos cuando las violaban. Ellos cantaban cuando las violaban y les decían que tenían el derecho de hacer con las mujeres lo que se les diera la gana. En otro país, una organización de mujeres nos contaba que allí el código penal aún interpreta la violación como una forma de adulterio. Si la mujer no puede probar que no existía consentimiento y si no presenta al menos cuatro testigos que confirmen sus dichos, allí las penas por adulterio para las mujeres son la flagelación o la lapidación. Desde un país de Asia, escuchamos hace poco a un grupo de mujeres que fue objeto de torturas sexuales. Sus genitales fueron quemados; fueron sometidas a prostitución forzada por fuerzas de seguridad, grupos rebeldes e integrantes de misiones de paz. En Europa, una mujer de la ex-Yugoslavia testimoniaba que en el campamento la violaban los soldados durante todo el día. Se quedaba dormida, pero cuando se despertaba, era un soldado diferente el que estaba en su cama.

En el Oriente Medio, muchas mujeres no van a la justicia por los crímenes de los cuales han sido víctimas porque, según testimonian, tienen miedo; tienen miedo a la exclusión, a la revictimización o a ser víctimas de crímenes de honor. En mi región, en América Latina y el Caribe, en un contexto de situación de conflicto, una mujer decía que una mujer no puede nunca reportar una violación a la policía nacional; es como ser violada nuevamente.

Para terminar, comparto lo que dijeron en 2012 mujeres que recibieron el Premio Nobel, a saber, Jody Williams, Shirin Ebadi, Mairead Maguire y Leymah Gbowee, en el sentido de que un mundo sin guerra y sin violencia contra la mujer es posible y que (continúa en inglés) "nuestros esfuerzos colectivos han llevado la violencia de género al primer plano de los debates sobre políticas y los debates públicos. Ahora solo nuestra acción unida podrá poner fin a la desigualdad entre los géneros y a la violencia sexual en los conflictos." (continúa en español) Por lo tanto, todavía nos falta mucho por hacer para lograr la efectiva igualdad de las mujeres como sujetos de derechos y su paritaria participación en los espacios de decisión. Por ello, damos la bienvenida a la resolución que acabamos de aprobar (resolución 2122 (2013)).

7047^a sesión Martes 22 de octubre de 2013

Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

Sra. Perceval (Argentina): Agradezco al Sr. Feltman su presentación. Extiendo mi agradecimiento al Representante Permanente de Israel y al Observador Permanente del Estado de Palestina por sus declaraciones.

A fines de julio, unos pocos días después de nuestro último debate público sobre la situación en el Oriente Medio (véase S/PV.7007), palestinos e israelíes volvieron a la mesa de negociaciones, imprimiendo nueva vida al proceso de paz y rompiendo la inercia de un peligroso estancamiento que se había prolongado por casi tres años. Esto marcó un hecho sumamente auspicioso en un contexto regional que, como todos lo han venido diciendo, está marcado por la incertidumbre y la convulsión.

Sin embargo, transcurridos ya tres de los nueve meses que las partes establecieron como plazo para alcanzar un acuerdo y a pesar de que las negociaciones se llevan adelante con mucha reserva, la información con la que contamos nos revela que el progreso hasta el momento ha sido complejo —lo cual es comprensible— pero también extremadamente lento, en parte porque en lugar de avanzar a partir de los principios larga y ampliamente aceptados, se está produciendo un cuestionamiento de los parámetros de la solución de dos Estados contenidos en el derecho internacional y respaldados por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, entre ellos, que las fronteras anteriores a junio de 1967 deben ser la base de cualquier negociación.

En distintos diarios del mundo ya estamos viendo a los difusores mediáticos de esta falta de respeto a los principios sostenidos por la comunidad internacional, diciendo en algunos de los artículos que he leído en estos últimos días lo siguiente: "La cuestión no es si el futuro tiene conflictos guardados para Israel y Palestina. Los tiene y no pueden impedirse, pero evitar cambios catastróficos implica terminar con el opresivo reino de una idea obsoleta y permitir que ambos lados vean y se adapten al mundo tal como es".

Estos comentarios que, con distintos énfasis, se vienen publicando en importantes diarios de todo el mundo — también de América Latina— sin duda refuerzan la idea que la Argentina viene proponiendo. Volvemos a expresar nuestra convicción de que el Consejo de Seguridad se exprese; de que el Consejo de Seguridad se exprese ante todas las situaciones que vamos describiendo como situaciones que afectan positiva o negativamente la situación palestino-israelí y que dé pasos concretos para complementar las negociaciones y apuntalar la solución de dos Estados. Creo que es importante que este Consejo se exprese por la abrumadora mayoría de opiniones favorables a esta solución de dos Estados; que se exprese y que pueda, de esta manera, contrarrestar lo que no quiero calificar, en tal caso, diría a libres pensadores que piensan que los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional o la solución de 1967 son obsoletas y que tenemos que ser realistas y pragmáticos.

Con el pedido de realismo y pragmatismo se han cometido enormes atrocidades en el mundo. Así es que instamos nuevamente a que el Consejo de Seguridad se exprese sobre los principios que sostiene, para dar una definitiva solución y que puedan tener una larga paz, real, con fronteras seguras para Israel y un Estado palestino consolidado. Si bien se han producido gestos valientes, como la liberación del primer grupo de prisioneros palestinos anteriores a los Acuerdos de Oslo, desde el inicio de las conversaciones han tenido lugar otros desarrollos absolutamente incompatibles con el proceso de paz, que profundizan la desconfianza y no contribuyen a generar condiciones favorables para el diálogo.

Repetimos, como otros, la intensificación de la campaña de asentamientos ilegales en Cisjordania, el repunte en las demoliciones y desplazamientos en Jerusalén Oriental y en la zona C, los continuos enfrentamientos entre manifestantes y las fuerzas de defensa de Israel, episodios trágicos como los del mes de agosto en Kalandia, el lanzamiento de cohetes hacia Israel y una retórica de confrontación que no termina, una retórica de confrontación que acá tampoco termina.

Paralelamente, la situación humanitaria en Gaza sigue deteriorándose, asfixiada por un bloqueo que ya lleva más de 6 años. Sabemos, creemos, coincidimos en que los próximos meses serán determinantes para poner fin a una ocupación que lleva más de medio siglo y es moralmente reprochable, políticamente inaceptable y estratégicamente inviable.

Abordando el tema de Siria, como segundo tema, en unos pocos días se cumplirá un mes desde la aprobación de la resolución 2118 (2013) sobre el programa de armas químicas de Siria. Notamos con satisfacción que, con la colaboración del Gobierno sirio, las actividades iniciales de verificación y eliminación de ese programa empezaron a ejecutarse de manera casi inmediata.

El Secretario General remitió sus recomendaciones sobre el rol de las Naciones Unidas en ese proceso, las que fueron rápidamente respaldadas por el Consejo de Seguridad, incluso en cuanto a lo relacionado a la conformación de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y la designación de una coordinadora especial, que la encabezará. Todo esto marca un buen comienzo para un proceso de sufrimiento y dificultad que debería culminar a mediados del año próximo.

Sin embargo, la resolución 2118 (2013) tiene otro componente que es igual o más importante que la eliminación del programa de armas químicas sirio. Mediante esta resolución, el Consejo de Seguridad hizo propio el comunicado de Ginebra de 2012 (S/2013/523, anexo) y formuló un pedido explícito para que se convoque, tan pronto como sea posible, la conferencia "Ginebra II", para implementar el comunicado y dar inicio así a una transición encabezada por los propios sirios, que termine con el derramamiento de sangre, que ya lleva más de dos años y medio.

Para cumplir con este pedido, exigimos la misma voluntad política y la misma determinación demostrada por todos los actores relevantes al abordar la cuestión de las armas químicas. Esperamos que pronto tanto el Gobierno como la oposición conformen delegaciones creíbles, capaces de alcanzar compromisos y de implementarlos de forma tal que se concrete el anunciado inicio de la conferencia a mediados del mes próximo.

Vale la pena recordar que, conforme al párrafo 12 del comunicado de 30 de junio de 2012, las Potencias mundiales y regionales reunidas en Ginebra el año pasado y sentadas aquí, en este debate abierto, reafirman su oposición "a cualquier militarización adicional del conflicto". Esa parte del comunicado, que parece haber sido olvidada, también debe cumplirse.

La resolución 2118 (2013) fue, sin duda, un hecho significativo. Fue una señal de unidad del Consejo de Seguridad que, salvo esporádicamente, había estado paralizado con relación a la crisis siria. De hecho, en agosto podíamos haber pensado que su unidad fue ocasional. Sin duda, pudimos avanzar respecto de la resolución 2118 (2013), pero no sabemos si ha cambiado la dinámica del conflicto.

Recordamos cuando Kofi Annan, tras haberse anunciado que sería el Enviado Especial Conjunto para Siria, escribió algo que, a nuestro juicio, sigue estando vigente, y cito:

"Solo una comunidad internacional unida puede obligar a ambas partes a involucrarse en una transición política pacífica; pero un proceso político será difícil, si no imposible, mientras todas las partes, dentro y fuera de Siria, vean la oportunidad de avanzar en sus estrechas agendas a través de medios militares".

Por ello, para que Ginebra II pueda ocurrir, es indispensable que los actores regionales e internacionales que apoyan a ambas partes estén plenamente convencidos de que la solución política es la única solución posible.

Finalmente, quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer el hecho de que el Consejo haya podido adoptar una declaración de la Presidencia sobre los aspectos humanitarios de la crisis (S/2013/PRST/15). Para la Argentina, importa pero no es definitorio que ese pronunciamiento sea una declaración de su Presidencia, y no una resolución. Se trata de la expresión de un Consejo unido y no de un menú de opciones que las partes pueden elegir. Se trata de obligaciones y exigencias que emanan del derecho internacional que todos tienen que cumplir.

7050^a sesión Lunes 28 de octubre de 2013

Orden del día

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad interna-

cionales

Fortalecimiento de las sinergias en la asociación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica

Carta de fecha 3 de octubre de 2013 dirigida al Secretario-General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/588)

PÁGINA 9 -- Sra. Squeff (Argentina): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo y agradecerle la convocatoria de esta importante reunión. Nos complace particularmente verlo presidiendo esta sesión informativa, y hago propicia esta oportunidad para reconocer el liderazgo de su país al frente del Consejo de Seguridad.

También quiero extender mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), Sr. Ekmeleddin Ihsanoglu, por sus exposiciones informativas. Ambos aportan importantes contribuciones para evaluar la cooperación en curso entre ambas organizaciones y cómo seguir fortaleciéndola.

Finalmente, reconocemos la presencia del Secretario-General electo de la OCI, Sr. Iyad Madani, y de la Ministra Delegada para Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de Marruecos, Sra. M'Barka Bouaida.

El papel que corresponde a las organizaciones regionales es hoy clave en un sistema internacional que evolucionó desde la creación de las Naciones Unidas de 51 a 193 países. Por ello, no debe sorprender que la pujanza y las diferencias entre distintas realidades regionales se vean reflejadas en la creación y creciente participación de nuevas organizaciones. La apuesta por la integración es, en este sentido, una forma eficaz de construcción de consensos regionales en este mundo globalizado.

El 6 de agosto pasado, durante la Presidencia argentina del Consejo de Seguridad, abordamos el tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y los organismos regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (véase S/PV.7015). Acordamos solicitar al Secretario General que en su próximo

informe bianual al Consejo de Seguridad y la Asamblea General incluyera recomendaciones sobre los medios para fortalecer esta cooperación.

Dicha ocasión nos permitió compartir desarrollos recientes en distintas regiones del mundo. En el ámbito de América Latina y el Caribe, la Presidencia *pro tempore* de la Unión de Naciones Suramericanas ilustró con claridad la disposición constructiva de las sociedades de América del Sur, que quedó reflejada en el papel protagónico que asumió esta joven organización, al actuar con éxito en diversos ejercicios de mediación, posibilitando la resolución pacífica de controversias que han circunstancialmente aparecido entre nuestros pueblos. También pudimos escuchar a la presidencia *pro tempore* de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños exponer sobre su trabajo para la solución de una de las crisis bilaterales más graves de los últimos años en América Latina y el Caribe.

Quedó claro que cada organización regional o subregional tiene su grado de desarrollo propio y refleja realidades y necesidades diferentes. Por ello consideramos importante que las Naciones Unidas establezcan las formas y el alcance de la cooperación con cada una de estas organizaciones regionales, teniendo en cuenta esta diversidad.

En este sentido, la Organización de Cooperación Islámica, que cuenta con miembros en cuatro continentes diferentes, está destinada a tener un papel preponderante en la solución pacífica de controversias. Es clara la evolución registrada en los últimos años en lo que hace a paz y seguridad, como quedó reflejado en el programa de acción decenal hasta 2015 aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre en 2005 y la nueva Carta de dicha organización en 2008. Es claro, también, el papel que la OCI puede jugar como facilitador en la promoción del proceso de paz del Oriente Medio, a fin de que las partes involucradas y los países de esa región puedan alcanzar el objetivo primordial de establecer una paz justa y duradera, objetivo largamente perseguido por la comunidad internacional.

Por todo ello, apoyamos firmemente que, tal como queda expresado en la resolución 67/264, aprobada por consenso en la Asamblea General, las Naciones Unidas y la OCI, sigan cooperando en el objetivo común de procurar soluciones para los problemas mundiales en áreas tales como el desarme, la libre determinación, la promoción

de una cultura de paz mediante el diálogo y la cooperación, la descolonización, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la lucha contra el terrorismo internacional, el desarrollo de capacidades, la lucha contra las enfermedades pandémicas y endémicas, la protección del medio ambiente, el cambio climático, el socorro de emergencia y la rehabilitación y la cooperación técnica.

La Presidenta de mi país, Sra. Cristina Fernández de Kirchner, señaló en la mencionada sesión del 6 de agosto pasado que la paz y la seguridad no son simplemente un concepto militar. Hay múltiples ejemplos a lo largo de la historia de la humanidad que nos aseguran que lo que realmente construye sociedades y construye la estabilidad son los valores e ideales que una sociedad y millones de compatriotas globales sostienen. Entendemos que estos valores son plenamente compartidos, por lo cual el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y demás organizaciones del sistema y la Organización de Cooperación Islámica y sus órganos e instituciones contribuye a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas. En ese sentido, instamos a las Naciones Unidas y a la Organización de Cooperación Islámica a estrechar vínculos de cooperación y canales de colaboración entre sí y con las demás organizaciones regionales.

7052^a sesión Lunes 29 de octubre de 2013

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 16 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/613).

Sra. Perceval (Argentina): Deseo agradecer a la Presidencia de Azerbaiyán por haber convocado a este importante debate abierto —importante no solo para los miembros del Consejo sino para el conjunto de la membresía.

La Argentina ha propugnado históricamente la necesidad de que los esfuerzos por la mejora en términos de transparencia, inclusividad, apertura, democratización y eficiencia en el trabajo del Consejo de Seguridad sean constantes. Es por ello que la Argentina se honra de tener la responsabilidad de presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Es menester reconocer el desarrollo positivo que ha tenido lugar en los últimos años, incluso la celebración de estos debates, que ofrecen una oportunidad al conjunto de la membresía que no es miembro del Consejo para hacer propuestas orientadas a mejorar nuestros métodos de trabajo y democratizar el mecanismo de toma de decisiones. Ese desarrollo se debe al compromiso de los miembros del Consejo de Seguridad, y esto —hay que reconocerlo— en la permanente responsabilidad de mejorar los métodos de trabajo. Sin embargo, esta responsabilidad que compartimos de mejorar los métodos de trabajo en el Consejo también responde al incesante apoyo e iniciativas de la membresía ampliada, que —nos congratula— aprovecha todas las oportunidades que brinda el Consejo para una interacción más fluida, en la que los miembros del Consejo puedan conocer las inquietudes de todos los Estados Miembros.

Este año, la Argentina, presidiendo el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, ha abordado esta presidencia con entusiasmo como cada vez que la Argentina ha presidido este Grupo en ocasiones anteriores. Tenemos que reconocer que los demás miembros del Consejo nos acompañan coherentemente en la tarea de buscar formas prácticas de hacer al Consejo de Seguridad cada vez más transparente y mejorar su diálogo con la membresía ampliada, con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y con otros órganos.

En agosto pasado aprobamos la nota que figura en el documento S/2013/515, relativa a la participación de la membresía ampliada del Consejo y otros órganos. La nota responde a un compromiso asumido hace años por el Consejo, algunos de cuyos elementos están reflejados en la nota que figura en el documento S/2010/507, de 2010. La nota contiene disposiciones sobre sesiones públicas, diálogos interactivos y la fórmula Arria, sobre la posibilidad de invitar a diálogos informales al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y a los presidentes de las configuraciones encargadas de determina-dos paí-

ses, sobre la posibilidad de que los órganos subsidiarios presenten información sustantiva a la membresía ampliada, de proveer aportes a sus tareas y de examinar la metodología para las sesiones de recapitulación.

Este último aspecto debe ser destacado. Varios miembros del Consejo reconocen que su metodología puede y debe ser mejorada. La Argentina reconoce especialmente el compromiso del Grupo de Trabajo de abordar las sesiones de recapitulación porque eso nos permitirá mejorarlas para desarrollar todo su potencial de servir de resumen de la actividad mensual del Consejo, pero también demostrar a la membresía ampliada los distintos enfoques y prioridades de los miembros del Consejo sobre los temas del programa. Las sesiones de recapitulación son muy valiosas, y por ello exhortamos a todos los miembros tanto a ponerlas en práctica al final de sus respectivas presidencias como a abordar en el Grupo de Trabajo la cuestión de cómo aumentar su interactividad y su efectividad.

Me complace anunciar que ayer, 28 de octubre, fue aprobada la nueva nota de la Presidencia, que figura en el documento S/2013/630, que se refiere a las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Al tratar esta nota, el Grupo de Trabajo fue siempre consciente de que las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía son esenciales, porque mejoran la capacidad del Consejo de tomar decisiones efectivas y oportunas en el ejercicio de sus responsabilidades. Como muchos otros aspectos, las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben ser objeto de mejora permanente, y da cuenta de ello el hecho de que en cada debate sobre los métodos de trabajo el diálogo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sea mencionado por numerosos miembros.

En la nota que figura en el documento S/2013/630 los miembros del Consejo reconocen la necesidad de utilizar a pleno todas las posibilidades existentes y de continuar mejorando las consultas. La nota, que es complementaria de resoluciones y notas de la Presidencia sobre esta materia, aborda dos grandes conjuntos de cuestiones, a saber, las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la provisión de información a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En cuanto a las consultas, se prevé la celebración de consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, incluso a su pedido, respecto de

situaciones urgentes que afectan a sus operaciones, en particular en lo relativo a la seguridad de su personal sobre el terreno. Asimismo, se prevé que sean consultados en otras circunstancias importantes de una operación de mantenimiento de la paz, como la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz, el retiro, la reducción en tamaño o la terminación de la operación.

Finalmente, permítaseme destacar que, además de las reuniones organizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Consejo puede mantener reuniones informales con el fin de mantener un diálogo interactivo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En lo que hace a la provisión de información, la nota indica que la Secretaría proveerá a los potenciales países que aporten contingentes y fuerzas de policía toda la información que necesiten al tomar la decisión de participar en una operación de mantenimiento de la paz. Hay distintos aspectos sobresalientes de la nota, y reitero que responden a todas las inquietudes del conjunto de los Estados Miembros que han sido escuchadas y atendidas por el Consejo. En este sentido, se indica que, en cuanto a la renovación de mandatos, el Secretario General proveerá a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía una copia de su informe con anticipación suficiente para la preparación de las reuniones.

Para finalizar, como en ocasiones anteriores en que presidiera el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, la Argentina es guiada por la convicción de que, sin afectar la efectividad de la toma de decisiones, el Consejo puede y debe ser más transparente y democrático en su relación con la membresía ampliada. Quiero reconocer el apoyo recibido de todos los miembros del Grupo de Trabajo. Todos, sin excepciones, trabajamos con un espíritu constructivo destacable y confiamos en que continuaremos contando con él.

También quisiera reconocer a los grupos de miembros que abordan esta temática con el propósito de canalizar las inquietudes de la membresía ampliada y, muy especialmente, a todos los miembros que hoy participan en este debate porque, con sus opiniones, contribuyen a la constante tarea de mejorar nuestros métodos de trabajo.

PÁGINA 3 -- Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Doy las gracias a la Presidencia de Azerbaiyán del Consejo de Seguridad por haber organi-

zando este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo y por haber elaborado un documento de conceptos sumamente útil para orientar nuestras deliberaciones (S/2013/613, anexo). Este debate público se ha convertido en una tradición anual sólidamente establecida. Se trata de una buena tradición, ya que permite a los Estados no miembros del Consejo compartir sus puntos de vista sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

Este debate permite fomentar las deliberaciones en el seno del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Desde principios de año Luxemburgo ha contribuido activamente al Grupo de Trabajo, presidido con competencia y compromiso por la Embajadora Perceval, de la Argentina. Doy las gracias a mi colega y a su equipo por los esfuerzos que despliegan para mejorar la eficacia y fortalecer la transparencia de los trabajos del Consejo.

PÁGINA 4 -- Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El aumento de la cooperación con organizaciones regionales y otras organizaciones pertinentes ha sido un logro de la labor que hemos realizado en los últimos 12 meses. La sesión a nivel ministerial celebrada ayer sobre el fortalecimiento de la cooperación con la Organización de Cooperación Islámica (véase S/FV.7050) demostró la profundización de los vínculos del Consejo con esa importante organización. Respecto del Yemen, el Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo informó al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del plan de transición en una sesión de alto nivel celebrada en septiembre (véase S/FV.7037). Por último, el debate público celebrado en agosto y presidido por la Presidenta Fernández de la Argentina (véase S/FV.7015) permitió a los Estados Miembros examinar la cooperación del Consejo con una serie de organizaciones regionales y subregionales. La declaración de la Presidencia aprobada durante esa sesión (S/PRST/2013/12) es una compilación útil de la práctica del Consejo en esta esfera.

PÁGINA 7 -- Sr. Rosenthal (Guatemala): Agradecemos la convocatoria de este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como la nota conceptual que fuera circulada para el efecto (S/2013/613, anexo). Confiamos en que nuestras deliberaciones de hoy permitirán renovar el compromiso asumido de avanzar en el mejoramiento de la eficiencia, la transparencia y la interactividad del Consejo de Seguridad.

De igual manera, quisiera agradecer a la Representante Permanente de la Argentina, Excm.a Sra. María Cristina Perceval, su presentación, así como su destacada labor como Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

PÁGINA 11 -- Sr. Nduhungirehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre la aplicación de la nota S/2010/507, relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que es, en sí mismo, un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. También quisiera dar las gracias a la Embajadora María Cristina Perceval, de la Argentina, por la aptitud con que dirige el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y por su talento excepcional para impulsar importantes reformas que benefician al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En particular, felicito al Embajador de la Argentina por el documento de concepto adoptado ayer, que figura en el documento S/2013/630, sobre el mejoramiento de las consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el cual, como dijo el Embajador Perceval, permitirá a esos países contribuir de una manera eficaz a las decisiones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

PÁGINA 13 -- Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Desde 2010, se han desplegado esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. La revisión periódica de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/507) ha permitido codificar y aclarar de manera útil nuestros métodos de trabajo, para que puedan evolucionar hacia una mayor transparencia y una mejor corriente de información. En ese sentido, quisiera dar las gracias a los Presidentes sucesivos del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, que han promovido esos esfuerzos. La reciente adopción, bajo la Presidencia de la Argentina, de dos notas sobre el diálogo con los países que aportan contingentes y la interacción con los Estados no miembros del Consejo, es testimonio de ello (S/2013/515 y S/2013/630).

PÁGINA 16 -- Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: El Pakistán celebra la oportunidad de examinar los progresos alcanzados en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Agradecemos el documento conceptual (S/2013/613, anexo),

preparado por su delegación para facilitar el debate. Permítame también agradecer a la Embajadora María Cristina Perceval de la Argentina por haber dirigido con eficacia el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

PÁGINA 17 -- Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Reexaminar los métodos de trabajo del Consejo ha sido un proceso lento y, seamos francos, agónico, pero hemos logrado progresos reales. Portugal efectuó un trabajo precursor durante el período en que fue miembro del Consejo, a través de su presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. La Argentina —la Embajadora Perceval y su equipo— ha continuado ese influente liderazgo a través de su Presidencia. Asimismo, reconocemos y valoramos las voces sólidas fuera del Consejo, que nos presionan a que lo hagamos mejor. Acogemos también con agrado el establecimiento en mayo de este año del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y el activo papel que está desempeñando. Sus contribuciones han formado parte de nuestra labor reciente.

PÁGINA 19 -- Sr. M'Beou (Togo) (*habla en francés*): Acojo con agrado los progresos logrados desde 2006 en una serie de temas para responder a la preocupación por garantizar la transparencia y la eficacia de la labor del Consejo y de la interacción y el diálogo con Estados no miembros. En ese contexto, acojo con agrado la notable labor en curso del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, bajo la excelente Presidencia de la Argentina desde inicios de este año.

PÁGINA 22 -- Sr. Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito las recientes medidas que el Consejo ha adoptado para mejorar sus métodos de trabajo. También elogiamos los constantes esfuerzos en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, dirigido por la República Argentina. Por nuestra parte, seguimos respaldando todos los esfuerzos dentro y fuera del Consejo destinados a mejorar los métodos de trabajo con la única finalidad de fortalecer el Consejo y permitirle cumplir mejor la función que le ha encomendado la Carta de las Naciones Unidas.

PÁGINA 25 -- Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este im-

portante debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y por haber distribuido la nota conceptual que nos sirve de guía en nuestras deliberaciones de hoy (S/2013/613, anexo). Quisiera aprovechar también esta ocasión para felicitar a la Embajadora María Cristina Perceval por el liderazgo de la Argentina en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

PÁGINA 27 -- Sr. Grunditz (Suecia) (*habla en inglés*): Desde el debate público del año pasado (véase S/PV.6870) hasta la fecha, la atención que se le presta a esta cuestión ha seguido aumentando. La Argentina ha dado continuidad al excelente liderazgo de Portugal en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. La aprobación de la nota S/2013/515 durante la Presidencia de la Argentina en agosto, fue un paso positivo en el que el Consejo de Seguridad se comprometió a adoptar una serie de medidas encaminadas a aumentar la transparencia y el número de consultas.

PÁGINA 29 -- Sr. Mootaz Ahmadein Khalil (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto valora los esfuerzos que ha hecho el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad Sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, bajo la presidencia de la Argentina, para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, deberían desplegarse más esfuerzos para promover la aplicación plena de la nota del Presidente contenida en el documento S/2010/507 y notas posteriores. También debemos ser más ambiciosos y promover nuestros debates para ir más allá de los temas que abarcan esas notas. Por ejemplo, llegar a un acuerdo sobre el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que ha estado en vigor durante más de 60 años, sería una medida importante para mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

7055^a sesión Martes 12 de noviembre de 2013

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 5 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/646)

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Alemania e Italia a participar en esta sesión.
(...)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2123

7056^a sesión Martes 12 de noviembre de 2013

Orden del día

La situación en Somalia

Carta de fecha 14 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/606)

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, invito al representante de Somalia a participar en esta sesión.
(...)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2124 (2013).

7057^a sesión Martes 12 de noviembre de 2013

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 5 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/646)

Sr. De Antueno (Argentina): Queremos comenzar agradeciendo al Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, Sr. Valentin Inzko, la presentación de su informe sobre la implementación del Acuerdo de Paz relativo a Bosnia y Herzegovina (S/2013/646, anexo).

La Argentina reafirma su apoyo al Acuerdo de Dayton, así como a la defensa y la preservación de la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina. Cabe subrayar su importancia, así como la del respeto del estado de derecho, para una paz duradera en Bosnia y Herzegovina.

En primer lugar, lamentamos que no se haya revertido la tendencia negativa de años previos subrayada en el informe anterior del Alto Representante (véase S/2013/263). Nos preocupan los informes sobre los continuos desafíos a las competencias del Estado central por parte de las entidades y la no ejecución de decisiones del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina.

Destacamos el funcionamiento de las instituciones de la República Srpska y los esfuerzos llevados adelante por el Gobierno para resolver las dificultades económicas y sociales. Sin embargo, nos continúan preocupando los informes que hacen referencia a las declaraciones de altos funcionarios de la República Srpska en las que se promueve la futura disolución del Estado de Bosnia y Herzegovina, desafiando las disposiciones básicas del Acuerdo Marco General de Paz y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina.

Por su parte, celebramos que, a pesar de las tensiones que signaron los preparativos para la ceremonia de recuerdo de las víctimas del genocidio de Srebrenica de

1995, el evento haya transcurrido sin que se produjeran mayores incidentes.

Respecto a la Federación, celebramos que la extendida crisis política haya disminuido y que se hayan realizado avances importantes para desbloquear los nombramientos de miembros del Tribunal Constitucional de la Federación y su grupo encargado de cuestiones de interés nacional vital. Esperamos que las cuestiones restantes para que este grupo pueda reanudar su labor sean resueltas a la brevedad. Destacamos al respecto las gestiones de buenos oficios de la Oficina del Alto Representante.

Nos preocupa la posibilidad de que la falta de medidas significativas y concretas para poner en práctica los requisitos pendientes de los cinco objetivos y las dos condiciones necesarias para el cierre de la oficina del Alto Representante se transforme en una constante. Por esta razón, damos la bienvenida a las propuestas legislativas vinculadas a los bienes estatales y de defensa y llamamos a los partidos políticos a demostrar compromiso para avanzar en la búsqueda de consensos.

Sigue siendo preocupante que no se hayan podido aún celebrar elecciones en la ciudad de Mostar para elegir a las autoridades locales debido a la incapacidad de aplicar el fallo del Tribunal Constitucional de 2010 sobre el sistema electoral de la ciudad. Reiteramos el llamado a los partidos políticos a redoblar el esfuerzo con el fin de alcanzar un acuerdo respecto a la implementación del fallo del Tribunal Constitucional que asegure el respeto por el estado de derecho y permita la realización de las elecciones locales.

En relación con la implementación de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Sejdić-Finci*, reiteramos el llamado a la dirigencia política de Bosnia y Herzegovina a renovar sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo que permita hacer efectiva la protección de los derechos de pueblos no constituyentes.

Por último, la Argentina desea reiterar su apoyo al trabajo de la Oficina del Alto Representante en pos de la implementación de los acuerdos civiles del Acuerdo de Dayton, así como sus gestiones para que las entidades gubernamentales puedan cumplir con los términos del acuerdo de paz y la Constitución del Estado. Consideramos necesario que se le continúe brindando a la Oficina recursos y apoyo político suficientes para cumplir con su mandato en el marco del Acuerdo de Paz de Dayton.

7059^a sesión Jueves 14 de noviembre de 2013

Orden del día *La situación en Libia*

PÁGINA 10 -- Sra. Perceval (Argentina): La Argentina desea agradecer a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, la presentación del sexto informe de la Fiscalía conforme lo requiere la resolución 1970 (2011) de este Consejo.

El diálogo constructivo entre las autoridades libias y la Fiscalía va en evolución. En mayo de este año, reconocimos que las limitaciones en el contacto con el Gobierno libio habían sido superadas, y que la Fiscalía había renovado sus contactos con la nueva administración luego de las elecciones de 2012. En esa oportunidad, encomiamos que muy recientemente la Fiscal y el Procurador General libio hayan firmado un memorando de entendimiento sobre la distribución de la carga de trabajo en investigaciones y procesos futuros.

En lo que hace a los casos de Saif Al-Islam Al-Qadhafi y Abdullah Al-Senussi, que habían sido suspendidos por la Fiscalía debido a que Libia ha cuestionado la admisibilidad, la Argentina siempre ha destacado que se trata de una evaluación estrictamente judicial que, conforme a los subpárrafos a) y c) del artículo 17 1) del Estatuto de Roma, corresponde exclusivamente a las Salas de la Corte. El recurso de admisibilidad en el caso contra Saif Al-Islam Al-Qadhafi tuvo también resolución por parte de la Corte. La Sala de Apelaciones rechazó el pedido libio de suspender la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares, que había encontrado que el caso era admisible ante la Corte Penal Internacional. La Argentina toma nota de que la Sala de Cuestiones Preliminares decidió el pasado 11 de octubre que el caso contra Abdullah Al-Senussi es inadmisibile ante la Corte Penal Internacional, una decisión que ha sido apelada por el Sr. Al-Senussi. La Argentina recuerda a Libia, así como lo hace la Fiscal en su informe, que Libia está bajo la obligación de entregar a Saif Al-Islam Al-Qadhafi a la Corte.

La Argentina desea agradecer a la Fiscal que haya continuado las investigaciones respecto de otros posibles implicados, incluso fuera del territorio libio. También reconoce la preocupación de la Fiscal ante el informe "Torturas y muertes en los centros de detención de Libia", emitido el pasado mes de octubre por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos respecto de los centros de detención en manos de brigadas armadas, en los que la tortura es empleada en forma asidua. Es imperativo que estos centros de detención pasen a manos del Estado. En este sentido, exhortamos a Libia a hacer los esfuerzos necesarios para cumplir el plazo establecido en su nueva Ley de justicia de transición, que establece que las detenciones de los individuos asociados al régimen anterior y acusados de haber cometido crímenes deben ser transferidos antes del 21 de diciembre de 2013 al Fiscal competente para ser tratados conforme el debido proceso. Nos sumamos también al llamado de la Fiscal de que Libia aplique en forma efectiva su ley, aprobada en abril de 2013, que hace punibles la tortura, la discriminación y las desapariciones forzadas.

Nuevamente, los miembros del Consejo están frente a un informe que destaca la voluntad de Libia de cooperar con la Corte. La Argentina, así como la Fiscal, comprenden plenamente los múltiples desafíos que enfrentan las autoridades libias, y encomia a la Fiscalía por su disposición a continuar apoyando al Gobierno en su esfuerzo por atender la mayor cantidad de casos posible en su jurisdicción.

Más allá de la competencia de la Corte, que naturalmente se concentra en los máximos responsables, es menester y resulta auspicioso que el Gobierno libio continúe dando pasos para consolidar el combate de la impunidad y hacer justicia por los crímenes atroces que tuvieron lugar, porque solo la rendición de cuentas ante la justicia consolidará la paz y brindará sosiego a las víctimas.

Finalmente, existen algunos aspectos adicionales que, como cada vez que la Fiscal presenta un informe al Consejo, mi delegación destaca. En primer lugar, las remisiones que hace el Consejo, y la situación en Libia es una de ellas, conllevan una obligación de seguimiento de las remisiones. La Argentina entiende que el Consejo no puede solo tomar nota de esos informes. Nos complace que en su declaración de la Presidencia S/PRST/2013/2, sobre la protección de los civiles en conflictos armados,

el Consejo expresara su firme compromiso de efectuar un seguimiento de sus decisiones relativas a los tribunales *ad hoc* y a la Corte Penal Internacional. Dado que el mecanismo de seguimiento para los tribunales *ad hoc* ya existe, cabe ahora, en forma urgente, implementar tal compromiso respecto de la Corte Penal Internacional a partir de un mecanismo específico.

En segundo lugar, preocupa a la Argentina la cláusula que, en las dos remisiones hechas hasta el momento, busca eximir de la jurisdicción de la Corte a nacionales de Estados no partes en el Estatuto de Roma por actos u omisiones derivados de operaciones establecidas o autorizadas por el Consejo o relacionados con ellas. La Argentina entiende que la Corte es universal y debe ser universal.

Otro aspecto que puede impactar seriamente a la Corte es que, en ambas remisiones, el Consejo ha establecido que ninguno de los gastos derivados será sufragado por las Naciones Unidas, sino por los Estados partes en el Estatuto de Roma. Aquí el Consejo se aparta de lo previsto en el artículo 115 b) del Estatuto de Roma y el artículo 13 del Acuerdo de Relación con la Corte. Las inquietudes que muchos tenemos sobre una Corte más eficaz y con más celeridad para impartir justicia —recién escuchábamos las legítimas inquietudes del representante de la Federación de Rusia— no podrán ser satisfechas si la Corte tiene severos problemas de financiamiento para ejercer justicia.

Mi delegación desea destacar que la Corte es una de las contribuciones más notables en la lucha contra la impunidad y la prevención de atrocidades. Esta mañana mi país votó en el Senado la Ley de reparación integral para presos políticos, gremiales y estudiantiles durante la última dictadura militar. Hoy, en mi país, la Cámara Federal de Apelaciones, finalmente instruyó en la causa que investigaba la privación ilegal de libertad y los homicidios de dos sacerdotes, Carlos de Dios Murias y Gabriel Longueville, durante la dictadura militar. Hoy, en mi país, a las 8 de la mañana, se escuchó a una víctima de la dictadura cívico-militar, Eduardo Pinchersky, que no solo por militante sino también por judío, dijo: "Eran los dioses quienes decidían quién moría y quién vivía. Ellos se creían dioses."

Necesitamos la Corte Penal Internacional.

PÁGINA 13 -- Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Con todas esas novedades, entendemos que

todavía queden muchas tareas pendientes en Libia. No obstante, si las autoridades libias, la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad continúan esforzándose y cooperando, creemos que Libia logrará una paz y una democracia duraderas basadas en el estado de derecho. Como hemos venido haciendo, mi delegación continuará trabajando con otros miembros del Consejo a tal efecto firmemente comprometido con la Carta y la visión de la Corte Penal Internacional. Al igual que la Representante Permanente de la Argentina, nosotros también consideramos que necesitamos a la Corte

7060^a sesión Viernes 15 de noviembre de 2013

Orden del día
Paz y seguridad en África

Cartas idénticas de fecha 21 de octubre de 2013 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas (S/2013/624)

PÁGINA 2 -- El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Burundi, el Gabón, Ghana, Etiopía, Kenya, Mauritania, Mauricio, Namibia, el Senegal y Uganda a participar en esta sesión.

Votos a favor:

Azerbaiyán, China, Marruecos, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, Togo.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Australia, Francia, Guatemala, Luxemburgo, República de Corea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en chino*): El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido

aprobado, al no haber obtenido el número de votos necesario.

PÁGINA 4 -- Sra. Perceval (Argentina): La Argentina se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Se abstuvo porque como Estado parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, entendemos que se trata de un tribunal de justicia creado para erradicar la impunidad, complementario y no sustitutivo de la irrenunciable responsabilidad que tienen todos los Estados de garantizar la justicia, la verdad y la memoria ante crímenes atroces. Son estos ejes centrales los que configuran nuestra política, en la Argentina, de promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.

También lo hizo teniendo en cuenta que, en cabal cumplimiento del Estatuto de la Corte, corresponde a este Consejo analizar el tema planteado bajo la estricta interpretación del artículo 16 de dicho instrumento, esto es, entender si la suspensión de un proceso es necesaria para la preservación de la paz y la seguridad internacionales y no pronunciarse sobre la sustancia de las causas sometidas a consideración de la Corte. La Argentina se abstuvo porque, al mismo tiempo, en distintas ocasiones compartimos la frustración de quienes ven en el Consejo de Seguridad un cuerpo en el que más de una vez asistimos al juego de la ley del más fuerte. Tal como dijo nuestra Presidenta, es necesario que el multilateralismo, para ser real, sea efectivamente igualitario y el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sea igualmente respetado por los países débiles y los fuertes, por los grandes y los pequeños.

Nos abstuvimos porque también reconocemos la legitimidad del reclamo de quienes nos hemos sometido voluntariamente a la Corte Penal Internacional al incorporarnos como miembros de la misma y vemos que más de una vez nuestros destinos y la necesidad de que se haga justicia justa quedan sujetos a decisiones de un cuerpo político como es este Consejo. Por eso, la Argentina aspira a la participación universal de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Corte. Esperamos que quienes defienden la lucha contra la impunidad den muestra cabalmente de este compromiso rectificando el Estatuto de la Corte.

La Argentina valoró significativamente la presentación del Grupo de Contacto de Ministros de la Unión Africana sobre Kenya acerca de las entendibles preocupaciones de

Kenya. La Argentina no las ha desoído y reconoce la decisión de los mandatarios de Kenya de cooperar con la Corte y asume la responsabilidad, como Estado parte, de favorecer los caminos procesales que posibiliten responder con coherencia a las preocupaciones de Kenya.

En este momento, el grupo de trabajo de enmiendas de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma está abocado a la negociación de enmiendas en las reglas de procedimiento de la Corte. La Argentina está firmemente comprometida con este proceso y es alentador que estemos trabajando estrechamente junto a Kenya y otros países africanos. Porque somos del sur, por conciencia histórica y destino colectivo, priorizamos el diálogo y la búsqueda de caminos superadores, evitando callejones sin salida. Los hombres y mujeres y el Gobierno de la nación Argentina, como dijera el Presidente Kirchner, somos hijos de las madres y las abuelas de la Plaza de Mayo. Por eso, aprendimos que el derecho de las víctimas no es el olvido, tampoco podría ser la indiferencia. Todas las víctimas, también las de 2007 en Kenya, merecen verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Finalmente, deseo reafirmar el firme apoyo de la Argentina a la Corte Penal Internacional y seguiremos empeñados en la noble tarea de lograr su universalización.

7061^a sesión Lunes 18 de noviembre de 2013

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2077 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2013/623)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2125 (2013).

7064^a sesión Martes 19 de noviembre de 2013

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/631)

Sr. Oyarzábal (Argentina): Agradezco al Re-presentante Especial del Secretario General, Sr. Farid Zarif, la presentación del informe (S/2013/631) sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Asimismo, damos la bienvenida a la participación del Primer Ministro de Serbia, Sr. Ivica Dačić, y del Sr. Hashim Thaçi.

Una vez más, la Argentina desea destacar, en primer lugar, el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en Kosovo a través de la UNMIK, mediante la promoción de la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos, así como su cooperación con la Fuerza de Kosovo (KFOR) y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), manteniendo una posición neutral respecto del estatuto y bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Argentina votó a favor de la resolución 1244 (1999), cuando también integraba el Consejo de Seguridad, y considera que esta continúa siendo la base jurídica internacional aplicable en Kosovo para alcanzar una solución general mediante un proceso político y negociaciones.

La importancia de la UNMIK en el terreno viene de ser puesta de manifiesto ante los sucesos registrados en torno a las elecciones municipales celebradas en Kosovo. Expresamos nuestra preocupación por los actos de violencia e intimidación que se interpusieron en la libre ex-

presión del ejercicio de los derechos democráticos en el norte de Kosovo durante las elecciones celebradas el 3 de noviembre. El papel de la Misión ha resultado clave en este aspecto, por cuanto, junto con los esfuerzos de las partes, podemos hoy celebrar que el proceso haya podido culminar del modo esperado con la conclusión del proceso electoral el pasado domingo 17 de noviembre, en el que pudieron ejercer su derecho el resto de los electores. No podemos sino coincidir con el Secretario General cuando manifiesta su reconocimiento a los esfuerzos desplegados por las partes para la conclusión de este proceso. Destacamos el espíritu constructivo con el que pudieron resolverse cuestiones relacionadas con los comicios, en particular, los acuerdos que permitieron facilitar las elecciones en el norte, incluida la cuestión del voto de los desplazados.

La República de Serbia, en particular, ha dado sobradas muestras de su verdadero compromiso con el éxito del proceso, en aplicación del acuerdo alcanzado en abril de 2013 y el diálogo facilitado por la Unión Europea. La dirigencia política serbia ha sabido responder con perseverancia y visión política a los múltiples desafíos que se presentaron, habiendo efectuado gestos que permitieron la plena participación de todos los sectores.

Como señala el Secretario General en su informe, hubo avances encomiables en la transición acordada en las estructuras locales de Estado, en las medidas positivas de divulgación dirigidas a las comunidades locales en el norte de Kosovo para alentar su participación en las elecciones, fomentando su confianza, respondiendo a sus inquietudes y atendiendo sus preocupaciones.

Queda claro el compromiso con el primer acuerdo sobre los principios que deben regir la normalización de las relaciones para estabilizar la situación, mediante el compromiso, la confianza y el diálogo. Auguramos que continúen celebrándose reuniones entre las partes para avanzar en la aplicación y acelerar la solución política de las cuestiones pendientes. Alentamos a las partes a continuar en esta senda de avances y progresos, de conformidad con la resolución 1244 (1999), animándolos a implementar la letra del acuerdo, superando las heridas del pasado de forma pacífica y de buena fe.

Al tiempo que nos alienta que la situación general de la seguridad en Kosovo se haya mantenido tranquila durante el periodo bajo análisis, no debemos dejar de prestar atención a la situación de seguridad en Mitrovica

Norte, la cual requiere una acción coordinada para que los problemas se resuelvan de buena fe para evitar futuras tensiones.

Condenamos la trágica muerte de un funcionario de la EULEX, perpetrada en septiembre pasado, sumando nuestra voz al llamado a todas las partes a cooperar estrechamente en la investigación para identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia, así como para hacer todo lo posible para evitar incidentes de este calibre en el futuro.

Aquí también es preciso reiterar que la importante labor de la UNMIK continúa siendo esencial para proporcionar el máximo apoyo a los procesos políticos, prestando especial atención a las cuestiones relacionadas con la aplicación del acuerdo del 19 de abril.

En materia de protección del patrimonio cultural y religioso, nos reconfortan profundamente los avances registrados en materia de reconstrucción, cuyo cuidado es una prioridad de la UNMIK, augurando la continuidad de las actividades en curso que contribuyen a la reconciliación entre las comunidades y augurando el mayor éxito al proceso de restauración que la UNESCO, en coordinación con la Misión, llevará a cabo durante los próximos tres años con el financiamiento de la Unión Europea.

La Argentina considera de suma importancia lograr el cabal y pleno respeto de los derechos humanos de las personas desplazadas, y que retornen a sus lugares de origen a fin de que puedan acceder a los derechos sustantivos y no sean objeto de discriminación. Resulta fundamental seguir trabajando para asegurar el regreso y la reintegración definitiva de los desplazados internos, en particular facilitando su acceso a la vivienda, los servicios básicos y el empleo, así como para expedir documentación relativa al estado civil y evitar incidentes de seguridad. La asistencia técnica de la UNMIK es transcendente.

De importancia también resulta continuar asignando prioridad a las tareas de resolver las huellas y el legado del conflicto, incluidos los casos pendientes de personas desaparecidas, pero también promover y proteger todos los derechos humanos. En este sentido, nos alienta que la UNMIK continúe apoyando los esfuerzos para determinar la suerte de las personas desaparecidas, no sin reconocer la conferencia de prensa celebrada conjuntamente desde Pristina y Belgrado con albanokosovares y serbokosova-

res representantes de la asociación de familias de personas desaparecidas y secuestradas. Nos sumamos al llamado a redoblar los esfuerzos y cooperación para no permitir que la impunidad sea la respuesta a graves violaciones de los derechos humanos.

Resaltamos la labor de la UNMIK y sus actividades de apoyo al estado de derecho, particularmente la colaboración con todas las partes interesadas pertinentes, en lo que respecta a los principales problemas sobre el terreno. Como bien señala el Secretario General en su informe, es también clave que las presencias internacionales en Kosovo continúen reforzando la cooperación mutua con el fin común de ayudar a establecer las condiciones adecuadas para las próximas etapas de aplicación del acuerdo del 19 de abril.

Finalizamos destacando el trabajo desarrollado por el Representante Especial para promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Kosovo de conformidad con la resolución 1244 (1999).

7065^a sesión Miércoles 20 de noviembre de 2013

Orden del día

Región de África Central

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2013/671).

Sra. Perceval (Argentina): Gracias también al Representante Especial del Secretario General, Sr. Abou Moussa, por la presentación del informe del Secretario General (S/2013/671).

En primer lugar, al igual que otros colegas, corresponde de relieve la situación grave de inseguridad existente en la República Centroafricana, donde los abusos y violaciones a los derechos humanos son una realidad tan preocupante como cotidiana, para no mencionar las crecientes tensiones y luchas intercomunitarias con impli-

cancias religiosas, y esto se está dando a lo largo y a lo ancho de todo el país.

El cálculo que realiza la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de que unas 400.000 personas han resultado desplazadas de sus hogares es un desesperado pedido de ayuda por sí mismo. Por otro lado, esta situación ya ha afectado a la subregión. Más de 63.000 personas han debido buscar refugio a los países vecinos, generando mayores problemas y necesidades humanitarias y tensiones con Estados limítrofes. Si bien resulta positivo el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano, debemos recordar que la crisis es compleja y requiere una solución amplia e integral que va más allá de la mera situación de inseguridad. El Consejo deberá analizar sin perder tiempo, aunque de forma profunda, los pasos a seguir para estabilizar la situación en el país si se quieren evitar males irreversibles en pérdida de vidas y sufrimiento de su pueblo.

En cuanto a la caza furtiva de elefantes y el tráfico ilegal de marfil, coincidimos con la preocupación del Secretario General en tanto que generan los fondos que alimentan la economía transnacional del delito y se destinan a financiar al crimen organizado transnacional y a los muchos grupos armados que actúan en la región, entre ellos el Ejército de Resistencia del Señor. También debemos mencionar los flujos de armas y combatientes sin fronteras que, provenientes de la región del Sahel, se destinan a la subregión centroafricana. Frente a la información recibida por el Sr. Moussa y reflejada en el informe del Secretario General acerca de la existencia de "un conocido corredor para el comercio ilícito que iba desde Darfur a la República Centroafricana" (S/2013/671, párr. 11), instamos a que las autoridades tomen medidas eficaces para poner fin a dicho corredor. Deben aplicarse estrictamente el embargo de armas y las sanciones vigentes establecidas por la resolución 1591 (2005).

Hemos tenido noticia de que el Sr. Michel Djotodia, cabeza del Gobierno de transición de la República Centroafricana, anunció que tomaría medidas extraordinarias para intentar remediar la crítica situación existente con exmiembros de las milicias Séléka. Considero humildemente que este Consejo de Seguridad debe interesarse por conocer en qué consisten estas medidas extraordinarias. Importantes voces de distintas organizaciones y de distintos Estados están describiendo esta situación como

una situación de pregenocidio. Escuchamos al Sr. Dieng el 1 de noviembre, cuando se organizó la reunión de fórmula Arria en el Consejo.

La Argentina toma nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados por la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Unión Africana para luchar contra el Ejército de Resistencia del Señor. Resaltamos el esfuerzo y el trabajo realizado por la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) en su apoyo a los esfuerzos regionales tendientes a prevenir conflictos, promover la justicia y el estado de derecho y consolidar la paz y la seguridad de los países de África Central. Destacamos el leve optimismo del informe del Secretario General presentado hoy (S/2013/671) en cuanto a que se ha producido una disminución de los ataques atribuidos al Ejército de Resistencia del Señor, producto del esfuerzo regional que lidera la Unión Africana, traducido en la acción del Equipo de Tareas Regional y la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano. Sin embargo, hoy tenemos que reconocer que hay asignaturas pendientes y vigentes. Joseph Kony continúa evadiendo la justicia, al igual que la cúpula del Ejército de Resistencia del Señor. Continúan los ataques, los secuestros y los asesinatos contra la población civil y la violación de los derechos humanos, especialmente contra mujeres y niños. La impunidad no puede ser la respuesta.

Finalmente, llamamos a la UNOCA a continuar con sus esfuerzos y a apoyar en particular las actividades de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de los elementos del Ejército de Resistencia del Señor, así como a colaborar para que se aborde su amenaza de forma comprehensiva para obtener una solución a largo plazo.

7067^a sesión Lunes 25 de noviembre de 2013

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2013/577)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2126 (2013).

7071^a sesión Miércoles 27 de noviembre de 2013

Orden del día

Exposiciones informativas de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

PÁGINA 21 -- Sra. Poroli (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame, por su intermedio, en nombre de mi delegación, agradecer a los Representantes Permanentes de Australia, Marruecos y la República de Corea sus exposiciones informativas y su encomiable labor en la conducción de los órganos subsidiarios que cada uno preside.

La Argentina está convencida de que las Naciones Unidas tienen un papel prioritario en la acción multilateral y considera que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y sus órganos competentes son los ámbitos más apropiados para una efectiva acción en el combate del terrorismo. Asimismo, entendemos que la continua cooperación entre los Comités —cuya labor consideramos hoy— y entre sus Grupos de Expertos contribuye a fortalecer la coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas en la materia.

En ese sentido, quisiera poner de relieve la importancia de la realización de la reunión informativa abierta sobre el papel del Consejo de Seguridad y el Grupo de Acción

Financiera en la lucha contra el financiamiento del terrorismo y de la proliferación organizada de manera conjunta por los Presidentes de los tres Comités y de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1737 (2006) y 1718 (2006). De modo general, consideramos que la realización de reuniones informativas abiertas de manera periódica es una buena práctica que permite una mayor vinculación del Consejo de Seguridad con todos los Estados Miembros, por lo que alentamos a los Comités a continuar sus esfuerzos en ese sentido.

Quisiera referirme a la labor del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y destacar, como ha señalado el Presidente del comité en su intervención, la importancia de asegurar procedimientos justos y claros. En tal sentido, consideramos que sigue siendo esencial garantizar el respeto del debido proceso. Quisiera destacar en particular el trabajo de la Ombudsman Kimberley Prost por su profesionalidad e independencia. Sobre la base de esta experiencia, entendemos que se podría analizar la posibilidad de fortalecer su mandato o de ampliarlo a todos los Comités de Sanciones.

Compartimos con el Presidente su preocupación por asegurar que el régimen siga siendo relevante y efectivo. Por eso entendemos que es importante que la lista consolidada sea examinada periódicamente por el Comité para garantizar su calidad y utilidad a la hora de ser aplicada por los Estados Miembros. Agradecemos la labor del Equipo de Vigilancia en ese sentido. La disponibilidad de la lista en los seis idiomas oficiales de esta Organización es una cuestión que resulta de particular relevancia en ese sentido, ya que tiene una vinculación directa con la aplicación por parte de las autoridades competentes. En este punto, quisiera agradecer muy especialmente los esfuerzos del Presidente del Comité, Embajador Quinlan, y de su equipo para encontrar una solución a la cuestión, así como la cooperación de la Secretaría.

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo desempeña una labor fundamental para hacer más efectivos los esfuerzos de la comunidad internacional en materia de lucha contra el terrorismo. En ese marco, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo realiza una contribución esencial tanto en su asistencia al Comité como en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados. Por ese motivo, mi delegación participa con mucho interés en las negociaciones del informe del Comité al

Consejo sobre la labor de la Dirección Ejecutiva con vistas a la renovación del mandato de esta última. Asimismo, esperamos que la Dirección mantenga su labor en materia de cooperación internacional y fortalecimiento de las capacidades de los Estados, al tiempo que consideramos que el respeto de los derechos humanos debe seguir siendo un elemento transversal en su trabajo y en el del Comité, y también en materia de lucha contra el terrorismo en general.

La resolución 1540 (2004) y el Comité establecido en virtud de esta son instrumentos esenciales para evitar que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de terroristas. Sin embargo, en esta materia, la eficacia de los esfuerzos internacionales depende de la adopción y aplicación de las medidas necesarias a nivel nacional y de la coordinación en el ámbito regional. Por tal motivo, estamos convencidos de que la aplicación de la resolución 1540 (2004) debe realizarse a través de un enfoque regional en el que el control efectivo de tecnologías y materiales de uso dual sea posible mediante la armonización concreta de los esfuerzos operacionales y legislativos en cada región.

Quisiera destacar la importancia de que los Estados informemos al Comité sobre nuestras prácticas efectivas en la aplicación de la resolución, en seguimiento de la nota del Presidente del Comité. Dichas prácticas pueden servir de modelo para ser adaptadas a la realidad de otras regiones y, por ende, aumentar la efectividad en la aplicación. Asimismo, al acercarnos al décimo aniversario de la aprobación de la resolución el próximo año, quisiera poner de relieve los esfuerzos del Presidente del Comité para lograr la universalidad de la aplicación de la resolución y de la presentación de informes, y transmitir el pleno apoyo de mi delegación en ese sentido.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro apoyo a las iniciativas que contribuyan a mejorar la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, así como aquellas orientadas a reforzar la coordinación y la cooperación de los tres Comités y sus Grupos de Expertos. Entendemos que una mayor sinergia entre los tres Comités mejorará la contribución del Consejo de Seguridad a la lucha contra el terrorismo y permitirá una consideración de la cuestión desde un enfoque comprensivo.

PÁGINA 30 -- Sr. Prozor (Israel) (*habla en inglés*): En estos mismos momentos, los grupos terroristas se aprove-

chan del caos y la inestabilidad que reina en Siria para entrenar, reclutar y armar a una nueva generación de terroristas. Siria se ha convertido en la principal academia para los terroristas extranjeros, a quienes se les enseñan la filosofía del fundamentalismo, la ingeniería de los explosivos y el cálculo del caos. Dos de los terroristas que participaron en el ataque de septiembre contra un centro comercial en Nairobi, que dejó un saldo de 67 muertos, resultaron ser ciudadanos europeos que habían sido entrenados en Siria. La constante matanza en Siria es posible por la financiación de los combatientes que el Irán envía para sostener al dictador de Damasco.

El Irán puede que tenga a un nuevo Presidente encantador, pero Khamenei sigue siendo quien verdaderamente toma las decisiones; el Ayatola ha sido cómplice de la matanza de 120.000 sirios llevada a cabo por Al-Assad, al suministrar a los terroristas cinturones suicidas en Gaza y en el Líbano. El Irán sigue siendo el principal patrocinador del terrorismo en el mundo. Entre sus vicarios figuran Hizbullah y Hamas, los cuales han enviado a centenares de suicidas con bombas, han sembrado miles de bombas y han disparado decenas de miles de cohetes contra civiles. No hace falta tener los conocimientos detectivescos de Agatha Christie para ver las huellas del Irán en los ataques terroristas cometidos desde la Argentina hasta Bulgaria y desde Tailandia hasta la India.

7072^a sesión Jueves 5 de diciembre de 2013

Orden del día

*La situación en la República Centroafricana
Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana presentado de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2121 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2013/677)*

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2027 (2013).

7073^a sesión Jueves 5 de diciembre de 2013

Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/460)

Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/463)

Carta de fecha 13 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/663)

Sra. Perceval (Argentina): Quisiera agradecer la presencia en este Consejo de los Presidentes Meron y Joensen y de los Fiscales Jallow y Brammertz. También agradezco la presencia del Magistrado Meron en su calidad de Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Aprovecho este debate para agradecer y reconocer la experiencia de Guatemala y el liderazgo del Embajador Rosenthal del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales. A veces la ética de la responsabilidad y de la convicción se muestran separadas, pero creo que en el liderazgo del Embajador Rosenthal, la ética de la responsabilidad y la de la convicción se encontraban perfectamente sintetizadas.

Luego de dos décadas de actividades, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se encuentran, como se ha dicho aquí, en una etapa de finalización, en la que, conforme a la estrategia de conclusión adoptada por el Consejo, deben completar su trabajo judicial conforme los plazos previstos transfiriendo casos y archivos al Mecanismo Residual. La Argentina quiere reconocer positivamente el avance informado respecto de los Tribunales para la ex-Yugoslavia y para Rwanda. Consideramos que fue en junio cuando tratamos en los informes el tema sobre los avances en los Tribunales (véase S/FV.6977).

En cuanto al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a 20 años de su creación, cabe destacar que se han terminado los procesos judiciales de 136 de los 161 individuos acusados y que no hay más casos de fugitivos. El Tribunal ha hecho progresos en la terminación de causas, aunque también hay que tener en cuenta los notables desafíos que enfrenta debido a la pérdida de personal calificado en esta etapa previa a la finalización completa de sus funciones. Correspondería, desde la ética de la responsabilidad, que el Consejo de Seguridad volviera a considerar medidas ya solicitadas por el Tribunal y que luego las considerara la Asamblea General a través de su Quinta Comisión. Por ejemplo, el Tribunal había solicitado la creación de un equipo de trabajo en las Naciones Unidas para prever oportunidades de absorber al personal del Tribunal para la ex-Yugoslavia y el otorgamiento de una subvención especial para evitar un abandono anticipado de sus funciones en la previsión de que sus puestos serán suprimidos.

La Argentina apoyó que el Consejo estableciera un mecanismo expedito para la elección del magistrado permanente adicional solicitado por el Presidente Meron. En esta oportunidad, quisiera felicitar al Magistrado Koffi Kumanuo Afande por su elección por la Asamblea General para ocupar dicho cargo.

Asimismo, deseo indicar que la Argentina apoya la prórroga del mandato de los magistrados del Tribunal para el ex-Yugoslavia solicitada por el Presidente Meron. Creemos que, si bien en la resolución 1966 (2010) se han previsto fechas ideales para el traspaso de funciones al Mecanismo Residual, la función judicial, como la vida, puede de por sí presentar desafíos debido a la complejidad de las causas y a la situación de transición en que nos encontramos.

Agradecemos la información del Tribunal Penal Internacional para Rwanda respecto del cumplimiento de los plazos y proyecciones hechas para causas en etapa de juicio y de apelación y de que la transición al Mecanismo Residual avance conforme a dichas proyecciones, incluida la entrega al Mecanismo de los archivos judiciales y administrativos hacia fines de 2014.

Otros colegas lo han mencionado, y reconocemos que es una prioridad la captura de los prófugos. El hecho de que nueve acusados continúen prófugos entre los acusados por el Tribunal no es una buena noticia. Y que el Mecanismo esté listo para iniciar los juicios una vez que sean detenidos aquellos que están bajo su jurisdicción es también una prioridad de la misma importancia. Para ello es necesaria la cooperación de todos los Estados conforme a la obligación establecida en la resolución 955 (1994) de este Consejo.

Quiero destacar los progresos en las esferas de la formación y de la cooperación con otros países, la creación del Centro de Información y Documentación en Kigali y junto a otros valiosos aportes de la Oficina del Fiscal. La reciente elaboración de un manual de buenas prácticas para juzgar e investigar la violencia sexual y por motivos de género merece nuestro reconocimiento.

En lo que respecta al Mecanismo Residual, la Argentina reconoce el progreso en su pleno funcionamiento y el hecho de que tanto la subdivisión de Arusha como la de La Haya estén en pleno funcionamiento. En estos Tribunales reconozco una contribución sustantiva para este noble objetivo de una vida plenamente humana.

Creo que debo suspender por unos minutos mi declaración. La noticia del fallecimiento del Sr. Nelson Mandela, quien fue un hombre que dio esperanza al mundo entero en su lucha por los derechos humanos, es dolorosa. Pareciera que nada es casual en la historia de nosotros, los hombres y las mujeres. Yo iba a recordar

que hoy, ahora, en este momento, las madres, abuelas e hijas de la Plaza de Mayo están dando vueltas al obelisco y es la trigésima tercera vez que lo hacen con la consigna "30 años de democracia, 30 años sin dictadura, 33 años de resistencia". Pueblos, hombres y mujeres de bien, hombres como Mandela resistieron y nos enseñaron a resistir al miedo, a resistir a la impunidad y también a resistir al olvido.

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros deben ponerse de pie para guardar un minuto de silencio. *Los miembros del Consejo de Seguridad guardan un minuto de silencio.*

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco a la representante de la Argentina su declaración. En nombre del Consejo, considero que todos podemos expresar hasta qué punto compartimos su sentimiento, y todos compartimos la tristeza por esta noticia. De algún modo, nuestra sesión trata de los valores que Nelson Mandela defendió, que son los valores de la justicia y la reconciliación, los cuales van de la mano.

7077^a sesión Martes 10 de diciembre de 2013

Orden del día

La situación en Liberia

Carta de fecha 19 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2013/683).

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2128 (2013).

7080^a sesión Miércoles 11 de diciembre de 2013

Orden del día Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Sra. Perceval (Argentina): Como es costumbre y virtud de este Consejo, me concentraré concretamente en el tema de este debate, cual es analizar el décimo octavo informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional a este Consejo de Seguridad, conforme lo requiere la resolución 1593 (2005).

No como un reproche ni mucho menos sino como un ejercicio de memoria, quisiera que nosotros, los miembros del Consejo, recordemos que en febrero de este año, a través de la resolución 2091 (2013), destacamos que la población de Darfur está en una "crisis humanitaria urgente". Reiteramos nuestra demanda de que cesen las acciones militares, los ataques indiscriminados y otros actos de violencia contra civiles, el reclutamiento de niños y otros crímenes contra niños, y los abusos contra mujeres.

En julio de este mismo año, el Consejo aprobó la resolución 2113 (2013), y nosotros, los miembros del Consejo, subrayamos la importancia de que todas sus resoluciones sobre el Sudán se cumplan plenamente y recordamos la importancia de poner fin a la impunidad y de asegurar que se haga justicia respecto de los delitos cometidos en Darfur. La Argentina, en este marco, reconoce a la Oficina de la Fiscal en cuanto está abocada a lo que el Consejo decide cuando se pronuncia a través de sus resoluciones y a lo que estrictamente son las facultades de la Fiscal.

La Argentina reconoce que la Fiscalía esté abocada al monitoreo de los crímenes que son cometidos actualmente, que incluyen, como otros miembros han dicho, bombardeos aéreos y terrestres que afectan a civiles; la muerte de civiles en altísimo número; la violencia sexual, sexista y de género; los ataques contra activistas de derechos humanos de la sociedad civil; los secuestros y ataques contra personal de ayuda humanitaria y el per-

sonal de UNAMID; los impedimentos al acceso de la asistencia humanitaria y del personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz; y el desplazamiento forzoso de civiles, que ha generado, según la información que hemos recibido y aceptado como fehaciente, 430.000 nuevos desplazados.

Al igual que en los informes anteriores de la Fiscalía sobre Darfur, en este informe, además de dar cuenta de los crímenes cometidos, se destaca otro aspecto crucial: el de la cooperación. Independientemente de la apreciación subjetiva que podamos tener de la persona que ocupa la Fiscalía, creo que una evaluación objetiva de las funciones de la Fiscalía es que, al asentar que la actitud es responder al principio de cooperación y complementariedad, no tenemos más que reconocer que esto es lo que debe hacer la Corte Penal Internacional y también la Fiscalía: cooperar y complementar, no confrontar, no crear conflicto.

En el mismo sentido, el Gobierno del Sudán, por una resolución de este honorable Consejo de Seguridad, la resolución 1593 (2005), debe cooperar con la Corte y prestar la asistencia necesaria. En la resolución se hizo un llamado no solo a los Estados Partes en la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma sino a todos los Miembros de las Naciones Unidas a cooperar con la Corte, no a politizar las situaciones, a luchar contra la impunidad.

Para finalizar, la cuestión de la cooperación con la Corte realmente nos lleva también al tema de cooperar en cuanto a las órdenes de arresto, pero también a la del seguimiento que este Consejo hace de sus remisiones a la Corte Penal Internacional. El informe de la Fiscal nos recuerda, como lo hemos hecho muchos de nosotros en este Consejo, que ninguna de las ocho comunicaciones de la Corte al Consejo tuvo respuesta o llevó a acción alguna. Debo agregar que el Consejo —nosotros— no ha siquiera hecho un acuse de recibo. Sin embargo, en su declaración de la Presidencia S/PRST/2013/2 de este año, nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad nos comprometimos a hacer un seguimiento efectivo. Sin embargo, hasta el momento, a pesar de los esfuerzos, no hemos podido llegar a un entendimiento sobre cuál será el mecanismo para hacer este seguimiento de las revisiones a la Corte Penal Internacional. Nueva mente creemos que es necesario que nos centremos en tratar esa cuestión.

Quiero finalizar recordando que este Consejo exigió, en

su resolución 2113 (2013), a todas las partes en el conflicto a hacer todo lo posible para lograr un alto el fuego permanente, y un acuerdo de paz general sobre la base del documento de Doha para la paz en Darfur, como así también para poner fin de inmediato a la violencia y cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, urgiendo al Sudán a cooperar con la Corte Penal Internacional, conforme a lo dispuesto en la resolución de este Consejo aprobada con anterioridad, la resolución 1593 (2005).

Nos corresponde a nosotros asumir nuestra responsabilidad, la que decimos que vamos a desarrollar en nuestras resoluciones, a saber, garantizar que la Corte no carezca de fondos, y esto será un debate en la Asamblea; y alentar a que todos los Estados Miembros de la comunidad internacional cooperen de buena fe con la Corte Penal Internacional.

7081^a sesión Jueves 12 de diciembre de 2013

Orden del día

Paz y seguridad en África

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Le agradezco haber convocado esta reunión, como también doy las gracias al Secretario General, al Presidente del Banco Mundial, al Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas y al Representante Especial para el Sahel de la Unión Europea. A cada uno de ellos, nuestro agradecimiento por sus intervenciones.

La Argentina ha reiterado en numerosas oportunidades, al tratar los conflictos particulares de la región, como el caso de Malí, la importancia de mantener toda la atención sobre la cuestión regional del Sahel, subrayando la necesidad y la urgencia de contar con una estrategia integrada de las Naciones Unidas que abarque seguridad, gobernanza, desarrollo, derechos humanos, cuestiones humanitarias y crecimiento económico. Nuestra insistencia nacia y se alimentaba de una realidad y una necesidad muy concreta. No solo una visión estratégica sino una cuestión de eficacia y transparencia nos mostraba y nos muestra aún una multitud de programas nacionales,

regionales e internacionales que se superponen, se entrecruzan y que, a pesar de la buena voluntad, no han tenido al día de hoy los resultados esperados.

¿Por qué digo esto? Porque el Sahel sigue presentado uno de los índices de desarrollo humano más bajo del mundo, con, por lo menos, 11,4 millones de personas adiciendo inseguridad alimentaria, y alrededor de 5 millones de niños menores de 5 años en riesgo de sufrir malnutrición aguda. Porque, a pesar de todos los esfuerzos de asistencia, el Sahel sigue sufriendo importantes brotes y recurrencias de enfermedades infecciosas, escasez crónica de inversiones en los sectores agrícola y energético y de ineficacia de los sistemas de protección social, con un acceso desigual a los servicios sociales básicos, degradación del medio ambiente y fuertes ámbitos de discriminación.

Obviamente, como lo demuestran los conflictos en el Sudán, Libia y Malí, los distintos programas no han podido disminuir la causa profunda de los conflictos ni las numerosas redes ilegales ni la amenaza que representan los distintos grupos extremistas y terroristas que operan en la región. Por eso es que, al conocer, compartir y apoyar la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, manifestamos a la vez que creíamos y confiábamos en la implementación adecuada de esta estrategia para resolver las causas profundas de los conflictos, y esta sería la mejor respuesta a favor de la paz y la seguridad del Sahel.

Desde nuestra reunión en junio, cuando se presentó esta estrategia integrada (véase S/FV.6988), se ha avanzado muchísimo, y eso se lo debemos al impulso que le han dado especialmente el Secretario General como así también el Sr. Prodi. Saludamos por ello las reuniones que se organizaron en esta Sede, como la reunión especial sobre cooperación y asistencia en la lucha global contra el terrorismo, y la reunión de alto nivel de septiembre, pero también las que tuvieron lugar recientemente en Bamako y Rabat. Obviamente, resaltamos la importancia de la visita conjunta del Secretario General y el Presidente del Banco Mundial. Por otra parte, no quiero dejar de agradecer a la delegación de Marruecos, por haber impulsado y mantenido este tema entre las prioridades de nuestra agenda, trabajando en la elaboración de documentos importantes como el que acabamos de adoptar (S/PRST/2013/20).

Sr. Prodi, durante su desempeño como Representante del Secretario General, usted no solo ha visibilizado la com-

pleja realidad de la región del Sahel, sino que cabría decir que también ha hecho pedagogía en la comunidad internacional, y también en este Consejo de Seguridad, al transmitirnos su comprensión de una situación compleja y por haber escuchado las voces de las distintas comunidades, comprender sus culturas y respetar sus prioridades. Sin embargo, creo que es necesario reconocer que usted es fundamental para esta toma de conciencia que ha empujado a la comunidad internacional a mirar integralmente la situación del Sahel, pero esto no nos exime de ver todo lo que aún falta.

Brevemente quiero recordar que la responsabilidad primaria por la paz, la seguridad y el desarrollo de los países del Sahel es de los propios países de la región, y que son estos los que deben enfrentar las raíces profundas de sus problemas y conflictos. Sin embargo, creemos en la importancia del apoyo que deben dar la comunidad internacional y las Naciones Unidas, especialmente teniendo en cuenta los desafíos que producen el cambio climático y la crisis económica y financiera originada en los países más ricos en esta región.

En segundo lugar, quiero subrayar que muchos de los problemas que se presentan son, en nuestra opinión, consecuencia de causas profundas que se enfrentan con cambios sustantivos y no con medidas paliativas. Doy un ejemplo, teniendo en cuenta el desafío y los cambios necesarios para hacer frente a la crisis, la Argentina subraya la importancia de insistir en modificar las disciplinas y la estructura del funcionamiento de la Organización Mundial del Comercio, del Fondo Monetario Internacional y del sistema financiero internacional, para que sean instrumentos al servicio del desarrollo humano sustentable y no se invierta esta relación. Solamente con un sistema económico mundial basado en la cooperación y la equidad, se podrá dar respuesta a las raíces profundas de los conflictos relacionados con la pobreza, el hambre y la desigualdad.

En tercer lugar, y para concluir, quiero saludar los muchos progresos que se han hecho en los países de la región y del continente a partir de las iniciativas de las organizaciones regionales y subregionales, en prevención de conflictos, mantenimiento y consolidación de la paz, y en cuestiones de desarrollo, derechos humanos, democracia y estado de derecho. La Argentina cree firmemente que este es el camino que seguirán recorriendo los países de la región y el continente africano en general.

El Ministro del Interior de Marruecos, en ocasión de la segunda Conferencia Ministerial Regional sobre Seguridad de las Fronteras, celebrada en Rabat hace un mes, dijo que era necesario crear un mecanismo de intercambio de información, del cual se nos ha informado; implementar un sistema de alerta temprana; y armonizar los instrumentos jurídicos atinentes al control de las fronteras. Destacó que las fronteras son lugares de intercambio humano, comercial y cultural, y que no pueden ser concebidas como espacios de desconfianza, lugares de cierre o zonas de exclusión. La Argentina, como los países de América Latina que creemos en la patria grande, compartimos esta visión del Ministro de Marruecos y creemos y esperamos que hacia una patria grande en el Sahel nos lleve esta estrategia integrada de las Naciones Unidas.

708 2^a sesión Jueves 12 de diciembre de 2013

Orden del día

No proliferación

Exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

Sr. Oyarzábal (Argentina): Para comenzar, querría agradecer al Embajador Quinlan su presentación del informe trimestral sobre el trabajo del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y su labor en la conducción del Comité.

En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al acuerdo provisional entre el Irán y el grupo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania (P5+1) alcanzado en Ginebra el pasado mes de noviembre, el cual brindará la posibilidad de resolver las cuestiones pendientes. Consideramos que el acuerdo es una muestra del valor de los medios diplomáticos, los cuales brindan la posibilidad de alcanzar soluciones a través de las negociaciones. Al mismo tiempo, entendemos que la comunidad internacional debe continuar respaldado la relevancia del régimen de no proliferación nuclear y su piedra angular, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Hemos recibido el último informe del

Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de fecha 15 de noviembre de 2013, por lo que destacamos la conclusión del marco de cooperación entre el Organismo y el Irán para resolver las cuestiones actuales y pasadas. Entendemos que el acuerdo representa un importante paso adelante para restablecer la confianza de la comunidad internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear del Irán. Al respecto, consideramos que es esencial que el Irán coopere de manera activa con el Organismo y que adopte las medidas necesarias para la plena aplicación de sus obligaciones, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En relación con la labor del Comité 1737, quisiera agradecer al Grupo de Expertos su informe de mitad de período. Asimismo, quisiera poner de relieve la importancia de la realización de la sesión pública de información sobre el papel del Consejo de Seguridad y el Grupo de Acción Financiera en la lucha contra la financiación del terrorismo y la proliferación celebrada el 18 de noviembre. De modo general, consideramos que la realización de sesiones públicas de información de manera periódica es una buena práctica, que permite una mayor vinculación del Consejo de Seguridad con todos los Estados Miembros, por lo que alentamos al Comité a continuar sus esfuerzos en este sentido.

Para concluir, quisiera poner de relieve una vez más el compromiso histórico de mi país con la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Al mismo tiempo, quisiera reafirmar el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación alguna.

7085^a sesión Martes 17 de diciembre de 2013

Orden del día
La situación en el Afganistán
Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2013/721)

Sr. Oyarzábal (Argentina): En primer lugar quisiera agradecer al Representante Especial Kubiš, la presentación del informe del Secretario General (S/2013/721), y al Embajador Tanin, su importante contribución.

Permitaseme, asimismo, expresar nuestras más sentidas condolencias por la muerte de los seis soldados estadounidenses en el sur del Afganistán.

El informe del Secretario General ofrece un panorama completo de las circunstancias en las que se está produciendo la transición en el Afganistán, de los logros alcanzados y de las dificultades que aún se deben enfrentar. En este sentido, el informe reconoce la importancia de las elecciones de 2014 para fortalecer la paz y la reconstrucción en el Afganistán y completar la transición política y de seguridad.

Por ello, destacamos el avance en los preparativos de los comicios y la existencia de una lista preliminar de diez candidatos presidenciales, identificados, luego del proceso correspondiente, por las instituciones electorales independientes. Al mismo tiempo, consideramos que es importante que las elecciones se realicen en un marco de seguridad apropiado que permita al pueblo afgano el libre ejercicio de sus derechos. En particular, alentamos al Gobierno y a la comunidad internacional a prever la presencia de mujeres, oficiales de policía y agentes de seguridad que permitan a las mujeres afganas el ejercicio de su derecho a elegir a sus representantes. La plena participación de las mujeres en los comicios representa un gran desafío, pero será también una importante muestra de un proceso electoral inclusivo y transparente.

Al respecto, si bien reconocemos los importantes avances que se han producido en la última década en el plano de la igualdad entre los géneros en el Afganistán, y en el empoderamiento de las mujeres afganas, y somos conscientes de los desafíos en la materia, consideramos que es esencial que las mujeres participen plenamente, también, de los procesos de paz y de reconciliación. Como hemos dicho en otras oportunidades, entendemos que esta debería ser también una prioridad estratégica para la transición, ya que la participación plena de las mujeres en todos los niveles y sectores de la actividad económica es esencial para construir economías sólidas y para consolidar sociedades estables y justas.

Respecto de la situación de la seguridad, nos sigue preocupando profundamente el aumento de las víctimas civiles, causadas por atentados terroristas, entre ellas, un alto número de mujeres y niños fallecidos y heridos. Al respecto, reiteramos nuestro llamado urgente a todas las partes a que respeten el derecho internacional humanitario, y a que los responsables de los ataques sean juzgados por sus actos.

Bajo el liderazgo de su Gobierno, el impulso decidido de su pueblo y el apoyo de la comunidad internacional, el Afganistán ha recorrido un largo camino y se prepara para empezar una nueva etapa de independencia y soberanía en el año 2014. En esa nueva etapa, las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben continuar acompañando al pueblo y al Gobierno afganos en el fortalecimiento de sus capacidades y en la asunción de sus responsabilidades para reducir al mínimo posible el impacto de la transición. Al respecto, coincidimos con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en la importancia de asegurar que los progresos en materia de derechos humanos, alcanzados en los últimos 12 años, no se vean comprometidos en el proceso de transición. Destacamos en particular la necesidad de proteger y fortalecer los derechos de las mujeres y los niños.

7086^a sesión Martes 17 de diciembre de 2013

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2129 (2013).

7088^a sesión Miércoles 18 de diciembre de 2013

Orden del día

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/463)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/678)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2013/679)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

Abstenciones:

Federación de Rusia

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 14 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 2130 (2013).

7089^a sesión Miércoles 18 de diciembre de

2013

Orden del día

*La situación en el Oriente Medio
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 12 de septiembre y el 3 de diciembre de 2013 (S/2013/716)*

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2131 (2013).

7090^a sesión Miércoles 18 de diciembre de 2013

Orden del día

*Paz y seguridad en África
La lucha contra el tráfico de drogas en el Sahel y en África Occidental
Carta de fecha 5 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2013/728)*

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado esta reunión. Al ser esta la última sesión informativa del Consejo este mes, quiero reconocer su liderazgo y felicitar a usted y su delegación por la conducción de nuestras tareas durante este mes de diciembre. Deseo también dar las gracias al Secretario General, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y al Representante

Especial del Secretario General para África Occidental por sus exposiciones. También deseo reconocer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala en este importante debate.

Hace apenas unos días nos reunimos para abordar la situación del Sahel (véase S/PV.7081). Subrayé entonces —al tratar el tema hoy es bueno recordarlo— la importancia de mantener toda la atención sobre la cuestión regional del Sahel, destacando la necesidad y la urgencia de implementar la estrategia integrada de las Naciones Unidas que abarca seguridad, buena gobernanza, desarrollo, derechos humanos y cuestiones humanitarias.

El Sahel y el África Occidental comparten lamentablemente difíciles desafíos, y mucho de lo dicho la semana pasada puede ser repetido hoy, ya que las dos subregiones presentan uno de los índices de desarrollo humano más bajos del mundo, sufren de enormes carencias y deben enfrentar las numerosos redes ilegales y los distintos grupos extremistas y terroristas que operan en los países de la zona. Como sabemos y se presenta en el informe del Secretario General (S/2013/354), deben hacer frente a la amenaza y el flagelo que representa el tráfico de drogas y delitos conexos que tienen en ciertos casos una clara responsabilidad en la desestabilización de algunos países, al impedir el control estatal efectivo de las fronteras y territorios y al penetrar en el corazón del Estado a través de la corrupción. Sabemos asimismo que en contextos y lugares específicos se ha podido establecer una relación causal entre la delincuencia organizada transnacional y el financiamiento de grupos terroristas o grupos armados no estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior, quiero subrayar que, si bien el tráfico de drogas puede estar relacionado con otras amenazas, como las planteadas por el terrorismo internacional, esa relación NO siempre es lineal ni es posible establecer conexiones entre la delincuencia organizada transnacional y la paz y la seguridad internacionales para todos los contextos y en todas las circunstancias.

Por otra parte, me gustaría dejar sentado que la Argentina sostiene el principio de responsabilidad común y compartida entre los países productores, consumidores y de tránsito, y privilegia un enfoque balanceado entre el combate al narcotráfico y sus delitos conexos y la adopción de medidas para prevenir el consumo y garantizar la asistencia a las personas drogodependientes.

Dicho esto, en primer lugar quiero enfatizar la responsabilidad primaria de los Estados en las acciones relativas al combate del tráfico de drogas, reconociendo al mismo tiempo el valor y la necesidad de la cooperación regional e internacional para abordar el fenómeno de manera efectiva. Entre las varias esferas en las que la cooperación es importante, la consolidación de la capacidad en materia de aplicación de la ley es de particular importancia, especialmente en los sectores judicial y de seguridad. En la lucha contra el tráfico de drogas son indispensables organismos estatales sólidos y un personal adecuadamente capacitado. Debemos cooperar con los Estados para que desarrollen su propia capacidad para que reconstruyan y fortalezcan sus instituciones, administren justicia y garanticen el estado de derecho y proporcionen seguridad. Quiero, al respecto, saludar el importante trabajo que realiza la Policía de las Naciones Unidas y saludar la participación de gendarmes de la Argentina en las misiones presentes en varios países de la región.

En segundo lugar, quiero repetir que muchos de los problemas que se presentan son consecuencia de causas profundas que se enfrentan con cambios sustantivos y no medidas paliativas. Por tal razón, destaco que la lucha contra el narcotráfico, el tráfico de drogas debe tener en cuenta la dimensión del desarrollo, ya que no podemos dudar de que en determinadas condiciones el escaso nivel de desarrollo relativo ofrece un marco propicio para la emergencia de actividades delictivas. Por tanto, todo plan satisfactorio de lucha contra las drogas debe abarcar medidas destinadas a generar medios alternativos de subsistencia, medios legales, especialmente para los jóvenes, y trabajo decente para jóvenes y mujeres. Insistimos en concentrar nuestros esfuerzos en lograr un desarrollo humano sustentable basado en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, con un enfoque de derechos humanos, centrado en las dimensiones económicas, sociales y ambientales.

En tercer lugar, quiero destacar y saludar los muchos progresos que han hecho gran parte de los países de la región, con el aporte de organizaciones regionales y subregionales presentes en este debate.

En cuarto lugar, quiero subrayar la necesidad de que el Consejo respete las competencias y responsabilidades de otras estructuras del sistema, como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y diversas agencias.

Finalmente, creo importante subrayar que un enfoque integral del problema debe tener en cuenta y respetar las particularidades de los escenarios locales y regionales en los que el tráfico de drogas se hace presente, ya que es una realidad que cada lugar donde la droga se instala genera un problema que resulta distinto a los demás, debido a las particularidades locales, subregionales y regionales.

Para terminar, quiero señalar que la Argentina apoya el proyecto de declaración de la Presidencia S/FRST/2013/22 y agradece a la delegación de Francia su labor. Solo obrando de manera colectiva, la comunidad internacional podrá prevalecer en la lucha contra el tráfico de drogas y otras formas de crimen organizado como el tráfico y la trata de seres humanos, el tráfico de armas, la servidumbre y esclavitud de personas migrantes y el blanqueo de capitales.

A Azerbaiyán, Guatemala, Marruecos, el Pakistán y el Togo, el agradecimiento de la Argentina y la seguridad de que vamos a seguir trabajando juntos en las prioridades y los desafíos de esta Organización. Nuestros países comparten los mismos principios y trabajan por un mismo ideal.

7091^a sesión Martes 24 de diciembre de 2013

Orden del día

Informe del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 23 de diciembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/758)

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Federación de Rusia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2132 (2013).

Fecha	Orden del día	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
11/1/2013 Sesión n. 6899	<i>La situación en la República Centroafricana</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (S/2012/956)</i>			
15/1/2013 Sesión n. 6900	<i>Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas</i> <i>Enfoque integral en la lucha contra el terrorismo</i> <i>Carta de fecha 1 de enero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/2013/3)</i>			
21/1/2013 Sesión n. 6903	<i>Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz</i> <i>Las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: un enfoque</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América		
22/1/2013 Sesión n. 6904	<i>No proliferación/República Popular Democrática de Corea</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		

23/1/2013 Sesión n. 6906	<i>La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina</i>			
24/1/2013 Sesión n. 6907	<i>La situación en la República Centroafricana</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y sobre las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (S/2012/956)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
24/1/2013 Sesión n. 6908	<i>La situación en Chipre</i> <i>Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre</i>	Argentina, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		Azerbaiyán
12/2/2013 Sesión n. 6917	<i>La protección de los civiles en los conflictos armados</i> <i>Carta de fecha 4 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas</i>			
13/2/2013 Sesión n. 6918	<i>La situación en Burundi</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		

13/2/2013 Sesión n. 6919	<i>Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Unión Europea</i>			
14/2/2013 Sesión n. 6920	<i>Informes del Secretario General sobre el Sudán</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		
22/2/2013 Sesión n. 6924	<i>La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2013/26)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
6/3/2013 Sesión n. 6929	<i>La situación en Somalia</i>			
6/3/2013 Sesión n. 6930	<i>No proliferación</i>			
7/3/2013 Sesión n. 6932	<i>No proliferación/República Popular Democrática de Corea</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		

14/3/2013 Sesión n. 6934	<i>La situación en Libia</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2013/104)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América		
19/3/2013 Sesión n. 6935	<i>La situación en el Afganistán</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2013/133)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América		
20/3/2013 Sesión n. 6936	<i>La cuestión relativa a Haití</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2013/139)</i>			
22/3/2013 Sesión n. 6939	<i>Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/72)</i>			
26/3/2013 Sesión n. 6942	<i>La situación en Sierra Leona</i> <i>Décimo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2013/118)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		

28/3/2013 Sesión n. 6943	<i>La situación relativa a la República Democrática del Congo</i> <i>Informe especial del Secretario General sobre la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos (S/2013/119)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
15/4/2013 Sesión n. 6946	<i>Paz y seguridad en África</i> <i>La prevención de conflictos en África: cómo atajar las causas profundas</i> <i>Carta de fecha 2 de abril de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ruanda ante las Naciones Unidas (S/2013/204)</i>			
17/4/2013 Sesión n. 6948	<i>La mujer y la paz y la seguridad</i> <i>Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2013/149)</i>			
24/4/2013 Sesión n. 6950	<i>La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina</i>			
25/4/2013 Sesión n. 6951	<i>La situación relativa al Sáhara Occidental</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Ruanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		

25/4/2013 Sesión n. 6952	<i>La situación en Malí</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2013/189)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Ruanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
25/4/2013 Sesión n. 6953	<i>La situación en Côte d'Ivoire</i> <i>Carta de fecha 12 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2013/228)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		
25/4/2013 Sesión n. 6954	<i>Consolidación de la paz después de los conflictos</i> <i>Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su sexto periodo de sesiones (S/2013/63)</i>			
2/5/2013 Sesión n. 6959	<i>La situación en Somalia</i> <i>Carta de fecha 19 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/239)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
7/5/2013 Sesión n. 6961	<i>Exposición de la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa</i>			
8/5/2013 Sesión n. 6962	<i>La situación en Libia</i>			

10/5/2013 Sesión n. 6964	<i>Exposiciones informativas de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad</i>			
13/5/2013 Sesión n. 6965	<i>Paz y seguridad en África</i> <i>Los retos de la lucha contra el terrorismo en África en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i> <i>Carta de fecha 30 de abril de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas (S/2013/264)</i>			
14/5/2013 Sesión n. 6966	<i>La situación en Bosnia y Herzegovina</i> <i>Carta de fecha 3 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/263)</i>			
22/5/2013 Sesión n. 6968	<i>La situación en Guinea-Bissau</i> <i>Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau, incluidos los esfuerzos encaminados a restaurar el orden constitucional, y sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2013/262)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
29/5/2013 Sesión n. 6970	<i>Informes del Secretario General sobre el Sudán</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2013/294)</i>	Argentina, Azerbaiyán, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		

29/5/2013	<i>Región de África Central</i>			
Sesión n. 6971	<i>Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2013/297)</i>			
5/6/2013	<i>No proliferación</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
5/6/2013	<i>Informes del Secretario General sobre el Sudán</i>			
6/6/2013	<i>La situación en Somalia</i> <i>Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2013/326)</i>			
12/6/2013	<i>Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991</i> <i>Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994</i> <i>Carta de fecha 23 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/308)</i>			

14/6/2013 Sesión n. 6979	<i>Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/254) Informe del Secretario General sobre Somalia (S/2013/326)</i>			
17/6/2013 Sesión n. 6980	<i>Los niños y los conflictos armados</i> <i>Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245)</i>			
19/6/2013 Sesión n. 6982	<i>Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i> <i>La prevención de conflictos y los recursos naturales</i> <i>Carta de fecha 6 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2013/334)</i>			
19/6/2013 Sesión n. 6982 (Reunación)	<i>Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i> <i>La prevención de conflictos y los recursos naturales</i> <i>Carta de fecha 6 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2013/334)</i>			
20/6/2013 Sesión n. 6983	<i>La situación en el Afganistán</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2013/350)</i>			

<p>24/6/2013</p> <p>Sesión n. 6984</p>	<p><i>La mujer y la paz y la seguridad</i></p> <p><i>Violencia sexual en los conflictos</i></p> <p><i>Carta de fecha 7 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2013/335)</i></p>	<p>Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América</p>		
<p>26/6/2013</p> <p>Sesión n. 6987</p>	<p><i>Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz</i></p>			
<p>27/6/2013</p> <p>Sesión n. 6990</p>	<p><i>La situación entre el Iraq y Kuwait</i></p> <p><i>Trigésimo quinto informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) (S/2013/357)</i></p> <p><i>Carta de fecha 12 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Iraq y Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2013/358)</i></p>	<p>Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América</p>		
<p>27/6/2013</p> <p>Sesión n. 6991</p>	<p><i>La situación en el Oriente Medio</i></p> <p><i>Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 abril y el 30 junio 2013 (S/2013/345)</i></p>	<p>Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América</p>		

10/7/2013 Sesión n. 6997	<i>Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre</i>			
11/7/2013 Sesión n. 6998	<i>Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2013/366)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		
15/7/2013 Sesión n. 6999	<i>No proliferación. Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)</i>			
17/7/2013 Sesión n. 7003	<i>La protección de los civiles en los conflictos armados Protección de los periodistas Carta de fecha 3 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas (S/2013/393)</i>			
23/7/2013 Sesión n. 7007	<i>La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina</i>			
24/7/2013 Sesión n. 7008	<i>La situación relativa al Iraq Tercer informe del Secretario General presentado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2061 (2012) (S/2013/408)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		

24/7/2013 Sesión n. 7009	<i>La situación en Somalia</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
25/7/2013 Sesión n. 7011	<i>La situación en la región de los Grandes Lagos</i> <i>Apoyo al Acuerdo Marco para la región de los Grandes Lagos Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco de Paz, Seguridad y</i> <i>Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región (S/2013/387)</i> <i>Carta de fecha 3 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2013/394)</i>			
30/7/2013 Sesión n. 7012	<i>La situación en Côte d'Ivoire Trigésimo segundo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2013/377)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
30/7/2013 Sesión n. 7013	<i>Informes del Secretario General sobre el Sudán</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2013/420)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		

30/7/2013 Sesión n. 7014	<i>La situación en Chipre</i> <i>Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre</i>	Argentina, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		Azerbaiyán, Pakistán
6/8/2013 Sesión n. 7015	<i>Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i> <i>Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2013/446)</i>			
6/8/2013 Sesión n. 7015 (Reanudación)	<i>Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i> <i>Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2013/446)</i>			
19/8/2013 Sesión n. 7019	<i>La protección de los civiles en los conflictos armados</i> <i>Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2013/447)</i>			
28/8/2013 Sesión n. 7024	<i>La situación en Haití</i>			

29/8/2013 Sesión n. 7025	<i>La situación en el Oriente Medio</i> <i>Carta de fecha 31 de julio de 2013 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/457)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia , Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia , Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
29/8/2013 Sesión n. 7026	<i>Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/444)</i>			
29/8/2013 Sesión n. 7027	<i>Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)</i> <i>Sesión de recapitulación</i>			
5/9/2013 Sesión n. 7028	<i>No proliferación</i> <i>Exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)</i>			
18/9/2013 Sesión n. 7033	<i>La situación en Liberia</i> <i>Vigésimo sexto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2013/479)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia , Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia , Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
19/9/2013 Sesión n. 7035	<i>La situación en Afganistán</i>			

<p>26/9/2013</p> <p>Sesión n. 7036</p>	<p><i>Las armas pequeñas</i></p> <p><i>La repercusión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales</i></p> <p><i>Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2013/503)</i></p> <p><i>Carta de fecha 6 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (S/2013/536)</i></p>	<p>Argentina, Azerbaiyán, Australia, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América</p>		<p>Federación de Rusia</p>
<p>27/9/2013</p> <p>Sesión n. 7038</p>	<p><i>La situación en el Oriente Medio</i></p>	<p>Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América</p>		
<p>10/10/2013</p> <p>Sesión n. 7040</p>	<p><i>La situación relativa a Haití</i></p> <p><i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2013/493)</i></p>	<p>Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América</p>		
<p>10/10/2013</p> <p>Sesión n. 7041</p>	<p><i>La situación en el Afganistán</i></p>	<p>Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América</p>		

10/10/2013 Sesión n. 7042	<i>La situación en la República Centroafricana</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Federación de Rusia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		
18/10/2013 Sesión n. 7044	<i>La mujer y la paz y la seguridad</i> <i>La mujer, el estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto</i> <i>Carta de fecha 3 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/587)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
22/10/2013 Sesión n. 7047	<i>La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina</i>			
28/10/2013 Sesión n. 7050	<i>Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</i> <i>Fortalecimiento de las sinergias en la asociación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica</i> <i>Carta de fecha 3 de octubre de 2013 dirigida al Secretario-General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/588)</i>			
29/10/2013 Sesión n. 7052	<i>Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)</i> <i>Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad</i> <i>Carta de fecha 16 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/613)</i>			

12/11/2013 Sesión n. 7055	<i>La situación en Bosnia y Herzegovina</i> <i>Carta de fecha 5 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/646)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia , Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia , Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		
12/11/2013 Sesión n. 7056	<i>La situación en Somalia</i> <i>Carta de fecha 14 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/606)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia , Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia , Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		
12/11/2013 Sesión n. 7057	<i>La situación en Bosnia y Herzegovina</i> <i>Carta de fecha 5 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/646)</i>			
14/11/2013 Sesión n. 7059	<i>La situación en Libia</i>			
15/11/2013 Sesión n. 7060	<i>Paz y seguridad en África</i> <i>Cartas idénticas de fecha 21 de octubre de 2013 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas (S/2013/624)</i>	Azerbaiyán, China, Marruecos, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, Togo		Argentina, Australia, Francia, Guatemala, Luxemburgo, República de Corea , Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte , Estados Unidos de América

18/11/2013 Sesión n. 7061	<i>La situación en Somalia</i> <i>Informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2077 (2012) del Consejo de Seguridad (S/2013/623)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		
19/11/2013 Sesión n. 7064	<i>Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)</i> <i>Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2013/631)</i>			
20/11/2013 Sesión n. 7065	<i>Región de África Central</i> <i>Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2013/671)</i>			
25/11/2013 Sesión n. 7067	<i>Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2013/577)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		
27/11/2013 Sesión n. 7071	<i>Exposiciones informativas de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad</i>			

<p>5/12/2013</p> <p>Sesión n. 7072</p>	<p><i>La situación en la República Centroafricana</i></p> <p><i>Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana presentado de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2121 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2013/677)</i></p>	<p>Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América</p>		
<p>5/12/2013</p> <p>Sesión n. 7073</p>	<p><i>Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991</i></p> <p><i>Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994</i></p> <p><i>Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/460)</i> <i>Informe del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (S/2013/463)</i> <i>Carta de fecha 13 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2013/663)</i></p>			
<p>10/12/2013</p> <p>Sesión n. 7077</p>	<p><i>La situación en Liberia</i></p> <p><i>Carta de fecha 19 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2013/683).</i></p>	<p>Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América</p>		

11/12/2013	<i>Informe del Secretario General – Sudán y Sudán del Sur</i>			
12/12/2013	<i>Paz y seguridad en África</i>			
Sesión n. 7081				
12/12/2013	<i>No proliferación</i>			
Sesión n. 7082	<i>Exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)</i>			
17/12/2013	<i>La situación en el Afganistán</i> <i>Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2013/721)</i>			
Sesión n. 7085				
17/12/2013	<i>Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas</i>			
Sesión n. 7086				
18/12/2013	<i>Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991</i> <i>Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2013/463)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América		Federación de Rusia
Sesión n. 7088	<i>Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves el derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2013/678)</i>			
	<i>Carta de fecha 18 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2013/679)</i>			

18/12/2013 Sesión n. 7089	<i>La situación en el Oriente Medio</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia , Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.		
18/12/2013 Sesión n. 7090	<i>Paz y seguridad en África</i> <i>La lucha contra el tráfico de drogas en el Sahel y en África Occidental</i> <i>Carta de fecha 5 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2013/728)</i>			
24/12/2013 Sesión n. 7091	<i>Informe del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur</i> <i>Carta de fecha 23 de diciembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2013/758)</i>	Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia , Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Rwanda , Federación de Rusia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América		